

**Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

**Sexto período de sesiones
Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007**

**Documentos Oficiales
Volumen II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decision”.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@asp.icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: (31) 70 515 8097
Fax: (31) 70 515 8376

ICC-ASP/6/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-078-8

Copyright © International Criminal Court 2007
Reservados todos los derechos
Impreso en DeltaHage, La Haya

Índice

	<i>Página</i>
A. Proyecto de presupuesto por programas para 2008 de la Corte Penal Internacional.....	1
B. Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas	183
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su octavo período de sesiones, abril de 2007	183
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, septiembre de 2007	232
C. Documentos conexos.....	283
1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.....	283
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006	342

A. Proyecto de presupuesto por programas para 2008 de la Corte Penal Internacional*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas		5
I. Introducción	1-58	7
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2008	59-462	17
A. Programa principal I: Judicatura	59-87	19
1. Programa 1100: Presidencia	65-71	21
2. Programa 1200: Salas	72-87	24
B. Programa principal II: Fiscalía	88-186	29
1. Programa 2100: El Fiscal	96-129	33
a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica	101-111	35
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios	112-129	38
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	130-139	42
3. Programa 2300: División de Investigaciones	140-165	46
a) Subprograma 2310: Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones/Equipos de Investigación	142-151	48
b) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones	152-165	51
4. Programa 2400: División de Procesamiento	166-186	54
C. Programa principal III: Secretaría	187-401	59
1. Programa 3100: Oficina del Secretario	193-227	62
a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	198-208	65
b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna	209	68
c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad y Vigilancia	210-225	70
d) Subprograma 3150: Oficina del Contralor	226-227	74
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	228-297	76
a) Subprograma 3210: Oficina del Director	232-234	79
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos	235-242	81
c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	243-246	84
d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales	247-259	86
e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	260-282	90
f) Subprograma 3280: Sección de Operaciones sobre el Terreno	283-297	96
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte	298-357	100
a) Subprograma 3310: Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte	301-317	103
b) Subprograma 3330: Sección de Detención	318-324	107

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/6/8, Corr.1 y Corr.2.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
c) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	325-345	110
d) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos	346-357	114
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública	358-375	118
5. Programa 3500: División de Víctimas y Abogados	376-401	124
a) Subprograma 3510: Oficina del Jefe/Sección de Apoyo a la Defensa/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	378-386	127
b) Subprograma 3540: Oficina del Defensor Público para la Defensa	387-393	131
c) Subprograma 3550: Oficina del Defensor Público para las Víctimas	394-401	134
D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	402-413	137
E. Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte	414-436	142
1. Programa 5100: Locales provisionales	419-430	144
2. Programa 5200: Locales permanentes	431-436	147
F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	437-462	150

Anexos

I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2008 y el Fondo de Operaciones para 2008	157
II. Estructura orgánica de la Corte	159
III. Proyecciones para el proyecto de presupuesto por programas para 2008	160
IV. Lista de metas y objetivos estratégicos de la Corte Penal Internacional	161
V. Información sobre la plantilla:	
a) Plantilla propuesta de la Corte por programa principal	163
b) Cambios de la plantilla	164
c) Sueldos y prestaciones para 2008 – Magistrados	165
d) Costos estándar de los sueldos para 2008 – Personal del cuadro orgánico y de servicios generales (Sede)	166
VI. Cuadro sinóptico por partida de gastos	167
VII. Desglose de los gastos incorporados de 2007 a 2008	168
VIII. Consecuencias estimadas de los nuevos puestos para el presupuesto de 2009 (tasa de vacantes)	169
IX. Proyecciones de los ingresos para 2006-2008	170
X. a) Estado de los ingresos estimados para 2008 - Tribunal Especial para Sierra Leona	171
b) Estados de los ingresos estimados para 2008 - Programa de pasantías y profesionales visitantes/Fondo Fiduciario para los países menos adelantados	172
XI. Juicio 2 – Sinopsis del presupuesto	173
XII. Audiencias <i>in situ</i> – Sinopsis del presupuesto	174
XIII. Gastos relacionados con las operaciones forenses sobre el terreno (Fiscalía)	175
XIV. Introducción a las funciones de los programas y subprogramas	176
XV. Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto	181

Lista de siglas

CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
ME	meta estratégica
OE	objetivo estratégico
ONG	organización no gubernamental
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	servicios generales (categoría principal)
SG-OC	servicios generales (otras categorías)
SsG	Subsecretario General

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2008 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del Reglamento Financiero y en la regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada para la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes durante su sexto período de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 97,57 millones de euros. De esa cantidad:

- 93,47 millones de euros (95,8%) están destinados a la propia Corte; y
- 4,10 millones de euros (4,2%) están destinados a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

Dentro de la Corte, el presupuesto se reparte de la siguiente manera:

- 10,95 millones de euros (11,2%) se destinarán a la Judicatura (Presidencia y Salas);
- 25,13 millones de euros (25,8%) se destinarán a la Fiscalía;
- 53,08 millones de euros (54,4%) se destinarán a la Secretaría;
- 3,22 millones de euros (3,3%) se destinarán a las inversiones en los locales de la Corte; y
- 1,09 millones de euros (1,1%) se destinarán a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

3. Esto indica un aumento de 8,70 millones de euros, es decir un 9,8 por ciento, con respecto a 2007. Como se explica más adelante, este aumento se debe en gran medida a las obligaciones existentes. El incremento total correspondiente a los nuevos recursos aprobados asciende a 3,43 millones de euros (3,9%).

Cuadro 1

<i>Rubro</i>	<i>Recursos básicos (en miles de euros)</i>	<i>Recursos situacionales (en miles de euros)</i>	<i>Total (en miles de euros)</i>
Magistrados	6.269,7	0,0	6.269,7
Gastos de personal	32.119,6	31.832,3	63.951,9
Gastos no relacionados con el personal	13.304,2	14.044,3	27.348,5
Total	51.693,5	45.876,6	97.570,1

Situación actual de la Corte

4. La Corte presenta el proyecto de presupuesto por programas para su sexto año operacional en un momento en que se llevan a cabo actividades en todas las fases de las operaciones de la Corte con excepción de la fase de ejecución.

5. El Fiscal está analizando la información sobre supuestos delitos de competencia de la Corte en muchos países de distintos continentes. Se llevan a cabo investigaciones en cuatro situaciones diferentes incluidas operaciones en el terreno intensivas. Se prosiguen las actuaciones en cada situación y las Salas de Cuestiones Preliminares han promulgado ocho órdenes de detención, una de las cuales ha sido ya ejecutada. La Corte lleva a cabo esfuerzos considerables para asegurar la cooperación de los Estados en relación con su ejecución. La Presidencia ha constituido una Sala de Primera Instancia para el juicio de la causa del Sr. Thomas Lubanga Dyilo que se espera comience a finales de 2007. La Sala de Apelaciones ha recibido apelaciones relativas a la situación en la República Democrática del Congo en general. Numerosas personas solicitan y participan en calidad de víctimas en las actuaciones de las tres situaciones.

6. La Corte ha desarrollado además sus comunicaciones externas con el fin de aumentar la concienciación y la comprensión de la Corte e incrementar así su apoyo. Al mismo tiempo lleva a cabo extensas actividades de proyección exterior en todas las situaciones para garantizar que las

actuaciones ante la Corte sean explicadas y comprendidas, especialmente por parte de las comunidades afectadas. La Corte ha intensificado y ampliado sus esfuerzos para crear las redes de apoyo y cooperación necesarias para la ejecución de su mandato, en particular la detención y entrega de las personas.

7. Las actividades de la Corte están sobre todo relacionadas no sólo con las funciones de una corte sino también con un sistema pleno de justicia penal internacional, incluidas las funciones de investigación, procesamiento, defensa, reparación y participación de las víctimas, cooperación, seguridad y detención.

Proyecciones para 2008

8. La Fiscalía continuará ocupándose de por lo menos cinco situaciones. Sin embargo, en relación con este presupuesto, se asume que no existen planes para abrir investigaciones relativas a nuevas situaciones en 2008. En cuatro situaciones, el Fiscal continuará las medidas de investigación en un total de por lo menos cinco causas, incluidas las tres para las cuales se han promulgado órdenes de detención. En 2008 se prevé por lo menos un juicio. La celebración de juicios adicionales dependerá de la detención y entrega de las personas señaladas en las órdenes de detención y serán financiados por el Fondo para Contingencias. Hasta que comiencen los juicios, se proseguirán las actividades de investigación e instrucción y es posible que se presenten recursos de apelación.

Objetivos para 2008

9. Los principales objetivos de la Corte para 2008 están directamente relacionados con el Plan Estratégico y pueden resumirse como sigue:

- juicio e investigaciones (incluida la cooperación para la detención y la entrega);
- protección de los testigos y de las víctimas;
- proyección exterior;
- recursos humanos;
- locales (provisionales y permanentes).

Actividades en 2008

Situaciones

10. Las actividades en el terreno de la Corte abarcan las investigaciones de la Fiscalía y funciones críticas relacionadas con la defensa, la reparación y la participación de las víctimas, la protección de los testigos, y la proyección exterior en relación con las poblaciones afectadas.

11. A medida que cada situación evolucione, algunas actividades de la Corte se reducirán mientras que otras nuevas comenzarán en otras situaciones o incluso en la misma situación. Dada la evolución en las distintas situaciones, los recursos previamente otorgados y que no se precisen ya en el contexto de una investigación se reasignarán a nuevas investigaciones.

12. Las actividades de la Corte en 2008 dependerán en gran parte de factores ajenos al control de la Corte, en particular la detención y entrega de las personas acusadas.

Uganda

13. En **Uganda**, el Fiscal ha completado sus investigaciones sobre los crímenes supuestamente cometidos por el “Ejército de Resistencia del Señor”. Mantendrá también contactos eficaces con los testigos con el fin de preservar los resultados de la labor previa y continuará vigilando la situación con respecto a los crímenes cometidos después que se promulgaron las órdenes de detención. Toda la situación continúa siendo analizada.

14. Si bien las actividades de investigación disminuirán, la Corte continuará sus actividades sustanciales en el terreno. Es necesario mantener la protección de los testigos y continuar las actividades de proyección exterior, en particular con relación a las comunidades afectadas del norte de Uganda.

15. Se proseguirá la instrucción ante las Salas sobre cuestiones tales como la participación de las víctimas y la protección de las víctimas y los testigos. Los seguimientos de los reasentamientos de los testigos se convertirán en operaciones rutinarias. Las víctimas participan en la instrucción. Estas actuaciones quizá den lugar a apelaciones. Si se ejecutan una o más órdenes de detención podría tener lugar una instrucción relacionada con la confirmación de los cargos. La Corte continuará asegurando la cooperación para la detención y entrega de los cuatro individuos en libertad.

República Democrática del Congo

16. Respecto a la situación en la **República Democrática del Congo**, se espera que el juicio del Sr. Thomas Lubanga Dyilo continúe durante 2008. Si bien las investigaciones en este caso se reducirán pronto, las actividades de apoyo incluidas las relacionadas con la defensa y la participación de las víctimas aumentarán.

17. El Fiscal está investigando otro caso que implica a distintos grupos de milicias. Se prevé que esta investigación se terminará a principios de 2008, permitiendo así la reasignación de recursos de investigación a una tercera causa dentro de esta situación.

18. Al igual que en la situación en Uganda, se proseguirán las actividades en el terreno en relación con la protección de los testigos y la asistencia a las víctimas. En 2008 se espera que las víctimas participen en las actuaciones. En proporción con el aumento de las actuaciones judiciales, la Corte continuará sus actividades de proyección exterior. Estas actividades se centrarán en facilitar el acceso y la comprensión del juicio.

19. Se llevarán a cabo esfuerzos suplementarios para mantener el nivel de asistencia para las investigaciones y demás actividades en el terreno, así como para movilizar apoyo para la detención y la entrega de otras personas acusadas en un futuro próximo.

Darfur

20. Con relación a la situación en **Darfur**, se han promulgado órdenes de detención para dos personas. La Corte proseguirá sus esfuerzos para garantizar que se ejecuten esas órdenes. Si éstas se ejecutan, se procederá a la instrucción relativa a la confirmación de los cargos. En todo caso, la instrucción proseguirá ante la Sala de Cuestiones Preliminares I sobre temas relacionados con las víctimas.

21. En 2008 el Fiscal continuará su investigación sobre los crímenes cometidos en la región de Darfur y la vigilancia de todo nuevo delito.

22. Las actividades relacionadas con la protección de los testigos es probable que aumenten como resultado de la continua inseguridad en la región. Las actividades de proyección exterior que se empezaron en 2007 continuarán con la formación de representantes de la comunidad local y la difusión ampliada de material en lengua árabe. El traslado de la oficina exterior en Abeche a locales más grandes en 2007 tendrá en cuenta estos requisitos. La Corte continuará sus contactos intensivos respecto a la situación en Darfur con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, tales como la Unión Africana y la Liga Árabe.

República Centroafricana

23. En el mes de mayo de 2007, el Fiscal inició una investigación relativa a los crímenes supuestamente cometidos en el territorio de la **República Centroafricana**. Se prevé que esa investigación sea completada a finales de 2008. Los recursos necesarios para realizar la investigación han sido reasignados de otras situaciones, habida cuenta de la reducida necesidad para algunas operaciones descritas más arriba.

24. Se dispone ya de un local para la nueva oficina exterior de la Corte y ha empezado ya su funcionamiento inicial con el establecimiento de la infraestructura de transportes y comunicaciones.

25. Se han iniciado consultas con las ONG y la sociedad civil con el fin de optimizar las actividades de proyección exterior de la Corte.

Recursos Humanos

26. En su Plan Estratégico la Corte definió varios objetivos estratégicos relacionados con los recursos humanos. En su octavo período de sesiones celebrado en abril de 2007, el Comité de Presupuesto y Finanzas reconoció y subrayó la importancia de este tema del cual se ocupará durante su próximo período de sesiones. Reconociendo al personal como su valor más importante, en 2007 la Corte empezó la elaboración de una amplia estrategia para el logro de los objetivos estratégicos relacionados con los recursos humanos.

27. Si bien es cierto que para 2008 se han planificado bastantes actividades sólo se prevén pequeñas consecuencias presupuestarias. Las actividades se centrarán en la exploración de alternativas para la remuneración del personal dentro del sistema común, incluido el suministro de banda ancha, el sueldo relacionado con el rendimiento, las medidas para mejorar el desarrollo de carrera y los programas de desarrollo de liderazgo para los directores.

Locales

28. Con referencia a sus locales actuales, la situación continúa siendo difícil para la Corte. Con su Sede esparcida en cuatro lugares distintos, las inversiones y los gastos periódicos en materia de seguridad de los locales, la infraestructura de las tecnologías de la información y de la comunicación y los servicios de gestión continúan siendo considerablemente más elevados que si la Corte estuviera centralizada. Para mediados de 2008 el Estado anfitrión ha propuesto una solución con un número reducido de ubicaciones. Sin embargo, la ocupación de un nuevo edificio en 2008 generará también inversiones y gastos adicionales debidos a la mudanza del personal y del equipo. La Corte prevé que los costos de las ubicaciones múltiples, que están fuera de su control para 2008, se elevarán a 2,6 millones de euros.

29. En estrecha colaboración con el Grupo de Trabajo de La Haya y el Estado anfitrión, la Corte proseguirá sus objetivos de garantizar locales permanentes adecuados en términos de funcionalidad, imagen y presupuesto. Con miras a acelerar este proceso, la Corte trata de consolidar su oficina de proyectos lo cual tendrá como resultado un aumento de 170.000 euros.

Macroanálisis

Análisis de las actividades

Gráfico 1. Desglose del presupuesto para 2008 por actividad (en millones de euros)

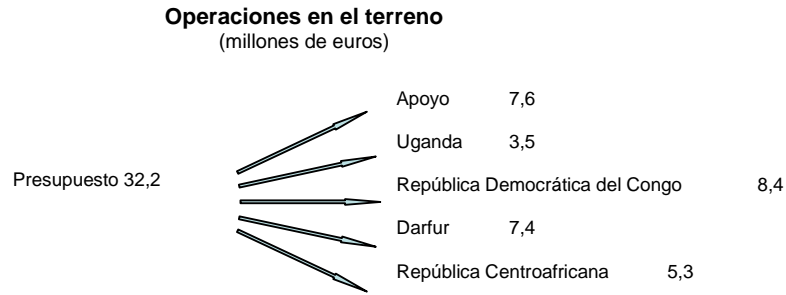


30. La previsión para análisis e investigación se eleva a 20 millones de euros destinados a apoyar el análisis de situaciones para una posible investigación y la realización de investigaciones de conformidad con el Estatuto de Roma. Se han presupuestado 24 millones de euros para apoyar un juicio (*el Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*). La protección de las víctimas y los testigos y las actividades de participación, incluidos los abogados públicos, se elevan a 14 millones de euros. El apoyo lingüístico en términos de servicios de interpretación y de traducción se eleva para 2008 a 12 millones de euros, de los cuales 10 millones están relacionados con el apoyo al proceso judicial. Con el fin de prever todas las funciones de apoyo administrativo no judicial a la Corte se han presupuestado 20 millones de euros. Finalmente, el presupuesto relacionado con los locales refleja la necesidad de locales provisionales así como un mayor desarrollo de la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes.

31. Aproximadamente 68 millones de euros, es decir un 70 por ciento del presupuesto para 2008, se destinarán a las distintas fases del proceso judicial. Al 21 por ciento los costos administrativos son razonablemente proporcionados, mientras que los costos relativos a los locales se ven aumentados por el costo de los locales provisionales, lo cual no ocurriría si la Corte estuviese centralizada en un solo edificio en vez de estar situada en distintos edificios y lugares.

32. La situación de la Corte en relación con el presupuesto está dividida entre las operaciones en el terreno y las sesiones de la Corte. Las operaciones en el terreno pueden resumirse con el gráfico que figura más abajo que detalla los costos totales propuestos para 2008 por situación. Los costos de apoyo operacional reflejan el apoyo prestado a todas las operaciones en el terreno los cuales no pueden ser atribuidos a una situación específica.

Gráfico 2. Presupuesto para las operaciones en el terreno por situación



33. El presupuesto para las sesiones de la Corte se eleva a 13,6 millones de euros.

Análisis del crecimiento

34. Si bien los costos básicos están empezando a nivelarse, la Corte verá los costos para las operaciones aumentar en consonancia con las distintas fases del proceso judicial, el número de situaciones y causas que se estén investigando y/o juzgando en un momento determinado y el número de víctimas que participen. En este contexto, el número de juicios resultante de cada causa es sumamente importante ya que los costos estándar para cada juicio adicional pueden ser considerables (véase el anexo XI).

35. En su proyecto de presupuesto para 2008 la Corte solicita fondos adicionales por un total de 8,70 millones de euros, es decir un 9,8 por ciento. Este aumento se caracteriza por dos componentes importantes: los “costos incorporados” que están fuera del control de la Corte y el “incremento neto de los recursos”. Como para el año 2008 no hay cambios importantes en las proyecciones de la Corte, sólo se han aceptado aumentos netos limitados de los recursos basados en causas bien justificadas y casi exclusivamente en el contexto de las operaciones.

Costos incorporados

36. Los costos incorporados son principalmente el resultado de la generación de compromisos contraídos el año anterior de costos adicionales en los años siguientes. Éstos representan un aumento de 5,26 millones de euros, es decir un 5,9 por ciento, y pueden diferenciarse de la manera siguiente:

- costos del sistema común 2,74 millones de euros
- tasa de vacantes/clasificación 1,97 millones de euros
- locales provisionales 0,70 millones de euros
- plan de pensiones para los magistrados 0,24 millones de euros
- detención -0,39 millones de euros

37. Como la mayoría de estos costos (sistema común, tasa de vacantes/clasificación) se refieren al personal y representan más del 60 por ciento del aumento del presupuesto de la Corte, esto explica porqué los aumentos se reflejan uniformemente en todos los subprogramas.

38. Las asignaciones concedidas para el año 2007 además de los costos incorporados para 2008 establecen el crecimiento cero del presupuesto de la Corte.

Aumento neto de los recursos

39. Se prevén aumentos netos de los recursos por una cuantía de 3,43 millones de euros es decir el 3,9 por ciento de los fondos propuestos para el año 2008.

40. A continuación se detallan los aumentos más importantes, mientras que los otros aumentos están detallados en cada subprograma:

- víctimas y testigos 0,76 millones de euros
- infraestructura 0,51 millones de euros
- seguridad 0,46 millones de euros
- asistencia letrada 0,36 millones de euros

Víctimas y testigos

41. La protección de los testigos no es sólo una de las principales prioridades de la Corte sino también una función que cada vez es más compleja y por consiguiente pertinente para el presupuesto.

42. La Corte registró por primera vez el año pasado un aumento espectacular del número de testigos y familias que requerían protección. En relación con una de sus causas, la Corte tuvo que reubicar un gran número de personas y asegurar esas ubicaciones con el fin de garantizar la seguridad de los testigos y de sus familias. Una operación de esa magnitud requirió esfuerzos logísticos importantes implicando vuelos simultáneos de aviones, además de varios camiones y vehículos todo terreno para garantizar el transporte por tierra. Esta operación exigió también la organización de la vida de las personas afectadas. Por sí solo este ejercicio de evacuación generó costos no presupuestados de 400.000 euros.

43. La Corte ha incluido la previsión de 410.000 euros adicionales en el proyecto de presupuesto para 2008.

44. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es ya operacional. Se está elaborando una red de donantes detallada para alentar la movilización de recursos mientras que se están estableciendo procedimientos financieros y de programación para garantizar que los recursos se utilicen para el mayor beneficio de las víctimas. El año 2008 será el primer año en que el Fondo funcione en plena colaboración con las víctimas en todos los países en los cuales existen actualmente situaciones de las cuales se ocupa la Corte. Los recursos adicionales solicitados en 2008 se elevan a 350.000 euros.

Infraestructura

45. Las lecciones del pasado han demostrado que la infraestructura actual (locales, transporte y comunicaciones) de las oficinas exteriores no constituye una respuesta satisfactoria para las necesidades de las actividades de la Corte. Una de las consecuencias importantes será la aplicación de un nuevo concepto de oficina exterior, que defina a ésta como la “imagen pública” de la Corte organizando al mismo tiempo actividades confidenciales *ex situ*.

46. Habida cuenta de que el espacio dentro de las oficinas parece ser un desafío crucial, la aplicación del concepto tiene también por objeto lograr el más elevado nivel de escalonamiento seleccionando nuevos lugares que permitan la adición de espacio y de contenedores de oficina.

47. La Corte solicita fondos adicionales por un total de 510.000 euros para estas actividades y para medidas adicionales en relación con el transporte y las comunicaciones para la nueva situación en la República Centroafricana.

Seguridad

48. La Corte tuvo que evacuar sus locales cuatro veces durante el pasado año debido a graves incidentes de seguridad, en un caso en circunstancias muy difíciles que ponían en peligro la seguridad del personal. En la preparación del presupuesto del año anterior, la Corte consideró provisionalmente cambiar el régimen de seguridad de sus oficinas exteriores estableciendo puestos

de seguridad profesionales en dichas oficinas pero postergó esta petición. La Corte ha llegado ahora a la conclusión de que la actual estructura orgánica no satisface las necesidades resultantes de los complejos desafíos en materia de seguridad de sus operaciones en el terreno y solicita fondos por un total de 460.000 euros.

Asistencia letrada

49. Basándose en la experiencia obtenida en la primera causa sometida a la Corte, se llevó a cabo una revisión del programa de asistencia letrada. Ese programa revisado fue presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas, lo cual se refleja en las recomendaciones del Comité en su octavo período de sesiones. Se solicitan 360.000 euros adicionales con el fin de apoyar las enmiendas propuestas del programa.

Enfoque del presupuesto

Estructura del presupuesto

50. El proyecto de presupuesto para 2008 trata de ocuparse de cuestiones -convenidas con el Comité en su octavo período de sesiones- que tienen por objeto aumentar la transparencia y el apoyo y facilitar el análisis de los temas presentados.

51. Al preparar el proyecto de presupuesto, la Corte ha examinado la necesidad de continuar presentando presupuestos individuales para subprogramas muy pequeños y los ha condensado en dependencias más grandes. El número total de 44 dependencias presupuestarias se ha reducido a 30.

52. En la presentación de cada subprograma individual, se da información acerca de la necesidad de nuevos recursos en el contexto de los recursos existentes. En la medida de lo posible, esto ha sido apoyado por el análisis del indicador del volumen de trabajo explicando así los niveles de capacidad actual en comparación con los volúmenes de trabajo que se esperan para el año próximo. Se ha hecho especial hincapié en la financiación de nuevas necesidades mediante la mejora de la eficiencia o la priorización. Cuando ha sido posible se han facilitado explicaciones para justificar los recursos no periódicos.

53. Con objeto de mejorar la calidad de los indicadores de ejecución, la Corte ha reducido el número de indicadores medidos sólo sobre el nivel del programa. Se han llevado a cabo esfuerzos suplementarios para que los indicadores sean especialmente más significativos y mensurables. La Corte se compromete a continuar sus actividades con miras a mejorarlas en los próximos años.

54. Como se solicita en el Reglamento Financiero y en la Reglamentación Financiera Detallada y se recomienda por el Comité de Presupuesto y Finanzas, se han incluido cuadros en los anexos IX, X a) y X b) para reflejar todos los ingresos y, cuando proceda, los gastos conexos de la Corte.

Fondo para contingencias

55. Como en el presupuesto para 2007, la Corte propone gastos sólo si éstos están justificados por hechos establecidos. En el caso de los juicios, por ejemplo, la determinante para solicitar fondos es la detención y entrega de personas a la Sede de la Corte en el día de la presentación de la propuesta a la Asamblea de los Estados Partes. Toda detención y entrega posterior a esta fecha requerirá una petición para dirigirse al fondo para contingencias.

56. Además, la Corte tiene la intención de satisfacer otros costos no previstos con el Fondo para Contingencias establecido por la Asamblea. En aras de la transparencia, la Corte ha preparado presupuestos generales para tres acontecimientos que quizá tengan lugar pero que no pueden todavía preverse: un juicio adicional, actuaciones fuera del Estado anfitrión e investigaciones forenses. Estos costos se detallan en los anexos XI, XII y XIII.

Consecuencias para 2009

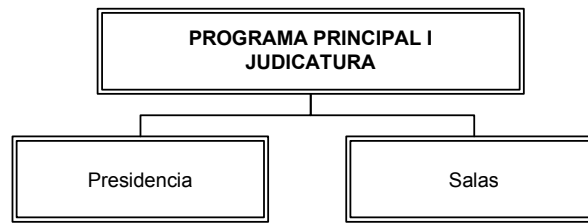
57. El proyecto de presupuesto por programas para 2008 tendrá consecuencias presupuestarias por una cuantía total de 2,05 millones de euros para 2009, imputables a:

- costos del sistema común 1,60 millones de euros (estimación)
- ajuste por tasa de vacantes 0,45 millones de euros (estimación)

58. Si se utiliza el fondo para contingencias total o parcialmente durante 2008, quizá será necesario considerar una reposición del mismo para el año siguiente. La iniciación de un nuevo juicio también supondría automáticamente un incremento de los costos para el año 2009.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2008

A. Programa principal I: Judicatura



Introducción

59. El presupuesto propuesto para la Judicatura correspondiente a 2008 se divide en los dos programas siguientes, que corresponden cada uno a un órgano de la Corte establecido con arreglo al artículo 34 del Estatuto de Roma:

- Presidencia, incluida la Oficina de Enlace en Nueva York, y
- Salas.

A. Presidencia

60. Las funciones de la Presidencia continuarán agrupándose en tres grandes categorías. En primer lugar, en su función administrativa, la Presidencia garantiza la administración adecuada de la Corte y consolida el principio de una Corte única mediante una supervisión administrativa. En segundo lugar, en su función de relaciones exteriores, la Presidencia se esfuerza por lograr un aumento de la concienciación y la comprensión de la Corte y coordina las actividades de relaciones exteriores de los distintos órganos. En tercer lugar, la Presidencia desempeña también funciones judiciales y legales en su calidad de órgano de apelación en el campo del derecho administrativo, y de órgano de apelación en la esfera del derecho penal, mediante la negociación y conclusión de acuerdos con los Estados y las organizaciones internacionales, y como un órgano disciplinario para ocuparse de denuncias de mala conducta.

61. En 2008, la Presidencia contribuirá al mayor desarrollo y a la aplicación del Plan Estratégico a través del oficial de planificación estratégica y coordinación, junto con la Secretaría y la Fiscalía.

62. Adjunta a la Presidencia está la Oficina de Enlace en Nueva York, la cual fomenta la comprensión y la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas, promueve la concienciación respecto a la Corte entre los Estados no partes y proporciona apoyo logístico para las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios. La Oficina de Enlace en Nueva York continuará actuando como punto central entre las Naciones Unidas y la Corte. Además, esta Oficina organizará y apoyará reuniones y conferencias de alto nivel para promover aún más la Corte.

B. Salas

63. Las Salas abarcan tres Divisiones: la de Cuestiones Preliminares, la de Primera Instancia y la de Apelaciones. Dentro de cada División las Salas se ocupan de las causas o situaciones que les son asignadas.

64. En 2008, la actividad judicial más importante será el primer juicio de la Corte, que tendrá lugar ante la Sala de Primera Instancia I. Las Salas de Cuestiones Preliminares se ocuparán de la instrucción sumarial respecto a cualquiera de las cuatro situaciones que actualmente se están investigando. La Sala de Apelaciones, que consta de cinco magistrados, continuará ocupándose de las apelaciones en la fase de instrucción, así como de las apelaciones en la fase de enjuiciamiento.

Cuadro 2. Programa principal I: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Judicatura</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Magistrados	2.971,4		2.971,4	5.833,1		5.833,1	6.269,7		6.269,7	436,6	7,5
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			2.094,9	382,9	2.477,8	2.440,0	386,9	2.826,9	349,1	14,1
Cuadro de servicios generales				755,8	171,9	927,7	792,3	178,8	971,1	43,4	4,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.238,7	127,0	2.365,7	2.850,7	554,8	3.405,5	3.232,3	565,7	3.798,0	392,5	11,5
Asistencia temporaria general	167,6	24,4	192,0	96,5	90,0	186,5	317,4		317,4	130,9	70,2
Consultores	11,7		11,7	35,0		35,0	26,4		26,4	-8,6	-24,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	179,3	24,4	203,7	131,5	90,0	221,5	343,8		343,8	122,3	55,2
Gastos de viaje	116,5		116,5	188,5	70,0	258,5	227,0	34,4	261,4	2,9	1,1
Atenciones sociales	10,7		10,7	11,0		11,0	11,0		11,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	76,4		76,4	30,7		30,7	25,5		25,5	-5,2	-16,9
Gastos generales de funcionamiento	20,5		20,5	47,0		47,0	74,3		74,3	27,3	58,1
Suministros y materiales	2,3		2,3	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo	101,5		101,5	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	327,9		327,9	292,2	70,0	362,2	352,8	34,4	387,2	25,0	6,9
Distribución gastos de mantenimiento				155,9	21,0	176,9	133,5	13,5	147,0	-29,9	-16,9
Total	5.717,3	151,4	5.868,7	9.263,4	735,8	9.999,2	10.332,1	613,6	10.945,7	946,5	9,5

Cuadro 3. Programa principal I: Plantilla propuesta para 2008

<i>Judicatura</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					2		20	1	1	24	1	12	13	37
	Situacional					1	2				3		3	3	6
	<i>Subtotal</i>					3	2	20	1	1	27	1	15	16	43
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica							-1	1						
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>							-1	1						
<i>Total</i>						3	2	19	2	1	27	1	15	16	43

1. Programa 1100: Presidencia

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, en especial acerca de la función e independencia de la Corte (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia a las Salas para un uso eficaz de los recursos existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de las actuaciones y el volumen de trabajo. 	3
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la concienciación y la comprensión de la Corte a través de la comunicación con la comunidad diplomática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sesiones de información y de reuniones. 	3 sesiones de información para diplomáticos 1 reunión entre oficiales de la Corte Penal Internacional y de las Naciones Unidas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Sueldos y subsidios de los magistrados

65. El presupuesto propuesto por la Presidencia para 2008 asigna fondos para cubrir la remuneración de los tres magistrados que presiden en la Presidencia. Esta asignación prevé los sueldos de los magistrados así como sus subsidios, tales como subsidios de educación, vacaciones en el país de origen, prestaciones en caso de muerte o de invalidez, seguros por enfermedad y accidente durante el servicio. Además, se han previsto los costos relacionados con la llegada de un magistrado en régimen de dedicación exclusiva a la Corte.

Reclasificación

66. El presupuesto de la Presidencia refleja la asignación a un grado más bajo del puesto de Oficial Administrativo que pasa de la categoría P-3 a la categoría P-2.

Consultoría

67. Como se ha reflejado en años anteriores, la Presidencia ha solicitado fondos para consultoría a fin de proporcionar asesoramiento de expertos a la Presidencia o las Salas sobre temas especializados que puedan surgir. Además, se ha previsto la asignación de un consultor para las necesidades del Comité asesor sobre textos jurídicos.

68. Basándose en los gastos reales de 2006, la asignación en 2008 para consultoría ha disminuido de 8.600 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2007. Este ahorro se incorporará para cubrir los aumentos en otras categorías.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

69. Las provisiones para gastos de viaje se han incluido en los recursos básicos para cubrir los gastos de viaje de los tres magistrados que presiden la Presidencia y se elevan a 43.700 euros. Además, se ha previsto cubrir los gastos de viaje del personal. También se ha previsto cubrir los gastos de viaje de todos los miembros del Comité asesor sobre textos jurídicos que tendrán que asistir a cuatro reuniones en La Haya.

Gastos generales de funcionamiento

70. Se ha incluido también una provisión para el alquiler y los gastos de funcionamiento de la Oficina de Enlace en Nueva York.

71. El resultado del aumento total de 280.200 euros, menos 158.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -7.900 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 129.400 euros.

Cuadro 4. Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2008

Presidencia (incluida la Oficina de Enlace en Nueva York)	Gastos 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Magistrados	611,1		611,1	1.056,0		1.056,0	1.259,0		1.259,0	203,0	19,2
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			807,0		807,0	857,6		857,6	50,6	6,3
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			297,4		297,4	315,5		315,5	18,1	6,1
Subtotal de gastos de personal	743,8		743,8	1.104,4		1.104,4	1.173,1		1.173,1	68,7	6,2
Asistencia temporaria general	54,9	0,3	55,2	46,5		46,5	66,6		66,6	20,1	43,2
Consultores	11,7		11,7	35,0		35,0	26,4		26,4	-8,6	-24,6
Subtotal de otros gastos de personal	66,6	0,3	66,9	81,5		81,5	93,0		93,0	11,5	14,1
Gastos de viaje	52,0		52,0	96,3		96,3	100,9		100,9	4,6	4,8
Atenciones sociales	9,8		9,8	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	66,5		66,5	16,0		16,0	10,0		10,0	-6,0	-37,5
Gastos generales de funcionamiento	20,5		20,5	47,0		47,0	53,3		53,3	6,3	13,4
Suministros y materiales	2,3		2,3	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo	37,8		37,8								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	188,9		188,9	174,3		174,3	179,2		179,2	4,9	2,8
Distribución gastos de mantenimiento				54,8		54,8	46,9		46,9	-7,9	-14,4
Total	1.610,4	0,3	1.610,7	2.471,0		2.471,0	2.751,2		2.751,2	280,2	11,3

Cuadro 5. Programa 1100: Plantilla propuesta para 2008

Presidencia (incluida la Oficina de Enlace en Nueva York)		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					2		4	1	1	8	1	4	5	13
	Situacional														
	Subtotal					2		4	1	1	8	1	4	5	13
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica							-1	1						
	Situacional														
	Subtotal							-1	1						
	Total					2		3	2	1	8	1	4	5	13

2. Programa 1200: Salas

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficacia de las actuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de medidas adoptadas para mejorar la eficacia de las actuaciones y del movimiento del trabajo. 	3
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar indicadores de ejecución clave para las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de indicadores de ejecución clave desarrollados. 	2

Recursos de personal

72. Las estadísticas cuantitativas no pueden reflejar de forma precisa el volumen de trabajo anterior de las Salas. Algunas han participado ya muy activamente en actuaciones judiciales resultantes del número considerable de órdenes y decisiones, así como de la celebración de un cierto número de audiencias. Otras Salas sin embargo se han concentrado en el trabajo preparatorio necesario para realizar actuaciones judiciales justas, eficaces y rápidas.

73. Por consiguiente el cuadro 6 es simplemente una indicación de algunas de las actividades judiciales llevadas a cabo por la Presidencia y las Salas en el año 2006. Indicaciones precoces para el año 2007 confirman la expectativa general de que el volumen de trabajo de la Presidencia y de las Salas aumentará sustancialmente en los años 2007 y 2008.

74. Sin embargo, cualquier tentativa para producir estadísticas en relación con el volumen de trabajo anticipado de las Salas sería puramente especulativa. El número de causas que serán asignadas a las Salas en el transcurso de las futuras actuaciones judiciales es en gran parte imprevisible ya que no se sabe si las órdenes de detención existentes serán ejecutadas ni cuándo. Incluso si se conociese el número de causas, el número y el alcance de los cargos que se presentarán en una causa específica, el número de víctimas a las cuales se permitirá participar en una causa determinada y el número de demandas de reparación tendrán un impacto importante en el volumen de trabajo y actualmente se desconocen.

75. Las actividades judiciales, que son la actividad prioritaria de las Salas absorberán gran parte de los recursos. Además, algunas actividades jurídicas necesarias en el transcurso de la preparación de las actuaciones, tales como la investigación sobre cuestiones de procedimiento pertinentes y cuestiones legales sustantivas, que requerirán la redacción de cientos de páginas de memorandos jurídicos, absorberán también una parte significativa de los recursos. Esas actividades importantes no pueden ser evaluadas en estadísticas relacionadas con las causas. Además, otras actividades tales como la participación de los magistrados (asistidos por su personal jurídico) en los grupos de trabajo sobre cuestiones de interés para las actuaciones judiciales (por ejemplo el grupo de trabajo sobre la aceleración de las actuaciones) y en el Comité asesor sobre textos jurídicos- absorberán también parte de los recursos. Esas actividades permitirán que las Salas cumplan la meta de celebrar actuaciones judiciales justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.

Cuadro 6. Indicadores del volumen de trabajo de las Salas

<i>Rubro</i>	<i>Expedientes</i>		<i>Fallos/Órdenes/Juicios</i>		<i>Días de audiencia</i>
	Número	Páginas	Número	Páginas	
Presidencia	17	72	4	30	-
<i>Sala de Cuestiones Preliminares I</i>	426	3.008	1.314	24.924	40-50
<i>Sala de Cuestiones Preliminares II</i>	72	4.254	17	137	-
<i>Sala de Cuestiones Preliminares III</i>	4	38	2	7	-
División de Cuestiones Preliminares – Total	502	7.300	1.333	25.068	40-50
División de Primera Instancia	-	-	-	-	-
División de Apelaciones	46	655	37	235	3

Recursos básicos

Sueldos y subsidios de los magistrados

76. Al igual que en el caso de la Presidencia, en el presupuesto propuesto para 2008 para las Salas se asignan 2,3 millones de euros para financiar el plan de pensiones para 13 magistrados con arreglo a la resolución ICC-ASP/4/Res. 9. Los tres magistrados restantes se asignan al presupuesto de la Presidencia. A raíz de la decisión de prever dos magistrados de primera instancia en régimen de dedicación parcial financiados con recursos básicos, el presupuesto propuesto para 2008 tiene en cuenta 80.000 euros que abarcan los sueldos, los subsidios especiales y la previsión del subsidio por misión así como los gastos de mudanza. Adicionalmente se han previsto 60.000 euros para cubrir la dimisión de un magistrado por motivos de invalidez.

Salas de Cuestiones Preliminares

77. Las Salas de Cuestiones Preliminares constan actualmente de 14 funcionarios en régimen de dedicación exclusiva¹: un asesor jurídico superior P-5 (recursos situacionales), siete oficiales jurídicos P-3 (recursos básicos), cinco auxiliares administrativos SG-OC (cuatro recursos básicos y uno recursos situacionales) y un funcionario P-2 en concepto de asistencia temporaria general (recursos situacionales).

Volumen de trabajo anticipado de las Salas de Cuestiones Preliminares en 2007 y 2008

78. Las Salas de Cuestiones Preliminares realizan actualmente actuaciones judiciales emanantes de cuatro situaciones (República Democrática del Congo, Darfur/Sudán, Uganda y República Centroafricana). En la sesión de información para diplomáticos celebrada el 29 de marzo de 2007, el Fiscal hizo referencia a la segunda investigación en curso y anunció la selección de una tercera causa para investigación en el verano de 2007, ambas referentes a la situación en la República Democrática del Congo. Inició también una investigación en la República Centroafricana. La Sala de Cuestiones Preliminares I ha promulgado dos órdenes de detención relativas a la situación en Sudán y la Sala de Cuestiones Preliminares II ha promulgado cinco órdenes de detención relativas a la situación en Uganda. Además, las Salas deciden acerca de la participación de un número cada vez mayor de víctimas durante la instrucción.

79. En este contexto y teniendo en cuenta que las actuaciones judiciales no pueden cuantificarse fácilmente, es evidente que el volumen de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares aumentará durante el año 2008.

¹ En inglés *full-time equivalent* (FTE).

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

80. La División de Cuestiones Preliminares solicita que los recursos necesarios para 2008 continúen esencialmente siendo los mismos que para 2007, y solicita solo los fondos necesarios para la contratación de un funcionario de apoyo jurídico en concepto de asistencia temporaria general de la categoría P-2 durante 12 meses.

Salas de Primera Instancia

81. Las Salas de Primera Instancia constan actualmente de ocho funcionarios en régimen de dedicación completa: un asesor jurídico P-4 (recursos situacionales), cuatro oficiales jurídicos P-3 (recursos básicos), y tres auxiliares administrativos SG-OC (dos recursos básicos y uno recursos situacionales).

Volumen de trabajo anticipado de las Salas de Primera Instancia en 2007 y 2008

82. El expediente de la causa *Lubanga* que ha sido transmitido a la Sala de Primera Instancia consta de más de 17.000 páginas. Incluso asumiendo que el examen del expediente se divida entre el personal de apoyo jurídico para optimizar la eficacia, el nivel mínimo de familiarización necesario para prestar asistencia eficaz a la Sala de Primera Instancia en la preparación del juicio y durante éste requerirá recursos considerables. Nuevas cuestiones tanto de procedimiento como de índole sustantiva serán presentadas por las partes y los participantes en las actuaciones, los cuales es probable que presenten un cierto número de mociones en ausencia de prácticas anteriores sobre la legislación aplicable y el procedimiento judicial (durante la fase de instrucción, las partes y los participantes en los procedimientos presentaron 799 documentos ante la Sala). Durante el juicio, los tres magistrados que componen la Sala de Primera Instancia I dedicarán gran parte de su tiempo en la Sala de audiencias. Además uno o dos funcionarios tendrán que asistir a las audiencias con el fin de, entre otras cosas, anotar y resumir los testimonios de los testigos mediante el uso del sistema LiveNote y prestar asistencia a la Sala de Primera Instancia en la gestión de la causa y de las pruebas. Las tareas regulares del personal jurídico de la Sala de Primera Instancia durante los juicios incluirán también: la investigación a fondo y la redacción de memorandos jurídicos sobre cuestiones complejas, el análisis y examen minuciosos de miles de páginas de testimonios y de pruebas presentados al juicio, la redacción de órdenes y decisiones, y el enlace con las partes y los participantes en las actuaciones así como con otros órganos de la Corte. El examen y la promulgación de decisiones sobre las cuestiones jurídicas presentadas es un ejercicio que requiere mucho tiempo en términos de personal (investigación jurídica y redacción, etc.). Asimismo, a medida que el juicio progrese se precisará bastante tiempo para prestar asistencia a la Sala de Primera Instancia en la redacción del fallo. A falta de los recursos adicionales solicitados, solo dos funcionarios jurídicos (incluido el funcionario P-4 que desempeña también funciones de coordinación y de gestión) podrán dedicarse a esas tareas en régimen de dedicación exclusiva mientras que los otros miembros del personal asisten al juicio.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

83. La Sala de Primera Instancia I solicita fondos para la contratación de un funcionario de apoyo jurídico en concepto de asistencia temporaria general de categoría P-2 durante 12 meses, para prestarle asistencia en el desempeño de sus tareas durante el próximo primer juicio ante la Corte (la causa *Lubanga*).

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos/recursos situacionales***Gastos de viaje*

84. Con objeto de aumentar la transparencia de los gastos, el presupuesto propuesto para 2008 establece una distinción entre el presupuesto básico y el presupuesto situacional para los gastos de viaje de los magistrados (126.100 euros de recursos básicos y 34.400 euros de recursos situacionales).

85. Dentro de esta disposición se han previsto asignaciones para los gastos de viaje de los dos magistrados en régimen de dedicación parcial. Se prevé que esos magistrados viajarán a La Haya para participar en dos sesiones plenarias de dos días cada una y que viajarán a La Haya para realizar el trabajo preparatorio para el principio del segundo juicio.

Recursos básicos*Gastos generales de funcionamiento*

86. El presupuesto propuesto para 2008 refleja la asignación de 21.000 euros para el mobiliario de oficina para las salas de los magistrados.

87. El resultado del aumento total de 666.300 euros, menos 476.400 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -22.000 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 211.900 euros.

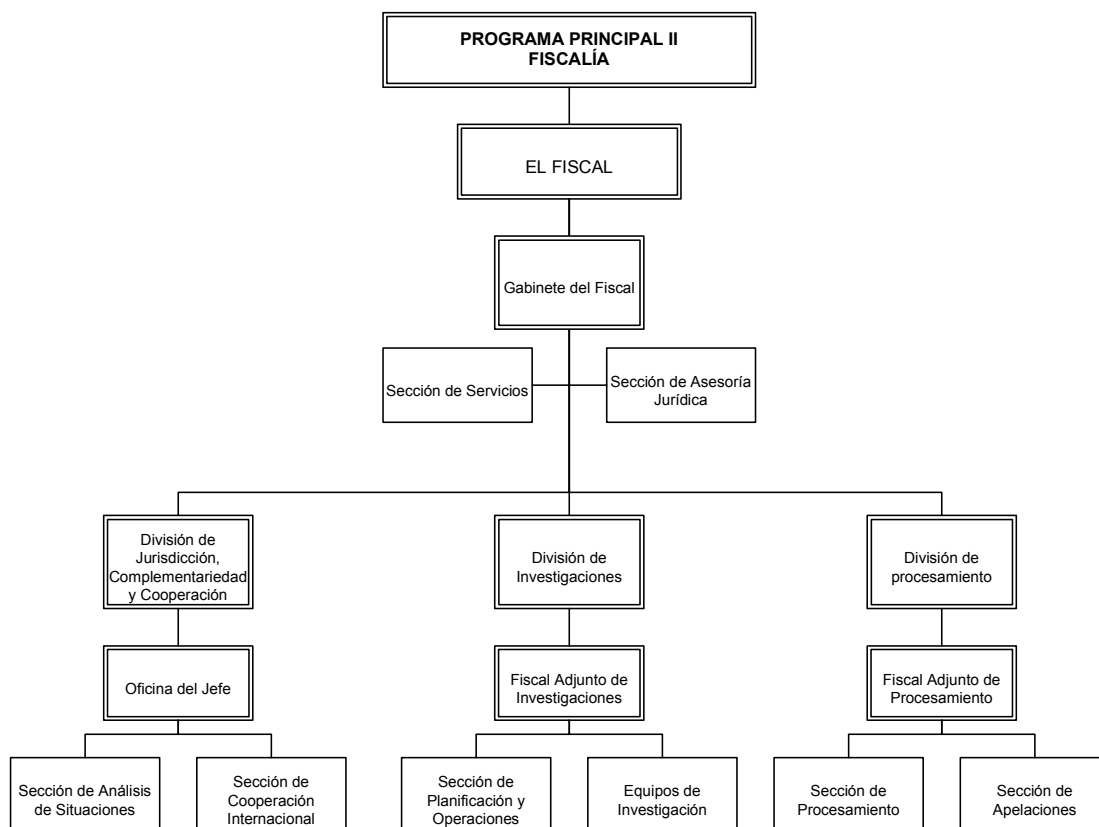
Cuadro 7. Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2008

Salas	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Magistrados	2.360,3		2.360,3	4.777,1		4.777,1	5.010,7		5.010,7	233,6	4,9
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.287,9	382,9	1.670,8	1.582,4	386,9	1.969,3	298,5	17,9
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			458,4	171,9	630,3	476,8	178,8	655,6	25,3	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.494,9	127,0	1.621,9	1.746,3	554,8	2.301,1	2.059,2	565,7	2.624,9	323,8	14,1
Asistencia temporaria general	112,7	24,1	136,8	50,0	90,0	140,0	250,8		250,8	110,8	79,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	112,7	24,1	136,8	50,0	90,0	140,0	250,8		250,8	110,8	79,1
Gastos de viaje	64,5		64,5	92,2	70,0	162,2	126,1	34,4	160,5	-1,7	-1,0
Atenciones sociales	0,9		0,9	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	9,9		9,9	14,7		14,7	15,5		15,5	0,8	5,4
Gastos generales de funcionamiento							21,0		21,0	21,0	
Mobiliario y equipo	63,7		63,7	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	139,0		139,0	117,9	70,0	187,9	173,6	34,4	208,0	20,1	10,7
Distribución gastos de mantenimiento				101,1	21,0	122,1	86,6	13,5	100,1	-22,0	-18,0
Total	4.106,9	151,1	4.258,0	6.792,4	735,8	7.528,2	7.580,9	613,6	8.194,5	666,3	8,9

Cuadro 8. Programa 1200: Plantilla propuesta para 2008

Salas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica							16			16		8	8	24
	Situacional					1	2				3		3	3	6
	<i>Subtotal</i>					1	2	16			19		11	11	30
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>					1	2	16				19		11	11	30

B. Programa principal II: Fiscalía



Nota: Por razones de presentación presupuestaria se han combinado varios programas y subprogramas. Esto se señala en los programas pertinentes.

Introducción

88. La Fiscalía se propuso firmemente realizar operaciones eficaces en función de los costos². En este sentido, la Fiscalía ha tratado de satisfacer todas las necesidades de recursos adicionales a través de un enfoque flexible que permite un aumento mínimo del presupuesto. Como se ha indicado anteriormente, las actividades relacionadas con las situaciones y las causas que se están investigando son realizadas por los equipos conjuntos, apoyados por el resto de la Fiscalía. Este enfoque holístico orientado hacia los proyectos da a la Fiscalía la flexibilidad para reemplazar y reforzar los recursos en zonas donde se han registrado limitaciones u obstáculos, logrando así un máximo de eficacia. Este concepto está claramente demostrado por la reutilización de recursos de Uganda para la investigación en la República Centroafricana o por la respuesta de la Fiscalía a la afluencia periódica de demandas analíticas, de investigación y de instrucción en una u otra situación.

89. La Fiscalía tuvo también en cuenta la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas³ de racionalizar el número de subprogramas, reduciendo su número a seis. Esto junto con la reestructuración de la gestión de la información, ayudará a la Fiscalía en la realización de su presupuesto para 2008. No obstante, debe observarse que esta racionalización no ha cambiado la

² Véase http://www.icc-cpi.int/library/organs/otp/030905_Policy_Paper.pdf. (no existe en español).

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párr. 26 v).

estructura de presentación de informes de la Fiscalía; a excepción de la transferencia de la responsabilidad de la capacitación del personal de la Sección de Servicios al Gabinete del Fiscal (Jefe de Gabinete) y la reasignación de las funciones de transcripción de todos los idiomas que no son de trabajo de la Sección de Servicios a la División de Investigaciones no existen cambios funcionales dentro de la Fiscalía. Habida cuenta de esta reorientación de recursos, los aumentos significativos en los presupuestos de la Sección de Planificación y Operaciones (subprograma 2320) y del Gabinete del Fiscal (subprograma 2110) deben reexaminarse en el contexto de una disminución casi recíproca en la solicitud presupuestaria para la Sección de Servicios (subprograma 2120).

90. En conjunto, la solicitud presupuestaria de la Fiscalía representa un 3,1 por ciento de aumento neto en comparación con 2007. Este incremento está completamente confinado a las actividades relacionadas con las situaciones; los recursos básicos continúan siendo los mismos (0 por ciento no hay variación neta alguna). El presupuesto situacional abarca los recursos de apoyo operacional, a saber los que apoyan todas las situaciones de conformidad con las fluctuaciones y prioridades del volumen de trabajo que permitan economías de escala y los fondos específicos para las situaciones para el mantenimiento del puesto de investigación relativo a la situación en Uganda, las múltiples situaciones en la República Democrática del Congo y en Darfur, un juicio en la primera causa de la República Democrática del Congo y la investigación en la República Centroafricana.

91. Gracias a una reasignación minuciosa (dentro de los subprogramas) o una redistribución (entre subprogramas) la Fiscalía ha podido hacer frente a la mayoría de necesidades situacionales adicionales para cumplir los objetivos para 2008. Las tres principales esferas de aumento son:

- costos de personal con un aumento neto de 496.600 euros;
- asistencia temporaria general con un aumento neto de 323.500 euros; y
- gastos generales de funcionamiento, que han aumentado en 114.110 euros para cubrir los costos de las entrevistas con los testigos y los costos generales de funcionamiento de los operadores en el terreno que apoyan las entrevistas en lugares remotos y prestan asistencia a los testigos.

92. En comparación las esferas clave de reducción para compensar los aumentos presupuestarios mencionados más arriba son:

- gastos de viaje reducidos en términos reales de 341.000 euros;
- reducción de 153.000 euros de los servicios de contratación externa para la traducción y la transcripción debido a restricciones relativas a los costos y a la confidencialidad que han evitado su uso efectivo en 2007; y
- reducción en los presupuestos relativos al equipo y a los suministros de 60.000 euros.

93. Tal como lo ha reconocido el Comité de Presupuesto y Finanzas⁴, los costos de la protección de las actividades realizadas durante la investigación en espera de una detención o entrega no son insignificantes pero debería reconocerse que, en la medida de lo posible, la Fiscalía aplica una rotación de recursos entre las situaciones para optimizar el rendimiento. Esto puede observarse en el cuadro que figura a continuación, en el cual se comparan los fondos y la plantilla específicos para las situaciones durante los tres últimos años.

⁴ *Ibíd.*, parte B.1, párr.19.

Cuadro 9. Composición del presupuesto situacional 2006-2008

<i>Presupuesto (plantilla)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>Situación 4 República Centroafricana</i>
2006 aprobado	3.428.100 (29)	3.549.700 (27)	4.770.900 (28)	4.055.500 (15)	no se aplica
2007 aprobado	3.788.400 (41)	1.109.500 (4)	5.851.400 (51)	4.532.500 (35)	2.553.800 (21)
2008 propuesto	4.709.100 (51)	1.033.700 (4)	5.835.200 (48)	4.417.800 (31)	3.393.400 (24)

94. La estrategia de procesamiento⁵ continúa siendo capital para las actividades de la Fiscalía presentadas para 2008, de la misma forma que lo fue para las actividades de la Fiscalía en el ejercicio económico anterior⁶. La Fiscalía continúa prestando apoyo a las metas estratégicas de la Corte y continúa contribuyendo activamente a la aplicación del Plan Estratégico de la Corte.

95. Como el presupuesto básico continúa siendo el mismo y abarca principalmente los costos de personal y dado que todos los cambios relativos a los recursos se registran en el presupuesto situacional, los títulos descriptivos no establecen una separación entre las justificaciones de recursos básicos y recursos situacionales. En cambio, los nuevos recursos de personal están justificados en su conjunto para todo subprograma, cuando procede, y las solicitudes presupuestarias no recurrentes (costos de asistencia temporaria general, consultoría y costos no relacionados con el personal) se justifican de forma colectiva bajo las respectivas partidas presupuestarias.

⁵ Véase http://www.icc-cpi.int/library/organs/otp/OTP_Prosecutorial-Strategy-20060914_English.pdf (no existe en español).

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32, vol. II), parte II.D.5, párr. 59.

Cuadro 10. Programa principal II: Proyecto de presupuesto para 2008

Fiscalía	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			3.525,1	9.370,0	12.895,1	3.689,4	10.622,6	14.312,0	1.416,9	11,0
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			933,7	2.610,4	3.544,1	977,4	2.707,2	3.684,6	140,5	4,0
Subtotal de gastos de personal	3.628,7	6.313,1	9.941,8	4.458,8	11.980,4	16.439,2	4.666,8	13.329,8	17.996,6	1.557,4	9,5
Asistencia temporaria general	483,7	2.813,4	3.297,1	36,1	3.194,5	3.230,6	40,5	3.513,6	3.554,1	323,5	10,0
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	26,3	29,3								
Horas extraordinarias		3,0	3,0	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores	38,3	160,7	199,0		77,9	77,9		67,8	67,8	-10,1	-13,0
Subtotal de otros gastos de personal	525,0	3.003,4	3.528,4	51,1	3.272,4	3.323,5	55,5	3.581,4	3.636,9	313,4	9,4
Gastos de viaje	130,0	1.546,0	1.676,0	175,7	1.893,7	2.069,4	180,0	1.812,7	1.992,7	-76,7	-3,7
Atenciones sociales	8,3		8,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	122,4	471,5	593,9	51,2	390,5	441,7	51,2	309,5	360,7	-81,0	-18,3
Gastos generales de funcionamiento		171,6	171,6		160,5	160,5		274,6	274,6	114,1	71,1
Suministros y materiales	31,5	78,4	109,9	53,0	88,2	141,2	53,0	48,0	101,0	-40,2	-28,5
Mobiliario y equipo	44,1	221,5	265,6		50,0	50,0		30,0	30,0	-20,0	-40,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	336,3	2.489,0	2.825,3	289,9	2.582,9	2.872,8	294,2	2.474,8	2.769,0	-103,8	-3,6
Distribución gastos de mantenimiento				202,3	533,1	735,4	219,6	508,9	728,5	-6,9	-0,9
Total	4.490,0	11.805,5	16.295,5	5.002,1	18.368,8	23.370,9	5.236,1	19.894,9	25.131,0	1.760,1	7,5

Cuadro 11. Programa principal II: Plantilla propuesta para 2008

Fiscalía		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica	1	2		2	6	6	7	6	1	31	1	16	17	48
	Situacional					4	21	33	34	12	104		48	48	152
	Subtotal	1	2		2	10	27	40	40	13	135	1	64	65	200
Nueva	Básica														
	Situacional							2	3	1	6				6
	Subtotal							2	3	1	6				6
Total	1	2		2	10	27	42	43	14	141	1	64	65	206	

1. Programa 2100: El Fiscal

Introducción

96. La Fiscalía está compuesta del Gabinete del Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios, las cuales prestan asistencia al Fiscal para coordinar las actividades y servicios prestados a las demás divisiones operativas y equipos conjuntos. Es aquí donde se desarrollan y evalúan las políticas de la Fiscalía con objeto de mejorar continuamente *la calidad de la justicia*.

97. Para garantizar una institución *bien reconocida y con apoyo adecuado* el Fiscal dirige, a través del Comité Ejecutivo compuesto por los Jefes de las Divisiones, las principales actividades para lograr los objetivos de la estrategia de procesamiento con un mínimo de recursos y un máximo de transparencia.

98. A este respecto, el Jefe de Gabinete coordina las actividades internas y las actividades entre órganos garantizando que el *personal sea calificado y esté motivado*, que el intercambio de información sea efectivo, que los procedimientos operativos estén normalizados en toda la Fiscalía, y que se apoye el *desarrollo de una cultura común de la Corte*.

99. La Sección de Asesoría Jurídica proporciona también respuestas adecuadas a las peticiones de asesoramiento jurídico para el Fiscal y todas las divisiones operativas. Coordina también la formación jurídica y contribuye al desarrollo de los mecanismos jurídicos en línea.

100. La Sección de Servicios tiene por objeto convertirse en un *modelo no burocrático de administración pública*, al ofrecer oportunamente a la Fiscalía unos servicios específicos administrativos, lingüísticos y técnicos de elevada calidad, mediante la adopción de un enfoque flexible para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos e interconectándose con la Secretaría para coordinar servicios comunes regulares.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos, que actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 11).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> Finalizar y aplicar todos los protocolos y procedimientos operativos estándar previstos para 2008. Desarrollo sistemático de la red jurídico universitaria y aplicación del plan anual relativo al proyecto de instrumentos jurídicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje actual de los protocolos y procedimientos operativos estándar elaborados y aplicados. Porcentaje del plan de desarrollo de la red jurídica en 2008 y objetivos del proyecto de instrumentos jurídicos logrados. 	100% 100%
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> Prestación por lo menos del nivel de servicios indicado en el acuerdo sobre el nivel de servicios correspondiente a las dependencias. Logro de todos los objetivos específicos de la Fiscalía lingüísticos, administrativos, presupuestarios, de desarrollo técnico y de mejora para 2008. 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad real de los servicios comparada con el nivel de calidad publicado de los servicios. Porcentaje real de mejoras/ desarrollo aplicados. 	100% > Acuerdo sobre el nivel de servicios 100%

Cuadro 12. Programa 2100: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>El Fiscal</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.932,8	228,6	2.161,4	2.042,4	366,3	2.408,7	247,3	11,4
Cuadro de servicios generales				607,9	705,9	1.313,8	639,0	620,4	1.259,4	-54,4	-4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.928,8</i>	<i>415,1</i>	<i>2.343,9</i>	<i>2.540,7</i>	<i>934,5</i>	<i>3.475,2</i>	<i>2.681,4</i>	<i>986,7</i>	<i>3.668,1</i>	<i>192,9</i>	<i>5,6</i>
Asistencia temporaria general	431,1	1.190,1	1.621,2	36,1	2.688,3	2.724,4	40,5	1.385,1	1.425,6	-1.298,8	-47,7
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	26,3	29,3								
Horas extraordinarias				15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores	38,3	127,6	165,9		77,9	77,9		67,8	67,8	-10,1	-13,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>472,4</i>	<i>1.344,0</i>	<i>1.816,4</i>	<i>51,1</i>	<i>2.766,2</i>	<i>2.817,3</i>	<i>55,5</i>	<i>1.452,9</i>	<i>1.508,4</i>	<i>-1.308,9</i>	<i>-46,5</i>
Gastos de viaje	84,8	205,0	289,8	79,5	422,5	502,0	98,8	346,9	445,7	-56,3	-11,2
Atenciones sociales	8,3		8,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata incluida la capacitación	122,4	326,7	449,1	51,2	282,5	333,7	51,2	249,5	300,7	-33,0	-9,9
Gastos generales de funcionamiento		1,1	1,1		30,0	30,0		10,0	10,0	-20,0	-66,7
Suministros y materiales	31,5	24,9	56,4	53,0	48,0	101,0	53,0	28,0	81,0	-20,0	-19,8
Mobiliario y equipo	44,1	168,4	212,5		40,0	40,0		30,0	30,0	-10,0	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>291,1</i>	<i>726,1</i>	<i>1.017,2</i>	<i>193,7</i>	<i>823,0</i>	<i>1.016,7</i>	<i>213,0</i>	<i>664,4</i>	<i>877,4</i>	<i>-139,3</i>	<i>-13,7</i>
Distribución gastos de mantenimiento				126,4	56,1	182,5	137,4	48,3	185,7	3,2	1,8
Total	2.692,3	2.485,2	5.177,5	2.911,9	4.579,8	7.491,7	3.087,3	3.152,3	6.239,6	-1.252,1	-16,7

Cuadro 13. Programa 2100: Plantilla propuesta para 2008

<i>El Fiscal</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1				3	3	6	5	1	19	1	10	11	30
	Situacional								1	2	3		13	13	16
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>3</i>	<i>3</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>22</i>	<i>1</i>	<i>23</i>	<i>24</i>	<i>46</i>
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1				1
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica														
	Situacional												-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>												<i>-2</i>	<i>-2</i>	<i>-2</i>
Total		1				3	3	7	6	3	23	1	21	22	45

a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica

101. Por motivos de presentación presupuestaria la Sección de Asesoría Jurídica (subprograma 2130) se incorpora al Gabinete del Fiscal. Se han integrado todos los gastos y presupuestos aprobados el año anterior para el subprograma 2130 con los datos para el Gabinete del Fiscal.

Recursos de personal

Redistribución

102. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

103. De conformidad con el principio de aumento mínimo y para consolidar la respuesta de la Fiscalía al Comité de Presupuesto y Finanzas relativa a la antigua Dependencia de Estrategias de Personal, pero también teniendo en cuenta la necesidad de continuar el desarrollo y el mantenimiento del recurso más importante de la Fiscalía –personal calificado y satisfecho– el Jefe de Gabinete colaborará efectivamente y confiará en la Sección de Recursos Humanos de la Corte con la asistencia de un oficial de enlace y coordinador de recursos humanos. Esta necesidad se cubrirá mediante la reasignación del antiguo puesto de oficial de capacitación y desarrollo de la Sección de Servicios. El grado de este puesto ha pasado de P-3 a P-2 con el fin de compensar los costos de reclasificación del oficial de administración en la Sección de Servicios. Las consecuencias presupuestarias de éste aumento en la plantilla son por consiguiente neutras.

Asistencia temporaria general

104. Esta cifra se refiere a los cinco meses de asistencia temporaria general periódicamente aprobados para la Sección de Asesoría Jurídica y transferidos al Gabinete del Fiscal con objeto de racionalizar el número de subprogramas. Esta solicitud continúa siendo de cinco meses de asistencia temporaria general de la categoría P-2 para apoyar los proyectos *ad hoc* o los volúmenes máximos de trabajo previstos en relación con la capacidad de asesoría jurídica de la Fiscalía.

Horas extraordinarias

105. La previsión continúa siendo de 15.000 euros para cubrir las necesidades jurídicas a fin de compensar las horas extraordinarias del personal de la categoría de servicios generales. Aunque los gastos en esta esfera han sido significativamente menores de los presupuestos aprobados se prevé que estos costos aumentarán de manera significativa con las operaciones en el terreno para cinco investigaciones simultáneas.

Consultoría

106. Al igual que en 2007 la Fiscalía precisará contratar asesores expertos en relación con las situaciones y expertos en materia de testigos. Para ello la Fiscalía solicita la cifra reducida de 68.000 euros. El presupuesto continúa centralizado en el Gabinete del Fiscal.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

107. Los viajes del Fiscal son necesarios con el fin de aumentar la concienciación y fomentar el apoyo y la cooperación concreta para las actividades de la Fiscalía con las partes interesadas clave a los niveles más elevados, mantener al público informado y contribuir a maximizar el impacto del Estatuto de Roma. Las previsiones dentro del Gabinete del Fiscal han incorporado siempre los proyectos de viaje para el Fiscal, los portavoces y el Jefe de Gabinete y para las partes interesadas clave invitadas a reunirse con el Fiscal, específicamente aquellas que no pueden financiar los costos de sus viajes. No se registra un aumento neto del presupuesto para viajes del Gabinete del Fiscal; el

aumento se debe a los costos más elevados de los vuelos y de las dietas desde 2007 y al amalgamamiento del mismo presupuesto básico para viajes de la Sección de Asesoría Jurídica necesario para la promoción de sus objetivos de desarrollo de una red jurídico universitaria.

108. En su conjunto el presupuesto para gastos de viaje prevé 47 misiones, 23 de las cuales corresponden a los viajes del personal de asesoría jurídica y de la información pública en nombre de la Fiscalía. Esto es comparable a las 48 misiones llevadas a cabo por el Gabinete del Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica en 2006, un 50 por ciento de las cuales estaban directamente relacionadas con las situaciones que se estaban investigando.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

109. El presupuesto para capacitación de la Fiscalía ha sido transferido al Gabinete del Fiscal (previamente la Sección de Servicios) con objeto de reflejar el cambio de responsabilidad para la capacitación y el desarrollo del personal de la Fiscalía. Se solicita un aumento de 88.000 euros para apoyar el desarrollo profesional continuo en esferas tales como abogacía, apelaciones, investigación y relaciones exteriores, así como seguridad en el terreno y protección de los testigos.

110. Al igual que el año anterior se solicita la cuantía de 20.000 euros para apoyar los costos de información pública de las misiones de proyección exterior independientes y conjuntas en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos típicos incurridos se refieren a emisiones de radio, alquiler de servicios adecuados para las conferencias de prensa y los costos de producción y distribución de material en los países donde se efectúan las operaciones.

111. El resultado del aumento total de 275.800 euros, menos 68.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 9.600 euros de los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 197.300 euros. De este aumento, 163.500 euros representan recursos aprobados previamente transferidos a la Sección de Servicios.

Cuadro 14. Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Gabinete del Fiscal</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.009,3		1.009,3	1.151,6		1.151,6	142,3	14,1
Cuadro de servicios generales				282,1		282,1	300,6		300,6	18,5	6,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>916,4</i>		<i>916,4</i>	<i>1.291,4</i>		<i>1.291,4</i>	<i>1.452,2</i>		<i>1.452,2</i>	<i>160,8</i>	<i>12,5</i>
Asistencia temporaria general	329,4		329,4	36,1		36,1	40,5		40,5	4,4	12,2
Horas extraordinarias				15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores	38,3	38,0	76,3		77,9	77,9		67,8	67,8	-10,1	-13,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>367,7</i>	<i>38,0</i>	<i>405,7</i>	<i>51,1</i>	<i>77,9</i>	<i>129,0</i>	<i>55,5</i>	<i>67,8</i>	<i>123,3</i>	<i>-5,7</i>	<i>-4,4</i>
Gastos de viaje	77,2	25,0	102,2	71,0	51,4	122,4	85,3	60,0	145,3	22,9	18,7
Atenciones sociales	8,3		8,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	8,4		8,4		20,0	20,0	26,2	82,0	108,2	88,2	441,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>93,9</i>	<i>25,0</i>	<i>118,9</i>	<i>81,0</i>	<i>71,4</i>	<i>152,4</i>	<i>121,5</i>	<i>142,0</i>	<i>263,5</i>	<i>111,1</i>	<i>72,9</i>
Distribución gastos de mantenimiento				59,0		59,0	68,6		68,6	9,6	16,3
Total	1.378,0	63,0	1.441,0	1.482,5	149,3	1.631,8	1.697,8	209,8	1.907,6	275,8	16,9

Cuadro 15. Subprograma 2110: Plantilla propuesta para 2008

<i>Gabinete del Fiscal</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1				2	2	1	2	1	9	1	4	5	14
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>14</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica								1		1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
	<i>Total</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>15</i>

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Recursos de personal

Redistribución

Un oficial administrativo adjunto P-2 (operaciones sobre el terreno) y un auxiliar de administración general y de finanzas SG-OC (operaciones sobre el terreno)

112. La recomendación del Comité⁷ para el proyecto de presupuesto por programas para 2007 de que las necesidades de capacidad administrativa adicional fuesen cubiertas mediante la reasignación interna de los recursos existentes ha sido aplicada. Un puesto de oficial administrativo adjunto (operaciones sobre el terreno) (P-2) ha sido establecido mediante la reasignación de un puesto de la Dependencia de Información y Pruebas dentro de la Sección, lo cual fue posible gracias a un nuevo proceso técnico y una mayor mejora de los mecanismos de las tecnologías de la información.

113. Adicionalmente, la solicitud de un segundo auxiliar de administración general y de finanzas (SG-OC) (operaciones sobre el terreno) fue satisfecha a través de una reasignación interna. Como resultado de esta reorganización la dependencia puede hacer frente a las necesidades operacionales anticipadas de la Fiscalía para el nivel de actividad presentado en las proyecciones.

Nuevos recursos

Un coordinador de interpretación/traductor P-3

114. Mientras la Fiscalía tenga que enfrentarse con investigaciones y juicios, se registrará un volumen de trabajo sustancial en términos de contratación, capacitación, administración de listas y control de la calidad del trabajo de los intérpretes en el terreno. Como la Fiscalía es la primera entidad de la Corte que requiere interpretación en el terreno en una nueva situación, esta función implica una investigación sustancial y el desarrollo de una red técnica. Esta función junto con la traducción del idioma de trabajo ha sido desempeñada durante tres años por el actual titular sobre la base de asistencia temporaria general, pero es evidente que este trabajo no es de índole transitoria y por este motivo se solicita un puesto situacional establecido con cargo a fondos de asistencia temporaria general.

115. El costo de este puesto se sufragará reduciendo el presupuesto aprobado para la subcontratación de traducciones de 105.000 euros.

Asistencia temporaria general

116. Los recursos de asistencia temporaria general previamente aprobados para la transcripción de idiomas que no son de trabajo fueron en gran parte realineados a la División de Investigaciones, donde la Dependencia de Apoyo Operacional asumió la responsabilidad de todos los procesos de transcripción y entrada de datos.

117. Las otras funciones de la Dependencia de Servicios Lingüísticos previamente cubiertas con recursos de asistencia temporaria general son la traducción y la interpretación en el terreno. En este sentido, se precisa asistencia temporaria general para prever la flexibilidad y el escalonamiento necesarios para hacer frente a aumentos periódicos en los servicios de idiomas asociados con las actividades de investigación y de procesamiento de la Fiscalía, los cuales debido a la índole transitoria de los conocimientos lingüísticos requeridos, no pueden ser satisfechos con contratos regulares.

⁷ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006 (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte II.D.6 b), párr. 59.

118. En 2008 se espera que el volumen de trabajo de traducción de la sección aumente en 1,88 millones de palabras y, debido a la confidencialidad, sensibilidad y rareza de los idiomas de la mayoría de estos documentos, muy pocos pueden ser subcontratados. Hasta ahora las necesidades de los idiomas identificados son acholi, lendu, swahili, sango, kingbandi, lingala, árabe, francés e inglés.

Cuadro 16. Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puestos existentes) y capacidad de traducción resultante basada en volúmenes de trabajo anticipados para 2008.

Idioma	Distribución en régimen de dedicación exclusiva (RDE)									Total RDE	Capacidad/demanda		
	Traducción	Gestión de la traducción y de la interpretación sobre el terreno	Comprobación de la interpretación sobre el terreno, capacitación y apoyo	Interpretación durante las misiones	Interpretación telefónica	Escaneamiento de documentos	Apoyo a la transcripción (control de la calidad)	Traducción a la vista	Revisión y corrección de pruebas (traducciones exteriores)		Volumen de trabajo anticipado en 2008 (palabras)	Capacidad de recursos para 2008 (palabras)	Excedentes/déficit (palabras)
Inglés - francés	1,4		0,2	0,1			0,1		0,2	2	329.044	278.460	-50.583,60
Francés - inglés	0,6	1,2							0,2	2	96.071	119.340	23.269,20
Inglés - árabe	0,6		0,1	0,7	0,4				0,2	2	107.406	119.340	11.934,00
Árabe - inglés	2,0									2	398.810	397.800	-1.010,16
Swahili/lingala- francés	1,4		0,05			0,2	0,2	0,15		2	314.400	278.460	-35.940,00
Swahili - inglés	0,2		0,1	0,2		0,15	0,3	0,05		1	37.790	39.780	1.990,00
Sango/kingbandi/lendu	1,4			0,2		0,2		0,2		2	314.400	278.460	-35.940,00
Acholi - inglés	0,6					0,6			0,8	2	280.000	119.340	-160.660,00
Total RDE	8,2	1,2	0,45	1,2	0,4	1,15	0,6	0,4	1,4	15	1.877.921	1.630.980	-246.940,56

119. La Sección ha estimado que 15 puestos en régimen de dedicación exclusiva proporcionan la capacidad para hacer frente aproximadamente a un 90 por ciento del volumen de trabajo estimado en materia de traducción dentro del año y atender los servicios para otros idiomas solicitados por los clientes (véase el cuadro 16). El déficit de un 10 por ciento es considerado por la Dependencia de Servicios Lingüísticos dentro de los límites aceptables de los aumentos de eficiencia y garantiza que el nivel de los recursos no es ni superfluo ni muy escaso como para conducir a acumulaciones y retrasos sustanciales en las actividades esenciales.

120. Tres puestos en régimen de dedicación exclusiva proceden de puestos establecidos (dos existentes y un nuevo puesto solicitado más arriba). Los restantes doce puestos en régimen de dedicación exclusiva se solicitan sobre la base de asistencia temporaria general. Veinte meses de trabajo de este tipo no pueden ser compensados por reducciones en otras partidas presupuestarias aprobadas que incluyen una disminución de la interpretación en el terreno con cargo a asistencia temporaria general (20.000 euros), la transcripción de idiomas que no sean de trabajo (435.000 euros), y el aplazamiento del desarrollo de proyectos a 2009 (50.000 euros).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

121. En 2008 el presupuesto para gastos de viaje de esta Sección se ha reducido en términos reales aproximadamente de 150.000 euros. El presupuesto para gastos de viaje permite 84 misiones en relación con las situaciones, exclusivamente para personal técnico, intérpretes en el terreno (locales e internacionales) y contratación de intérpretes en el terreno para misiones. Esto se eleva a siete misiones (con un intérprete y un funcionario de apoyo técnico) por investigación/juicio.

122. El presupuesto básico prevé siete misiones en Europa para que el personal técnico, de idiomas y administrativo pueda participar en conferencias profesionales y una misión en Nueva York para el Administrador Principal para apoyar la presentación del presupuesto.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

123. El realineamiento de los recursos de capacitación al Gabinete del Fiscal y la disminución de los costos de la traducción externa han reducido de manera significativa esta partida presupuestaria.

Los principales costos para 2008 son los proyectos de tecnologías de la información y de la comunicación específicos de la Fiscalía, principalmente la integración de los sistemas de gestión y análisis de las pruebas establecidas (135.000 euros) y la creación de una base de datos para la gestión de los contactos (16.500 euros).

124. La cuantía solicitada para los servicios de digitalización continúa siendo la misma y se eleva a 9.500 euros. La mayoría de los servicios técnicos pueden ser proporcionados en la sección pero el escaneamiento, la digitalización y la impresión de grandes elementos de las pruebas requieren la utilización de un equipo muy especializado.

125. Se solicita la cifra reducida de 40.000 euros para la subcontratación externa de traducciones, específicamente de aquellas que son de información general para el público o las comunicaciones recibidas en idiomas que no sean idiomas de trabajo de la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

126. Estos gastos se reducen a 10.000 euros para hacer frente parcialmente a los costos de los proyectos subrayados anteriormente y para reflejar que los costos de mantenimiento están presupuestados por la Secretaría y posteriormente prorrateados a los órganos como mantenimiento distribuido.

Suministros y materiales

127. Se solicitan 53.000 euros para la renovación de la base de datos específica de la Fiscalía y las suscripciones a revistas, la compra de libros de referencia clave y las suscripciones de personal clave a órganos profesionales.

Mobiliario y equipo

128. Se solicita un presupuesto reducido para equipo de 30.000 euros para sustituir o mejorar los equipos audiovisuales utilizados para el apoyo de todas las misiones de investigación y la compra de programas informáticos para el proyecto de base de datos para la gestión de los contactos.

129. El resultado de la disminución total de 1.527.900 euros, menos 132.500 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -6.400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 1.654.000 euros. Esta disminución corresponde a los recursos transferidos al Gabinete del Fiscal y a la Sección de Planificación y Operaciones.

Cuadro 17. Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Servicios	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			923,5	228,6	1.152,1	890,8	366,3	1.257,1	105,0	9,1
Cuadro de servicios generales				325,8	705,9	1.031,7	338,4	620,4	958,8	-72,9	-7,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.012,4</i>	<i>415,1</i>	<i>1.427,5</i>	<i>1.249,3</i>	<i>934,5</i>	<i>2.183,8</i>	<i>1.229,2</i>	<i>986,7</i>	<i>2.215,9</i>	<i>32,1</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general	101,7	1.190,1	1.291,8		2.688,3	2.688,3		1.385,1	1.385,1	-1.303,2	-48,5
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	26,3	29,3								
Consultores		89,6	89,6								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>104,7</i>	<i>1.306,0</i>	<i>1.410,7</i>		<i>2.688,3</i>	<i>2.688,3</i>		<i>1.385,1</i>	<i>1.385,1</i>	<i>-1.303,2</i>	<i>-48,5</i>
Gastos de viaje	7,6	180,0	187,6	8,5	371,1	379,6	13,5	286,9	300,4	-79,2	-20,9
Servicios por contrata, incluida la capacitación	114,0	326,7	440,7	51,2	262,5	313,7	25,0	167,5	192,5	-121,2	-38,6
Gastos generales de funcionamiento		1,1	1,1		30,0	30,0		10,0	10,0	-20,0	-66,7
Suministros y materiales	31,5	24,9	56,4	53,0	48,0	101,0	53,0	28,0	81,0	-20,0	-19,8
Mobiliario y equipo	44,1	168,4	212,5		40,0	40,0		30,0	30,0	-10,0	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>197,2</i>	<i>701,1</i>	<i>898,3</i>	<i>112,7</i>	<i>751,6</i>	<i>864,3</i>	<i>91,5</i>	<i>522,4</i>	<i>613,9</i>	<i>-250,4</i>	<i>-29,0</i>
Distribución gastos de mantenimiento				67,4	56,1	123,5	68,8	48,3	117,1	-6,4	-5,2
Total	1.314,3	2.422,2	3.736,5	1.429,4	4.430,5	5.859,9	1.389,5	2.942,5	4.332,0	-1.527,9	-26,1

Cuadro 18. Subprograma 2120: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Servicios		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	1	5	3		10		6	6	16
	Situacional								1	2	3		13	13	16
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>13</i>		<i>19</i>	<i>19</i>	<i>32</i>
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1				1
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
Puestos redistribuidos /suprimidos	Básica								-1		-1				-1
	Situacional												-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>								<i>-1</i>		<i>-1</i>		<i>-2</i>	<i>-2</i>	<i>-3</i>
<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>13</i>		<i>17</i>	<i>17</i>	<i>30</i>	

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

130. Esta División contribuye principalmente a crear una importante y amplia red de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial eficazmente. A este efecto actúa también como enlace con otros órganos. Dentro de la Fiscalía se ocupa de cuestiones de jurisdicción, admisibilidad e interés de las víctimas. Lleva a cabo el examen preliminar de las comunicaciones el cual es clave para la selección de las causas.

131. Dentro de la División, la Sección de Cooperación Internacional canaliza todas las solicitudes de asistencia, garantizando su conformidad con las normas y procedimientos pertinentes y supervisa su cumplimiento; negocia acuerdos de cooperación según proceda; elabora redes de intercambio de información; y facilita asesoría jurídica relativa a la cooperación incluyendo a otros órganos de la Corte. Como la Corte es operacional y se han promulgado ya ocho órdenes de detención, es vital que la institución esté *adecuadamente apoyada*. Como en virtud del Estatuto, la detención es una cuestión de *cooperación*, la Fiscalía lleva a cabo esfuerzos particulares para movilizar apoyo y fomentar la coordinación entre colaboradores nacionales e internacionales a este respecto. El hecho de que esta función es fundamental para el éxito de la aplicación de la estrategia de procesamiento se refleja en la contratación de dos oficiales P-4 que se concentrarán en cuestiones de detención a niveles de cooperación general y operacionales.

132. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa del examen preliminar de las comunicaciones y de la información de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, garantizando la observancia de procedimientos y normas consistentes y objetivas, que son elementos clave en el proceso de selección de las causas. En el contexto de realizar *actuaciones justas, eficaces y rápidas*, la Sección presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y cuestiones jurídicas relativas a la complementariedad (cada vez más importante a medida que las causas se desarrollan) y la jurisdicción. La verificación y la evaluación de la información en interés de la justicia, especialmente en términos del interés de las víctimas, es también una prioridad. Se llevan a cabo esfuerzos para tratar de conseguir de forma sistemática las opiniones de las víctimas y de las comunidades locales antes de iniciar las investigaciones, evaluar así sus intereses de manera permanente y aumentar la comprensión e impacto de las actividades de la Fiscalía.

133. Para lograr esas metas, el personal de la División desempeña diversas funciones, incluida la creación de redes de fuentes de información para comprender el contexto local, llevando a cabo actividades de proyección exterior con las comunidades locales y comprometiéndose oralmente sobre cuestiones que son de la competencia de la División.

134. Este programa consta de tres subprogramas, los cuales por motivos de presentación se han fusionado en uno. La estructura informativa de la División continúa siendo la misma y la Oficina del Jefe supervisa la labor de las dos Secciones.

135. Todos los gastos y presupuestos aprobados del año anterior han sido consolidados bajo un programa como resultado de la fusión de los tres subprogramas previamente separados.

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Elaborar mecanismos específicos para cada situación que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas (OE 7).

3. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, en especial acerca de la función e independencia de la Organización (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los informes analíticos periódicos solicitados sobre situaciones de interés o de admisibilidad, o de interés de la justicia para situaciones que se estén investigando, entregados dentro de los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo. • Peticiones de asistencia eficaces y conformes. • Una gama ampliada de proveedores de información y otro tipo de apoyo (a través de acuerdos generales y específicos para las situaciones) incluida la asistencia a fines de investigación/enjuiciamiento. • Conclusión de los acuerdos de cooperación previstos para 2008. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje real de informes entregados en los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo. • Porcentaje de solicitudes que no se han presentado en los plazos señalados o donde se han identificado cuestiones de conformidad; tasa de cumplimiento. • Gama disponible en 2008 en comparación con la gama de 2007. • Porcentaje de acuerdos de cooperación previstos establecidos. 	<p>100%</p> <p><5%</p> <p>>10% de aumento</p> <p>100%</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ejecución real en comparación con el nivel de aplicación previsto. 	<p>100%</p>
<p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos un 85% del nivel de ejecución de los objetivos anuales que figuran dentro de las estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que implican directamente a la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa real de ejecución de los objetivos anuales. 	<p>>85%</p>

Recursos de personal

136. No se solicita ningún nuevo puesto ni asistencia temporaria general para la División.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

137. En términos reales el presupuesto para gastos de viaje se ha reducido de 10.000 euros. El presupuesto solicitado es superior a los niveles de gastos de 2006 y 2007 ya que los gastos inferiores previos fueron el resultado del movimiento de personal y de las prolongadas vacantes resultantes de contrataciones insatisfactorias. No fue posible emprender todas las misiones durante esos años. En el supuesto de que todos los puestos estén cubiertos para finales de 2007, se prevé que las misiones se reanuden a un nivel adecuado en 2008. Con referencia a la cooperación, ésta se centrará en la consolidación de los contactos con las organizaciones regionales y sus miembros, en particular con la Unión Africana y la Liga Árabe en relación con Darfur y otras situaciones y con la Unión Europea.

138. La solicitud prevé 13, 26, 31 y 16 misiones relacionadas con los análisis de las situaciones y la cooperación en Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur y la República Centroafricana respectivamente. Se solicitan otras 16 misiones con objeto de garantizar la

cooperación para todas las situaciones. El presupuesto básico comprende 25 misiones: 16 para análisis preliminares relativos a situaciones potenciales y nueve para que el Jefe de la División asista a reuniones de alto nivel para garantizar la cooperación junto con el Fiscal o en su nombre.

139. El resultado del aumento total de 40.200 euros, menos 45.100 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 600 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 5.500 euros.

Cuadro 19. Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2008

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			685,8	802,8	1.488,6	716,4	812,9	1.529,3	40,7	2,7
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			108,6		108,6	112,8		112,8	4,2	3,9
Subtotal de gastos de personal	737,1	377,3	1.114,4	794,4	802,8	1.597,2	829,2	812,9	1.642,1	44,9	2,8
Asistencia temporaria general	48,1	176,7	224,8								
Subtotal de otros gastos de personal	48,1	176,7	224,8								
Gastos de viaje	24,7	192,9	217,6	70,8	245,0	315,8	45,7	264,8	310,5	-5,3	-1,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	24,7	192,9	217,6	70,8	245,0	315,8	45,7	264,8	310,5	-5,3	-1,7
Distribución gastos de mantenimiento				33,7	28,1	61,8	36,6	25,8	62,4	0,6	1,0
Total	809,9	746,9	1.556,8	898,9	1.075,9	1.974,8	911,5	1.103,5	2.015,0	40,2	2,0

Cuadro 20. Programa 2200: Plantilla propuesta para 2008

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1	1	2	1	1		6		2	2	8
	Situacional						3	3	2		8				8
	Subtotal				1	1	5	4	3		14		2	2	16
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Total					1	1	5	4	3		14		2	2	16

3. Programa 2300: División de Investigaciones

140. La División de Investigaciones contribuye de manera significativa a la *calidad de la justicia* prestando apoyo en el proceso de adopción de decisiones de la Fiscalía, a través del análisis de los delitos relacionados con situaciones y causas seleccionadas y la identificación de las tendencias de los delitos, reforzando la capacidad de los equipos conjuntos para realizar investigaciones imparciales y rápidas, con arreglo al Estatuto de Roma, asegurando un continuo apoyo a los intereses de las víctimas y de los testigos y garantizando la seguridad y el bienestar de los funcionarios y de los testigos dentro de un contexto de operaciones eficaces y rápidas.

141. Este programa consta de tres subprogramas, los cuales por motivos de presentación se han fusionado en dos. La Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones (subprograma 2310) se ha fusionado con los Equipos de Investigación (subprograma 2330). La estructura informativa de la División continúa siendo la misma.

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logro para las cinco investigaciones de los objetivos en materia de recopilación y análisis establecidos en el plan de los equipos de investigación conjuntos. • Apoyo a los equipos de primera instancia de calidad satisfactoria y suministrado oportunamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación prevista en comparación con la recopilación real. • Encuesta realizada cada seis meses relativa a la calidad del apoyo (División de Procesamiento): número de productos recopilados solicitados en comparación con el número de productos de la calidad requerida entregados oportunamente. 	<p>0% desviación</p> <p>>90% de calidad</p>

Cuadro 21. Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2008

División de Investigaciones	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			460,1	6.357,9	6.818,0	480,7	7.150,4	7.631,1	813,1	11,9
Cuadro de servicios generales				108,6	1.516,1	1.624,7	112,8	1.692,0	1.804,8	180,1	11,1
Subtotal de gastos de personal	435,6	4.145,5	4.581,1	568,7	7.874,0	8.442,7	593,5	8.842,4	9.435,9	993,2	11,8
Asistencia temporaria general	2,1	1.082,4	1.084,5		302,0	302,0		1.909,0	1.909,0	1.607,0	532,1
Horas extraordinarias		3,0	3,0								
Consultores		33,1	33,1								
Subtotal de otros gastos de personal	2,1	1.118,5	1.120,6		302,0	302,0		1.909,0	1.909,0	1.607,0	532,1
Gastos de viaje	1,6	1.040,6	1.042,2	9,6	1.089,3	1.098,9	7,4	1.076,0	1.083,4	-15,5	-1,4
Servicios por contrata, incluida la capacitación		144,8	144,8		108,0	108,0		60,0	60,0	-48,0	-44,4
Gastos generales de funcionamiento		170,5	170,5		130,5	130,5		264,6	264,6	134,1	102,8
Suministros y materiales		53,5	53,5		40,2	40,2		20,0	20,0	-20,2	-50,2
Mobiliario y equipo		53,1	53,1		10,0	10,0				-10,0	-100,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	1,6	1.462,5	1.464,1	9,6	1.378,0	1.387,6	7,4	1.420,6	1.428,0	40,4	2,9
Distribución gastos de mantenimiento				21,1	354,2	375,3	22,7	341,5	364,2	-11,1	-3,0
Total	439,3	6.726,5	7.165,8	599,4	9.908,2	10.507,6	623,6	12.513,5	13.137,1	2.629,5	25,0

Cuadro 22. Programa 2300: Plantilla propuesta para 2008

División de Investigaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica		1		1		1				3		2	2	5
	Situacional					1	11	29	25	7	73		28	28	101
	Subtotal		1		1	1	12	29	25	7	76		30	30	106
Nueva	Básica														
	Situacional						1	2			3				3
	Subtotal						1	2			3				3
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica														
	Situacional												2	2	2
	Subtotal												2	2	2
Total		1		1	1	12	30	27	7	79		32	32	111	

a) **Subprograma 2310: Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones/Equipos de Investigación**

142. Todos los gastos y los presupuestos aprobados del año anterior de la Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones (2310) y de los Equipos de Investigación (2330) han sido consolidados bajo este único subprograma.

Recursos de personal

Un investigador P-3 y dos auxiliares investigadores P-2

143. Durante 2008, la División de Investigaciones tendrá que ocuparse de múltiples actividades paralelas, teniendo que prestar la asistencia necesaria para cinco investigaciones y un juicio en los plazos señalados. Con el fin de establecer las necesidades para estas seis actividades, la División tendrá que equilibrar de manera adecuada la capacidad dentro de los subequipos asignados para desempeñar el trabajo. Los tres puestos en régimen de dedicación exclusiva solicitados permitirán que uno de esos subequipos logre la rapidez necesaria, permitiendo así a la División lograr sus resultados efectivamente.

Asistencia temporaria general

144. Se ha previsto un total de 12 meses de trabajo a nivel de auxiliar investigador de categoría P-2 con el fin de hacer frente a las necesidades adicionales para las tres situaciones y continuar la iniciativa de que profesionales procedentes de dependencias de crímenes de guerra nacionales vengan temporalmente a trabajar en proyectos analíticos y de investigación con el objetivo de intercambiar métodos y conocimientos con el personal de la División.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

145. La División continúa examinando su enfoque en relación con los gastos de viaje con objeto de utilizar todavía más eficazmente sus recursos. Como resultado ha podido reducir su presupuesto de gastos de viaje en términos reales de 149.300 euros, es decir un 12 por ciento.

146. El programa de viajes del Fiscal Adjunto de Investigaciones continúa siendo el mismo, con una solicitud básica de una misión dentro de Europa y una fuera de Europa, con objeto de desarrollar redes centradas en investigaciones coordinadas. Los viajes relacionados con las situaciones abarcan cinco misiones dentro de Europa y tres fuera de Europa con el fin de encontrar apoyo operacional para las investigaciones en curso. Además, a fines de investigación, se llevarán a cabo misiones de cinco días de duración en la República Democrática del Congo, Darfur y la República Centroafricana.

147. El número y la duración de las misiones propuestas para los equipos de investigación ha disminuido en comparación con 2007. La solicitud prevé 47 misiones a la República Democrática del Congo (incluyendo las misiones para apoyar el juicio *Lubanga* así como para tareas de investigación y de recopilación de pruebas) y para 47 y 37 misiones respectivamente para misiones de investigación relacionadas con las situaciones en Darfur y en la República Centroafricana.

148. Se han previsto cuatro misiones en Uganda para continuar la gestión adecuada de los testigos y de las pruebas relativos a la situación en Uganda, salvaguardando así la labor ya efectuada para la causa así como su integridad en caso de una detención y entrega en una fase posterior.

Gastos generales de funcionamiento

149. Se solicitan 134.100 euros adicionales con el fin de cubrir los costos necesariamente incurridos por los testigos que asistan a las entrevistas y los costos relacionados con la obligación de

la Fiscalía de ocuparse de los testigos que presten asistencia en las causas. La cuantía total de 264.600 euros está basada en la extrapolación de los costos incurridos en los primeros meses de 2007 y en los puntos de referencia de 2006. Se efectuó un ajuste (disminución) para tener en cuenta las políticas y los puntos de referencia para esos gastos que actualmente registra la Fiscalía. Ese aumento ha sido compensado por reducciones en los presupuestos relativos a los gastos de viaje, los servicios por contrata y los suministros y equipo aprobados en 2007.

Suministros y materiales

150. Se solicita la cifra reducida de 20.000 euros para la reposición y cambio de los botiquines sobre el terreno individuales y la adquisición de equipos de comunicaciones relativos a la gestión de los testigos en las cuatro situaciones.

151. El resultado de la disminución total de 1.110.200 euros, menos 395.600 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -81.800 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 1.424.000 euros. Esta disminución representa los costos de los puestos establecidos redistribuidos a la Sección de Planificación y Operaciones.

Cuadro 23. Subprograma 2310: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones/Equipos de Investigación</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>				
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>			
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			186,6	4.345,5	4.532,1	192,9	3.697,7	3.890,6	-641,5	-14,2			
Cuadro de servicios generales				54,3	647,3	701,6	56,4	169,2	225,6	-476,0	-67,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>122,7</i>	<i>2.772,9</i>	<i>2.895,6</i>	<i>240,9</i>	<i>4.992,8</i>	<i>5.233,7</i>	<i>249,3</i>	<i>3.866,9</i>	<i>4.116,2</i>	<i>-1.117,5</i>	<i>-21,4</i>			
Asistencia temporaria general				100,0		100,0	105,3		105,3	5,3	5,3			
Consultores				2,8		2,8	2,8		2,8					
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>709,9</i>		<i>709,9</i>	<i>105,3</i>		<i>105,3</i>	<i>5,3</i>	<i>5,3</i>			
Gastos de viaje				826,7	826,7	5,7	825,2	830,9	6,1	804,7	810,8	-20,1	-2,4	
Servicios por contrata, incluida la capacitación				94,8	94,8									
Gastos generales de funcionamiento				170,5	170,5	130,5	130,5		264,6	264,6	134,1	102,8		
Suministros y materiales				33,7	33,7	40,2	40,2		20,0	20,0	-20,2	-50,2		
Mobiliario y equipo				25,3	25,3	10,0	10,0				-10,0	-100,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>1.151,0</i>		<i>1.151,0</i>	<i>5,7</i>	<i>1.005,9</i>	<i>1.011,6</i>	<i>6,1</i>	<i>1.089,3</i>	<i>1.095,4</i>	<i>83,8</i>	<i>8,3</i>
Distribución gastos de mantenimiento						8,5	220,9	229,4	9,1	138,5	147,6	-81,8	-35,7	
Total	122,7	4.633,8	4.756,5	255,1	6.319,6	6.574,7	264,5	5.200,0	5.464,5	-1.110,2	-16,9			

Cuadro 24. Subprograma 2310: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones/Equipos de Investigación</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>			
Actual	Básica	1									1	1	1	2				
	Situacional										5	25	15	6	51	12	12	63
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>									<i>5</i>	<i>25</i>	<i>15</i>	<i>6</i>	<i>52</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>65</i>
Nueva	Básica																	
	Situacional											1	2		3			3
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>2</i>		<i>3</i>			<i>3</i>
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica																	
	Situacional											-8	-6		-14	-9	-9	-23
	<i>Subtotal</i>											<i>-8</i>	<i>-6</i>		<i>-14</i>	<i>-9</i>	<i>-9</i>	<i>-23</i>
<i>Total</i>	<i>1</i>									<i>5</i>	<i>18</i>	<i>11</i>	<i>6</i>	<i>41</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>45</i>	

b) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

Recursos de personal

Puestos

152. No se solicita ningún nuevo puesto en el presupuesto para 2008. Las necesidades imprevistas que puedan surgir serán tratadas a través de la reasignación de puestos internos, de conformidad con las prioridades y las necesidades establecidas por la Fiscalía y con los requisitos de investigación.

153. Con el objetivo de continuar optimizando el uso de sus recursos actuales y basándose en la necesidad de ocuparse de las solicitudes y prioridades para 2008, la División efectuó varias reasignaciones (dentro del subprograma) y redistribuciones (entre los subprogramas) de los puestos aprobados.

154. Con el fin de aumentar la capacidad de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación y permitir que la División disponga del número de productos analíticos necesario para las cuatro situaciones actuales y para el examen preliminar de situaciones potenciales, se reasignó a la dependencia un oficial de planificación y control P-2 como analista adjunto. Además, se han redistribuido analistas de los equipos de investigación específicos para las situaciones a dicha Dependencia para reflejar adecuadamente las directrices en materia de presentación de informes. La labor de estos analistas continúa estando relacionada con las situaciones, pero centralizar los recursos en una dependencia establece un servicio común de analistas cuya distribución puede ser optimizada en la prestación de servicios a los distintos usuarios finales.

155. El personal en el terreno para situaciones específicas asignado previamente a los equipos de investigación (oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3) y personal local) han sido distribuidos a la Dependencia de Apoyo Operacional con el objetivo de centralizar la supervisión y, por consiguiente, coordinar y armonizar mejor su trabajo especialmente en relación con la protección de los testigos y su gestión.

156. Habida cuenta de la decisión de centralizar todas las funciones de transcripción en la Dependencia de Apoyo Operacional, se han redistribuido los puestos de coordinador de transcripciones y de auxiliar de transcripción (ambos de categoría SG-OC) de la Sección de Servicios (subprograma 2120).

Asistencia temporaria general

157. La transferencia mencionada más arriba de la transcripción de idiomas que no sean de trabajo, de la Dependencia de Servicios Lingüísticos a la Dependencia de Apoyo Operacional, se llevó a cabo con objeto de aumentar la eficiencia a través de sinergias y economías de escala que pueden obtenerse a través de tareas múltiples en relación con la transcripción, la codificación de los datos y el examen de los documentos.

158. Como resultado de esta centralización, el total de asistencia temporaria general requerido ha pasado de 31 puestos de asistencia temporaria general aprobados en 2007 (28 en la Dependencia de Servicios Lingüísticos y tres en la Dependencia de Apoyo Operacional) a 24 puestos solicitados en el presupuesto para 2008. Estos puestos se distribuyen de la siguiente manera:

- siete para completar la transcripción de mensajes interceptados, entrevistas y manuscritos y el examen de documentos relativos a la situación en Uganda;
- seis para la transcripción, codificación de datos y examen de documentos relativos a la situación en la República Democrática del Congo;
- seis para la transcripción, codificación de datos y examen de documentos relativos a la situación en Darfur;

- cinco para la transcripción, codificación de datos y examen de documentos para la situación en la República Centroafricana.

159. Se solicitan también fondos para mantener los servicios de expertos psicólogos de la lista utilizada para la evaluación de las víctimas y de los testigos antes de las entrevistas. La cuantía de 16.200 euros equivale a dos meses de trabajo de la categoría P-2.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

160. Se prevén 10 misiones dentro de Europa para permitir el desarrollo y el mantenimiento de redes de profesionales y de cooperación en relación con las investigaciones, las cuestiones relativas a las víctimas, las actividades forenses y el análisis de los delitos. Esto contribuirá al continuo desarrollo y ejecución del proyecto de investigación y analítico con Interpol de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, así como a las actividades de enlace en las esferas de la investigación y el desarrollo.

161. Se prevén tres misiones para analistas en cada situación que se está investigando a fin de que apoyen la labor investigadora, participen en las entrevistas cuando sea necesario y desempeñen también otras tareas investigadoras.

162. Se han previsto seis misiones para cada situación que sea objeto de investigación a fin de permitir que el experto adjunto en materia de víctimas o un experto psicólogo de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas y/o presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas y testigos muy traumatizados.

163. Se prevén como promedio 13 misiones en cada situación para el personal de la Dependencia de Apoyo Operacional con objeto de efectuar evaluaciones de riesgo, asegurar el cumplimiento y la eficacia operacional de los sistemas en vigor, garantizar la seguridad del personal sobre el terreno y ocuparse de las situaciones de emergencia.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

164. Los fondos solicitados para la contratación externa de transcripciones y codificación de datos se han reducido en un 45 por ciento, a 60.000 euros, con el fin de financiar parcialmente el aumento antes mencionado de los gastos generales de funcionamiento (costos relacionados con los testigos) dentro de los equipos de investigación. Los recursos restantes se necesitan también para completar adecuadamente las solicitudes y para hacer frente a los volúmenes máximos de trabajo.

165. El resultado del aumento total de 3.739.700 euros, menos 286.400 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 70.700 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 3.382.600 euros. En este aumento están incluidos los recursos previamente aprobados de asistencia temporaria general para la transcripción (1.711.000 euros) transferidos de la Sección de Servicios y los costos de los puestos establecidos transferidos de los Equipos de Investigación (1.781.700 euros), junto con un aumento de la eficacia relativa al presupuesto para gastos de viaje.

Cuadro 25. Subprograma 2320: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Planificación y Operaciones	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			273,5	2.012,4	2.285,9	287,8	3.452,7	3.740,5	1.454,6	63,6
Cuadro de servicios generales				54,3	868,8	923,1	56,4	1.522,8	1.579,2	656,1	71,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>312,9</i>	<i>1.372,6</i>	<i>1.685,5</i>	<i>327,8</i>	<i>2.881,2</i>	<i>3.209,0</i>	<i>344,2</i>	<i>4.975,5</i>	<i>5.319,7</i>	<i>2.110,7</i>	<i>65,8</i>
Asistencia temporaria general	2,1	375,3	377,4		202,0	202,0		1.803,7	1.803,7	1.601,7	792,9
Horas extraordinarias		3,0	3,0								
Consultores		30,3	30,3								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2,1</i>	<i>408,6</i>	<i>410,7</i>		<i>202,0</i>	<i>202,0</i>		<i>1.803,7</i>	<i>1.803,7</i>	<i>1.601,7</i>	<i>792,9</i>
Gastos de viaje	1,6	213,9	215,5	3,9	264,1	268,0	1,3	271,3	272,6	4,6	1,7
Servicios por contrata, incluida la capacitación		50,0	50,0		108,0	108,0		60,0	60,0	-48,0	-44,4
Suministros y materiales		19,8	19,8								
Mobiliario y equipo		27,8	27,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1,6</i>	<i>311,5</i>	<i>313,1</i>	<i>3,9</i>	<i>372,1</i>	<i>376,0</i>	<i>1,3</i>	<i>331,3</i>	<i>332,6</i>	<i>-43,4</i>	<i>-11,5</i>
Distribución gastos de mantenimiento				12,6	133,3	145,9	13,6	203,0	216,6	70,7	48,5
Total	316,6	2.092,7	2.409,3	344,3	3.588,6	3.932,9	359,1	7.313,5	7.672,6	3.739,7	95,1

Cuadro 26. Subprograma 2320: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Planificación y Operaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1		1				2		1	1	3
	Situacional					1	6	4	10	1	22		16	16	38
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>4</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>24</i>		<i>17</i>	<i>17</i>	<i>41</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica														
	Situacional							8	6		14		11	11	25
	<i>Subtotal</i>							<i>8</i>	<i>6</i>		<i>14</i>		<i>11</i>	<i>11</i>	<i>25</i>
<i>Total</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>12</i>	<i>16</i>	<i>1</i>	<i>38</i>		<i>28</i>	<i>28</i>	<i>66</i>	

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Introducción

166. La División de Procesamiento es esencial para las actividades fundamentales de la Corte, a saber *actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas* de conformidad con el Estatuto de Roma. Es responsable por el litigio de causas ante las Salas de las tres Divisiones judiciales, la preparación de todos los alegatos por escrito para las Salas y las actividades de supervisión, investigación y preparación de causas en los equipos conjuntos.

167. Este programa consta de tres subprogramas, los cuales por razones de presentación se han fusionado en uno. La estructura de presentación de informes de la División continúa siendo la misma.

168. Todos los gastos y los presupuestos aprobados del año anterior se han consolidado bajo un programa como resultado de la fusión de los tres subprogramas previamente separados.

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes precisas y de elevada calidad dentro de los plazos definidos (a tiempo y aprobadas por el Fiscal Adjunto y grupos paritarios). • Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de solicitudes aprobadas por una junta paritaria y contestadas dentro de los plazos establecidos. • Proporción de los exámenes bimensuales de la evolución de las causas y de las actualizaciones del enfoque de las causas aprobados por el Fiscal y el Fiscal Adjunto de Procesamiento. 	<p>100%</p> <p>100%</p>

Recursos de personal

Un gestor de causas P-1

169. A excepción del equipo encargado del enjuiciamiento asignado a la República Centroafricana, cada equipo encargado del enjuiciamiento relacionado con una situación cuenta con un gestor de causas. En el presupuesto para 2007 se solicitó un puesto de gestor de causas para el equipo encargado de la instrucción en la República Centroafricana. Esto no fue aprobado por la Asamblea. El actual equipo encargado del enjuiciamiento en la República Centroafricana consta solo de un fiscal auxiliar principal (P-5), un fiscal auxiliar (P-4) y un fiscal adjunto (P-2), que actualmente complementa los equipos encargados del enjuiciamiento en la causa Lubanga y en la situación II en la República Democrática del Congo.

170. La función del gestor de causas, con un conocimiento profundo de los documentos relativos a la causa, es esencial para cada equipo encargado del enjuiciamiento, desde que se inicia la investigación, a través de las fases de instrucción y de enjuiciamiento y prosiguiéndose hasta las apelaciones. El titular se encargará de preparar y actualizar el registro de la causa específicamente para la situación en la República Centroafricana, aportando material, garantizando un traslado eficaz a los sistemas TRIM y Ringtail de todos los documentos, vigilando los registros de los sistemas LiveNote y Ringtail y coordinando todos los archivos desde la fase de la instrucción a las actuaciones finales.

171. Hasta ahora, en todos los casos se han presentado numerosas apelaciones provisionales. Cabe señalar que la función de la gestión de causas para las apelaciones (ya sean provisionales o finales) implica documentos y búsquedas completamente diferentes, y por consiguiente no se pueden aprovechar las actividades relacionadas con la labor de instrucción.

172. El volumen de trabajo para el gestor de causas puede estimarse mediante un análisis del volumen de documentos registrado en el sistema (y administrado por los gestores de causas de los actuales equipos encargados del enjuiciamiento).

Cuadro 27. Volumen de causas para los gestores de causas correspondientes a las tres primeras situaciones de la Fiscalía

<i>Situación</i>	<i>Gestores de Causas en régimen de dedicación exclusiva</i>	<i>Material y expedientes que deben gestionarse</i>
República Democrática del Congo (dos causas)	1,9	26.917 expedientes registrados, 91.116 números asignados de pruebas registradas (=páginas), 449 elementos de material audio/video.
Uganda (una causa)	0,1	13.186 expedientes registrados, 59.723 números asignados de pruebas registradas, 610 elementos de material audio/video.
Darfur (una causa)	1,0	12.383 expedientes registrados, 59.443 números asignados de pruebas registradas, 39 elementos de material audio/video.
PROMEDIO	1,0	17.495 expedientes registrados, 70.094 números asignados de pruebas registradas, 366 elementos de material audio/video.

173. No hay indicios respecto a que el volumen de documentos para la situación en la República Centroafricana vaya a ser inferior al promedio que figura en el cuadro anterior ni que el número de apelaciones provisionales sea menor al de las otras causas.

174. No es posible reasignar uno de los otros gestores de causas al equipo de la República Centroafricana. El gestor de causas que trabaja para el equipo de Uganda ha sido esencialmente reasignado (0,9 en régimen de dedicación exclusiva) al equipo encargado de la instrucción de la segunda causa de la República Democrática del Congo. Los otros dos gestores de causas están plenamente ocupados con el juicio *Lubanga* y las actividades de instrucción en Darfur. Por consiguiente, en el supuesto de que no se aprobase este puesto, tendrá que asignarse el trabajo a personal de apoyo procesal de la categoría de servicios generales externo al equipo correspondiente a la República Centroafricana. Esto no solo tendrá consecuencias para las causas más avanzadas sino que además podría crear una obligación legal de reclasificar el puesto de la categoría de servicios generales en el futuro. Otra solución sería asignar este trabajo al fiscal adjunto (P-2) lo cual bloquearía este recurso y conduciría a gastos más elevados para cubrir las funciones que actualmente se necesitan.

175. La falta de este puesto afectará la evolución ya sea de la situación en la República Centroafricana o de otra situación y en definitiva dificultará la preparación del juicio y su eficacia.

Un fiscal adjunto (P-2)

176. El fiscal adjunto se prevé principalmente para el equipo encargado de la instrucción de la segunda causa en la República Democrática del Congo, pero tendrá también la tarea secundaria de reforzar los equipos encargados de la instrucción en Darfur/República Centroafricana según proceda. Sus principales tareas consistirán en la redacción de alegatos, la preparación de la divulgación, el examen de la información recibida y la participación en las actividades de investigación (en particular las entrevistas con los testigos).

177. Tanto la situación II en la República Democrática del Congo como la situación en Darfur se encuentran en una fase avanzada. Con relación a la situación en Darfur se han promulgado órdenes de detención. Las reacciones del Gobierno sudanés muestran que, en caso de una detención o entrega, caben esperar intervenciones masivas relativas a la admisibilidad de la causa. Puede también anticiparse que las víctimas solicitarán participar en las actuaciones (esto ocurrió también en la otra situación después que se promulgaron las órdenes de detención), lo cual tuvo como resultado un aumento importante de los alegatos necesarios para el procesamiento. Esto se aplica también a la situación en la República Centroafricana, donde las ONG están ya implicadas. Dada la índole de los supuestos delitos, puede anticiparse un creciente interés en la participación de las víctimas.

178. El equipo encargado de la instrucción de la situación II en la República Democrática del Congo está muy adelantado en la preparación de la causa y se espera que en breve se soliciten órdenes de detención, en todo caso antes de que el actual proyecto de presupuesto sea examinado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en septiembre y por la Asamblea en diciembre.

179. La experiencia de la causa *Lubanga*, la primera que ha completado la instrucción muestra un importante volumen de trabajo en esta fase del procedimiento. En el caso del *Fiscal c. Thomas Lubanga*, la Fiscalía ha presentado 221 alegatos sustanciales (que comprenden 936 documentos diferentes) a la Sala de Cuestiones Preliminares y otros 44 alegatos a la Sala de Apelaciones. El equipo encargado de la instrucción se presentó ante la Sala en 58 sesiones distintas. Esto demuestra claramente que el volumen de trabajo durante la fase de instrucción es importante, especialmente en materia de alegatos por escrito. La fase de instrucción tiene explícitamente por objeto resolver las cuestiones relativas a la admisibilidad, la jurisdicción y otras cuestiones jurídicas antes de que comience el juicio con el fin de ahorrar recursos, especialmente aquellos relativos al testimonio de los testigos ante el tribunal. Teniendo todo esto en cuenta, el volumen de trabajo en la fase de instrucción no puede considerarse como “un asunto menor” en comparación con un juicio sino más bien igual o incluso superior al del propio juicio.

180. El fiscal adjunto del equipo de la República Centroafricana fue temporalmente asignado para ayudar a los equipos encargados de la situación en Darfur y de la situación II en la República Democrática del Congo. Sin embargo, el creciente volumen de trabajo en la causa de la República Centroafricana ha requerido el regreso del titular al equipo de la República Centroafricana en régimen de dedicación exclusiva. Las funciones suplementarias son asumidas por otros miembros sobrecargados de los equipos encargados de la situación en Darfur y de la segunda situación en la República Democrática del Congo: desde la perspectiva del bienestar del personal esta situación es insostenible para 2008.

181. Si no se aprueba este puesto se impedirá el aumento de la capacidad de ambos equipos conjuntos para la planificación de las actividades y para hacer frente al aumento del volumen de trabajo debido a los requisitos estatutarios, de nuevo con el posible resultado de retrasar la preparación del juicio.

Asistencia temporaria general

182. Se sigue necesitando asistencia temporaria general para apoyar el juicio *Lubanga* y la situación en Darfur.

183. Es un hecho que por primera vez en la causa *Lubanga* se están debatiendo y decidiendo muchas cuestiones jurídicas (y si una de las partes así lo decide pueden presentarse apelaciones). Esto es inevitable ya que por primera vez se aplica el Estatuto de Roma. El número de alegatos y audiencias durante las primeras causas de la Corte será por consiguiente más elevado que el de un tribunal que ya ha experimentado todas las fases de las actuaciones durante varios años.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

184. El presupuesto para gastos de viajes ha disminuido en términos reales de 32.000 euros. Se han reducido el número y la duración de las misiones en apoyo de las investigaciones a fin de reflejar las actividades reales en 2006 y 2007. Por el contrario, en 2007 aumentarán los viajes a la República Democrática del Congo, reflejando la actividad en el terreno prevista para apoyar el proceso. Actualmente existe una decisión pendiente sobre los testimonios remotos de los testigos. Esta decisión quizá dé como resultado la necesidad de un aumento del presupuesto para viajes de la División de Procesamiento y requerirá que el presupuesto sea suplementado con fondos de otros subprogramas de la Fiscalía.

185. El presupuesto para viajes del Fiscal Adjunto de Procesamiento ha aumentado debido a la disminución de viajes anticipados de la Sección de Apelaciones.

186. El resultado del aumento total de 342.500 euros, menos 132.300 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 209.800 euros.

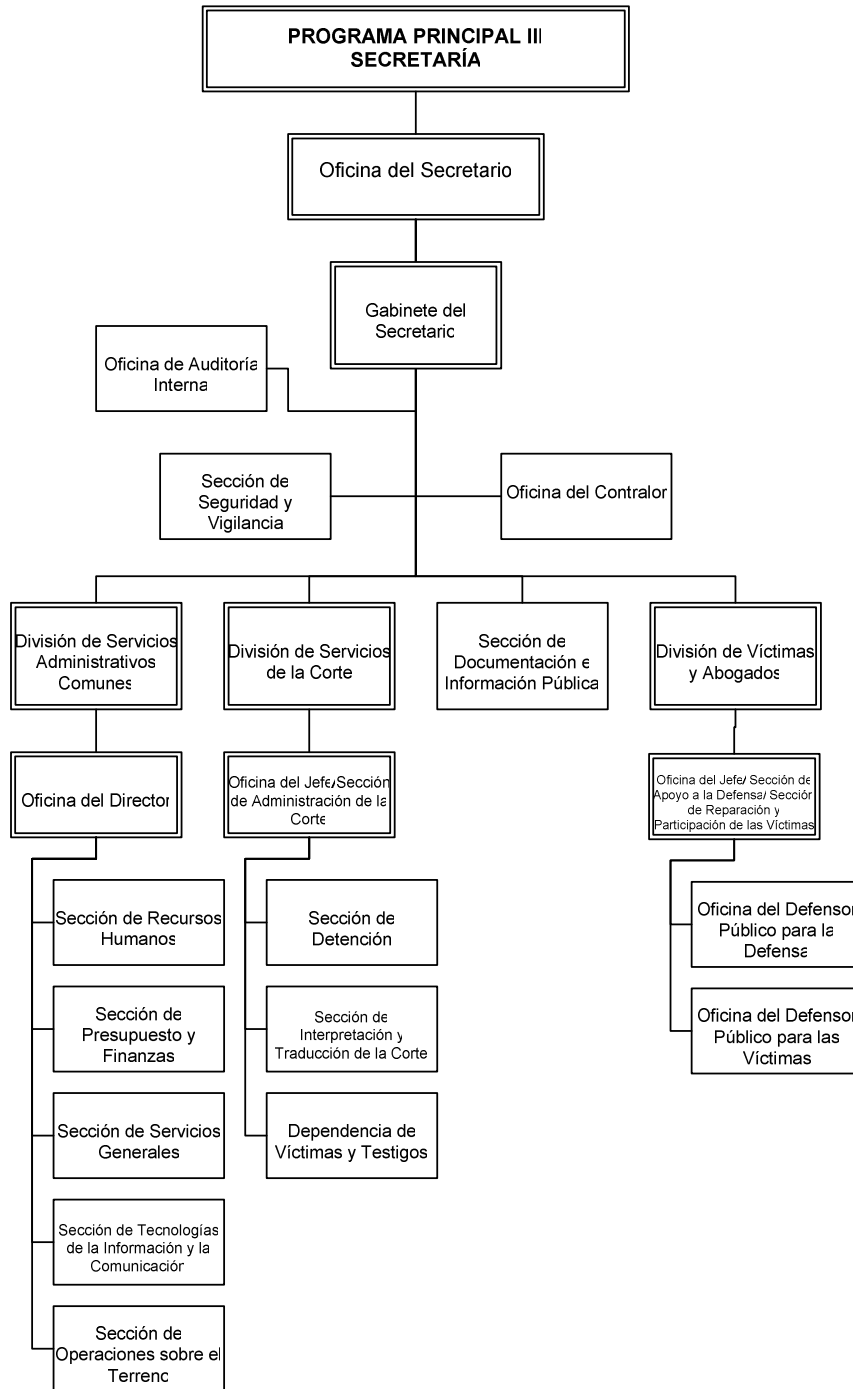
Cuadro 28. Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>División de Procesamiento</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			446,4	1.980,7	2.427,1	449,9	2.293,0	2.742,9	315,8	13,0
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			108,6	388,4	497,0	112,8	394,8	507,6	10,6	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>527,2</i>	<i>1.375,2</i>	<i>1.902,4</i>	<i>555,0</i>	<i>2.369,1</i>	<i>2.924,1</i>	<i>562,7</i>	<i>2.687,8</i>	<i>3.250,5</i>	<i>326,4</i>	<i>11,2</i>
Asistencia temporaria general	2,4	364,2	366,6		204,2	204,2		219,5	219,5	15,3	7,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2,4</i>	<i>364,2</i>	<i>366,6</i>		<i>204,2</i>	<i>204,2</i>		<i>219,5</i>	<i>219,5</i>	<i>15,3</i>	<i>7,5</i>
Gastos de viaje	18,9	107,5	126,4	15,8	136,9	152,7	28,1	125,0	153,1	0,4	0,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,9</i>	<i>107,5</i>	<i>126,4</i>	<i>15,8</i>	<i>136,9</i>	<i>152,7</i>	<i>28,1</i>	<i>125,0</i>	<i>153,1</i>	<i>0,4</i>	<i>0,3</i>
Distribución gastos de mantenimiento				21,1	94,7	115,8	22,9	93,3	116,2	0,4	0,3
Total	548,5	1.846,9	2.395,4	591,9	2.804,9	3.396,8	613,7	3.125,6	3.739,3	342,5	10,1

Cuadro 29. Programa 2400: Plantilla propuesta para 2008

<i>División de Procesamiento</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1			2					3		2	2	5
	Situacional					3	7	1	6	3	20		7	7	27
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>5</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>23</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>32</i>
Nueva	Básica														
	Situacional								1	1	2				2
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>				<i>2</i>
<i>Total</i>		<i>1</i>			<i>5</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>4</i>	<i>25</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>34</i>	

C. Programa principal III: Secretaría



Introducción

187. A fin de lograr que el crecimiento del presupuesto para 2008 sea mínimo, la Secretaría ha examinado detenidamente su proyecto de presupuesto interno a la luz de las cinco prioridades determinadas por la Corte para el año siguiente. También ha tratado por todos los medios de hacer economías para que el aumento global sea mínimo.

188. El aumento más importante corresponde al sector de las operaciones sobre el terreno, que constituyen la parte principal del trabajo de la Secretaría. Esas operaciones tienen que ver con el apoyo y la protección a los testigos, la seguridad, la proyección exterior y las oficinas sobre el terreno.

189. Al examinar el presupuesto de la Secretaría en el marco del presupuesto de la Corte, es especialmente importante tener presente que el efecto monetario de los servicios que presta la Secretaría no está en relación lineal con la carga de trabajo de la Fiscalía. En Uganda, por ejemplo, donde la Fiscalía ha reducido sus operaciones al nivel llamado de mantenimiento posterior a la investigación, la Secretaría no podrá reducir sus gastos porque el apoyo y la protección necesarios para los testigos deben continuar.

190. En cuanto a las actuaciones judiciales, hay que destacar dos cuestiones. En primer lugar, la Secretaría organizó una revisión del programa de asistencia letrada de la Corte basada en la experiencia obtenida durante la primera causa. Esa revisión, recomendada inicialmente por el Comité de Presupuesto y Finanzas⁸, se realizó en estrecha consulta con los miembros de la profesión legal y demostró que había que aumentar los recursos de la División de Víctimas y Abogados. En segundo lugar, la Secretaría se compromete a utilizar los recursos existentes para satisfacer un posible aumento de la carga de trabajo resultante del aumento de las solicitudes de las víctimas atribuibles a la iniciación del juicio.

191. En lo relativo a la Sección de Detención, se observa claramente una considerable disminución de los fondos. Eso se pudo lograr tras la reiniciación de las negociaciones con el Estado anfitrión, que proporciona los servicios de detención, con arreglo a la recomendación del Comité.

192. El aumento global para la Secretaría es de 4,95 millones de euros, lo que constituye un aumento del 10,3 por ciento en relación con el presupuesto del año anterior. Sin embargo, para la Secretaría, así como para la totalidad de la Corte, esa suma es principalmente producto de costos incorporados. En consecuencia, el aumento neto asciende a 2,25 millones de euros, es decir, un aumento del 4,6 por ciento.

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párrs. 79 a 82.

Cuadro 30. Programa principal III: Proyecto de presupuesto para 2008

Secretaría	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			9.391,8	4.780,0	14.171,8	10.652,0	6.623,2	17.275,2	3.103,4	21,9
Cuadro de servicios generales				6.857,6	4.755,7	11.613,3	7.413,4	5.520,9	12.934,3	1.321,0	11,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.185,3</i>	<i>4.745,3</i>	<i>17.930,6</i>	<i>16.249,4</i>	<i>9.535,7</i>	<i>25.785,1</i>	<i>18.065,4</i>	<i>12.144,1</i>	<i>30.209,5</i>	<i>4.424,4</i>	<i>17,2</i>
Asistencia temporaria general	2.461,9	965,7	3.427,6	1.259,5	1.471,3	2.730,8	1.239,4	1.656,4	2.895,8	165,0	6,0
Asistencia temporaria para reuniones	347,4	29,0	376,4	312,5	45,0	357,5	310,2	44,7	354,9	-2,6	-0,7
Horas extraordinarias	227,1	25,8	252,9	176,1	84,3	260,4	202,6	95,4	298,0	37,6	14,4
Consultores	52,7	130,4	183,1	27,0	99,0	126,0	39,0	207,2	246,2	120,2	95,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.089,1</i>	<i>1.150,9</i>	<i>4.240,0</i>	<i>1.775,1</i>	<i>1.699,6</i>	<i>3.474,7</i>	<i>1.791,2</i>	<i>2.003,7</i>	<i>3.794,9</i>	<i>320,2</i>	<i>9,2</i>
Gastos de viaje	259,1	620,9	880,0	192,6	1.142,3	1.334,9	230,9	1.561,6	1.792,5	457,6	34,3
Atenciones sociales	6,6	0,3	6,9	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	5.156,2	1.934,7	7.090,9	1.780,1	3.798,5	5.578,6	1.739,3	4.057,4	5.796,7	218,1	3,9
Gastos generales de funcionamiento	3.190,8	1.221,2	4.412,0	5.749,9	4.790,1	10.540,0	5.355,9	5.109,6	10.465,5	-74,5	-0,7
Suministros y materiales	542,0	369,5	911,5	776,3	386,7	1.163,0	687,8	370,1	1.057,9	-105,1	-9,0
Mobiliario y equipo	1.589,3	1.353,1	2.942,4	691,1	529,0	1.220,1	596,3	295,0	891,3	-328,8	-26,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>10.744,0</i>	<i>5.499,7</i>	<i>16.243,7</i>	<i>9.200,0</i>	<i>10.646,6</i>	<i>19.846,6</i>	<i>8.620,2</i>	<i>11.393,7</i>	<i>20.013,9</i>	<i>167,3</i>	<i>0,8</i>
Distribución gastos de mantenimiento				-429,8	-554,1	-983,9	-371,8	-571,0	-942,8	41,1	-4,2
Total	27.018,4	11.395,9	38.414,3	26.794,7	21.327,8	48.122,5	28.105,0	24.970,5	53.075,5	4.953,0	10,3

Cuadro 31. Programa principal III: Plantilla propuesta para 2008

Secretaría		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica		1		4	15	21	34	20		95	8	117	125	220
	Situacional						10	28	21	7	66	10	91	101	167
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>4</i>	<i>15</i>	<i>31</i>	<i>62</i>	<i>41</i>	<i>7</i>	<i>161</i>	<i>18</i>	<i>208</i>	<i>226</i>	<i>387</i>
Nueva	Básica							1	3		4	1	4	5	9
	Situacional							5	2		7		8	8	15
	<i>Subtotal</i>							<i>6</i>	<i>5</i>		<i>11</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>24</i>
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica												1	1	1
	Situacional											-1		-1	-1
	<i>Subtotal</i>											<i>-1</i>	<i>1</i>		
Total		1		4	15	31	68	46	7		172	18	221	239	411

1. Programa 3100: Oficina del Secretario

Introducción

193. La Oficina del Secretario comprende cuatro subprogramas: el Gabinete del Secretario (que incluye la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica), la Oficina de Auditoría Interna, la Sección de Seguridad y Vigilancia y la Oficina del Contralor.

194. Mediante canales de comunicación bien establecidos y planificación adecuada, el Gabinete del Secretario proporciona a la Secretaría la orientación necesaria y servicios efectivos de gestión y supervisión.

195. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica desempeña una función importante en proporcionar a la Corte un marco regulador sólido, de modo que pueda funcionar eficientemente, incluso en su interacción con las diversas partes interesadas.

196. La Sección de Seguridad y Vigilancia proporciona el apoyo esencial para las operaciones tanto en la Sede como sobre el terreno.

197. La Oficina de Auditoría Interna y la Oficina del Contralor velan por que todas las dependencias de la organización apliquen los principios de rendición de cuentas y uso efectivos de los recursos.

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Establecer un sistema para hacer frente a todos los riesgos de seguridad, procurando la máxima seguridad para todos los participantes en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Convertirse en una administración no burocrática centrada en los resultados en vez de en los procedimientos, aplicando normas, en caso necesario, para garantizar derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 11).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las investigaciones y los juicios en consonancia con el marco estatutario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones regulares con las partes interesadas realizadas según lo previsto en el plan bianual. 	(*)
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un entorno seguro y vigilado en la Sede la Corte. • Sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno conforme a las normas de las Naciones Unidas y las normas internacionales. • Procedimiento controlado y coherente para la gestión de la seguridad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control exhaustivo de todas las personas y objetos que entren a los locales de la Corte. • Respuesta por un oficial de seguridad a todas las emergencias en un máximo de dos minutos. • Cumplimiento de los programas de capacitación de las Naciones Unidas en materia de seguridad sobre el terreno (tanto básica como avanzada). • Cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional y las Normas mínimas de seguridad operacional aplicables al domicilio. • Aumento del puntaje de madurez durante la evaluación periódica de la aplicación de la norma ISO 27001. 	100% 100% 100% 100% (*)
Objetivos 1 y 3 <ul style="list-style-type: none"> • Proteger los intereses jurídicos de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte. • Número de causas resueltas satisfactoriamente. 	6 14
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un sistema efectivo de controles internos respecto de la ejecución del presupuesto. • Reducir el riesgo financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos ajustados al presupuesto aprobado. • Número de cuestiones determinadas en la auditoría interna. • Realización de auditorías del desempeño independientes y basadas en la seguridad, y suministro de información y asesoramiento objetivos. 	Gasto no superior a los créditos consignados Ninguna (*)

* La Corte está haciendo lo necesario para desarrollar líneas de base para estos objetivos.

Cuadro 32. Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Secretario</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			2.009,8	85,7	2.095,5	2.306,6	389,3	2.695,9	600,4	28,7
Cuadro de servicios generales				2.366,7	1.204,7	3.571,4	2.424,6	1.321,9	3.746,5	175,1	4,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.612,7</i>	<i>613,9</i>	<i>4.226,6</i>	<i>4.376,5</i>	<i>1.290,4</i>	<i>5.666,9</i>	<i>4.731,2</i>	<i>1.711,2</i>	<i>6.442,4</i>	<i>775,5</i>	<i>13,7</i>
Asistencia temporaria general	892,6	92,9	985,5	803,4	20,0	823,4	891,4	20,9	912,3	88,9	10,8
Horas extraordinarias	153,3	17,8	171,1	124,4	54,3	178,7	132,6	37,4	170,0	-8,7	-4,9
Consultores	14,0		14,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.059,9</i>	<i>110,7</i>	<i>1.170,6</i>	<i>927,8</i>	<i>74,3</i>	<i>1.002,1</i>	<i>1.024,0</i>	<i>58,3</i>	<i>1.082,3</i>	<i>80,2</i>	<i>8,0</i>
Gastos de viaje	103,0	186,9	289,9	48,1	435,8	483,9	52,3	567,2	619,5	135,6	28,0
Atenciones sociales	6,6	0,3	6,9	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	237,6	140,8	378,4	206,2	244,5	450,7	217,1	283,9	501,0	50,3	11,2
Gastos generales de funcionamiento	147,8	0,2	148,0	117,0		117,0	100,0	30,0	130,0	13,0	11,1
Suministros y materiales	78,9	29,1	108,0	96,5	21,8	118,3	75,0	22,4	97,4	-20,9	-17,7
Mobiliario y equipo	96,0	72,8	168,8	103,0		103,0	1,3		1,3	-101,7	-98,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>669,9</i>	<i>430,1</i>	<i>1.100,0</i>	<i>580,8</i>	<i>702,1</i>	<i>1.282,9</i>	<i>455,7</i>	<i>903,5</i>	<i>1.359,2</i>	<i>76,3</i>	<i>5,9</i>
Distribución gastos de mantenimiento				257,1	52,6	309,7	223,8	45,0	268,8	-40,9	-13,2
Total	5.342,5	1.154,7	6.497,2	6.142,2	2.119,4	8.261,6	6.434,7	2.718,0	9.152,7	891,1	10,8

Cuadro 33. Programa 3100: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Secretario</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1		2	4	4	5	2		18	3	39	42	60
	Situacional							1	1		2		14	14	16
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>2</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>3</i>		<i>20</i>	<i>3</i>	<i>53</i>	<i>56</i>	<i>76</i>
Nueva	Básica							1	1		2				2
	Situacional							3			3		1	1	4
	<i>Subtotal</i>							<i>4</i>	<i>1</i>		<i>5</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
<i>Total</i>		<i>1</i>		<i>2</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>10</i>	<i>4</i>			<i>25</i>	<i>3</i>	<i>54</i>	<i>57</i>	<i>82</i>

a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

198. Para los fines de la presentación presupuestaria, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica (subprograma 3130) está incorporada al Gabinete del Secretario. Todos los gastos y los presupuestos aprobados para el subprograma 3130 para el año anterior se han integrado en los datos para el Gabinete del Secretario.

Recursos de personal

199. El resultado de la adopción de procedimientos simplificados para la aprobación de publicaciones administrativas será un aumento del número de publicaciones administrativas que han de examinarse y aprobarse. La participación de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica en la redacción y negociación iniciales de las publicaciones administrativas aumentará la eficiencia y facilitará el procesamiento y la revisión más rápidos de las publicaciones administrativas.

200. Los Estados Partes están cada vez más conscientes de la necesidad de cooperar plenamente con la Corte mediante la celebración de acuerdos marco. Al basarse en precedentes y desarrollar estrategias para determinar y resolver los problemas más comunes, la Sección podrá absorber los aumentos previstos.

201. El aumento de las operaciones sobre el terreno y la adquisición de bienes y servicios entraña más riesgos y mayor responsabilidad jurídica, lo que requiere un amplio examen a fondo de contratos más complejos. Un mayor uso de la base de datos sobre contratos de las Naciones Unidas aumentará la eficiencia en el manejo del aumento previsto.

202. La continuación de la financiación de la asistencia temporaria general en 2008 permitirá investigar a fondo, analizar y determinar las opciones para el tratamiento de complejas cuestiones de personal. De continuar la tendencia, en 2009 se necesitarán recursos adicionales más sostenibles y predecibles para hacer frente al aumento.

Cuadro 34. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de publicaciones administrativas revisado = 10	1	25	1	10		15
Número de acuerdos marco = 4	1	8	1	6		2
Número de contratos comerciales revisados = 10	1	20	1	15		5
Número de revisiones y de causas tramitadas por la Junta de Apelaciones, la Junta Disciplinaria y el Tribunal Administrativo de la OIT = 15	1	25	1	18	4	7

Recursos básicos

Un redactor/editor P-3

203. Las necesidades de presentación de informes han aumentado constantemente y ahora es necesario coordinarlas en todo el programa principal. El titular del puesto deberá programar la producción de informes, coordinar las diversas contribuciones dentro del programa principal y

dentro de la Corte, y redactar y editar las contribuciones, según se requiera, de modo que se cumplan los plazos. Este nuevo puesto no puede suplirse con reasignaciones internas o aumentos de eficiencia.

Asistencia temporaria general

204. Consignación general (continuada de 2007) en el Gabinete del Secretario para apoyo *ad hoc*, según se requiera, y para la migración de todos los documentos al sistema TRIM.

205. Un oficial jurídico auxiliar P-2 (Sección de Servicios de Asesoría Jurídica – 5 meses): para ayudar a la Sección a facilitar la investigación básica, redactar notas y opiniones y ayudar en general a analizar y determinar opciones para el manejo de cuestiones complejas de personal.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

206. Para los viajes del Secretario en el desempeño de sus funciones, por ejemplo reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas y de gobiernos, donantes, ONG y organizaciones importantes, para la cooperación con la Corte.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

207. También se requieren viajes para negociar y celebrar diversos acuerdos, especialmente sobre reubicación de testigos, cumplimiento de las sentencias y otras cuestiones de cooperación. Los procedimientos de detención y entrega requieren aclaración en vista de que actualmente falta legislación de aplicación y los procedimientos entre los Estados no son claros o difieren entre sí.

208. El resultado del aumento total de 164.300 euros menos 80.600 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -4.800 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 88.500 euros.

Cuadro 35. Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Gabinete del Secretario</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.154,7		1.154,7	1.297,0		1.297,0	142,3	12,3
Cuadro de servicios generales				227,8		227,8	244,2		244,2	16,4	7,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.078,6</i>		<i>1.078,6</i>	<i>1.382,5</i>		<i>1.382,5</i>	<i>1.541,2</i>		<i>1.541,2</i>	<i>158,7</i>	<i>11,5</i>
Asistencia temporaria general	74,6		74,6	143,4		143,4	143,4		143,4		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>88,6</i>		<i>88,6</i>	<i>143,4</i>		<i>143,4</i>	<i>143,4</i>		<i>143,4</i>		
Gastos de viaje	59,2	72,3	131,5	29,7	26,8	56,5	29,7	37,2	66,9	10,4	18,4
Atenciones sociales	6,6	0,3	6,9	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	19,5		19,5								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>85,3</i>	<i>72,6</i>	<i>157,9</i>	<i>39,7</i>	<i>26,8</i>	<i>66,5</i>	<i>39,7</i>	<i>37,2</i>	<i>76,9</i>	<i>10,4</i>	<i>15,6</i>
Distribución gastos de mantenimiento				59,0		59,0	54,2		54,2	-4,8	-8,1
Total	1.252,5	72,6	1.325,1	1.624,6	26,8	1.651,4	1.778,5	37,2	1.815,7	164,3	9,9

Cuadro 36. Subprograma 3110: Plantilla propuesta para 2008

<i>Gabinete del Secretario</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1		1	2	2	2	2		10	1	3	4	14
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>14</i>
Nueva	Básica							1			1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
<i>Total</i>			<i>1</i>		<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>11</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>15</i>

b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

209. Como resultado del aumento de 68.200 euros menos 70.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -2.500 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, no hay variación neta alguna.

Cuadro 37. Subprograma 3120: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			312,9		312,9	381,5		381,5	68,6	21,9
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			54,3		54,3	56,4		56,4	2,1	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>351,4</i>		<i>351,4</i>	<i>367,2</i>		<i>367,2</i>	<i>437,9</i>		<i>437,9</i>	<i>70,7</i>	<i>19,3</i>
Gastos de viaje	3,9	6,2	10,1	5,3	10,2	15,5	5,3	10,2	15,5		
Servicios por contrata, incluida la capacitación				30,0		30,0	30,0		30,0		
Mobiliario y equipo	0,8		0,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,7</i>	<i>6,2</i>	<i>10,9</i>	<i>35,3</i>	<i>10,2</i>	<i>45,5</i>	<i>35,3</i>	<i>10,2</i>	<i>45,5</i>		
Distribución gastos de mantenimiento				16,9		16,9	14,4		14,4	-2,5	-14,8
Total	356,1	6,2	362,3	419,4	10,2	429,6	487,6	10,2	497,8	68,2	15,9

Cuadro 38. Subprograma 3120: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		1	1			3		1	1	4
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>					<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>

c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad y Vigilancia

Recursos de personal

Recursos básicos

Un analista de seguridad P-2

210. Este funcionario deberá obtener y analizar información relacionada con la seguridad y la vigilancia para fortalecer la gestión de la seguridad y establecer una base para la evaluación de las situaciones de seguridad reinantes. Este puesto se sufraga actualmente con fondos de asistencia temporaria general. Este nuevo puesto no puede suplirse con redistribuciones internas ni aumentos de eficiencia.

Asistencia temporaria general

211. Veintidós auxiliares de apoyo a la seguridad SG-OC (12 meses cada uno, costo continuado de 2007): según aprobó anteriormente el Comité de Presupuesto y Finanzas, el personal de asistencia temporaria general se encarga del control exhaustivo de seguridad, las patrullas generales de los edificios y el trabajo inicial de atención a las situaciones de emergencia. La solicitud para 2008 se basa en los gastos reales de 2006. Un estudio del mercado en 2008 ayudará a determinar las ventajas relativas de mantener una capacidad interna o subcontratar los servicios de seguridad.

Horas extraordinarias, incluido el suplemento por trabajo nocturno

212. El mantenimiento de una presencia de seguridad durante las 24 horas requiere la ocupación permanente de varios puestos. El trabajo nocturno se compensa con arreglo al Reglamento del Personal. Periódicamente se requiere trabajar horas extraordinarias debido a fiestas oficiales o a insuficiencia de personal. Este costo no puede suplirse con redistribuciones internas ni aumentos de eficiencia.

Recursos situacionales

Tres oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno P-3

213. Para satisfacer la norma mínima de un oficial de seguridad del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales en cada situación. Los nuevos puestos permitirán proporcionar los servicios necesarios de gestión, liderazgo y coordinación de las operaciones de seguridad para apoyar las investigaciones, las actividades relativas a las víctimas y los testigos, los programas de proyección exterior y la seguridad y protección en general del personal sobre el terreno. Este nuevo puesto no puede suplirse con redistribuciones internas ni aumentos de eficiencia.

Un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno SG-OC

214. Con este puesto, la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno podrá satisfacer el aumento de la demanda de servicios de seguridad sobre el terreno, especialmente para el apoyo a la protección de los testigos. La plantilla actual ya no puede absorber más aumentos de la carga de trabajo. Este nuevo puesto no puede suplirse con redistribuciones internas ni aumentos de eficiencia.

Horas extraordinarias

215. El aumento del personal de seguridad sobre el terreno tendrá como resultado una reducción general de las necesidades de horas extraordinarias. No obstante, todavía se espera que la Dependencia de Seguridad para la Protección de la Sede preste cierto grado de apoyo, especialmente en las situaciones 3 y 4. Este costo no puede suplirse con redistribuciones internas ni aumentos de eficiencia.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

216. Estos recursos permitirán la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, especialmente la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, que ha aumentado el número de sus reuniones de una a dos al año.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

217. Los servicios por contrata incluyen servicios de custodia de llaves, el mantenimiento de los sistemas de seguridad en las residencias de altos funcionarios de la Corte y las autorizaciones relacionadas con la seguridad. A fin de mantener sus calificaciones y permisos, todo el personal de seguridad de la Corte requiere tanto instrucción básica como readiestramiento en primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego.

Gastos generales de funcionamiento

218. Se ha postergado la mejora del equipo para capacitación en control por razones de seguridad, lo que ha reducido los gastos.

Suministros y materiales

219. Esta partida se ha reducido porque el presupuesto para 2008 no incluye nuevos puestos de personal uniformado.

Mobiliario y equipo

220. El programa de reemplazo del equipo del control por razones de seguridad y el establecimiento de una capacidad de aumento del equipo de protección personal se han dejado para 2009 y el resultado es una reducción general en esta partida.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

221. Las necesidades de viajes incluyen una misión para escoltar a un detenido, la asistencia a las reuniones de las Naciones Unidas sobre la coordinación de la seguridad sobre el terreno, la protección especial de altos funcionarios de la Corte sobre el terreno, otras misiones de apoyo a la seguridad y las misiones sobre el terreno del equipo de gestión de la seguridad. Cada funcionario permanente de seguridad sobre el terreno debe viajar a la Sede cada cuatro meses para recibir información y capacitación, para el mantenimiento de las calificaciones y para el bienestar general del funcionario. El aumento en esta partida refleja en parte el aumento del número de los funcionarios de seguridad.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

222. Todo el personal de seguridad de la Corte sobre el terreno requiere el mismo nivel de capacitación en primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de seguridad de la Sede. El personal de seguridad sobre el terreno requiere también capacitación especializada en cuestiones relacionadas con la seguridad sobre el terreno como la conducción de vehículos todoterreno. El aumento en esta partida refleja en parte el aumento del número de funcionarios de seguridad.

223. Los costos de subcontratar las funciones de vigilancia en las oficinas exteriores de la Corte han aumentado durante el año anterior debido a un aumento de los costos de los contratos en vigor y a costos superiores a los previstos en la situación 4.

Gastos generales de funcionamiento

224. La Corte es miembro del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, que comprende elementos de participación en la financiación de los gastos tanto en el plano mundial como en el local. El elemento de participación en la financiación de los gastos en el plano mundial se incluye en el presupuesto básico. En la República Democrática del Congo y en Uganda están en vigor disposiciones de participación en la financiación de los gastos en el plano local que no están incluidas en el presupuesto básico.

225. El resultado del aumento total de 651.100 euros menos 223.500 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -32.400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 460.000 euros.

Cuadro 39. Subprograma 3140: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Sección de Seguridad y Vigilancia</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			412,3	85,7	498,0	499,6	389,3	888,9	390,9	78,5
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			2.019,7	1.204,7	3.224,4	2.049,0	1.321,9	3.370,9	146,5	4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.043,0</i>	<i>613,9</i>	<i>2.656,9</i>	<i>2.432,0</i>	<i>1.290,4</i>	<i>3.722,4</i>	<i>2.548,6</i>	<i>1.711,2</i>	<i>4.259,8</i>	<i>537,4</i>	<i>14,4</i>
Asistencia temporaria general	742,0	92,9	834,9	660,0		660,0	748,0		748,0	88,0	13,3
Horas extraordinarias	150,6	17,8	168,4	124,4	52,3	176,7	130,6	37,4	168,0	-8,7	-4,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>892,6</i>	<i>110,7</i>	<i>1.003,3</i>	<i>784,4</i>	<i>52,3</i>	<i>836,7</i>	<i>878,6</i>	<i>37,4</i>	<i>916,0</i>	<i>79,3</i>	<i>9,5</i>
Gastos de viaje	38,0	108,4	146,4	11,1	398,8	409,9	15,3	519,8	535,1	125,2	30,5
Servicios por contrata, incluida la capacitación	209,0	140,8	349,8	166,2	244,5	410,7	178,0	283,9	461,9	51,2	12,5
Gastos generales de funcionamiento	147,8	0,2	148,0	117,0		117,0	100,0	30,0	130,0	13,0	11,1
Suministros y materiales	78,9	29,1	108,0	96,5	21,8	118,3	75,0	22,4	97,4	-20,9	-17,7
Mobiliario y equipo	95,2	72,8	168,0	103,0		103,0	1,3		1,3	-101,7	-98,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>568,9</i>	<i>351,3</i>	<i>920,2</i>	<i>493,8</i>	<i>665,1</i>	<i>1.158,9</i>	<i>369,6</i>	<i>856,1</i>	<i>1.225,7</i>	<i>66,8</i>	<i>5,8</i>
Distribución gastos de mantenimiento				172,8	52,6	225,4	148,0	45,0	193,0	-32,4	-14,4
Total	3.504,5	1.075,9	4.580,4	3.883,0	2.060,4	5.943,4	3.944,8	2.649,7	6.594,5	651,1	11,0

Cuadro 40. Subprograma 3140: Plantilla propuesta para 2008

<i>Sección de Seguridad y Vigilancia</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1	2			4	1	35	36	40
	Situacional							1	1		2		14	14	16
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>6</i>	<i>1</i>	<i>49</i>	<i>50</i>	<i>56</i>
Nueva	Básica								1		1			1	1
	Situacional							3			3		1	1	4
	<i>Subtotal</i>							<i>3</i>	<i>1</i>		<i>4</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
<i>Total</i>						<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>2</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>50</i>	<i>51</i>	<i>61</i>

d) Subprograma 3150: Oficina del Contralor

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

226. Un auxiliar de control SG-OC (4 meses, costo continuado de 2007): para ayudar en el manejo de cuestiones situacionales excepcionales.

227. Como resultado del aumento total de 7.500 euros menos 8.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -1.200 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, no hay variación neta alguna.

Cuadro 41. Subprograma 3150: Proyecto de presupuesto para 2008

Oficina del Contralor	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			129,9		129,9	128,5		128,5	-1,4	-1,1
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			64,9		64,9	75,0		75,0	10,1	15,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>139,7</i>		<i>139,7</i>	<i>194,8</i>		<i>194,8</i>	<i>203,5</i>		<i>203,5</i>	<i>8,7</i>	<i>4,5</i>
Asistencia temporaria general	76,0		76,0		20,0	20,0		20,9	20,9	0,9	4,5
Horas extraordinarias	2,7		2,7		2,0	2,0	2,0		2,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>78,7</i>		<i>78,7</i>		<i>22,0</i>	<i>22,0</i>	<i>2,0</i>	<i>20,9</i>	<i>22,9</i>	<i>0,9</i>	<i>4,1</i>
Gastos de viaje	1,9		1,9	2,0		2,0	2,0		2,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	9,1		9,1	10,0		10,0	9,1		9,1	-0,9	-9,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,0</i>		<i>11,0</i>	<i>12,0</i>		<i>12,0</i>	<i>11,1</i>		<i>11,1</i>	<i>-0,9</i>	<i>-7,5</i>
Distribución gastos de mantenimiento				8,4		8,4	7,2		7,2	-1,2	-14,3
Total	229,4		229,4	215,2	22,0	237,2	223,8	20,9	244,7	7,5	3,2

Cuadro 42. Subprograma 3150: Plantilla propuesta para 2008

Oficina del Contralor		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1					1	1		1	2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>2</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>						<i>1</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>2</i>

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

228. La División de Servicios Administrativos Comunes se encarga de prestar todos los servicios no judiciales a la totalidad de la Corte. Independientemente de los objetivos concretos de la Corte para 2008, la finalidad de la División debe ser siempre proporcionar a la Corte “un modelo de administración pública” prestando servicios operacionales oportunos, fiables y eficaces de alta calidad que respondan a las necesidades de los usuarios. Esas necesidades incluyen servicios logísticos especiales e infraestructura administrativa y de la información, tanto para las actividades sobre el terreno como para las relacionadas con los juicios. En este contexto, la Corte considera prioritaria la aplicación de un sistema integrado de gestión de la información.

229. Los objetivos presupuestarios para 2008 se centran claramente en las actividades de la Corte sobre el terreno. La División está aplicando un nuevo concepto de infraestructura de las oficinas exteriores para el apoyo simultáneo a varios de los objetivos de la Corte para el próximo año. El nuevo concepto define a la oficina sobre el terreno como la “imagen pública” de la Corte, lo que incluirá servicios especiales para mejorar la comunicación con las comunidades locales y al mismo tiempo aumentar la seguridad de todos los participantes. Además, los acuerdos de cooperación técnica con los organismos de las Naciones Unidas que prestan apoyo a la infraestructura de comunicaciones de la Corte facilitan todas las actividades de proyección exterior desde la Sede de la Corte a los diversos países, incluso la difusión en directo de las actividades de los juicios.

230. Como resultado de sus necesidades operacionales, en el Plan Estratégico de la Corte se especifica que los recursos humanos constituyen una de las prioridades del año próximo. El Comité de Presupuesto y Finanzas determinó también que esa cuestión era un tema importante del programa de 2008. La División desempeñará una función directriz en el desarrollo de estrategias para alcanzar los objetivos de brindar oportunidades de adelanto en la carrera, un entorno propicio y otras cuestiones conexas. No obstante, debido a los ciclos de aprobación de la financiación, la consecución de algunos de los objetivos con consecuencias presupuestarias puede prolongarse hasta 2009.

231. Además, la División participará muy de cerca en la solución de los diferentes problemas relacionados con los locales provisionales de la Corte. La División se dedicará principalmente a aplicar una solución provisional respecto de los locales que permita que la Corte cuente con una infraestructura que dure hasta que se mude a un local permanente.

Objetivos

1. Convertirse en una administración no burocrática centrada en los resultados más que en los procedimientos y que, cuando sea necesario, actúe sobre la base de normas para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 11).
2. Desarrollar y llevar a la práctica una estructura para garantizar la publicidad de todas las actuaciones para las audiencias locales y mundial (OE 9).
3. Ofrecer oportunidades de perfeccionamiento y promoción en el empleo a los funcionarios que tengan buen desempeño (OE 17).
4. Formular opciones para las diferentes ubicaciones geográficas de los recursos y las actividades de la Corte, incluso las necesidades para el local permanente (OE 5).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar sistemas integrados de información sobre gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de módulos disponibles en el sistema de información. • Cantidad disponible de informes aceptados. 	38 30
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una infraestructura completa de comunicación para todas las oficinas exteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de oficinas exteriores que permiten el acceso y el uso públicos. • Número de oficinas exteriores adecuadas desde el punto de vista técnico para todos los tipos de comunicación requeridos. 	4 4
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar una estrategia para las oportunidades de adelanto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de subobjetivos alcanzados sin consecuencias presupuestarias. • Número de subobjetivos alcanzados con consecuencias presupuestarias. 	80% de todos los subobjetivos 20% de todos los subobjetivos
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Obtener espacios de trabajo suficientes para apoyar todas las actividades de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios de trabajos proporcionados. 	960

Cuadro 43. Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2008

División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			3.059,1	871,9	3.931,0	3.456,9	997,0	4.453,9	522,9	13,3
Cuadro de servicios generales				3.603,2	1.173,2	4.776,4	3.935,9	1.677,5	5.613,4	837,0	17,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.706,2</i>	<i>1.481,1</i>	<i>7.187,3</i>	<i>6.662,3</i>	<i>2.045,1</i>	<i>8.707,4</i>	<i>7.392,8</i>	<i>2.674,5</i>	<i>10.067,3</i>	<i>1.359,9</i>	<i>15,6</i>
Asistencia temporaria general	711,0	143,9	854,9	187,5	764,9	952,4	198,6	665,2	863,8	-88,6	-9,3
Asistencia temporaria para reuniones				32,5		32,5	32,5		32,5		
Horas extraordinarias	69,4	6,9	76,3	51,7		51,7	70,0	28,0	98,0	46,3	89,6
Consultores	6,9	26,2	33,1				20,0		20,0	20,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>787,3</i>	<i>177,0</i>	<i>964,3</i>	<i>271,7</i>	<i>764,9</i>	<i>1.036,6</i>	<i>321,1</i>	<i>693,2</i>	<i>1.014,3</i>	<i>-22,3</i>	<i>-2,2</i>
Gastos de viaje	56,4	119,5	175,9	89,7	107,6	197,3	96,3	203,4	299,7	102,4	51,9
Servicios por contrata, incluida la capacitación	3.091,3	528,4	3.619,7	1.110,1	1.024,8	2.134,9	1.046,2	894,5	1.940,7	-194,2	-9,1
Gastos generales de funcionamiento	3.041,0	1.059,6	4.100,6	4.131,0	2.768,1	6.899,1	4.148,9	3.035,1	7.184,0	284,9	4,1
Suministros y materiales	204,8	287,5	492,3	425,9	261,5	687,4	421,6	231,7	653,3	-34,1	-5,0
Mobiliario y equipo	1.257,7	1.235,8	2.493,5	536,9	314,0	850,9	477,4	242,0	719,4	-131,5	-15,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.651,2</i>	<i>3.230,8</i>	<i>10.882,0</i>	<i>6.293,6</i>	<i>4.476,0</i>	<i>10.769,6</i>	<i>6.190,4</i>	<i>4.606,7</i>	<i>10.797,1</i>	<i>27,5</i>	<i>0,3</i>
Distribución gastos de mantenimiento				-939,6	-974,9	-1.914,5	-830,2	-881,3	-1.711,5	203,0	-10,6
Total	14.144,7	4.888,9	19.033,6	12.288,0	6.311,1	18.599,1	13.074,1	7.093,1	20.167,2	1.568,1	8,4

Cuadro 44. Programa 3200: Plantilla propuesta para 2008

División de Servicios Administrativos Comunes		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1	4	5	15	7		32	4	62	66	98
	Situacional							3	6		9	2	26	28	37
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>21</i>	<i>7</i>		<i>41</i>	<i>6</i>	<i>88</i>	<i>94</i>	<i>135</i>
Nueva	Básica								2		2	1	2	3	5
	Situacional							1			1		5	5	6
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>2</i>		<i>3</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>11</i>
Total				1	4	8	22	9			44	7	95	102	146

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director**

Propuesta sobre las necesidades periódicas no relacionadas con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

232. Casi todas las necesidades de viaje tienen relación con la asistencia a reuniones y con actividades de cooperación con los Estados Partes y reuniones para fines de establecimiento de contactos. Se requiere un crédito adicional para que los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas viajen a La Haya para la asistencia a reuniones oficiosas.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

233. Esta partida incluye los viajes a los países donde hay situaciones para examinar el progreso de la aplicación del concepto de las oficinas exteriores como “imagen pública” de la Corte.

234. Como resultado del aumento total de 65.200 euros menos 67.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -2.500 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, no hay variación neta alguna.

Cuadro 45. Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Director</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			284,3		284,3	349,9		349,9	65,6	23,1
Cuadro de servicios generales				54,3		54,3	56,4		56,4	2,1	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	278,6		278,6	338,6		338,6	406,3		406,3	67,7	20,0
Consultores	1,2		1,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1,2		1,2								
Gastos de viaje	14,5		14,5	24,6	7,9	32,5	24,3	8,2	32,5		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	14,5		14,5	24,6	7,9	32,5	24,3	8,2	32,5		
Distribución gastos de mantenimiento				16,9		16,9	14,4		14,4	-2,5	-14,8
Total	294,3		294,3	380,1	7,9	388,0	445,0	8,2	453,2	65,2	16,8

Cuadro 46. Subprograma 3210: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Director</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1			1	1		3		1	1	4
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				1			1	1		3		1	1	4
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	<i>Total</i>				1			1	1		3		1	1	4

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

Recursos de personal

235. La intención es cubrir la insuficiencia en el número de solicitudes tramitadas mediante la aplicación de una solución de contratación electrónica que se espera empiece a funcionar en 2008. En 2007, esa insuficiencia se cubre con recursos de asistencia temporaria general.

Cuadro 47. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Recursos Humanos

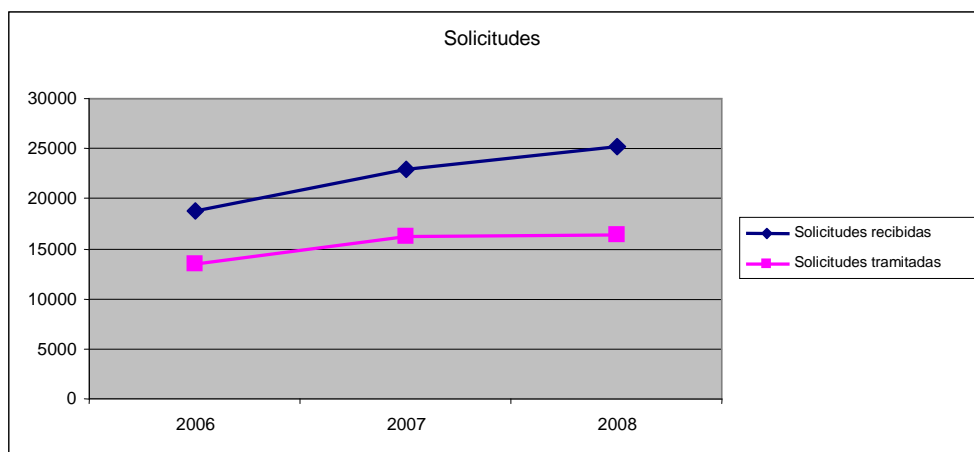
<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de solicitudes tramitadas = 16.200 ⁽¹⁾	3	16.320	3	8.100	0	8.100
Número de contratos tramitados = 800 ⁽²⁾	4	900	4	656	0	335
Número de trámites de personal = 1.900 ⁽³⁾	4	2.040	4	1.580	0	320
Número de actividades de capacitación = 177	1	180	1	177	0	0

(1) Se refiere a todos los procedimientos que tienen que ver con la contratación de personal nuevo (por ejemplo, examen de solicitudes, preparación de listas de selección y establecimiento de cuadros y categorías).

(2) Incluye funcionarios de plantilla, auxiliares temporarios, traductores e intérpretes.

(3) Tiene en cuenta todos los cambios que afectan la situación contractual del personal.

Gráfico 3. Solicitudes



Recursos básicos

Un oficial de recursos humanos adjunto P-2

236. Este funcionario se encargará principalmente de la administración de los recursos de personal, lo que incluye, entre otras cosas, la contratación, la evaluación de los puestos, el mantenimiento del sistema de clasificación de los puestos, la reasignaciones internas y aspectos del desarrollo de las perspectivas de carrera. Además, coordinará la puesta en práctica de la solución de contratación electrónica, que es fundamental para eliminar la discrepancia que se observa en el

gráfico anterior entre el número de solicitudes tramitadas y el número de solicitudes recibidas. Cabe observar que el puesto de oficial de recursos humanos adjunto P-2 también se solicitó en los presupuestos para 2006 y 2007 pero no fue aprobado. Debido a eso, la Sección de Recursos Humanos prestó un puesto de otra sección, que a su vez fue reemplazado mediante asistencia temporaria general. El puesto se solicita de nuevo en vista de la variedad de actividades en curso y de las nuevas demandas que deberá satisfacer la Sección de Recursos Humanos.

Asistencia temporaria general

237. Se necesitará un empleado de apoyo a la tecnología de la información SG-OC (12 meses, continuado de 2007) para el ensayo de los submódulos del sistema SAP como parte del proceso de establecimiento del sistema. Por otra parte, además de encargarse de la solución de problemas, este funcionario prestará apoyo al personal de la Sección durante el establecimiento del sistema.

238. Un auxiliar de recursos humanos SG-OC (12 meses, costo continuado de 2007) prestará apoyo de primera línea y proporcionará una base de conocimientos al personal de recursos humanos durante el establecimiento del sistema SAP, que necesita configuración constante y modificaciones complejas que requieren ensayo. Apoyará también otros módulos relacionados con los recursos humanos como el proyecto MIR, el proyecto de un almacén de datos (Business Warehouse) e informes relativos a la Caja de Pensiones. El empleado de apoyo hará también análisis estadísticos y preparará informes *ad hoc*.

Consultores

239. En consonancia con la recomendación hecha por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su octavo período de sesiones⁹, la Corte necesitará asesoramiento de expertos sobre nuevas iniciativas normativas para recursos humanos, especialmente el establecimiento de bandas anchas y la remuneración basada en el rendimiento. Los costos se sufragarán mediante el aumento de la eficiencia en otros sectores.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

240. Esta partida se requiere para la participación de los directores de recursos humanos en reuniones especializadas relacionadas con el desarrollo y la aplicación de nuevas iniciativas normativas, incluso la red de recursos humanos, la mesa redonda anual sobre promoción de las perspectivas de carrera y el foro anual de directores de capacitación.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

241. Hay que sufragar los gastos de la capacitación en idiomas y en aptitudes sustantivas, así como la plena ejecución del nuevo programa de capacitación de dirigentes, iniciado en 2007.

242. El resultado del aumento total de 162.700 euros menos 76.000 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -10.400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 97.100 euros.

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párrs. 58 a 63.

Cuadro 48. Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			632,0		632,0	744,7		744,7	112,7	17,8
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			607,9	139,9	747,8	639,0	169,2	808,2	60,4	8,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.239,2</i>	<i>88,6</i>	<i>1.327,8</i>	<i>1.239,9</i>	<i>139,9</i>	<i>1.379,8</i>	<i>1.383,7</i>	<i>169,2</i>	<i>1.552,9</i>	<i>173,1</i>	<i>12,5</i>
Asistencia temporaria general	205,0	19,2	224,2	125,0		125,0	125,4		125,4	0,4	0,3
Consultores	5,7	1,3	7,0				20,0		20,0	20,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,7</i>	<i>20,5</i>	<i>231,2</i>	<i>125,0</i>		<i>125,0</i>	<i>145,4</i>		<i>145,4</i>	<i>20,4</i>	<i>16,3</i>
Gastos de viaje	3,8	1,9	5,7	4,1	7,0	11,1	18,7	7,3	26,0	14,9	134,2
Servicios por contrata, incluida la capacitación	238,8	141,7	380,5	156,0	360,0	516,0	178,3	327,6	505,9	-10,1	-2,0
Gastos generales de funcionamiento	3,8		3,8								
Suministros y materiales	10,2	35,5	45,7	20,0	30,0	50,0	24,8		24,8	-25,2	-50,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>256,6</i>	<i>179,1</i>	<i>435,7</i>	<i>180,1</i>	<i>397,0</i>	<i>577,1</i>	<i>221,8</i>	<i>334,9</i>	<i>556,7</i>	<i>-20,4</i>	<i>-3,5</i>
Distribución gastos de mantenimiento				71,6	10,5	82,1	65,0	6,7	71,7	-10,4	-12,7
Total	1.706,5	288,2	1.994,7	1.616,6	547,4	2.164,0	1.815,9	510,8	2.326,7	162,7	7,5

Cuadro 49. Subprograma 3220: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Recursos Humanos		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	2	3			6	1	10	11	17
	Situacional												3	3	3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>			<i>6</i>	<i>1</i>	<i>13</i>	<i>14</i>	<i>20</i>
Nueva	Básica								1		1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
<i>Total</i>						<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>1</i>	<i>13</i>	<i>14</i>	<i>21</i>

c) **Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

Recursos de personal

243. El aumento previsto de la carga de trabajo se absorberá con la plantilla actual. La productividad del personal existente aumentará gracias al aumento de la experiencia en el uso del sistema ERP. Otros funcionarios de la Sección seguirán apoyando la preparación de los cierres mensuales de las cuentas, la gestión de las cuotas y el trabajo anual de preparación del presupuesto.

Cuadro 50. Indicadores del volumen de trabajo de los auxiliares de finanzas

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Facturas tramitadas = 7.200	5	9.000	5	9.200	0	0
Solicitudes de reembolso de los gastos de viaje tramitadas = 5.100	3	6.400	3	6.500	0	0
Transacciones de la nómina = 9.000	3	10.800	3	11.400	0	0
Pagos de tesorería = 14.700	2	18.400	2	18.600	0	0

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

244. Se necesitarán dos auxiliares financieros SG-OC (12 meses cada uno, costo continuado de 2007) para terminar el trabajo relacionado con los proyectos TRIM y SAP. El trabajo del proyecto TRIM requerirá seis meses e incluirá el análisis y la reestructuración de los datos financieros de la Sección con miras a almacenarlos en el sistema TRIM con fines de mantenimiento de registros y de auditoría. La finalización de varios proyectos SAP, incluido el proyecto de un almacén de datos (Business Warehouse) para el diseño, el ensayo y la producción de todos los informes requeridos cotidianamente por la Sección de Finanzas y aquellos requeridos por otras secciones de la Corte y por los funcionarios superiores tardará 18 meses. Se prevé que una vez terminados aumentará la eficiencia de la recuperación de datos y la presentación de informes.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos generales de funcionamiento

245. El aumento de los gastos bancarios refleja los gastos reales durante 2006 y 2007, en consonancia con el aumento de las actividades de la Corte, y se ha compensado con una disminución de los servicios por contrata (capacitación).

246. Como resultado del aumento total de 86.200 euros menos 102.200 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -16.000 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, no hay variación neta alguna.

Cuadro 51. Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			667,9		667,9	709,7		709,7	41,8	6,3
Cuadro de servicios generales				488,7	259,1	747,8	507,6	300,6	808,2	60,4	8,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	715,1	84,4	799,5	1.156,6	259,1	1.415,7	1.217,3	300,6	1.517,9	102,2	7,2
Asistencia temporaria general	250,0		250,0		125,0	125,0		125,4	125,4	0,4	0,3
Horas extraordinarias	19,4	1,2	20,6								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	269,4	1,2	270,6		125,0	125,0		125,4	125,4	0,4	0,3
Gastos de viaje	2,7		2,7	7,0		7,0	7,0		7,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	56,0		56,0	65,0		65,0	56,0		56,0	-9,0	-13,8
Gastos generales de funcionamiento	86,6		86,6	35,0		35,0	43,6		43,6	8,6	24,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	145,3		145,3	107,0		107,0	106,6		106,6	-0,4	-0,4
Distribución gastos de mantenimiento				67,4	17,5	84,9	57,7	11,2	68,9	-16,0	-18,8
Total	1.129,8	85,6	1.215,4	1.331,0	401,6	1.732,6	1.381,6	437,2	1.818,8	86,2	5,0

Cuadro 52. Subprograma 3240: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Presupuesto y Finanzas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	1	4	1		7		9	9	16
	Situacional											1	4	5	5
	<i>Subtotal</i>					1	1	4	1		7	1	13	14	21
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	<i>Total</i>					1	1	4	1		7	1	13	14	21

d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

247. La Sección de Adquisiciones (subprograma 3270) se combinó con la Sección de Servicios Generales en 2007. Todos los gastos y presupuestos aprobados para el año anterior para el subprograma 3270 se han incorporado en los datos para la Sección de Servicios Generales.

Recursos de personal

248. La Sección de Servicios Generales espera que aumente la carga de trabajo, especialmente en la Dependencia de Viajes y Asuntos del Estado Anfitrión y en la Dependencia de Logística y Transportes/Centro de Correspondencia. Se hará frente a esos aumentos de la carga de trabajo aumentando la eficiencia en la Sección.

Cuadro 53. Indicadores del volumen de trabajo de los auxiliares de la Sección de Servicios Generales

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008⁽¹⁾</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
<i>Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes</i>	7		7			
Preguntas al servicio de asistencia de los usuarios = 1.200		1.320		1.200	0	120
Medidas adoptadas en el sistema TRIM = 6.600		7.000		6.600	0	400
Artículos enviados por correo o mensajero = 61.000		68.200		61.000	0	7.200
<i>Dependencia de Logística y Transportes</i>	13		13			
Solicitudes de transporte = 4.500		5.400		4.500	0	900
Entregas/suministros internos = 4.020		4.820		4.020	0	800
<i>Dependencia de Gestión de Instalaciones</i>	12		12			
Preguntas al servicio de asistencia a los usuarios = 4.800		5.300		4.800	0	500
Solicitudes de compra presentadas = 220		220		220	0	0
<i>Dependencia de Viajes y Asuntos del Estado anfitrión</i>	6		6			
Número de viajes solicitados = 3.500		4.000		3.500	0	500
Solicitudes tramitadas = 2.300		2.520		2.300	0	220

(1) La capacidad estimada para 2008 que se menciona para la Sección de Servicios Generales se basa en estimaciones imprecisas pues la Sección está todavía estableciendo sus niveles de capacidad.

Recursos Básicos

Horas extraordinarias

249. Esta partida se basa en las necesidades de choferes efectivas y previstas para 2007. Al determinar este costo se supuso que se contaría con funcionarios de otras dependencias que estarían disponibles para servir de choferes a tiempo parcial a fin de ayudar a limitar los costos. La Dependencia de Gestión de Instalaciones necesita fondos para pagar horas extraordinarias para las actividades de mantenimiento de emergencia fuera de las horas de trabajo, por ejemplo, fallas en los sistemas de enfriamiento para el centro de computadoras, desperfectos eléctricos, de plomería, de los ascensores, etc. Ese aumento del costo se compensa con economías en gastos no relacionados con el personal.

Recursos situacionales*Asistencia temporaria general*

250. Se necesitan dos empleados de viajes SG-OC (12 meses cada uno, costo continuado de 2007) para el trabajo relacionado con los viajes y los asuntos de protocolo (como visados, trámites de aduana, registro en el Ministerio de Relaciones Exteriores, matriculación de vehículos, etc.). La experiencia adquirida durante 2007 y 2008 ayudará a determinar si esos puestos deben solicitarse como puestos de plantilla en 2009.

Horas extraordinarias

251. Esta partida se basa en las necesidades de choferes efectivas y previstas para 2007.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos y situacionales***Gastos de viaje*

252. Esta partida se requiere para la asistencia a reuniones de la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones y para hacer inventarios de bienes en las oficinas exteriores.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

253. El monto de esta partida se basa en el aumento real del uso de fotocopiadoras en 2006 y en lo que va de 2007. También incluye los servicios por contrata para la limpieza bianual a fondo de la cafetería, los traslados de oficinas y un contrato general de servicios de consultoría para proyectos estructurales y técnicos para el mantenimiento de los locales.

Gastos generales de funcionamiento

254. Se han reducido los gastos globales. A continuación se indican los elementos principales incluidos en el crédito solicitado.

255. El mantenimiento de los locales incluye el costo de la limpieza periódica de las oficinas, los ensayos de los procedimientos en casos de incendio y la inspección y reparación de tabiques de separación para casos de incendio, y para el mantenimiento de instalaciones tales como puertas de funcionamiento rápido, el suministro ininterrumpido de electricidad y los sistemas de seguridad del edificio ARC. Los costos se han compensado parcialmente con la postergación de algunos proyectos importantes de mantenimiento hasta 2009.

256. Hay un aumento de los costos de los servicios de agua, electricidad, etc. basado en el consumo real del pasado, el uso de zonas adicionales (ala D, Saturnusstraat) y el aumento de personal. El alquiler de mobiliario y equipo incluye fotocopiadoras e impresoras de boletos. En 2008 se aplicará para estos artículos un nuevo procedimiento de licitación llevado a cabo conjuntamente con otras organizaciones a fin de adquirir una ventaja competitiva.

257. El mantenimiento del mobiliario y el equipo incluye el mantenimiento de vehículos, el equipo de cocina y el de oficina que no es de tecnología de la información, y reparaciones diversas. También incluye el mantenimiento de los sistemas de seguridad, ampliados en 2006 y 2007. Se esperan aumentos en 2009 debido al envejecimiento de la flota de vehículos.

Mobiliario y equipo

258. Esta partida incluye la sustitución del mobiliario estándar de oficina como resultado del desgaste. Los costos se han compensado parcialmente mediante la reducción de las existencias de determinados gabinetes especiales.

259. El resultado del aumento total de 186.700 euros menos 230.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -28.700 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 15.500 euros.

Cuadro 54. Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Servicios Generales	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			641,1		641,1	703,4		703,4	62,3	9,7
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			1.769,4	148,2	1.917,6	1.860,6	225,6	2.086,2	168,6	8,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.068,4</i>	<i>49,6</i>	<i>2.118,0</i>	<i>2.410,5</i>	<i>148,2</i>	<i>2.558,7</i>	<i>2.564,0</i>	<i>225,6</i>	<i>2.789,6</i>	<i>230,9</i>	<i>9,0</i>
Asistencia temporaria general	146,3	0,5	146,8		125,0	125,0		125,4	125,4	0,4	0,3
Horas extraordinarias	38,0		38,0	21,7		21,7	40,0	10,0	50,0	28,3	130,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>184,3</i>	<i>0,5</i>	<i>184,8</i>	<i>21,7</i>	<i>125,0</i>	<i>146,7</i>	<i>40,0</i>	<i>135,4</i>	<i>175,4</i>	<i>28,7</i>	<i>19,6</i>
Gastos de viaje	1,3		1,3	9,0		9,0	15,8		15,8	6,8	75,6
Servicios por contrata, incluida la capacitación	238,8		238,8	310,9	15,0	325,9	330,5	21,0	351,5	25,6	7,9
Gastos generales de funcionamiento	1.820,1		1.820,1	2.306,3	124,0	2.430,3	2.281,6	101,5	2.383,1	-47,2	-1,9
Suministros y materiales	170,3		170,3	305,9	38,0	343,9	296,8	38,0	334,8	-9,1	-2,6
Mobiliario y equipo	24,3		24,3	133,2	5,0	138,2	82,9	35,0	117,9	-20,3	-14,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.254,8</i>		<i>2.254,8</i>	<i>3.065,3</i>	<i>182,0</i>	<i>3.247,3</i>	<i>3.007,6</i>	<i>195,5</i>	<i>3.203,1</i>	<i>-44,2</i>	<i>-1,4</i>
Distribución gastos de mantenimiento				164,4	14,0	178,4	140,7	9,0	149,7	-28,7	-16,1
Total	4.507,5	50,1	4.557,6	5.661,9	469,2	6.131,1	5.752,3	565,5	6.317,8	186,7	3,0

Cuadro 55. Subprograma 3250: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Servicios Generales		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	1	3	2		7	3	29	32	39
	Situacional												4	4	4
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>3</i>	<i>33</i>	<i>36</i>	<i>43</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>3</i>	<i>33</i>	<i>36</i>	<i>43</i>	

e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

260. La solicitud presupuestaria para esta sección refleja un cambio de estrategia proyectado que supone la reducción de la dependencia en la consultoría externa mediante el aumento de la capacidad interna para el desarrollo y el mantenimiento ulteriores de todos los sistemas de tecnología de la información y la comunicación. Eso está en consonancia con la recomendación del Auditor Externo. Aunque se mantendrá un nivel mínimo de consultas para contar con servicios especializados de expertos para cuestiones que no puedan realizarse internamente, el resultado de esta modalidad será un aumento de la eficiencia a largo plazo (esto es, Centro de Competencia de los Usuarios).

Recursos de personal

Recursos básicos

Centro de Competencia de los Usuarios

261. La Sección quiere aumentar el apoyo interno que proporciona a la organización creando un Centro de Competencia de los Usuarios de los sistemas SAP FACTS que será responsable de la producción, el apoyo y la aplicación cotidianas del sistema SAP. Además este Centro será el principal responsable de la aplicación técnica del sistema organizacional de información sobre gestión. Gracias a la creación del Centro aumentarán el conocimiento y la capacidad internas, lo que beneficiará a importantes usuarios de esos servicios en toda la Corte porque ese trabajo será realizado por el personal y no por diversos consultores. Esta iniciativa se podrá sufragar en gran parte mediante una constante reducción de los pagos a consultores en relación con el sistema SAP (servicios por contrata).

262. La totalidad de los recursos que se solicitan para personal nuevo en el Centro de Competencia de los Usuarios se financiarán mediante economías resultantes del aumento de la eficiencia y la productividad.

Un oficial técnico adjunto SAP P-2 (Centro de Competencia de los Usuarios)

263. Para la prestación de apoyo técnico en todos los sistemas al actual funcionario de categoría P-3.

Un auxiliar superior de integración de aplicaciones SG-CP (Centro de Competencia de los Usuarios)

264. Proporciona apoyo para la integración del sistema SAP, los sistemas de gestión de la Corte, el sistema TRIM y otras aplicaciones en que se utiliza el sistema SAP con fines de integración.

Un auxiliar técnico financiero SAP SG-OC (Centro de Competencia de los Usuarios)

265. Proporciona apoyo a los sistemas presupuestarios, de control, financiero, de auditoría y de presentación de informes financieros.

Un auxiliar de aplicaciones SAP SG-OC (Centro de Competencia de los Usuarios)

266. Presta apoyo general para todos los módulos, incluso los de viajes, recursos humanos, atención médica, control del tiempo, portales, fondo fiduciario y asistencia letrada.

Otros recursos de personal

Asistencia temporaria general

267. Un auxiliar de apoyo a proyectos SG-OC (ocho meses, costo continuado de 2007). Este funcionario disminuirá el gran atraso en la documentación sobre sistemas y proyectos. Además, apoyará al director de proyectos de tecnología de la información y la comunicación en los momentos de gran carga de trabajo y prestará asistencia en el mantenimiento de las bibliotecas de documentos de los dos proyectos principales de tecnología de la información y la comunicación, el sistema SAP y los sistemas de la Corte electrónica, velando por la integración de toda la documentación de los proyectos a fin de disponer de una imagen general adecuada.

268. Un técnico del servicio de asistencia a los usuarios SG-OC (seis meses, costo continuado de 2007). La asistencia temporaria general ayudará a reducir el atraso actual en el número de solicitudes pendientes. Respecto de las solicitudes que sigan pendientes, la Sección tratará de aumentar la eficiencia y la productividad.

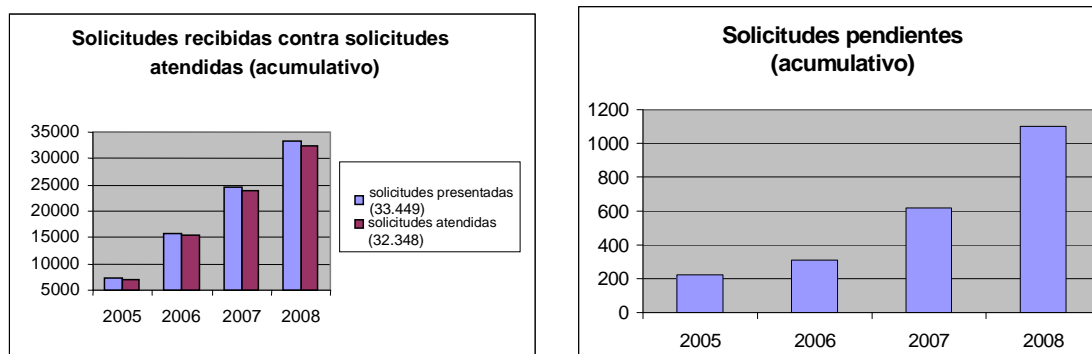
269. Como se indica en el cuadro, el número de solicitudes recibidas es constantemente superior a la capacidad del servicio de asistencia a los usuarios para atenderlas y, en consecuencia, las solicitudes pendientes se acumulan. Eso causa inmensa frustración en la comunidad de usuarios e ineficiencia en el trabajo. Sin recursos adicionales, se acumularán 1.100 solicitudes más en 2008.

Cuadro 56. Indicadores del volumen de trabajo de los técnicos del Servicio de Asistencia a los Usuarios

Volumen de trabajo previsto para 2007	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007	Volumen de trabajo previsto para 2008	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008	Capacidad estimada para 2008	Insuficiencia con recursos adicionales	Insuficiencia sin recursos adicionales
Solicitudes enviadas al Servicio de Asistencia a los Usuarios = 9.000	7	10.500	7,5	8.800	0 (*)	1.100

(*) La capacidad estimada es de 1.173 solicitudes por funcionario en régimen de dedicación exclusiva. No se prevé insuficiencia si en 2008 se siguen proporcionando 6 meses de asistencia temporaria general.

Gráfico 4. Solicitudes



Recursos situacionales

Red Mundial de Comunicaciones y Datos

270. La Red Mundial de Comunicaciones y Datos tiene a cargo la gestión de las actividades sobre el terreno y la infraestructura de satélites en lo relativo a la flota de vehículos que requiere apoyo con equipo de radio más complejo, protección especial y mayor demanda de cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional, así como la nueva infraestructura de acceso

remoto (Citrix) para 300 usuarios. La actividad adicional sobre el terreno ha hecho aumentar el número de nodulos de la red que requieren atención.

Un técnico de comunicaciones SG-OC

271. Este puesto se solicita para los fines de la gestión de las actividades adicionales sobre el terreno, la infraestructura de satélites y el despliegue. También hay una flota de vehículos más numerosa que requiere apoyo con equipo de radio más complejo, protección especial y mayor demanda de cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional. La actividad adicional sobre el terreno ha hecho aumentar el número de dispositivos que requieren atención. Este nuevo puesto se financia mediante aumentos de la eficiencia.

272. En caso de que se apruebe la solicitud de un puesto de técnico de comunicaciones, la Sección absorberá la insuficiencia estimada mediante aumentos de la productividad. No obstante, si no se aprueba la solicitud, eso afectará seriamente al sistema de comunicación que se ha de establecer para la nueva oficina en la República Centroafricana.

Cuadro 57. Indicadores del volumen de trabajo de la Red Mundial de Comunicaciones y Datos

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada* para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de dispositivos de comunicación y de la red = 877	5	965	6	900	65	215

(*) La capacidad estimada es de 150 por funcionario en régimen de dedicación exclusiva.

Un administrador de sistemas SG-OC

273. Este puesto se solicita para la gestión del aumento del número de dispositivos en la red de datos debido a la descentralización hacia el terreno de los sistemas SAP, TRIM y Corte electrónica para un número estimado de 300 usuarios. Además, este funcionario se encargará de la gestión y el apoyo al entorno Citrix (acceso remoto). El costo de este puesto se sufragará mediante una reducción de los gastos no relacionados con el personal.

274. En caso de que se apruebe la solicitud de un puesto de administrador de sistemas, la Sección absorberá la insuficiencia estimada mediante aumentos de la productividad. No obstante, si el puesto no se aprueba, se postergaría el lanzamiento del sistema SAP en las oficinas exteriores y solo se podría proporcionar a los equipos de la defensa y jurídicos acceso limitado a los sistemas de la Corte electrónica.

Cuadro 58. Indicadores del volumen de trabajo de la Red Mundial de Comunicaciones y Datos

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada* para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de dispositivos de datos = 174	5	191	6	180	11	41

(*) La capacidad estimada es de 30 por funcionario en régimen de dedicación exclusiva.

Otras necesidades de personal

Un auxiliar de seguridad de las aplicaciones SG-OC

275. Se solicita este puesto para elevar el nivel básico del acceso controlado a los sistemas y establecer procedimientos de seguridad más estrictos, como recomienda el Auditor Externo. En el entorno jurídico está adquiriendo más complejidad el acceso de los usuarios porque los sistemas están integrados y requieren una administración más directa. Este nuevo puesto se compensa con reasignaciones internas y aumentos de la eficiencia.

Un técnico en tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno SG-OC

276. La nueva situación en la República Centroafricana hará necesario contar con un técnico en tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno para la determinación y gestión de las necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación para la región, la asistencia en las adquisiciones y contratos locales de tecnologías de la información y la comunicación, la prestación de apoyo para las redes, las comunicaciones, el teléfono, el fax y las computadoras, y para ayudar en el establecimiento y el funcionamiento de los servicios de videoconferencias para los testimonios desde zonas remotas. Este nuevo puesto no se puede compensar con aumentos de la eficiencia.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata, incluida la capacitación

277. Se solicitan servicios de consultoría por contrata para la creación del Centro de Competencia de los Usuarios, el apoyo a la producción especializada para el sistema SAP y el Sistema de Gestión de la Corte, y el apoyo para actos públicos. Este crédito se ha reducido en comparación con las necesidades para 2007 a fin de permitir la solicitud de personal nuevo.

Gastos generales de funcionamiento

278. El aumento del costo es atribuible a las nuevas actividades en la República Centroafricana, incluso los gastos iniciales de la creación de una red sostenible de comunicaciones para el apoyo al trabajo inicial de la Fiscalía mientras se crea una estructura plenamente operacional para el apoyo a la oficina exterior y a las actividades de proyección exterior.

Suministros y materiales

279. Fondos para dispositivos periféricos, repuestos, tarjetas de red, cables para datos, dispositivos portátiles de datos, etc.

Mobiliario y equipo

280. Esta partida se basa en un ciclo cuatrienal del reemplazo del equipo de oficinas y comprende también el perfeccionamiento de la Red Mundial de Comunicaciones y Datos, incluso equipo informático, programas informáticos y componentes de redes. La reducción de los costos refleja el menor ritmo de crecimiento de la Corte en comparación con años anteriores.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

281. El nombramiento de técnicos en tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno ayudará a reducir gran parte de los viajes que se realizan actualmente. No obstante, se prevé

la necesidad de muchos viajes a la República Centroafricana en 2008 para establecer la infraestructura de tecnología de la información relacionada con la nueva situación.

282. El resultado del aumento total de 680.600 euros menos 247.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 263.700 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 169.000 euros.

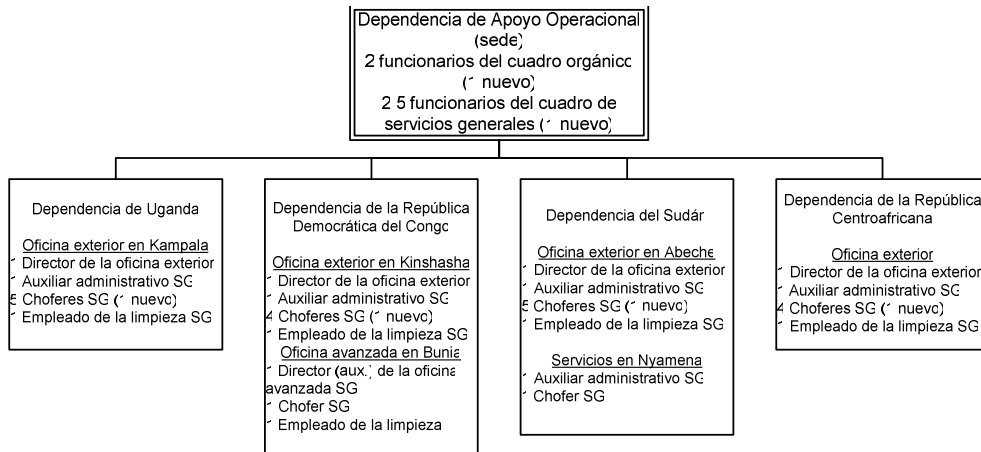
Cuadro 59. Subprograma 3260: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			833,8	463,5	1.297,3	949,2	519,1	1.468,3	171,0	13,2
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			682,9	577,4	1.260,3	872,3	872,4	1.744,7	484,4	38,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.404,9</i>	<i>794,6</i>	<i>2.199,5</i>	<i>1.516,7</i>	<i>1.040,9</i>	<i>2.557,6</i>	<i>1.821,5</i>	<i>1.391,5</i>	<i>3.213,0</i>	<i>655,4</i>	<i>25,6</i>
Asistencia temporaria general	109,7	3,0	112,7	62,5		62,5	73,2		73,2	10,7	17,1
Asistencia temporaria para reuniones				32,5		32,5	32,5		32,5		
Horas extraordinarias	12,0	5,7	17,7	30,0		30,0	30,0	18,0	48,0	18,0	60,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>121,7</i>	<i>8,7</i>	<i>130,4</i>	<i>125,0</i>		<i>125,0</i>	<i>135,7</i>	<i>18,0</i>	<i>153,7</i>	<i>28,7</i>	<i>23,0</i>
Gastos de viaje	34,1	39,4	73,5	45,0	37,1	82,1	30,5	67,6	98,1	16,0	19,5
Servicios por contrata, incluida la capacitación	2.557,7	316,2	2.873,9	578,2	223,0	801,2	481,4	194,0	675,4	-125,8	-15,7
Gastos generales de funcionamiento	1.130,5	613,9	1.744,4	1.789,7	2.342,5	4.132,2	1.823,7	2.355,3	4.179,0	46,8	1,1
Suministros y materiales	24,3	16,6	40,9	100,0	30,0	130,0	100,0	10,0	110,0	-20,0	-15,4
Mobiliario y equipo	1.233,4	1.122,6	2.356,0	403,7	285,0	688,7	394,5	110,0	504,5	-184,2	-26,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.980,0</i>	<i>2.108,7</i>	<i>7.088,7</i>	<i>2.916,6</i>	<i>2.917,6</i>	<i>5.834,2</i>	<i>2.830,1</i>	<i>2.736,9</i>	<i>5.567,0</i>	<i>-267,2</i>	<i>-4,6</i>
Distribución gastos de mantenimiento				-1.259,9	-1.038,0	-2.297,9	-1.108,0	-926,2	-2.034,2	263,7	-11,5
Total	6.506,6	2.912,0	9.418,6	3.298,4	2.920,5	6.218,9	3.679,3	3.220,2	6.899,5	680,6	10,9

Cuadro 60. Subprograma 3260: Plantilla propuesta para 2008

<i>Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1	4	3		9		13	13	22
	Situacional							2	3		5		14	14	19
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>7</i>	<i>3</i>		<i>14</i>		<i>27</i>	<i>27</i>	<i>41</i>
Nueva	Básica								1		1	1	2	3	4
	Situacional												4	4	4
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>
Total					1	3	7	4		15	1	33	34	49	

f) Subprograma 3280: Sección de Operaciones sobre el Terreno



Los recursos de personal para las operaciones sobre el terreno consisten en 8 puestos de plantilla (2 nuevos) y 31,5 puestos de asistencia temporaria general (4 nuevos).

Recursos de personal

283. Los recursos situacionales adicionales se necesitan para apoyar el aumento del alcance de las operaciones sobre el terreno que administra la Corte. Durante los dos años anteriores, el personal de apoyo en la Sede ha permanecido estable con un jefe de sección y un auxiliar del cuadro de servicios generales, mientras que el número de operaciones sobre el terreno ha aumentado de dos (Uganda y la República Democrática del Congo) a seis con la adición de dos lugares en el Chad en septiembre de 2005, un segundo lugar en la República Democrática del Congo (Bunia) en mayo de 2006 y uno en la República Centroafricana (Bangui) en agosto de 2007. Los indicadores del volumen de trabajo que figuran a continuación demuestran la necesidad de personal adicional en la Sede. El monto del crédito para asistencia temporaria general se ha recalculado para que la solicitud para 2008 esté en consonancia con los costos reales. El crédito del año anterior incluía fondos para viajes, que este año se presentan por separado. Además, los costos de los cuatro nuevos funcionarios de contratación temporal que se solicitan pueden absorberse en el nuevo cálculo y no constituyen un aumento de los recursos.

Cuadro 61. Indicadores del volumen de trabajo del personal de la Sección de Operaciones sobre el Terreno

Volumen de trabajo previsto para 2007	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007	Volumen de trabajo previsto para 2008	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008	Capacidad estimada para 2008 ⁽¹⁾	Insuficiencia con recursos adicionales	Insuficiencia sin recursos adicionales
Número mensual de planes de misiones = 24	1	32	2	26	6	19
Número anual de solicitudes de compra = 194	1	258	2	300	0	108

(1) Para 2007 se ha mitigado la insuficiencia de los recursos con el empleo de una persona bajo asistencia temporaria general para la planificación de misiones.

Un oficial de logística P-3

284. Este puesto se solicita para asegurar la coordinación general de todas las operaciones logísticas sobre el terreno y prestar apoyo a los directores de las oficinas exteriores o reemplazarlo temporalmente según se requiera. Este puesto se financia con economías en el presupuesto para asistencia temporaria general.

Un auxiliar de logística SG-OC

285. Este puesto se solicita para hacer frente al aumento de la carga de trabajo resultante del aumento de las oficinas exteriores, que ya no puede absorber el actual auxiliar administrativo y de logística. El funcionario apoyará la descentralización del sistema SAP a todas las oficinas exteriores y mantendrá el enlace con las secciones respectivas en la Sede para resolver oportunamente las cuestiones relacionadas con las oficinas exteriores. Además, apoyará la nueva iniciativa de la “imagen pública” para las oficinas exteriores. Este puesto se financia con economías en el presupuesto para asistencia temporaria general.

Asistencia temporaria general

286. Veinte choferes SG-OC (18 durante 12 meses cada uno y 2 durante 6 meses cada uno): hay 16 choferes en las diversas oficinas exteriores y para 2008 se solicitan cuatro más. El aumento de las actividades, los lugares de destino y los requisitos de cumplimiento de los procedimientos de seguridad requiere un aumento del número de vehículos y choferes.

Cuadro 62. Indicadores del volumen de trabajo de los choferes

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada* para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de vehículos=23 ⁽¹⁾	16	29 vehículos	20	29 vehículos	0	4 ⁽²⁾

(1) La Corte tiene actualmente 23 vehículos y en 2007 se comprarán otros cuatro.

(2) La capacidad de la Corte para realizar sus actividades sobre el terreno depende de los choferes adicionales solicitados.

287. Se necesitan cinco auxiliares administrativos SG-OC (12 meses cada uno, costo continuado de 2007) para mantener las funciones logísticas, administrativas y financieras rutinarias en cada uno de los lugares sobre el terreno, bajo la supervisión general del Director de la oficina exterior.

288. Se necesitan cinco empleados de la limpieza SG-OC (12 meses cada uno, costo continuado de 2007) para que limpien los locales de las oficinas sobre el terreno.

289. Un auxiliar administrativo SG-OC (6 meses, costo continuado de 2007). Este funcionario se comparte con la Sección de Documentación e Información Pública y prestará asistencia durante períodos de gran carga de trabajo en la realización de tareas administrativas generales y la preparación de minutas.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos situacionales***Gastos de viaje*

290. Las oficinas exteriores reciben un número cada vez mayor de misiones, lo que requiere un aumento de los recursos para las dietas de los choferes.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

291. Este costo tiene relación principalmente con el suministro sobre el terreno de apoyo médico de primera línea para posibles problemas de salud, incluso la asistencia paramédica y para la evacuación por avión.

Gastos generales de funcionamiento

292. La apertura de la oficina exterior en la República Centroafricana aumenta los gastos de funcionamiento. El crédito incluirá el mantenimiento de los locales y los costos de los servicios de agua, electricidad, etc. para las oficinas exteriores (142.000 euros).

293. El mantenimiento del mobiliario y el equipo tiene relación con el aumento de las operaciones sobre el terreno y el consiguiente aumento de los bienes que requieren mantenimiento como vehículos, generadores, sistemas de aire acondicionado, etc. El uso regular de vehículos blindados entraña también necesidades de mantenimiento adicionales habida cuenta de las condiciones de los caminos y el carácter de los viajes de estudio (80.000 euros).

294. Se incluyen créditos para la cobertura de seguros, el cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional aplicables al domicilio y el costo de los desplazamientos sobre el terreno.

Suministros y materiales

295. Refleja el aumento de las operaciones sobre el terreno y el aumento consiguiente de la demanda de combustible y repuestos para los vehículos (20.000 euros).

Mobiliario y equipo

296. Incluye otros dos vehículos todo terreno para la oficina exterior de Kinshasa en la República Democrática del Congo (100.000 euros).

297. El resultado del aumento total de 386.700 euros menos 47.100 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -3.100 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 342.700 euros.

Cuadro 63. Subprograma 3280: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Operaciones sobre el Terreno	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			408,4	408,4		477,9	477,9		69,5	17,0
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			48,6	48,6		109,7	109,7		61,1	125,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		463,9	463,9		457,0	457,0		587,6	587,6	130,6	28,6
Asistencia temporaria general		121,2	121,2		514,9	514,9		414,4	414,4	-100,5	-19,5
Consultores		24,9	24,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		146,1	146,1		514,9	514,9		414,4	414,4	-100,5	-19,5
Gastos de viaje		78,2	78,2		55,6	55,6		120,3	120,3	64,7	116,4
Servicios por contrata, incluida la capacitación		70,5	70,5		426,8	426,8		351,9	351,9	-74,9	-17,5
Gastos generales de funcionamiento		445,7	445,7		301,6	301,6		578,3	578,3	276,7	91,7
Suministros y materiales		235,4	235,4		163,5	163,5		183,7	183,7	20,2	12,4
Mobiliario y equipo		113,2	113,2		24,0	24,0		97,0	97,0	73,0	304,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		943,0	943,0		971,5	971,5		1.331,2	1.331,2	359,7	37,0
Distribución gastos de mantenimiento					21,1	21,1		18,0	18,0	-3,1	-14,7
Total		1.553,0	1.553,0		1.964,5	1.964,5		2.351,2	2.351,2	386,7	19,7

Cuadro 64. Subprograma 3280: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Operaciones sobre el Terreno		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica														
	Situacional						1	3			4	1	1	2	6
	<i>Subtotal</i>						1	3			4	1	1	2	6
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1		1	1	2
	<i>Subtotal</i>							1			1		1	1	2
<i>Total</i>							1	4			5	1	2	3	8

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

298. La División de Servicios de la Corte se encarga del apoyo organizativo a las audiencias; de asegurar la recepción, el registro y la distribución de la información; de proporcionar servicios eficaces de traducción e interpretación en los dos idiomas de trabajo de la Corte, así como servicios en los idiomas oficiales de la Corte; del funcionamiento de un sistema eficaz de detención que incluye la llegada de las personas sujetas a una orden de detención o a una orden de comparecencia en La Haya, la libertad provisional, el enlace con las autoridades competentes del Estado anfitrión, los Estados de custodia y los Estados en que se cumplen las penas de prisión. Además, en cooperación con la Fiscalía, la División facilita las operaciones de detención de las personas respecto de las cuales se han expedido órdenes de arresto u órdenes de comparecencia redactando solicitudes de cooperación y consiguiendo apoyo diplomático, operacional y judicial sobre el terreno y en La Haya.

299. La División de Servicios de la Corte se encarga también de adoptar disposiciones de seguridad y proporcionar otros tipos de asistencia adecuada a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte y otras personas en situación de riesgo debido al testimonio prestado. La División de Servicios de la Corte seguirá desarrollando los mecanismos de protección, incluida la reubicación de testigos.

300. Para los fines de la presentación presupuestaria, la Sección de Administración de la Corte (subprograma 3320) se ha combinado con la Oficina del Jefe.

Objetivos

1. Realizar cinco investigaciones y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Establecer un sistema para hacer frente a todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que se respete la diversidad (OE 3).
4. Elaborar mecanismos específicos para cada situación que aporten toda la cooperación necesaria, especialmente en la detención y entrega de personas (OE 7).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo a las sesiones de la Corte de conformidad con el Reglamento de la Corte y el Reglamento de la Secretaría. • Servicios eficientes y efectivos a las partes que los soliciten y a las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de demoras o interrupciones imputables a la División. • Respuesta a las solicitudes dentro del plazo de una semana. 	10% como máximo 90%
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de detención bien ordenado. • Apoyo, protección y servicios operacionales y logísticos eficaces y efectivos a las víctimas, los testigos y otras personas en situación de riesgo, independientemente del lugar en que se encuentren, sujeto a evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de incidentes. • Número de incidentes debidos a protección inadecuada. • Informes positivos del CICR. • Número de informes “buenos” o “muy buenos” sobre los servicios proporcionados. 	(*) (*) 100% 75%
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la precisión y coherencia de la terminología. • Traducción e interpretación efectivas y precisas (en la Corte y sobre el terreno) con especial referencia a los idiomas poco comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de búsquedas realizadas por mes en los instrumentos de ayuda lingüística. • Número de intérpretes idóneos a idiomas poco comunes que trabajan para la Corte. 	(*) (*)
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Éxito en las operaciones de detención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reclamaciones procedentes de los participantes, las Salas o la sociedad civil acerca de las operaciones de detención. • Número de acuerdos con Estados, organizaciones y partes interesadas locales sobre los servicios prestados por la División de Servicios de la Corte. 	(*) (*)

(*) La Corte está elaborando líneas de base para estos objetivos.

Cuadro 65. Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2008

División de Servicios de la Corte	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			2.626,9	2.860,1	5.487,0	2.886,6	3.621,8	6.508,4	1.021,4	18,6
Cuadro de servicios generales				325,8	1.785,6	2.111,4	394,8	2.059,3	2.454,1	342,7	16,2
Subtotal de gastos de personal	2.291,8	2.389,5	4.681,3	2.952,7	4.645,7	7.598,4	3.281,4	5.681,1	8.962,5	1.364,1	18,0
Asistencia temporaria general	345,0	653,8	998,8	114,6	623,8	738,4	118,0	714,3	832,3	93,9	12,7
Asistencia temporaria para reuniones	347,4	29,0	376,4	280,0	45,0	325,0	277,7	44,7	322,4	-2,6	-0,8
Horas extraordinarias	0,1	0,2	0,3		30,0	30,0		30,0	30,0		
Consultores	24,0	85,2	109,2	11,0	99,0	110,0	11,0	207,2	218,2	108,2	98,4
Subtotal de otros gastos de personal	716,5	768,2	1.484,7	405,6	797,8	1.203,4	406,7	996,2	1.402,9	199,5	16,6
Gastos de viaje	37,3	234,0	271,3	28,0	459,6	487,6	30,4	605,8	636,2	148,6	30,5
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.605,4	198,6	1.804,0	376,2	334,9	711,1	390,9	222,3	613,2	-97,9	-13,8
Gastos generales de funcionamiento	2,0	161,4	163,4	1.494,9	1.843,4	3.338,3	1.100,0	2.006,5	3.106,5	-231,8	-6,9
Suministros y materiales	6,4	52,9	59,3	30,6	103,4	134,0	30,5	116,0	146,5	12,5	9,3
Mobiliario y equipo	235,6	44,5	280,1	51,2	170,0	221,2	47,6	38,0	85,6	-135,6	-61,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	1.886,7	691,4	2.578,1	1.980,9	2.911,3	4.892,2	1.599,4	2.988,6	4.588,0	-304,2	-6,2
Distribución gastos de mantenimiento				134,8	256,0	390,8	122,7	184,4	307,1	-83,7	-21,4
Total	4.895,0	3.849,1	8.744,1	5.474,0	8.610,8	14.084,8	5.410,2	9.850,3	15.260,5	1.175,7	8,3

Cuadro 66. Programa 3300: Plantilla propuesta para 2008

División de Servicios de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1	3	7	11	4		26		6	6	32
	Situacional						5	18	12	4	39	6	36	42	81
	Subtotal				1	3	12	29	16	4	65	6	42	48	113
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1		2	2	3
	Subtotal							1			1		2	2	3
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica						1				1		1	1	2
	Situacional						-1				-1	-1	-1	-1	-2
	Subtotal											-1	1		
Total				1	3	12	30	16	4		66	5	45	51	116

a) **Subprograma 3310: Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte****Recursos de personal****Cuadro 67. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Administración de la Corte**

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de sesiones de la Corte = 160	12	160	12	160	0	0
Número de documentos originales = 1.200	3	1.440	3	1.200	0	240
Número de decisiones/órdenes/fallos por escrito = 450	3	540	3	450	0	90

Recursos Básicos**Redistribución***Un auxiliar administrativo SG-OC*

301. Este puesto se ha redistribuido de los recursos situacionales a los recursos básicos (con una reclasificación de SG-CP a SG-OC en relación con el presupuesto para 2007), lo que refleja el hecho de que la mayor parte de las tareas corresponden a funciones básicas.

Recursos situacionales*Asistencia temporaria general*

302. Se necesita un oficial jurídico adjunto P-2 (4 meses, nuevo) para la Dependencia de Víctimas y Testigos a fin de establecer una red de apoyo sobre el terreno, preparar acuerdos con organismos, Estados y ONG, y hacer investigaciones para ayudar a desarrollar estrategias en el plano normativo.

303. Se necesitan dos taquígrafos SG-OC (francés/inglés, 3 meses cada uno, nuevos) para preparar transcripciones en tiempo real de todas las sesiones de la Corte y asegurar servicios ininterrumpidos, especialmente durante los periodos de mucho trabajo.

304. Se necesita un auxiliar de equipo audiovisual SG-OC (1 mes, nuevo) para prestar servicios audiovisuales ininterrumpidos durante las actuaciones de la Corte.

Horas extraordinarias

305. Se prevé que el personal de las Salas deba trabajar horas extraordinarias debido a la prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos no presentes en la Sala.

Consultores

306. Los consultores ayudarán a examinar las nuevas solicitudes para inclusión en la lista de peritos que mantiene la Corte (forenses, en balística, psicología, etc.). Esta partida incluye también el pago a los peritos designados por una Sala para evitar conflictos de interés. Cubre además la

contratación de consultores locales con experiencia adecuada para las diferentes situaciones a fin de organizar reuniones con altos funcionarios, cumplir las órdenes urgentes de las Salas, encontrar asociados locales fiables y proporcionar detalles útiles sobre mecanismos locales. Finalmente, esta partida cubre el apoyo para la mejora en curso de la labor de información en francés en tiempo real sobre las actuaciones de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata, incluida la capacitación

307. Esta partida incluye la capacitación en la preparación de expedientes contemporáneos y la administración de la Corte, así como en cuestiones relativas a la Corte electrónica. La subcontratación de algunas funciones de mantenimiento del sistema de la Corte electrónica se ha reemplazado por el uso de expertos internos.

Gastos generales de funcionamiento

308. Esta partida incluye el mantenimiento del equipo de preparación de las actas de la Corte y la necesaria adaptación de los teclados.

Suministros y materiales

309. Esta partida tiene relación con las cintas y discos audiovisuales para grabar las actuaciones en las Salas, las solicitudes de copias y los suministros y artículos fungibles para la Oficina de Expedientes de la Corte.

Mobiliario y equipo

310. El costo reducido incluye la mejora del equipo de la Oficina de Expedientes de la Corte, por ejemplo, escáner adicionales, pantallas dobles adicionales y servicios de almacenamiento de apoyo para la información procesada en el sistema TEMPEST. La partida incluye también programas y equipo de archivo especializado (por ejemplo, para códigos de barra) para el archivo eficiente de las pruebas y las cintas grabadas durante las audiencias.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

311. La notificación es una operación más complicada que lo que ha sido el caso para los tribunales especiales y requerirá una presencia de nivel superior. Para apoyar los testimonios desde lugares lejanos a la Corte, se requerirá la presencia en esos lugares de personal de apoyo audiovisual y un oficial de la Corte.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

312. Se requiere capacitación especializada para el personal de preparación de las actas de la Corte y el personal audiovisual a fin de lograr la aplicación correcta de la tecnología avanzada.

313. Esta partida incluye también el aumento de la capacidad para realizar operaciones más complejas como la sensibilización sobre la forma de trabajar con mayor eficacia con las víctimas traumatizadas o la manera de lograr que se respeten las debidas garantías procesales en el tratamiento de las pruebas, la notificación y la redacción de documentos jurídicos.

314. Se necesita mejorar más el sistema de administración de la Corte en el ámbito de la integración con otros sistemas actualmente en uso en la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

315. Incluye transmisiones mediante satélite y videoteleferencias en relación con los testimonios presentados desde lugares alejados de la Corte.

Suministros y materiales

316. Incluye videocintas, DVD y otros suministros de calidad adecuada para difusión para el apoyo audiovisual en las audiencias de la Corte, y el uso de artículos fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte.

317. El resultado del aumento total de 21.200 euros menos 109.300 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -28.700 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 59.400 euros.

Cuadro 68. Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			452,8	331,8	784,6	478,4	362,2	840,6	56,0	7,1
Cuadro de servicios generales				108,6	965,5	1.074,1	169,2	958,2	1.127,4	53,3	5,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>342,9</i>	<i>712,6</i>	<i>1.055,5</i>	<i>561,4</i>	<i>1.297,3</i>	<i>1.858,7</i>	<i>647,6</i>	<i>1.320,4</i>	<i>1.968,0</i>	<i>109,3</i>	<i>5,9</i>
Asistencia temporaria general	121,3	23,1	144,4					69,0	69,0	69,0	
Horas extraordinarias		0,2	0,2		30,0	30,0		30,0	30,0		
Consultores	15,7	2,9	18,6	11,0	15,0	26,0	11,0	89,4	100,4	74,4	286,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>137,0</i>	<i>26,2</i>	<i>163,2</i>	<i>11,0</i>	<i>45,0</i>	<i>56,0</i>	<i>11,0</i>	<i>188,4</i>	<i>199,4</i>	<i>143,4</i>	<i>256,1</i>
Gastos de viaje	2,0	11,1	13,1	7,1	67,4	74,5	7,8	66,5	74,3	-0,2	-0,3
Servicios por contrata, incluida la capacitación	518,0	59,7	577,7	225,0	160,1	385,1	231,9	77,6	309,5	-75,6	-19,6
Gastos generales de funcionamiento	2,0		2,0		30,0	30,0	5,0	30,0	35,0	5,0	16,7
Suministros y materiales	0,9		0,9	13,1	84,4	97,5	13,0	97,0	110,0	12,5	12,8
Mobiliario y equipo	201,2		201,2	40,0	160,0	200,0	27,5	28,0	55,5	-144,5	-72,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>724,1</i>	<i>70,8</i>	<i>794,9</i>	<i>285,2</i>	<i>501,9</i>	<i>787,1</i>	<i>285,2</i>	<i>299,1</i>	<i>584,3</i>	<i>-202,8</i>	<i>-25,8</i>
Distribución gastos de mantenimiento				25,3	73,6	98,9	25,2	45,0	70,2	-28,7	-29,0
Total	1.204,0	809,6	2.013,6	882,9	1.917,8	2.800,7	969,0	1.852,9	2.821,9	21,2	0,8

Cuadro 69. Subprograma 3310: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica			1	1			1	1		4		2	2	6
	Situacional							2	2		4	4	13	17	21
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>	<i>3</i>		<i>8</i>	<i>4</i>	<i>15</i>	<i>19</i>	<i>27</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>				1	1			3	3		8	4	15	19	27

b) Subprograma 3330: Sección de Detención

Recursos de personal

318. La misión de la Sección de Detención es mantener bajo custodia en condiciones de seguridad, protección y adecuadas para seres humanos a los detenidos bajo la autoridad de la Corte y velar por su bienestar al mismo tiempo que se mantiene un sistema efectivo de detención. En la actualidad, la Sección de Detención custodia a las personas detenidas bajo la autoridad de la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para Sierra Leona. Como la custodia de la persona detenida por el Tribunal Especial para Sierra Leona puede afectar la seguridad y protección de la persona detenida por la Corte Penal Internacional, hay que incluir en los indicadores del volumen de trabajo el relacionado con la persona detenida por el Tribunal Especial. Además, debido a los niveles adicionales de comunicaciones y procedimientos, el volumen de trabajo relacionado con el Tribunal Especial requiere más recursos que el volumen de trabajo relacionado con la persona detenida por la Corte Penal Internacional.

Cuadro 70. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Detención

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de transportes fuera del complejo penitenciario = 10	1	160	1	320	no se aplica	0
Horas de visita = 530	1	530	1	530	no se aplica	0
Número de personas detenidas = 1	1	1	1	1	no se aplica	0
Relacionado con el Tribunal Especial para Sierra Leona						
Número de transportes fuera del complejo penitenciario = 87	0,15	160	0,15	160	no se aplica	0
Horas de visita = 424	0,15	800	0,15	200	no se aplica	600
Número de personas detenidas = 1	0,15	1	0,15	0,5	no se aplica	0,5

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

319. Cuando el caso lo requiere se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras (costo continuado de 2007) para garantizar el bienestar de las personas detenidas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

320. Esta partida se solicita para el viaje de los cónyuges e hijos de los detenidos indigentes. Los costos incluyen todo lo relacionado con el viaje y el alojamiento en el país de residencia, los gastos relacionados con el proceso de solicitud de visado, los seguros y los gastos correspondientes a su permanencia en los Países Bajos¹⁰.

¹⁰ Nueve personas; número de personas por familia similar al del programa de reubicación de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

321. Incluye capacitación específica relacionada con la gestión de la detención y prisión, así como con los derechos humanos en un contexto internacional.

Gastos generales de funcionamiento

322. Hay una reducción basada en el ofrecimiento de las autoridades de los Países Bajos de proporcionar seis celdas, cinco de las cuales se asignarán en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2008 y una se cargará a los gastos del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Mobiliario y equipo

323. Equipo para la grabación sonora de las visitas vigiladas (en cumplimiento de cualquier orden de vigilancia de visitas en virtud de lo dispuesto en la norma 184 del Reglamento de la Secretaría) y el acceso a canales de televisión por satélite de la región del detenido, acogiéndose a las recomendaciones de la autoridad independiente de inspección.

324. El resultado de la disminución total de 351.000 euros menos -366.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -3.100 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 19.000 euros.

Cuadro 71. Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Detención	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			192,7	76,2	268,9	206,4	87,4	293,8	24,9	9,3
Cuadro de servicios generales				54,3		54,3	56,4		56,4	2,1	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	178,3	57,7	236,0	247,0	76,2	323,2	262,8	87,4	350,2	27,0	8,4
Asistencia temporaria general	14,6		14,6		13,2	13,2		10,1	10,1	-3,1	-23,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	14,6		14,6		13,2	13,2		10,1	10,1	-3,1	-23,5
Gastos de viaje		14,9	14,9	2,7	29,3	32,0	2,9	31,7	34,6	2,6	8,1
Servicios por contrata, incluida la capacitación	948,6		948,6	1,2	2,1	3,3	1,5	18,3	19,8	16,5	500,0
Gastos generales de funcionamiento		6,0	6,0	1.494,9	24,7	1.519,6	1.095,0	24,8	1.119,8	-399,8	-26,3
Suministros y materiales		1,0	1,0	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo	34,4	0,3	34,7	11,2		11,2	20,1		20,1	8,9	79,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	983,0	22,2	1.005,2	1.517,5	56,1	1.573,6	1.127,0	74,8	1.201,8	-371,8	-23,6
Distribución gastos de mantenimiento				12,6	3,5	16,1	10,8	2,2	13,0	-3,1	-19,3
Total	1.175,9	79,9	1.255,8	1.777,1	149,0	1.926,1	1.400,6	174,5	1.575,1	-351,0	-18,2

Cuadro 72. Subprograma 3330: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Detención		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica						1		1		2		1	1	3
	Situacional								1		1				1
	<i>Subtotal</i>						1		2		3		1	1	4
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>							1		2		3		1	1	4

c) **Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte****Recursos de personal****Cuadro 73. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales⁽¹⁾</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales⁽²⁾</i>
Número de días de interpretación	7,25	1.407	7,25	1.197	0	210
Número de palabras cuya traducción al francés se pide	8,2	5.500.000 ⁽³⁾	8,2	2.500.000	2.050.000	3.000.000
Número de palabras cuya traducción al inglés se pide	4	1.200.000 ⁽³⁾	4	1.200.000	0	0
Traducción al francés	8,2	3.450.000	8	2.500.000	0	950.000
Traducción al inglés	4	1.200.000	4	1.200.000	0	0

(1) Se entiende que los recursos adicionales están constituidos por la asistencia temporaria general o la interpretación y traducción externas.

(2) La insuficiencia se ha de suplir con intérpretes independientes (130 días para el presupuesto básico, 30 días para el presupuesto situacional).

(3) Estimación basada en la información proporcionada por las Salas y la Presidencia tanto para el francés como para el inglés; se estima que el 50 por ciento será al francés y el resto al inglés y a otros idiomas.

Recursos básicos*Asistencia temporaria general*

325. Se necesita un traductor auxiliar P-1 (árabe - 12 meses, costo continuado de 2007) para el trabajo urgente de investigación y traducción de documentos relacionados con el artículo 50.

326. Se necesita un auxiliar administrativo SG-OC (4 meses, costo continuado de 2007) para prestar apoyo administrativo durante los períodos de mucho trabajo, especialmente en relación con la contratación de intérpretes independientes.

Recursos situacionales

327. Se solicitan fondos para los cuatro puestos siguientes que fueron aprobados por la Asamblea para el presupuesto de 2007, con costos que han de ser absorbidos dentro del programa principal III¹¹. No obstante, para 2008 ya no será posible absorber esos costos con economías internas.

Un revisor P-4 (francés)

328. Debido al aumento del volumen de trabajo en la Dependencia de Traducción al Francés, se necesita un revisor francés para editar los proyectos de decisión redactados en francés y revisar las traducciones de las decisiones al francés. La actual capacidad interna de revisión en francés es suficiente para revisar 15 páginas diarias, en comparación con el nivel requerido de 30 páginas diarias.

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte II.D.2 a), párr. 26.

Un revisor P-4 (árabe)

329. Este funcionario hará traducciones del francés y el inglés al árabe. Actualmente no hay capacidad interna para la revisión en árabe.

Un terminólogo adjunto P-2

330. Este funcionario creará y mantendrá registros de terminología y referencias jurídicas usando los instrumentos de ayuda lingüística existentes. La actual capacidad interna para el apoyo de terminología en las causas situacionales es solo la mitad de la necesaria.

Un auxiliar de referencias SG-CP

331. Este funcionario proporcionará al personal de idiomas referencias y glosarios pertinentes y hará investigaciones según se requiera. La actual capacidad interna es solo la mitad de la necesaria.

Asistencia temporaria general

332. Se necesita un traductor auxiliar P-1 (swahili - 12 meses, costo continuado de 2007) para traducir documentos relacionados con las causas y proporcionar capacidad adicional para traducciones urgentes al swahili, así como para asegurar la coherencia en la terminología swahili.

333. Se necesita un traductor auxiliar P-1 (francés - 12 meses, costo continuado de 2007) para la traducción de documentos relacionados con las causas y otras traducciones urgentes. Basándose en el número de páginas que requirieron traducción en las actuaciones anteriores al juicio, del juicio y en las apelaciones en 2006, puede ser necesario traducir al francés entre 12.000 y 15.000 páginas anuales. La actual capacidad interna de traducción al francés es de 5.000 páginas anuales.

334. Se necesita un revisor P-4 (inglés - seis meses, costo continuado de 2007) para la capacitación especializada en edición y revisión del trabajo de traductores, intérpretes e intérpretes paraprofesionales. Actualmente no hay capacidad interna para la revisión en inglés en las causas situacionales.

335. Intérpretes sobre el terreno (SG-CP - total de 26,5 meses, costo continuado de 2007). Esto refleja el aumento de las solicitudes de asistencia en las diversas situaciones. Los traductores internos sólo pueden ser asignados a trabajar en la interpretación sobre el terreno cuando no hay audiencias.

336. Se necesitan dos intérpretes paraprofesionales P-1 (6,5 meses cada uno, costo continuado de 2007) para idiomas relativamente poco comunes según requieran las nuevas situaciones.

337. Se necesita un auxiliar administrativo SG-OC (12 meses, costo continuado de 2007) para prestar apoyo administrativo en la gestión de los datos de traducción (bases de datos TRIM y ACCESS).- más de 200 entradas al mes en diversas bases de datos de traducción.

338. Se necesita un auxiliar administrativo SG-OC (12 meses, costo continuado de 2007) para prestar apoyo administrativo en relación con el módulo pionero CMS para traducción, velando por el mantenimiento del volumen de trabajo y el procesamiento de las notificaciones.

339. Se necesita un auxiliar administrativo SG-OC (12 meses, nuevo) para prestar apoyo administrativo al Jefe de Sección.

Asistencia temporaria para reuniones

340. Francés e inglés, para un total de 30 días de interpretación que el personal interno no puede cubrir¹².

Consultores

341. Lingüistas especializados para proporcionar conocimientos expertos adicionales al personal interno. Esto incluye servicios de asesoramiento para garantizar el bienestar del personal de traducción en las asignaciones sobre el terreno, en vista de que está expuesto a testimonios perturbadores.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

342. La falta de intérpretes sobre el terreno calificados para trabajar en los idiomas que se hablan comúnmente en Darfur requerirá misiones adicionales del coordinador de los servicios de interpretación sobre el terreno para que realice actividades relacionadas con exámenes, acreditación y capacitación a fin de mantener sobre el terreno un número suficiente de intérpretes acreditados con las combinaciones de idiomas necesarias.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

343. Traducción externa: reducción de la necesidad de subcontratar la traducción de documentos judiciales.

344. Impresión externa: para imprimir cuatro ediciones del boletín de terminología (glosario multilingüe en los seis idiomas oficiales y en idiomas situacionales).

345. El resultado del aumento total de 718.800 euros menos 688.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -32.600 euros en los costos de mantenimientos distribuidos, es un aumento neto de 62.500 euros.

¹² Los días de interpretación están definidos por las normas 64 y 65 del Reglamento de la Secretaría.

Cuadro 74. Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.506,2	2.008,5	3.514,7	1.679,5	2.393,3	4.072,8	558,1	15,9
Cuadro de servicios generales				108,6	117,6	226,2	112,8	244,2	357,0	130,8	57,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.231,2</i>	<i>1.003,8</i>	<i>2.235,0</i>	<i>1.614,8</i>	<i>2.126,1</i>	<i>3.740,9</i>	<i>1.792,3</i>	<i>2.637,5</i>	<i>4.429,8</i>	<i>688,9</i>	<i>18,4</i>
Asistencia temporaria general	136,5	623,5	760,0	114,6	579,3	693,9	118,0	635,2	753,2	59,3	8,5
Asistencia temporaria para reuniones	347,4	29,0	376,4	280,0	45,0	325,0	277,7	44,7	322,4	-2,6	-0,8
Horas extraordinarias	0,1		0,1								
Consultores	8,3	59,3	67,6		84,0	84,0		93,6	93,6	9,6	11,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>492,3</i>	<i>711,8</i>	<i>1.204,1</i>	<i>394,6</i>	<i>708,3</i>	<i>1.102,9</i>	<i>395,7</i>	<i>773,5</i>	<i>1.169,2</i>	<i>66,3</i>	<i>6,0</i>
Gastos de viaje	22,6	16,9	39,5	7,0	70,3	77,3	8,4	103,9	112,3	35,0	45,3
Servicios por contrata, incluida la capacitación	138,8	9,0	147,8	150,0	172,7	322,7	157,5	126,4	283,9	-38,8	-12,0
Suministros y materiales	5,5		5,5	10,0	10,0	20,0	10,0	10,0	20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>166,9</i>	<i>25,9</i>	<i>192,8</i>	<i>167,0</i>	<i>253,0</i>	<i>420,0</i>	<i>175,9</i>	<i>240,3</i>	<i>416,2</i>	<i>-3,8</i>	<i>-0,9</i>
Distribución gastos de mantenimiento				71,6	91,2	162,8	65,0	65,2	130,2	-32,6	-20,0
Total	1.890,4	1.741,5	3.631,9	2.248,0	3.178,6	5.426,6	2.428,9	3.716,5	6.145,4	718,8	13,2

Cuadro 75. Subprograma 3340: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	5	8	1		15		2	2	17
	Situacional						5	13	4	4	26	1	3	4	30
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>10</i>	<i>21</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>41</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>47</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Básica						1				1				1
	Situacional						-1				-1				-1
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	10	21	5	4	41	1	5	6	47	

d) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

Recursos de personal

346. Se prevé un aumento de los desplazamientos sobre el terreno del personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos en relación con el comienzo de los juicios y la consiguiente preparación de los viajes de los testigos para rendir testimonio. Ese aumento en 2008 se absorberá en los actuales recursos de personal sobre el terreno de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

347. También se prevé un aumento de los desplazamientos en relación con el apoyo y la protección a los testigos en cuatro situaciones, especialmente por la iniciación de las investigaciones en la República Centrafricana y la consiguiente necesidad de la presencia sobre el terreno de la Dependencia de Víctimas y Testigos. Para hacer frente a ese aumento del volumen de trabajo se solicita un puesto de oficial encargado de los testigos sobre el terreno (P-3) y uno de auxiliar de protección/ operaciones (local SG-OC) para el trabajo en la República Centrafricana.

Cuadro 76. Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Víctimas y Testigos (sobre el terreno)

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de desplazamientos sobre el terreno (4 situaciones) = 1.143	19	2.033	21	2.033	0	193,5

348. Se requiere un equipo de por lo menos ocho funcionarios para el apoyo a los testigos que rinden testimonio en la Sede de la Corte. Eso comprende seis auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos para prestar servicios a los testigos durante las 24 horas del día, un auxiliar de operaciones y un auxiliar sobre el terreno. Actualmente, el 80 por ciento del tiempo de trabajo del auxiliar sobre el terreno de la Dependencia de Operaciones se dedica a la gestión de la protección en relación con las causas, que se ha sextuplicado desde 2006. Para facilitar el trabajo de la Dependencia de Protección y prestar apoyo adecuado a los testigos para los juicios, se solicita un puesto de auxiliar de protección (SG-OC).

349. La falta de ese puesto reducirá la capacidad de la Dependencia de Víctimas y Testigos para el suministro de servicios adecuados de protección a los testigos que han sido aceptados en el Programa de Protección de Testigos de la Corte y afectará adversamente la capacidad de la Dependencia de Operaciones para el desempeño de su función básica en vista de la iniciación del juicio en 2008.

Cuadro 77. Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Víctimas y Testigos (Sede)

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de nuevos testigos en La Haya = 190	8	215	8	215	no se aplica	0

Recursos situacionales*Un oficial encargado de los testigos sobre el terreno P-3*

350. Se necesita un oficial encargado de los testigos sobre el terreno para la gestión efectiva de las actividades que la Dependencia de Víctimas y Testigos realice en relación con los testigos en la República Centroafricana para la coordinación y supervisión de las actividades de la Dependencia, incluidos el mantenimiento de los programas de reasentamiento de los testigos locales; el establecimiento de protocolos locales de protección para las partes que realicen investigaciones sobre el terreno; el desarrollo de una capacidad de protección local, incluidos los sistemas de respuesta inicial y secundario; y la evaluación de las amenazas en relación con los testigos que han de ser incluidos en el Programa de Protección de Testigos de la Corte.

Un auxiliar de protección/operaciones sobre el terreno SG-OC

351. En la República Centroafricana se necesita un auxiliar de protección/operaciones sobre el terreno para que desempeñe funciones de protección y operaciones; tome medidas de protección y haga trabajos de protección especial cuando sea necesario; preste asistencia logística y operacional, incluso durante el traslado de testigos; ayude en la aplicación de protocolos de protección con las autoridades locales; escolte a los testigos en la zona de operaciones y durante los viajes internacionales, según se requiera; y observe y analice la situación sociopolítica y de seguridad en la zona de operaciones.

Un auxiliar de protección SG-OC

352. El auxiliar de protección prestará asistencia al oficial de protección en la gestión durante las causas de los testigos admitidos al Programa de Protección de Testigos de la Corte; en el examen de los documentos y el material confidenciales para suprimir la información protegida; en el trabajo necesario para garantizar la confidencialidad y seguridad de los testigos protegidos; y en la preparación de paquetes de capacitación y educación para los investigadores, los equipos de primera instancia, los abogados y los intermediarios. Anteriormente realizaba esas tareas el auxiliar sobre el terreno de la Dependencia de Víctimas y Testigos, lo que causaba un exceso de horas extraordinarias (340 horas durante un período de tres meses para un funcionario).

Consultores

353. Se requieren conocimientos de expertos para hacer dos evaluaciones psicológicas forenses de testigos determinados entre los participantes en el Programa de Protección de Testigos de la Corte. Esto incluye también un examen de los sistemas de protección y operaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

354. Viajes para negociar acuerdos de reubicación de testigos y asistir a una conferencia sobre protección de testigos para mantenerse al día acerca de las mejores prácticas internacionales en esta esfera.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

355. Esta partida comprende viajes operacionales relacionados con la prestación de servicios de protección y apoyo a los testigos, incluso viajes para escoltar a los testigos cuando asisten a los

juicios. También incluye los viajes de un funcionario de la Dependencia de Víctimas y Testigos antes de la reubicación para establecer contacto y coordinar las actividades en el plano operacional con las autoridades locales que son partes especialmente interesadas, a fin de lograr que las víctimas y sus familias se establezcan sin demora y se adapten al nuevo entorno.

Gastos generales de funcionamiento

356. El aumento de los gastos generales de funcionamiento tiene relación con el desplazamiento de los testigos para la asistencia al juicio, la reubicación y el reasentamiento de testigos, incluidos el alquiler de casas seguras, y el establecimiento, mantenimiento y ensayo de un sistema de respuesta inicial en los cuatro países de las situaciones.

357. El resultado del aumento total de 786.700 euros menos 398.200 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 19.300 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 407.800 euros.

Cuadro 78. Subprograma 3350: Proyecto de presupuesto para 2008

Dependencia de Víctimas y Testigos	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			475,2	443,6	918,8	522,3	778,9	1.301,2	382,4	41,6
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			54,3	702,5	756,8	56,4	856,9	913,3	156,5	20,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	539,4	615,4	1.154,8	529,5	1.146,1	1.675,6	578,7	1.635,8	2.214,5	538,9	32,2
Asistencia temporaria general	72,6	7,2	79,8		31,3	31,3				-31,3	-100,0
Consultores		23,0	23,0					24,2	24,2	24,2	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	72,6	30,2	102,8		31,3	31,3		24,2	24,2	-7,1	-22,7
Gastos de viaje	12,7	191,1	203,8	11,2	292,6	303,8	11,3	403,7	415,0	111,2	36,6
Servicios por contrata, incluida la capacitación		129,9	129,9								
Gastos generales de funcionamiento		155,4	155,4		1.788,7	1.788,7		1.951,7	1.951,7	163,0	9,1
Suministros y materiales		51,9	51,9		9,0	9,0		9,0	9,0		
Mobiliario y equipo		44,2	44,2		10,0	10,0		10,0	10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	12,7	572,5	585,2	11,2	2.100,3	2.111,5	11,3	2.374,4	2.385,7	274,2	13,0
Distribución gastos de mantenimiento				25,3	87,7	113,0	21,7	72,0	93,7	-19,3	-17,1
Total	624,7	1.218,1	1.842,8	566,0	3.365,4	3.931,4	611,7	4.106,4	4.718,1	786,7	20,0

Cuadro 79. Subprograma 3350: Plantilla propuesta para 2008

Dependencia de Víctimas y Testigos		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	1	2	1		5		1	1	6
	Situacional							3	5		8	1	20	21	29
	<i>Subtotal</i>					1	1	5	6		13	1	21	22	35
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1		2	2	3
	<i>Subtotal</i>							1			1		2	2	3
<i>Total</i>						1	1	6	6		14	1	23	24	38

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

358. Esta Sección se reorganizó en 2007 para reflejar mejor sus operaciones. Tiene cuatro dependencias: Biblioteca y Documentación, Asuntos Públicos, Proyección Exterior y Protocolo y Actos. La oficina del Jefe de la Sección se encarga de la gestión y supervisión del trabajo de las dependencias.

359. La prioridad de la Sección sigue siendo la proyección exterior a las poblaciones locales en las zonas afectadas por situaciones bajo investigación. Casi el 60 por ciento de los puestos existentes y más de la mitad de los fondos solicitados para el presupuesto estarán dedicados a las actividades de proyección exterior de la Corte. La Dependencia de Proyección Exterior trabaja en contacto estrecho con la Dependencia de Asuntos Públicos, especialmente en lo relativo a la capacitación en relaciones con los medios de comunicación, la producción de material de sensibilización y el mantenimiento de la página web.

Objetivos

1. Fomentar un nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 6).
2. Aumentar constantemente el apoyo a la Corte mediante una mejor comunicación y comprensión mutua con las partes interesadas, haciendo hincapié en la función de la Corte y su independencia (OE 8).
3. Desarrollar y establecer una estructura para garantizar la publicidad de todas las actuaciones para las audiencias locales y mundial (OE 9).
4. Establecer un sistema de programas para alcanzar con un máximo de eficiencia los niveles óptimos de calidad establecidos (OE 12).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el conocimiento y la comprensión de las actividades de la Corte en el plano comunitario. • Aumentar el número de solicitudes de las víctimas para la participación en las actuaciones. • Establecer expectativas realistas sobre el alcance del trabajo de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estudios de base. • Número de entrevistas con grupos focales. • Audiencia estimada a la que se llega mediante la radio y la televisión. • Proporción de solicitudes presentadas por las víctimas que han sido rellenadas adecuadamente. • Número de entrevistas al azar con miembros típicos de un grupo al que se prestan servicios. 	<p>4 por situación 24 por situación</p> <p>80% de las comunidades afectadas.</p> <p>75%</p> <p>120 por situación</p>
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Que el funcionamiento de la Corte sea bien conocido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de ejecución empleados para evaluar el objetivo 1 servirán también para medir el cumplimiento del objetivo 2 (información cruzada). • Número de visitantes a los que se proporcionó información. 	<p>10.300</p>
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Mayor acceso a las actuaciones judiciales de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población estimada a la que se llegó. • Número de sitios de observación en funcionamiento. • Aumento del número de visitantes al servicio de transmisión por secuencias del sitio web de la Corte. • Cantidad de publicaciones y material de proyección exterior distribuidos. • Proporción de clientes internos y externos satisfechos con el servicio prestado. 	<p>30%</p> <p>2</p> <p>30%</p> <p>70.000</p> <p>90%</p>
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Recursos jurídicos y de información de otros tipos disponibles inmediatamente en la Biblioteca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de usuarios de la sección intranet de la Biblioteca. • Satisfacción de los usuarios de los servicios de la Biblioteca. 	<p>3.600</p> <p>90%</p>

Recursos de personal

360. Debido a la situación reinante en Darfur y en la República Centroafricana, la Sección de Documentación e Información Pública no podrá realizar todas las actividades de proyección exterior previstas.

361. Si se aprueba el puesto de asistencia temporaria general que se solicita, no se prevé insuficiencia en cuanto a las entradas en el sistema SAP.

362. La insuficiencia relacionada con la Biblioteca no puede absorberse en los recursos existentes. No obstante, se buscarán recursos dentro de la Secretaría.

Cuadro 80. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Documentación e Información Pública

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de actividades de proyección exterior en relación con Darfur = 4	2 ⁽¹⁺²⁾	84	3	72	12	36
Número de actividades de proyección exterior en relación con la República Centroafricana = 0	0	84	2 ⁽²⁾	48	36	60
Número de trabajos internos de composición y diseño de publicaciones = 24	1	24	1	24	0	0
Número de entradas en el sistema SAP para apoyar las actividades de proyección exterior sobre el terreno = 240	0,5	360	0,5	360 ⁽³⁾	0	0
Número de libros que hay que catalogar = 1.000	4	2.000	4	1.000	no se aplica ⁽⁴⁾	1.000
Número de libros que hay que procesar, colocar en estantes, reubicar y reespaciar = 22.500	4	30.000	4	22.500	no se aplica ⁽⁴⁾	7.500

(1) La realización de solo cuatro actividades en 2007 se debe a que dos puestos estuvieron vacantes por la dificultad en encontrar personal local adecuado.

(2) Un funcionario en régimen de dedicación exclusiva ha sido reasignado de Darfur a la República Centroafricana.

(3) Suponiendo que se apruebe el puesto de asistencia temporaria general solicitado para la realización del trabajo.

(4) Se necesitarían dos funcionarios más para eliminar la insuficiencia.

Recursos básicos

Un diseñador gráfico SG-OC

363. Para este puesto se usa actualmente asistencia temporaria general. Un estudio comparativo y la experiencia han mostrado que contar con capacidad interna de diseño gráfico es menos costoso que subcontratarla. El trabajo incluye la preparación de composiciones de productos de información pública y proyección exterior de la Corte, que está añadiendo más publicaciones a medida que se eleva su perfil de actividades de proyección exterior y nuevos grupos a los que se prestan servicios piden nuevos productos.

Recursos situacionales

Dos coordinadores de la proyección exterior sobre el terreno P-2

364. Estos funcionarios asesorarán a la Sede en cuanto a la dirección de las actividades de proyección exterior; medirán la eficacia del programa de proyección exterior de la Corte; diseñarán y realizarán actividades de proyección exterior; y desarrollarán estrategias en relación con la prensa y darán asesoramiento al respecto. Los coordinadores dirigirán y supervisarán el trabajo de los equipos de proyección exterior sobre el terreno y también actuarán como portavoces. Uno estará en la República Centroafricana y el otro se encargará de la situación en Darfur, donde las actividades

de proyección exterior de la Corte están adquiriendo más visibilidad, creando conciencia y sensibilizando a los refugiados sudaneses en el Chad, así como fomentando la confianza y el establecimiento de redes con los grupos de la diáspora. El monto de este crédito es de 155.000 euros.

Asistencia temporaria general

365. Se necesita un recepcionista SG-OC para el ala D (12 meses, costo continuado de 2007) para velar por que el público en general tenga acceso a los juicios y por la seguridad del acceso al edificio, pues el ala D requiere un recepcionista a tiempo completo para prestar asistencia a los visitantes.

366. Se necesita un auxiliar administrativo SG-OC (6 meses, costo continuado de 2007) para el apoyo a las actividades de sensibilización. El puesto se comparte con la Sección de Operaciones sobre el Terreno.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata, incluida la capacitación

367. La capacitación incluye la capacitación especializada proporcionada por la Asociación Internacional de Bibliotecarios Jurídicos y la Conferencia del Unicorn Users Group en Europa.

368. Trabajos de impresión externa: se ha reducido la subcontratación de la impresión de material. Se ha reorganizado la distribución de juegos de información haciendo mayor hincapié en las versiones digitales del material, dependiendo de la audiencia de las reuniones de información de la Corte.

369. Otros servicios por contrata comprenden los costos de los préstamos entre bibliotecas y la encuadernación. También incluyen el seguimiento de los medios de información.

Suministros y materiales

370. Adquisición de libros y publicaciones en serie para la Biblioteca. Este crédito se ha reducido para permitir la financiación parcial de las licencias de programas informáticos que necesita la Corte.

Mobiliario y equipo

371. Este crédito incluye licencias adicionales de programas informáticos para permitir un mayor acceso a las bases de datos electrónicas (en vez de las fuentes impresas) y de ese modo facilitar la investigación.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

372. Se requieren viajes para las misiones previstas a las cuatro zonas de las situaciones que se investigan, incluso el aumento de los viajes internos a las zonas donde están concentradas las comunidades afectadas. Esta partida también incluye viajes a la Sede de los coordinadores de la proyección exterior y de los contactos con los medios de información sobre el terreno.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

373. En cada situación se utilizan las redes y coaliciones existentes para mejorar la proyección exterior y aumentar el efecto de las actividades, que incluyen la proyección de vídeos de divulgación durante las reuniones en los pueblos o aldeas, representaciones teatrales y vocales durante las reuniones en los pueblos o aldeas, campañas públicas mediante transmisiones de radio y televisión, colocación de carteles temáticos en lugares estratégicos de los pueblos y las aldeas y reuniones con representantes de los grupos a los que se prestan servicios. También incluyen el uso de terceros para capacitar a los periodistas en cobertura por los medios de información de las actuaciones y actividades de la Corte y servicios por contrata para evaluar los efectos y los logros e informar sobre ellos.

Gastos generales de funcionamiento

374. Para 2008, los costos de las videoproyecciones y las cuestiones conexas se absorberán en los créditos para tecnologías de la información y la comunicación.

375. El resultado del aumento total de 567.600 euros menos 422.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -7.400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 152.300 euros.

Cuadro 81. Programa 3400: Proyecto de presupuesto para 2008

Sección de Documentación e Información Pública	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			589,1	180,4	769,5	841,4	494,4	1.335,8	566,3	73,6
Cuadro de servicios generales				290,4	168,5	458,9	313,4	188,3	501,7	42,8	9,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	581,6	38,8	620,4	879,5	348,9	1.228,4	1.154,8	682,7	1.837,5	609,1	49,6
Asistencia temporaria general	353,7	27,6	381,3	62,5	62,6	125,1		94,1	94,1	-31,0	-24,8
Horas extraordinarias	3,1		3,1								
Consultores	7,8	19,0	26,8								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	364,6	46,6	411,2	62,5	62,6	125,1		94,1	94,1	-31,0	-24,8
Gastos de viaje	8,5	40,9	49,4	11,6	46,6	58,2	14,0	76,0	90,0	31,8	54,6
Servicios por contrata, incluida la capacitación	174,8	168,9	343,7	75,0	655,0	730,0	65,7	802,7	868,4	138,4	19,0
Gastos generales de funcionamiento				7,0	150,0	157,0	7,0		7,0	-150,0	-95,5
Suministros y materiales	249,2		249,2	223,3		223,3	160,0		160,0	-63,3	-28,3
Mobiliario y equipo					45,0	45,0	70,0	15,0	85,0	40,0	88,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	432,5	209,8	642,3	316,9	896,6	1.213,5	316,7	893,7	1.210,4	-3,1	-0,3
Distribución gastos de mantenimiento				50,6	45,6	96,2	50,6	38,2	88,8	-7,4	-7,7
Total	1.378,7	295,2	1.673,9	1.309,5	1.353,7	2.663,2	1.522,1	1.708,7	3.230,8	567,6	21,3

Cuadro 82. Programa 3400: Plantilla propuesta para 2008

Sección de Documentación e Información Pública		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	3	1	3		8		5	5	13
	Situacional								4		4	3	8	11	15
	<i>Subtotal</i>					1	3	1	7		12	3	13	16	28
Nueva	Básica												1	1	1
	Situacional								2		2				2
	<i>Subtotal</i>								2		2		1	1	3
<i>Total</i>						1	3	1	9		14	3	14	17	31

5. Programa 3500: División de Víctimas y Abogados

Introducción

376. De conformidad con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba, la División de Víctimas y Abogados se concentra en garantizar el conocimiento y el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas y las personas acusadas o sospechosas. La División se encarga de asegurar que la defensa y las víctimas dispongan de los medios necesarios para participar en las actuaciones ante la Corte. A tal efecto, la División tiene a cargo la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte con el fin de permitir que las víctimas y las personas acusadas o sospechosas indigentes reciban recursos adecuados y razonables para la preparación efectiva y eficaz de sus causas.

377. Todos los gastos de los presupuestos aprobados el año anterior para la Oficina del Jefe, la Sección de Apoyo a la Defensa y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se han consolidado en los créditos para la Oficina del Jefe como resultado de la combinación de esas tres secciones para los fines de la presentación presupuestaria.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba respecto de todos los participantes en las actuaciones y las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de manera que se respete la diversidad (OE 3).
2. Fomentar un nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 6).
3. Establecer un sistema de programas para lograr con un máximo de eficiencia los niveles óptimos de calidad determinados (OE 12).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar asistencia o asesoramiento jurídico para los fines de las actuaciones ante la Corte. • Preparar material adecuado para los equipos de representantes jurídicos o los equipos de la defensa. • Cumplimiento de normas estrictas de confidencialidad por todos los funcionarios de las dependencias que participan en el programa. • Contar con criterios transparentes para el suministro de apoyo letrado a los equipos jurídicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de representaciones jurídicas proporcionadas. • Número de servicios de asesoramiento jurídico proporcionados. • Número de informes y otros documentos aplicables. • Numero de reclamaciones justificadas en relación con las actividades realizadas por la Oficina para los equipos de representantes jurídicos. • Preparación de documento normativo. • Número de incidentes de manejo impropio de la información confidencial. • Número de reclamaciones justificadas en relación con violaciones de la confidencialidad. • Preparación de documento normativo. 	<p>15</p> <p>300</p> <p>40</p> <p>Ninguna</p> <p>95%</p> <p>Ninguno</p> <p>Ninguna</p> <p>95%</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los sospechosos, los acusados y las víctimas sus respectivos derechos a un juicio imparcial y sus derechos a participar y a recibir reparación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes de las víctimas en que se utilizan los formularios de solicitud estándar. • Número de sospechosos y acusados que utilizan los formularios adecuados para solicitar la asistencia letrada pagada por la Corte. • Número de intermediarios. 	<p>>75%</p> <p>>95%</p> <p>10</p>
<p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago por la Corte de un sistema efectivo de asistencia letrada. • Contar con un sistema efectivo para tramitar las solicitudes de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes de asistencia letrada pagada por la Corte. • Número de abogados con buena reputación en sus sistemas nacionales. • Proporción de pagos hechos durante un mes. • Número de solicitudes de las víctimas registradas y de las que se acusó recibo dentro de un plazo de siete días contados a partir de la fecha de recepción. • Número de solicitudes de las víctimas ingresadas en la base de datos dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción. 	<p>(*)</p> <p>200</p> <p>95%</p> <p>95%</p> <p>95%</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Impartir capacitación en las actuaciones ante la Corte a los profesionales jurídicos y abogados de los países a los que se prestan servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de abogados capacitados al año. • Número de asociaciones internacionales en que representantes de la Corte realizan reuniones de información al año. 	<p>>40</p> <p>>5</p>

(*) Habida cuenta de que es probable que todas las víctimas que solicitan participar en las actuaciones soliciten asistencia letrada, actualmente no es posible hacer una estimación razonable del número de solicitudes.

Cuadro 83. Programa 3500: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>División de Víctimas y Abogados</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto propuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.106,9	781,9	1.888,8	1.160,5	1.120,7	2.281,2	392,4	20,8
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			271,5	423,7	695,2	344,7	273,9	618,6	-76,6	-11,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	993,0	222,0	1.215,0	1.378,4	1.205,6	2.584,0	1.505,2	1.394,6	2.899,8	315,8	12,2
Asistencia temporaria general	159,6	47,5	207,1	91,5		91,5	31,4	161,9	193,3	101,8	111,3
Horas extraordinarias	1,2	0,9	2,1								
Consultores				16,0		16,0	8,0		8,0	-8,0	-50,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	160,8	48,4	209,2	107,5		107,5	39,4	161,9	201,3	93,8	87,3
Gastos de viaje	53,9	39,6	93,5	15,2	92,7	107,9	37,9	109,2	147,1	39,2	36,3
Servicios por contrata, incluida la capacitación	47,1	898,0	945,1	12,6	1.539,3	1.551,9	19,4	1.854,0	1.873,4	321,5	20,7
Gastos generales de funcionamiento					28,6	28,6		38,0	38,0	9,4	32,9
Suministros y materiales	2,7		2,7				0,7		0,7	0,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	103,7	937,6	1.041,3	27,8	1.660,6	1.688,4	58,0	2.001,2	2.059,2	370,8	22,0
Distribución gastos de mantenimiento				67,3	66,6	133,9	61,3	42,7	104,0	-29,9	-22,3
Total	1.257,5	1.208,0	2.465,5	1.581,0	2.932,8	4.513,8	1.663,9	3.600,4	5.264,3	750,5	16,6

Cuadro 84. Programa 3500: Plantilla propuesta para 2008

<i>División de Víctimas y Abogados</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					3	2	2	4		11		5	5	16
	Situacional						2	3	4	3	12		7	7	19
	<i>Subtotal</i>					3	4	5	8	3	23		12	12	35
Nueva	Básica												1	1	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>												1	1	1
<i>Total</i>						3	4	5	8	3	23		13	13	36

a) **Subprograma 3510: Oficina del Jefe/Sección de Apoyo a la Defensa/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

Recursos de personal

378. La iniciación de un juicio a fines de 2007 o principios de 2008 hará aumentar el número de solicitudes de inclusión en las diversas listas mantenidas por la Sección de Apoyo a la Defensa. La diferencia no puede absorberse si no se contrata un nuevo funcionario de categoría SG-OC.

379. La cuarta situación, a la que se suman la evolución judicial de las causas primera y segunda en la situación de la República Democrática del Congo, hará aumentar la necesidad de prestar asistencia a sospechosos o acusados y a sus equipos jurídicos. La diferencia se absorberá estableciendo prioridades en el trabajo de la Sección de Apoyo a la Defensa.

Cuadro 85. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Apoyo a la Defensa

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de solicitudes de inclusión en las listas ⁽¹⁾ = 200	1	600	1	300	100	300
Número de servicios de asistencia ⁽²⁾ a los sospechosos o acusados y a sus abogados = 80	1	150	1	100	no se aplica	50
Número de comunicaciones y consultas con la profesión jurídica = 3	1	3	1	3	0	0

(1) La Sección lleva listas separadas de abogados, investigadores profesionales y auxiliares.

(2) Principalmente apoyo logístico.

380. Se espera que en 2008 aumente el número de solicitudes recibidas de las víctimas habida cuenta de las actuaciones de reparación y la cuarta situación. La eficiencia en la gestión interna y el hecho de que se contará con personal sobre el terreno durante todo el año permitirán a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas absorber ese aumento. No obstante, si el aumento supera el volumen previsto, aumentará el tiempo empleado para tramitar cada solicitud.

381. La celebración de un juicio en 2008, sumado a la posibilidad de un segunda causa en la situación de la República Democrática del Congo y de que se designen representantes jurídicos en las otras dos situaciones, hará aumentar las actividades relacionadas con la organización de la representación jurídica de las víctimas y la asistencia que se ha de prestar a sus equipos jurídicos. Los recursos de personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se han de reorganizar, especialmente durante los períodos de mayor necesidad, para hacer frente al aumento.

Cuadro 86. Indicadores del volumen de trabajo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de solicitudes de las víctimas = 400	3	600	3	400	no se aplica	200
Número de servicios de asistencia prestados a las víctimas y sus representantes jurídicos = 10	1	50	1	60	no se aplica	10
Número de actividades sobre el terreno = 4	6	4	6	3	no se aplica	1

Recursos básicos*Un auxiliar administrativo SG-OC*

382. Este funcionario es necesario para que verifique la buena reputación de los abogados en las listas que mantiene la Sección de Apoyo a la Defensa (se prevén más de 300 comunicaciones con autoridades nacionales) y vele por la supervisión adecuada del plan de asistencia letrada (información sobre todos los pagos hechos a los miembros de los equipos jurídicos atendiendo a las peticiones del Comité de Presupuesto y Finanzas)¹³. Actualmente este puesto se cubre con financiación para asistencia temporaria general.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

383. Esta partida incluye la asistencia a reuniones con colegios de abogados, asociaciones de letrados y conferencias y seminarios jurídicos conexos.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

384. Basados en los gastos reales en 2006 y 2007 y en la actividad prevista en los procedimientos en las cuatro situaciones en 2008.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

385. La suma adicional en relación con los abogados es resultado directo de la revisión del programa de asistencia letrada de la Corte presentada al Comité en su período de sesiones de abril de 2007. El aumento de 325.800 euros para asistencia letrada a las víctimas se debe especialmente a la actualización de los niveles de la remuneración para los miembros de los equipos jurídicos y la adición de un presupuesto para investigaciones, así como a la hipótesis de que el juicio ha de durar 12 meses, incluido el crédito para la ampliación del equipo básico para la etapa de reparaciones (3 meses).

¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32), parte II.B.6 a), párr. 53.

386. El resultado del aumento total de 487.400 euros menos 138.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -16.900 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 365.400 euros.

Cuadro 87. Subprograma 3510: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Jefe/Sección de Apoyo a la Defensa/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			770,9	217,1	988,0	816,1	345,7	1.161,8	173,8	17,6
Cuadro de servicios generales				162,9	315,1	478,0	231,9	273,9	505,8	27,8	5,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	830,6	10,6	841,2	933,8	532,2	1.466,0	1.048,0	619,6	1.667,6	201,6	13,8
Asistencia temporaria general	54,3	21,3	75,6	91,5		91,5	31,4		31,4	-60,1	-65,7
Horas extraordinarias	1,2	0,9	2,1								
Consultores				16,0		16,0	8,0		8,0	-8,0	-50,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	55,5	22,2	77,7	107,5	0,0	107,5	39,4	0,0	39,4	-68,1	-63,3
Gastos de viaje	51,8	32,7	84,5	7,6	43,4	51,0	30,4	66,2	96,6	45,6	89,4
Servicios por contrata, incluida la capacitación	47,1	898,0	945,1	6,6	1.499,3	1.505,9	19,4	1.812,3	1.831,7	325,8	21,6
Gastos generales de funcionamiento					28,6	28,6		28,0	28,0	-0,6	-2,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	98,9	930,7	1.029,6	14,2	1.571,3	1.585,5	49,8	1.906,5	1.956,3	370,8	23,4
Distribución gastos de mantenimiento				46,3	38,6	84,9	43,3	24,7	68,0	-16,9	-19,9
Total	985,0	963,5	1.948,5	1.101,8	2.142,1	3.243,9	1.180,5	2.550,8	3.731,3	487,4	15,0

Cuadro 88. Subprograma 3510: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Jefe/Sección de Apoyo a la Defensa/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	2	2	3		8		3	3	11
	Situacional							1	2	1	4		7	7	11
	<i>Subtotal</i>					1	2	3	5	1	12		10	10	22
Nueva	Básica												1	1	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>												1	1	1
<i>Total</i>					1	2	3	5	1		12		11	11	23

b) Subprograma 3540: Oficina del Defensor Público para la Defensa

Recursos de personal

387. Como parte de su mandato, la Oficina del Defensor Público para la Defensa hace investigaciones y presta asistencia a los equipos de defensa y los abogados *ad hoc*. La falta de recursos adicionales impediría que la Oficina del Defensor Público para la Defensa proporcionará servicios de investigación y asesoramiento jurídicos en forma oportuna. Con la plantilla actual, la Oficina del Defensor Público para la Defensa no podrá proporcionar 100 de los memorandos sobre investigación y asesoramiento jurídico previstos. Si se proporciona a la Oficina un puesto adicional de P-4 (9 meses), se espera que la insuficiencia sea de sólo 63 memorandos sobre investigación y asesoramiento jurídicos. La Oficina tratará de suplir esa insuficiencia solicitando una reasignación de recursos dentro de la Secretaría.

388. Con arreglo al Estatuto, una Sala puede designar a la Oficina del Defensor Público para la Defensa como abogado *ad hoc* en una situación y le puede pedir que haga presentaciones escritas u orales acerca de las repercusiones de una cuestión jurídica sobre los derechos de la defensa. Con la plantilla actual, se prevé que en 2008 haga falta nombrar dos abogados *ad hoc*. Con recursos adicionales (1 P-4 durante 9 meses) no habrá insuficiencia. Si no se obtienen recursos adicionales, la Oficina del Defensor Público para la Defensa no podrá cumplir las órdenes judiciales ni presentar los alegatos dentro de los plazos establecidos por las Salas.

389. Una Sala puede ordenar o un equipo de defensa puede pedir que la Oficina del Defensor Público para la Defensa presente alegatos orales en la Corte sobre cuestiones jurídicas determinadas. Con la plantilla actual, se espera que haya una insuficiencia de diez audiencias. No habrá insuficiencia si se aprueba el puesto de asistencia temporaria general solicitado. Si no se obtiene ese recurso, la Oficina no podrá cumplir las órdenes judiciales oportunamente ni prestar asistencia letrada a un equipo de defensa.

Cuadro 89. Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina del Defensor Público para la Defensa

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de servicios de investigación y asesoramiento letrado = 48	1	150	1	50	63 ⁽¹⁾	100
Número de nombramientos como abogados <i>ad hoc</i> = 4	1	12	2	10	0	2
Asistencia a audiencias de la Corte (cuestiones concretas) = 20	1	40	2	30	0	10
Número de abogados de oficio = 3	1	6	2	6	0	0

(1) Véase el párrafo 384.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

390. Se necesita un abogado/asesor jurídico P-4 (9 meses, nuevo) para preparar la posición jurídica de la Oficina del Defensor Público para la Defensa sobre todas las cuestiones relativas a los derechos de la defensa en la etapa de investigación o sobre cuestiones concretas que puedan plantearse si se designa expresamente a la Oficina como abogado *ad hoc* para una cuestión o situación determinada.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

391. Se necesita esta partida para compartir recursos e investigaciones jurídicas, así como para aprovechar la experiencia y los conocimientos de expertos de otras oficinas de defensa de tribunales internacionales.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

392. Esta partida se necesita para facilitar que la Oficina del Defensor Público para la Defensa pueda actuar como abogado de oficio al representar a un sospechoso sobre el terreno o representar los derechos de la defensa en relación con una determinada oportunidad de investigación sobre el terreno.

393. El resultado del aumento total de 140.500 euros menos 45.000 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -3.700 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 99.200 euros.

Cuadro 90. Subprograma 3540: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Defensor Público para la Defensa</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			129,9	76,2	206,1	128,5	174,8	303,3	97,2	47,2
Cuadro de servicios generales				54,3	54,3	108,6	56,4		56,4	-52,2	-48,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	3,3		3,3	184,2	130,5	314,7	184,9	174,8	359,7	45,0	14,3
Asistencia temporaria general	80,4		80,4					99,2	99,2	99,2	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	80,4		80,4					99,2	99,2	99,2	
Gastos de viaje				3,8	16,7	20,5	3,8	16,0	19,8	-0,7	-3,4
Servicios por contrata, incluida la capacitación					20,0	20,0		16,7	16,7	-3,3	-16,5
Gastos generales de funcionamiento								4,0	4,0	4,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				3,8	36,7	40,5	3,8	36,7	40,5		
Distribución gastos de mantenimiento				8,4	7,0	15,4	7,2	4,5	11,7	-3,7	-24,0
Total	83,7		83,7	196,4	174,2	370,6	195,9	315,2	511,1	140,5	37,9

Cuadro 91. Subprograma 3540: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Defensor Público para la Defensa</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1					1		1	1	2
	Situacional								1	1	2				2
	<i>Subtotal</i>					1			1	1	3		1	1	4
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>					1			1	1	3		1	1	4	

c) **Subprograma 3550: Oficina del Defensor Público para las Víctimas**

Recursos de personal

394. Cabe señalar que de los nueve funcionarios previstos en el presupuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas dos no son juristas y, en consecuencia, no hacen investigaciones jurídicas. De las investigaciones jurídicas se encargan los dos oficiales jurídicos y los dos oficiales jurídicos adjuntos bajo la supervisión del abogado principal. Esta función incluye además proporcionar a los abogados de la Oficina servicios de investigación y proyectos de alegatos para las Salas pertinentes para los fines de la representación de grupos de víctimas en las actuaciones ante la Corte.

395. Se espera que en 2008 aumente el volumen de los servicios de asesoramiento jurídico e investigación prestados a los asesores letrados, debido a la iniciación del primer juicio, las investigaciones en curso en tres situaciones y el comienzo de la cuarta investigación. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas no puede absorber el aumento si no cuenta con otro puesto de jurista. En caso de que no se disponga de estos recursos resultará directamente menoscabada la capacidad de la Oficina de prestar servicios de investigación y asesoramiento a los representantes legales como se establece en la norma 81 del Reglamento de la Corte. La falta de recursos también afectará la capacidad de la Oficina para prestar servicios de investigación y asesoramiento jurídicos de buena calidad.

396. También se espera que en 2008 aumente el número de servicios de asesoramiento que se han de prestar a las víctimas, debido a la iniciación de una cuarta investigación y al aumento del número de solicitantes que no tienen representante legal. La Oficina no puede absorber el aumento si no cuenta con otro puesto de jurista. En caso de que no se disponga de estos recursos resultará directamente menoscabada la capacidad de la Oficina para proporcionar asesoramiento a las víctimas y asistencia letrada a las víctimas en general, como se determina en la norma 81 del Reglamento de la Corte.

Cuadro 92. Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas

<i>Volumen de trabajo previsto para 2007</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2007</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2008</i>	<i>Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva en 2008</i>	<i>Capacidad estimada para 2008</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de servicios de investigación y asesoramiento prestados a los representantes legales = 100	5	200	5	100	no se aplica	100
Número de servicios de asesoramiento prestados a las víctimas = 20	3	40	3	30	no se aplica	10
Número de representaciones en audiencias = 20	2	50	3	50 ⁽¹⁾	no se aplica	0
Número de representaciones por situación/ causa = 1 ⁽²⁾	2	3	3	3	no se aplica	0

(1) Si no surgen conflictos de intereses.

(2) Una corresponde a un grupo de 50 víctimas en una situación o causa. Se encargan de realizar el trabajo equipos de tres personas. El número de causas para cada equipo se aumentará a un máximo de dos para hacer frente al aumento de la carga de trabajo.

Recursos situacionales*Asistencia temporaria general*

397. Se necesita un auxiliar de las bases de datos SG-OC (12 meses, nuevo) para desarrollar una base de datos sobre las víctimas con miras a la gestión de la asistencia letrada que se presta a las víctimas y a los representantes legales de conformidad con el proyecto general de sistema de gestión de la Corte. El objetivo es facilitar el intercambio de esa información entre todas las secciones y oficinas conexas mediante la elaboración de una base de datos con campos uniformes.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

398. Esta partida se necesita para reunirse con funcionarios de las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la protección de los derechos de las víctimas.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

399. Esta partida se necesita para establecer contactos con posibles víctimas y posibles representantes legales, prestar asistencia letrada sobre el terreno a las víctimas y ayudar sobre el terreno a los representantes legales, establecer contactos con intermediarios y reunirse con funcionarios de organismos de las Naciones Unidas.

Gastos generales de funcionamiento

400. Cuando se le pide que preste asistencia letrada a las víctimas, la Oficina necesita alquilar locales sobre el terreno para reunirse con las víctimas. La práctica ha demostrado que puede ser necesario alquilar más de un local para evitar que se encuentren grupos de víctimas con intereses opuestos y garantizar su seguridad y protección.

401. El resultado del aumento total de 122.600 euros menos 69.200 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -9.300 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 62.700 euros.

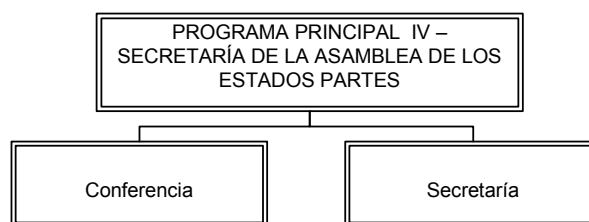
Cuadro 93. Subprograma 3550: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Oficina del Defensor Público para las Víctimas</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			206,1	488,6	694,7	215,9	600,2	816,1	121,4	17,5
Cuadro de servicios generales				54,3	54,3	108,6	56,4		56,4	-52,2	-48,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>159,1</i>	<i>211,4</i>	<i>370,5</i>	<i>260,4</i>	<i>542,9</i>	<i>803,3</i>	<i>272,3</i>	<i>600,2</i>	<i>872,5</i>	<i>69,2</i>	<i>8,6</i>
Asistencia temporaria general	24,9	26,2	51,1					62,7	62,7	62,7	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>24,9</i>	<i>26,2</i>	<i>51,1</i>					<i>62,7</i>	<i>62,7</i>	<i>62,7</i>	
Gastos de viaje	2,1	6,9	9,0	3,8	32,6	36,4	3,7	27,0	30,7	-5,7	-15,7
Servicios por contrata, incluida la capacitación				6,0	20,0	26,0		25,0	25,0	-1,0	-3,8
Gastos generales de funcionamiento								6,0	6,0	6,0	
Suministros y materiales	2,7		2,7				0,7		0,7	0,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,8</i>	<i>6,9</i>	<i>11,7</i>	<i>9,8</i>	<i>52,6</i>	<i>62,4</i>	<i>4,4</i>	<i>58,0</i>	<i>62,4</i>		
Distribución gastos de mantenimiento				12,6	21,0	33,6	10,8	13,5	24,3	-9,3	-27,7
Total	188,8	244,5	433,3	282,8	616,5	899,3	287,5	734,4	1.021,9	122,6	13,6

Cuadro 94. Subprograma 3550: Plantilla propuesta para 2008

<i>Oficina del Defensor Público para las Víctimas</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1				1	2		1	1	3
	Situacional						2	2	1	1	6				6
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>8</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>9</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>8</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>9</i>

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

402. La Secretaría presta a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y órganos subsidiarios, asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto. Los servicios de conferencia de la Secretaría incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de documentos, informes y decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

403. Además, la Secretaría presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos y la prestación de asesoramiento a la Secretaría sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

Objetivos

1. Organizar conferencias de alta calidad: organización de un período de sesiones reanudado de cuatro días del sexto período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, así como del séptimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya. Además, la Secretaría prestará apoyo a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión.
2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándole servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y la documentación de conformidad con el Estatuto.
3. Investigar y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de internet.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de las conferencias según lo previsto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones se celebran sin problemas, concluyen en el tiempo asignado y se aprueban los informes. • Examen de todos los temas del programa. • Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico para participar en las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción en el registro, suministro de documentos y servicios de idiomas. • Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada. 	no se aplica
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento, producción y distribución puntuales de documentos oficiales de alta calidad, revisados y traducidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencia recibidos y con la revisión, traducción y distribución oportuna de los documentos en los seis idiomas oficiales, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. • Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular el suministro de información y documentación relacionada con la Asamblea y la Corte. 	no se aplica
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de asesoramiento jurídico de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se facilita a los Estados servicios jurídicos sustantivos en particular en forma de documentación, que les facilite y sirva de apoyo a su trabajo. • Satisfacción de los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes con los períodos de sesiones. 	no se aplica
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización frecuente del sitio en la web y de las redes externas de la Asamblea. • Acceso sin demora a la información y la documentación. 	no se aplica

Recursos de personal

404. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes espera un aumento de la documentación, lo cual requerirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales para la Asamblea de los Estados Partes y para el Comité de Presupuesto y Finanzas. El número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva para la traducción y la edición por idioma es de dos (1 traductor y 1 revisor)¹⁴.

¹⁴ La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada a la presentación escalonada y ordenada de proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Cuadro 95. Indicadores del volumen de trabajo para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Páginas	Número de páginas en 2006 ⁽¹⁾	Volumen de trabajo previsto para 2007	Porcentaje de aumento previsto en 2007	Volumen de trabajo anticipado para 2008	Porcentaje de aumento previsto en 2008	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva ⁽²⁾ en 2007	Número de funcionarios en régimen de dedicación exclusiva ⁽²⁾ en 2008
Páginas (inglés) recibidas para edición, traducción y revisión.	1.168	1.285	10%	1.414	10%	2	2
Páginas traducidas y revisadas en los otros cinco idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, ruso)	5.840	6.425	10%	7.068	10%	10	10
Total	7.008	7.710	10%	8.482	10%	12	12

(1) El número de palabras por página es de 300 palabras.

(2) Traductor y revisor por idioma –empezando en régimen de dedicación exclusiva desde agosto hasta diciembre cada año. Desde enero a julio la Secretaría recurre a la subcontratación.

Conferencia

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

405. Se ha reducido el presupuesto para asistencia temporaria general de 36.600 euros debido principalmente a la disminución de las dietas abonadas a las mecanógrafas contratadas internacionalmente. Esta disminución está conforme con la tasa publicada por la Sección de Presupuesto y Finanzas para marzo de 2007.

Asistencia temporaria para reuniones

406. Se ha registrado también una reducción general en esta partida presupuestaria, la cual se debe principalmente a la disminución de las dietas abonadas a los traductores e intérpretes contratados internacionalmente. Esta disminución está conforme con la tasa publicada por la Sección de Presupuesto y Finanzas para marzo de 2007.

Horas extraordinarias

407. El aumento de las horas extraordinarias se basa en los gastos reales para horas extraordinarias en 2006, los cuales alcanzaron 52.000 euros. Esta cifra relativa a las horas extraordinarias se refiere a todo el personal de apoyo a la conferencia y a las mecanógrafas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata, incluida la capacitación

408. Se ha registrado una disminución general de esta partida presupuestaria, la cual consiste en los servicios de subcontratación y otros servicios por contrata. El aumento de los servicios de subcontratación se debe a la subcontratación de los servicios de seguridad y del equipo de seguridad

necesario para el séptimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya. Estos costos no se registran cuando la Asamblea se reúne en la Sede de las Naciones Unidas.

409. No obstante, se ha registrado una reducción en otros servicios por contrata, lo cual refleja los gastos reales. Esta partida incluye los costos por celebrar el sexto período de sesiones reanudado de la Asamblea en Nueva York, el séptimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya, los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, los costos de apoyo al equipo de traducción *ex-situ* y otros servicios por contrata.

Suministros y materiales

410. Este aumento refleja los gastos reales incurridos en 2006. Abarca la compra de artículos de escritorio y otros suministros necesarios para el buen funcionamiento de las reuniones.

Secretaría

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

411. Se registra una disminución en esta partida presupuestaria debido al hecho de que los costos de asistencia temporaria general para el oficial de conferencias P-3 en 2007 estaban presupuestados al 100 por ciento de los costos estándar de los sueldos para 2007. Sin embargo, en 2008, esta cifra se ha reducido de un 50 por ciento debido a que se prevé que esta persona trabaje seis meses por año.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

412. Se registra una disminución de los gastos de viaje para 2008 debido a que el séptimo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya; en 2007 esta partida presupuestaria registró costos superiores debido a que estaba previsto que el sexto período de sesiones de la Asamblea se celebrase en la Sede de las Naciones Unidas.

413. El resultado de la disminución total de 274.300 euros, menos 116.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -5.400 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es una disminución neta de 385.800 euros.

Cuadro 96. Programa principal IV: Proyecto de presupuesto para 2008 (revisado usando una cifra recalculada por la Sección de Presupuesto)

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Basic	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			441,1		441,1	500,5		500,5	59,4	13,5
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			280,3		280,3	337,8		337,8	57,5	20,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	535,3		535,3	721,4		721,4	838,3		838,3	116,9	16,2
Asistencia temporaria general	507,3		507,3	708,3		708,3	614,1		614,1	-94,2	-13,3
Asistencia temporaria para las reuniones	1.037,7		1.037,7	1.314,4		1.314,4	1.205,7		1.205,7	-108,7	-8,3
Horas extraordinarias	61,0		61,0	48,6		48,6	60,0		60,0	11,4	23,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.606,0		1.606,0	2.071,3		2.071,3	1.879,8		1.879,8	-191,5	-9,2
Gastos de viaje	140,8		140,8	335,0		335,0	211,4		211,4	-123,6	-36,9
Atenciones sociales	3,3		3,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	305,4		305,4	1.044,1		1.044,1	1.021,0		1.021,0	-23,1	-2,2
Gastos generales de funcionamiento	442,8		442,8	55,0		55,0	50,0		50,0	-5,0	-9,1
Suministros y materiales	38,5		38,5	23,1		23,1	40,0		40,0	16,9	73,2
Mobiliario y equipo	21,9		21,9	80,0		80,0	20,0		20,0	-60,0	-75,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	952,7		952,7	1.547,2		1.547,2	1.352,4		1.352,4	-194,8	-12,6
Distribución gastos de mantenimiento				37,9		37,9	32,5		32,5	-5,4	-14,2
Total	3.094,0		3.094,0	4.377,8		4.377,8	4.103,0		4.103,0	-274,8	-6,3

Cuadro 97. Programa principal IV: Plantilla propuesta para 2008

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1		2	1			4	3	2	5	9
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				1		2	1			4	3	2	5	9
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>				1		2	1				4	3	2	5	9

E. Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte



Introducción

414. El objetivo primordial del programa principal V es proporcionar a la Corte el alojamiento necesario para lograr las metas y objetivos estratégicos de la organización. Este programa se ha dividido en dos partes: programa de locales provisionales y programa de locales permanentes en reconocimiento del hecho que la Corte se encuentra en una fase de transición, en la cual debe disponer y gestionar locales provisionales durante el desarrollo, la planificación y finalmente la ejecución de locales permanentes para la Corte.

415. *Meta estratégica No. 1: Calidad de la Justicia.* La celebración de actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas depende en gran medida de la disponibilidad de locales adecuados en los cuales pueda garantizarse el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes. En este sentido, este programa ofrece locales que son suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades provisionales de la Corte mientras que se planifican y construyen sus locales permanentes.

416. *Meta estratégica No. 2: Una Institución bien reconocida y con apoyo adecuado.* Una institución adecuadamente apoyada es, por definición, una institución con locales adecuados. Además, los locales permanentes de la Corte tendrán una influencia importante en su reconocimiento internacional.

417. *Meta estratégica No. 3: Un modelo de administración pública.* Esencialmente, este programa principal tiene por objeto garantizar que todo el personal que trabaja en la Sede de la Corte (incluidas las Secretarías de la Asamblea y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) esté adecuadamente alojado con un costo mínimo. A este respecto, apoya la meta de la Corte de lograr los resultados deseados con un mínimo de recursos. Con este fin, la Corte tiene por objeto convertirse en un modelo de administración pública en cuanto a la gestión de sus locales.

418. Se ha creado especialmente una Oficina del Proyecto de Locales Permanentes, en parte para garantizar que se apliquen normas administrativas profesionales en todos los niveles del proyecto. La Corte se ocupa actualmente de cubrir la plantilla de esta oficina con especialistas altamente calificados que contribuirán considerablemente a conferir un estándar elevado de administración pública a este proyecto.

Cuadro 98. Programa principal V: Proyecto de presupuesto para 2008

Inversiones en los locales de la Corte	Gastos de 2006 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			180,1		180,1	387,9		387,9	207,8	115,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			31,3		31,3	56,4		56,4	25,1	80,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>211,4</i>		<i>211,4</i>	<i>444,3</i>		<i>444,3</i>	<i>232,9</i>	<i>110,2</i>
Asistencia temporaria general	25,2		25,2	250,0		250,0	324,0		324,0	74,0	29,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	25,2		25,2	250,0		250,0	324,0		324,0	74,0	29,6
Gastos de viaje	0,5		0,5	11,4		11,4	11,4		11,4		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	589,9		589,9	354,0		354,0	435,3		435,3	81,3	23,0
Gastos generales de funcionamiento	40,3		40,3	422,9		422,9	916,1		916,1	493,2	116,6
Suministros y materiales	2,3		2,3	157,6		157,6	9,1		9,1	-148,5	-94,2
Mobiliario y equipo	147,3		147,3	863,1		863,1	1.063,1		1.063,1	200,0	23,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>780,3</i>		<i>780,3</i>	<i>1.809,0</i>		<i>1.809,0</i>	<i>2.435,0</i>		<i>2.435,0</i>	<i>626,0</i>	<i>34,6</i>
Distribución gastos de mantenimiento				12,6		12,6	18,0		18,0	5,4	42,9
Total	805,5		805,5	2.283,0		2.283,0	3.221,3		3.221,3	938,3	41,1

Cuadro 99. Programa principal V: Plantilla propuesta para 2008

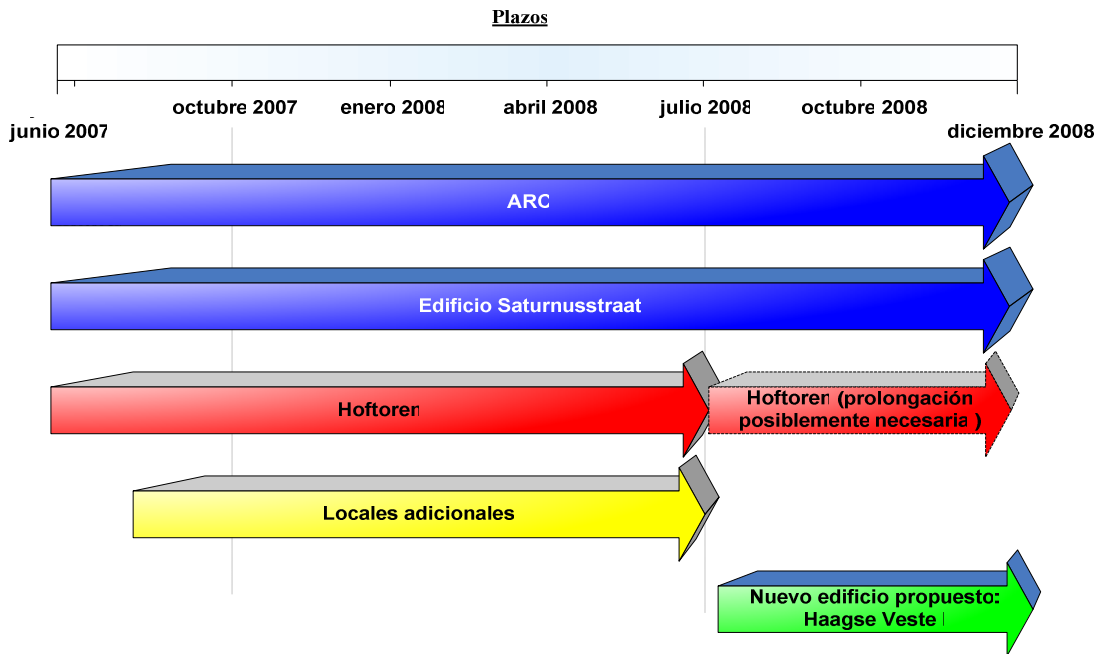
Inversiones en los locales de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1			1		2		1	1	3
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>			<i>1</i>		<i>2</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>
Nueva	Básica						1		1		2				2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
	<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>2</i>		<i>4</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>

1. Programa 5100: Locales provisionales

Introducción

419. Las proyecciones relativas a los locales provisionales han evolucionado desde que se presentó el presupuesto para 2007, ya que se ha suprimido el proyecto de un edificio prefabricado. Desde el mes de julio de 2006 el plan relativo a los locales provisionales de la Corte ha constado de varias ubicaciones, que serán ocupadas de la siguiente forma:

Gráfico 5. Plan de los locales provisionales



420. El presupuesto estimado para los locales provisionales de la Corte en 2008 se eleva aproximadamente a 2,6 millones de euros. Esto incluye los costos adicionales derivados de las instalaciones para el personal en las distintas ubicaciones (disposiciones adicionales en materia de seguridad, recepción, instalaciones para el servicio de las tecnologías de la información y la comunicación, limpieza, etc.).

421. Las proyecciones para la presupuestación de las disposiciones en materia de seguridad en el edificio Haagse Veste son las siguientes:

- Eurojust (el otro inquilino de la sede de la Corte) es responsable de la seguridad, a excepción de los supervisores que los proporciona la Corte. En el presupuesto propuesto para 2008 no se ha incluido ninguna disposición para el personal de seguridad.
- Al igual que en la actual sede de la Corte (edificio ARC), el Estado anfitrión asume las inversiones en materia de seguridad interna. Como medida de precaución, se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2008 algunas inversiones en materia de seguridad.

Gastos periódicos

422. Como se describía en el presupuesto del año anterior, todo el presupuesto correspondiente al edificio Hoftoren es periódico, a excepción de los costos iniciales. Las necesidades para cubrir los

costos del edificio Haagse Veste y de “los locales adicionales” se han añadido al presupuesto solicitado.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

423. Se solicita un supervisor de seguridad SG-OC durante 12 meses, en el supuesto de que el Estado anfitrión aplique las mismas normas y servicios a los nuevos locales y que Eurojust participe en la aplicación de las medidas de seguridad.

424. Se requiere también un factótum de categoría SG-OC y otro funcionario de categoría SG-OC como auxiliar de viajes y de mensajería durante 12 meses cada uno.

425. Además, se precisan tres funcionarios para el servicio de asistencia a los usuarios en materia de tecnologías de la información (uno durante 12 meses y dos durante 7 meses cada uno).

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata, incluida la capacitación

426. Aumentarán los servicios de seguridad adicionales, suministrados cuando se necesiten, presupuestados como “otros gastos de personal” en 2007- debido a la inseguridad relativa a las tres ubicaciones y la posibilidad de que sean necesarias horas extraordinarias y se precise que las oficinas continúen abiertas después del horario normal de trabajo. Asimismo, aumentarán los servicios por contrata para los servicios generales debido a que habrá una tercera y posiblemente incluso una cuarta ubicación.

Gastos generales de funcionamiento

427. Al igual que en 2007, se han previsto gastos de mantenimiento de los nuevos locales, instalaciones y servicios, alquileres de equipo, limpieza de oficinas y gastos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Debido a la posibilidad de tener que mantener tres ubicaciones paralelamente los costos se han duplicado en comparación con los de 2007.

Mobiliario y equipo

428. Una disposición preventiva para inversiones en materia de seguridad para el edificio Haagse Veste por sí sola se eleva a 750.000 euros, a los cuales se han añadido los costos de pantallas de control y de equipos de radio adicionales para los otros edificios. Esta disposición preventiva quizá no sea necesaria si la proyección descrita más arriba es correcta, pero se ha añadido puesto que en el momento de redactar este documento no existe ningún compromiso firme por parte del Estado anfitrión.

429. Se necesitan también inversiones adicionales en materia de servicios generales y de equipo para las tecnologías de la información y las comunicaciones (tales como servidores, sistemas operativos, interruptores, codificación de la seguridad y lugares de trabajo) para las nuevas ubicaciones.

430. El resultado del aumento total de 724.500 euros, menos 725.100 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -600 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es que no se ha registrado ninguna variación neta.

Cuadro 100. Programa 5100: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Locales provisionales</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			31,3		31,3	56,4		56,4	25,1	80,2
Cuadro de servicios generales											
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				31,3		31,3	56,4		56,4	25,1	80,2
Asistencia temporaria general	25,2		25,2	250,0		250,0	324,0		324,0	74,0	29,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	25,2		25,2	250,0		250,0	324,0		324,0	74,0	29,6
Servicios por contrata, incluida la capacitación	414,8		414,8	44,0		44,0	125,3		125,3	81,3	184,8
Gastos generales de funcionamiento	40,3		40,3	422,9		422,9	916,1		916,1	493,2	116,6
Suministros y materiales	2,3		2,3	157,6		157,6	9,1		9,1	-148,5	-94,2
Mobiliario y equipo	147,3		147,3	863,1		863,1	1.063,1		1.063,1	200,0	23,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	604,7		604,7	1.487,6		1.487,6	2.113,6		2.113,6	626,0	42,1
Distribución gastos de mantenimiento				4,2		4,2	3,6		3,6	-0,6	-14,3
Total	629,9		629,9	1.773,1		1.773,1	2.497,6		2.497,6	724,5	40,9

Cuadro 101. Programa 5100: Plantilla propuesta para 2008

<i>Locales provisionales</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica												1	1	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>												1	1	1
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>													1	1	1

2. Programa 5200: Locales permanentes

Introducción

431. Dentro del marco de la gestión del proyecto, la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes se encarga actualmente de la gestión de todas las tareas necesarias para la realización de los locales permanentes de la Corte y más tarde supervisará la ejecución del proyecto. Inicialmente esta oficina se ocupa de preparar lo siguiente:

- la demanda funcional, la cual incluye las necesidades de los usuarios y las necesidades en materia de seguridad;
- las estimaciones de los costos del proyecto;
- el calendario provisional del proyecto con puntos clave de decisión;
- el resumen de la planificación del proyecto, permisos y cuestiones jurídicas;
- el establecimiento de una estructura de supervisión del proyecto;
- un proyecto de documento para examinar los derechos y las responsabilidades de las diversas partes interesadas y de los participantes;
- un examen de las opciones financieras.

432. Para parafrasear las conclusiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en el informe de su octavo período de sesiones, la labor que tiene ante sí esta Oficina es considerable y requiere un equipo de especialistas experimentados capaces de gestionar los detalles de un proyecto de construcción importante y complejo. Con el fin de empezar a reunir el equipo de especialistas requerido se solicitan los siguientes puestos.

Recursos de personal

Recursos básicos

Un economista de la construcción P-4

433. Además de reforzar el equipo del proyecto, el titular será responsable de los aspectos financieros y comerciales del proyecto, incluido el control del presupuesto, la gestión de los riesgos, la preparación de contratos y acuerdos, y la supervisión de la aplicación de los contratos y acuerdos del proyecto.

Un auditor del proyecto P-3

434. La responsabilidad principal del titular será la preparación del manual del proyecto bajo la autoridad del director del proyecto. El manual del proyecto determinará todos los procedimientos administrativos y oficiales relativos a la ejecución del proyecto. El titular asesorará al director del proyecto respecto a la definición de los planes, procedimientos, controles de ejecución, mecanismos de vigilancia del proyecto y procedimientos de examen que tengan que utilizarse. Las responsabilidades adicionales de este puesto incluirán el establecimiento y mantenimiento de un sistema de comunicación e información sobre el proyecto con un acceso definido.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

435. Se propone que para 2008 se mantenga el mismo nivel de recursos no relacionados con el personal. Los costos adicionales no relacionados con el personal asociados al nuevo personal profesional, serán absorbidos dentro de los niveles del presupuesto actual.

436. El resultado del aumento total de 213.800 euros, menos 35.900 euros de costos incorporados, menos la diferencia de 6.000 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 171.900 euros.

Cuadro 102. Programa 5200: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Locales Permanentes</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			180,1		180,1	387,9		387,9	207,8	115,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>180,1</i>		<i>180,1</i>	<i>387,9</i>		<i>387,9</i>	<i>207,8</i>	<i>115,4</i>
Gastos de viaje	0,5		0,5	11,4		11,4	11,4		11,4		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	175,1		175,1	310,0		310,0	310,0		310,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>175,6</i>		<i>175,6</i>	<i>321,4</i>		<i>321,4</i>	<i>321,4</i>		<i>321,4</i>		
Distribución gastos de mantenimiento				8,4		8,4	14,4		14,4	6,0	71,4
Total	175,6		175,6	509,9		509,9	723,7		723,7	213,8	41,9

Cuadro 103. Programa 5200: Plantilla propuesta para 2008

<i>Locales Permanentes</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1				1	2				2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>				<i>1</i>	<i>2</i>				<i>2</i>
Nueva	Básica						1			1	2				2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>			<i>1</i>	<i>2</i>				<i>2</i>
	<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>			<i>2</i>	<i>4</i>				<i>4</i>

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

437. El objetivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es iniciar, estimular, facilitar, o adoptar medidas encaminadas a la obtención de reparación, la rehabilitación y el reestablecimiento de la dignidad y los derechos de las víctimas de crímenes de guerra, genocidio o crímenes de lesa humanidad, o contribuir en lo relativo a dichas medidas.

438. Basándose en la aprobación por la Asamblea del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario determinó en 2006 las políticas y orientaciones amplias del Fondo y posteriormente contrató a su Director Ejecutivo a principios de 2007.

439. Desde entonces, se han desarrollado los procedimientos internos (financieros y programáticos) del Fondo y se han establecido amplias redes con asociados y víctimas. Para mediados de 2007 estaba en curso la contratación para los puestos aprobados. Además, las actividades programáticas sobre el terreno han comenzado y aumentarán una vez aprobado y contratado el personal solicitado.

440. El Fondo Fiduciario tiene un puesto aprobado de oficial adjunto P-2. No obstante, existe el firme convencimiento de que en lugar de ese puesto de P-2 lo que se necesita es un oficial de programas sobre el terreno P-3 para facilitar la ejecución efectiva y eficaz de los proyectos. En consecuencia, hay la intención de suprimir el puesto de P-2 y solicitar en su lugar el de P-3 ya mencionado.

441. Sobre esa base, el presupuesto del Fondo Fiduciario para 2008 se ha preparado con un enfoque prudente y un poco conservador que refleja el establecimiento de una secretaría funcional. Esta propuesta presupuestaria se basa en la firme creencia de que, a medida que sigan aumentando las actividades del Fondo, será posible hacer considerables economías basadas en la eficiencia. Eso se logrará mediante la movilización de recursos adicionales destinados a proyectos en beneficio de las víctimas.

Objetivos

442. El objetivo general es responder a las necesidades prioritarias de las víctimas más vulnerables de los crímenes mencionados, ya sea como complemento de una orden de reparaciones emitida por la Corte o como resultado de una decisión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de prestar asistencia a un grupo de víctimas que se encuentren bajo la jurisdicción de la Corte (y en consecuencia del Fondo Fiduciario).

443. Mas concretamente, el objetivo general del Fondo Fiduciario puede subdividirse en los subobjetivos siguientes para 2008:

1. Formular opciones para diferentes asignaciones geográficas de los recursos y actividades de la Corte, incluida la necesidad de locales permanentes (OE 5).
2. Desarrollar mecanismos propios para cada situación para prestar toda la cooperación necesaria, en especial para la detención y la entrega de personas (OE 7).
3. Aumentar constantemente el apoyo a la Corte mediante el aumento de la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, haciendo hincapié en la función de la Corte y su independencia (OE 8).
4. Establecer un sistema de programas para alcanzar un determinado nivel óptimo de calidad con un máximo de eficiencia (OE 12).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2008</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Completar el personal del Fondo Fiduciario tanto sobre el terreno como en la Sede. • Aprobar y establecer de marcos programáticos y financieros. • Lograr acuerdos con los asociados sobre donaciones concretas al Fondo Fiduciario o sobre modalidades de ejecución de proyectos. • Asignar recursos a los proyectos basándose en los marcos mencionados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que el personal esté completo. • Aprobación, difusión y utilización de los marcos. • Tiempo de ejecución (aprobación/rechazo) de las propuestas. • Nivel de los fondos reservados para proyectos aprobados. 	100% 2 <60 días (*)
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Foros periódicos con asociados. • Ampliar la red de asociados. • Aumentar los niveles de movilización de recursos. • Aprobar/ aplicar una estrategia de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de foros/participantes. • Número de asociados. • Monto de contribuciones recibido. • Proporción de la estrategia aplicada/difundida. 	(*) (*) Duplicar el valor de los fondos 90%
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Promover el Fondo, la Corte y las víctimas mediante foros electrónicos, tradicionales, políticos y de otro tipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de foros. • Número de personas a las que se llega. • Uso efectivo de la estrategia de comunicación del Fondo Fiduciario. 	(*) (*) (*)
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Participación directa de las víctimas en la determinación de sus necesidades y en la aplicación de las soluciones. • Apoyo y supervisión sistemáticos de proyectos determinados. • Coordinación estrecha con otros asociados que realizan actividades en la zona/ sector. • Cumplir los objetivos presupuestarios y programáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de foros con víctimas. • Proyectos elaborados con víctimas. • Número de visitas mensuales por funcionarios/asociados del Fondo Fiduciario. • Número de reuniones de coordinación de sector a las que asiste el Fondo Fiduciario. • Cumplimiento anual de los límites presupuestarios, los objetivos programáticos y los acuerdos con los donantes. 	(*) (*) (*) (*) 100%

(*) Habida cuenta de que el Fondo Fiduciario se encuentra en una etapa inicial, actualmente no es posible estimar el nivel de actividades.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

444. Un diseñador de comunicaciones P-3 (1 mes, nuevo): para cumplir cabalmente su misión, el Fondo Fiduciario debe equiparse con material de comunicación adaptado a sus audiencias principales, los donantes, los asociados en la ejecución y las víctimas. Se requiere un aporte técnico de alto nivel para establecer los instrumentos de comunicación (electrónicos e impresos) que ha de usar el Fondo Fiduciario.

445. Un oficial de preparación de informes P-3 (3 meses, nuevo): como han pedido los Estados Partes, el Fondo Fiduciario ha de establecer y aplicar mecanismos rigurosos de presentación de informes sobre los fondos recibidos y sobre su uso en proyectos en beneficio de las víctimas. Esos mecanismos deben permitir la presentación de informes por fuente, actividad, grupo destinatario, lugar, etc. El objetivo de este puesto temporario es elaborar y poner en práctica este sistema de presentación de informes basándose en el trabajo preliminar que ya ha hecho el Fondo.

446. Un especialista de aplicaciones de computadoras (SAP) SG-CP (2 meses, nuevo): como los gastos del Fondo Fiduciario se procesan en el sistema SAP de la Corte, se necesita un especialista en el sistema SAP para ayudar a configurar los programas de computadoras de acuerdo con las necesidades concretas de presentación de informes y procesamiento del Fondo.

447. Un especialista en la web SG-CP (1 mes, nuevo): el Fondo Fiduciario tiene la intención de hacer uso amplio de internet como instrumento principal en el cumplimiento de su mandato de promoción y también de proporcionar a sus asociados información general sobre la situación de las víctimas mediante ese instrumento. Este especialista en la web ayudará al Fondo a configurar su sitio web en consecuencia.

448. Un auxiliar administrativo SG-OC (1 mes, nuevo): esta asistencia temporaria se necesitará para prestar asistencia al Fondo Fiduciario antes de la reunión anual del Consejo de Dirección y durante ella.

Horas extraordinarias

449. El crédito para horas extraordinarias se incluye en relación con el establecimiento de la oficina del Fondo Fiduciario.

Consultores

450. Para el asesoramiento de expertos sobre una amplia variedad de cuestiones técnicas que van de la seguridad bancaria (para las transacciones internacionales -donaciones y gastos- del Fondo) a las evaluaciones de la respuesta en casos de emergencia, la comunicación, etc.

Recursos situacionales

Un oficial de programación sobre el terreno P-3

451. Como parte de la estrategia de ejecución de programas desarrollada por el Consejo de Dirección, se decidió que el Fondo Fiduciario contase con personal que estuviese lo más cerca posible de las víctimas a fin de mejorar la supervisión y el apoyo técnico a sus proyectos. Como resultado de esa prioridad, se decidió crear este puesto de P-3 en Kampala, desde donde atenderá inicialmente todos los proyectos del Fondo Fiduciario en Uganda y la República Democrática del Congo. Este puesto se financiará principalmente mediante la supresión del puesto de oficial jurídico auxiliar P-2.

Asistencia temporaria general

452. Un oficial de supervisión y evaluación P-3 (9 meses, nuevo): a fin de supervisar adecuadamente el uso de sus recursos y el progreso de sus proyectos e informar adecuadamente a sus donantes y a la Asamblea, el Fondo Fiduciario necesitará un oficial de supervisión y evaluación.

453. Un experto en evaluación rápida P-3 (2 meses, nuevo): a medida que la situación de seguridad permite gradualmente el acceso a zonas anteriormente inaccesibles y nuevas situaciones se señalan a la atención de la Corte y el Fondo Fiduciario, se requerirá enviar misiones de evaluación rápida para presentar al Consejo de Dirección un informe temprano sobre la situación de

las víctimas. Eso permitirá a su vez una intervención más rápida y mejor adaptada del Fondo Fiduciario cuando sea necesario.

454. Un experto en comunicaciones P-2 (1 mes, nuevo): en concordancia con la aplicación de la estrategia de comunicación del Fondo Fiduciario (con los Estados Partes, los asociados y las víctimas), será necesario hacer evaluaciones y ajustes periódicos para adaptar las comunicaciones del Fondo Fiduciario al cambio de las necesidades de la situación o a cualquier evolución de las percepciones de su audiencia. La estrategia de comunicación del Fondo Fiduciario es un instrumento fundamental para la ejecución de programas, la obtención de fondos y la promoción general en beneficio de las víctimas; de ahí la necesidad de este apoyo temporario.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

455. Para los viajes de los miembros del Consejo de Dirección para visitar proyectos y asociados de la Secretaría.

Atenciones sociales

456. Para actos y recepciones encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario y las iniciativas de movilización de recursos.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

457. Para los servicios de traducción relacionados con las comunicaciones del Consejo de Dirección y otras comunicaciones del Fondo Fiduciario, el diseño y la impresión de materiales para actividades de desarrollo de proyectos, movilización de recursos y proyección hacia las víctimas.

Gastos generales de funcionamiento

458. Para cubrir una variedad de gastos logísticos, de material, de telecomunicación y de seguridad resultantes del hecho de que el Fondo Fiduciario actúa en lugares alejados y de gran riesgo, donde a menudo se carece de la infraestructura más básica, o ésta es sumamente deficiente.

Suministros y materiales

459. Para suministros básicos de oficina y otros materiales fungibles requeridos para la oficina.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

460. Para supervisión y evaluación de proyectos, movilización de recursos, actividades de promoción y desarrollo de proyectos.

Gastos generales de funcionamiento

461. Para la traducción o interpretación a los idiomas locales en las zonas en las que se prestan servicios.

462. El resultado del aumento total de 375.200 euros menos 29.700 euros de costos incorporados, menos la diferencia de -4.300 euros en los costos de mantenimiento distribuidos, es un aumento neto de 349.800 euros.

Cuadro 104. Programa principal VI: Proyecto de presupuesto para 2008

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			349,7		349,7	287,8	104,1	391,9	42,2	12,1
Cuadro de servicios generales				108,6		108,6	112,8		112,8	4,2	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>458,3</i>		<i>458,3</i>	<i>400,6</i>	<i>104,1</i>	<i>504,7</i>	<i>46,4</i>	<i>10,1</i>
Asistencia temporal general	17,3		17,3				57,6	103,5	161,1	161,1	
Horas extraordinarias							10,0		10,0	10,0	
Consultores							10,0		10,0	10,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>17,3</i>		<i>17,3</i>				<i>77,6</i>	<i>103,5</i>	<i>181,1</i>	<i>181,1</i>	
Gastos de viaje	24,6		24,6	49,0		49,0	77,7	124,4	202,1	153,1	312,4
Atenciones sociales	0,2		0,2	7,0		7,0	17,5		17,5	10,5	150,0
Servicios por contrata, incluida la capacitación	32,9		32,9	90,0		90,0	76,4	17,0	93,4	3,4	3,8
Gastos generales de funcionamiento				83,0		83,0	63,0		63,0	-20,0	-24,1
Suministros y materiales				10,0		10,0	15,0		15,0	5,0	50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>57,7</i>		<i>57,7</i>	<i>239,0</i>		<i>239,0</i>	<i>249,6</i>	<i>141,4</i>	<i>391,0</i>	<i>152,0</i>	<i>63,6</i>
Distribución gastos de mantenimiento				21,1		21,1	14,6	2,2	16,8	-4,3	-20,4
Total	75,0		75,0	718,4		718,4	742,4	351,2	1.093,6	375,2	52,2

Cuadro 105. Programa principal VI: Plantilla propuesta para 2008

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		1		1		3		2	2	5
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>3</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>5</i>
Nueva	Básica														
	Situacional							1			1				1
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>			<i>1</i>				<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ suprimidos	Basic								-1		-1				-1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>-1</i>		<i>-1</i>				<i>-1</i>
	<i>Total</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>5</i>

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2008 y el Fondo de Operaciones para 2008

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2008 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su noveno período de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2008

1. Aprueba consignaciones por un total de 97.570.100 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I -Judicatura	10.945,7
Programa principal II -Fiscalía	25.131,0
Programa principal III -Secretaría	53.075,5
Programa principal IV -Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.103,0
Programa principal V -Inversiones en los locales de la Corte	3.221,3
Programa principal VI -Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.093,6
Total	97.570,1

2. Aprueba también las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	Judicatura	Fiscalía	Secretaría	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Inversiones en los locales de la Corte	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total
SGA		1					1
SsG		2	1				3
D-2							
D-1		2	4	1		1	8
P-5	3	10	15		1		29
P-4	2	27	31	2	1	1	64
P-3	19	42	68	1		1	131
P-2	2	43	46		2		93
P-1	1	14	7				22
Subtotal	27	141	172	4	4	3	351
SG-CP	1	1	18	3			23
SG-OC	15	64	221	2	1	2	305
Subtotal	16	65	239	5	1	2	328
Total	43	206	411	9	5	5	679

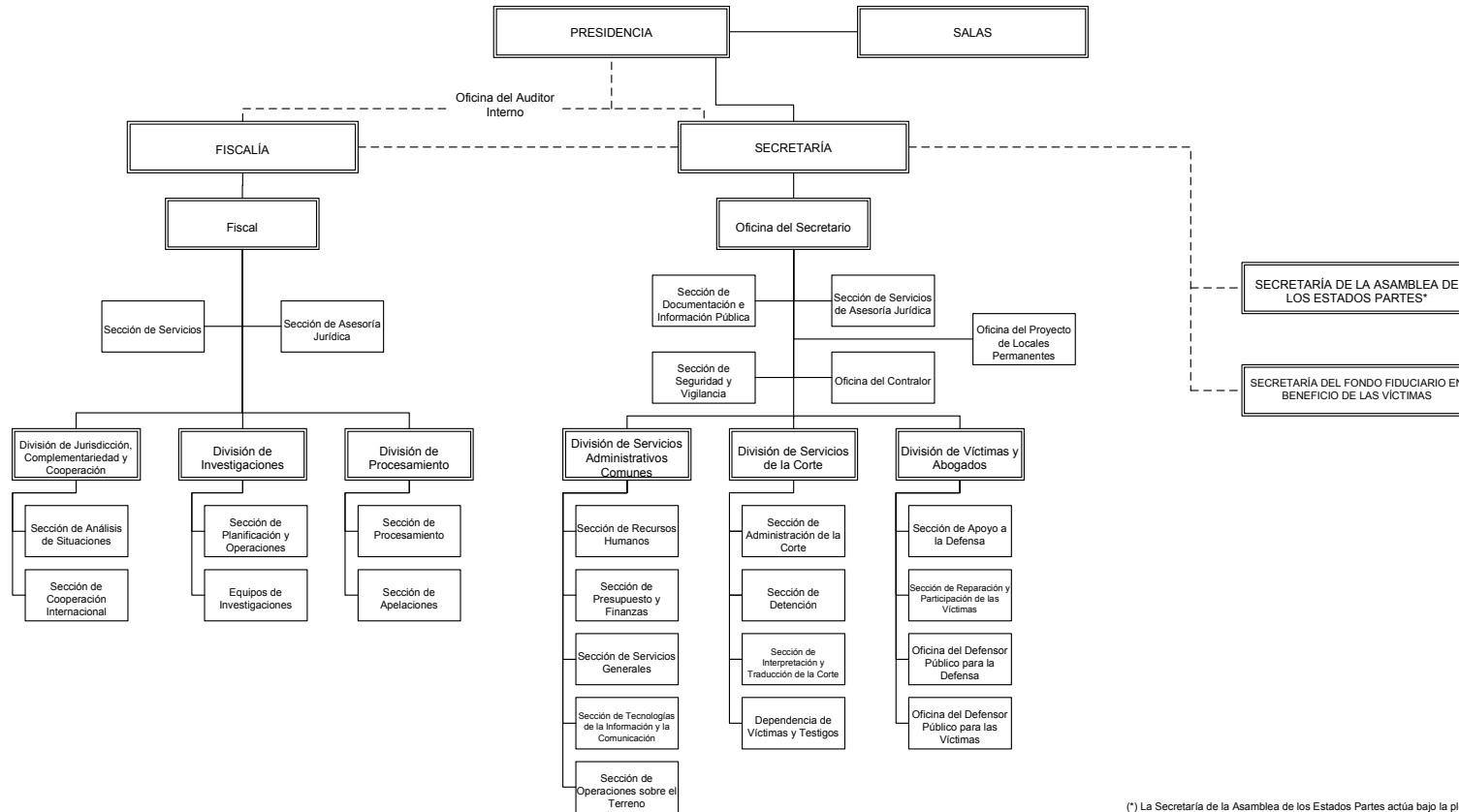
B. Fondo de Operaciones para 2008

La Asamblea de los Estados Partes,

Aprueba la cantidad de 8.130.842 euros para el Fondo de Operaciones para 2008 y *autoriza* al Secretario de la Corte a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III**Proyecciones para el proyecto de presupuesto por programas para 2008**

Días de trabajo en 12 meses	200
Número de testigos 40 rotaciones de 4/5	160
Número de testigos peritos.....	30
Número de acompañantes	30
Duración máxima de estancia por testigo	7 días
Número de acusados por causa	1
Número de equipos de defensa por causa	1
Número de representantes de las víctimas por causa	2
Número de celdas necesarias en 2008	6
Número de visitas de los magistrados al lugar	1
Audiencias en el lugar	0
Número de oficinas exteriores ¹	6

¹ Oficinas exteriores: Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo), Kampala (Uganda), Nyamena y Abeche (Chad) y Bangui (República Centroafricana).

Anexo IV

Lista de metas y objetivos estratégicos de la Corte Penal Internacional

<u>META 1: CALIDAD DE LA JUSTICIA</u>	<u>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</u>	<u>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>
<p>Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.</p>	<p>Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta.</p>	<p>Caracterizarse por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo al mismo tiempo la responsabilidad y garantizando la transparencia recurriendo a un personal suficientemente calificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.</p>
<p>1. Realizar investigaciones de causas y celebrar un juicio, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p>	<p>6. Fomentar un nivel apropiado de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión correcta de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.</p>	<p>10. Establecer y aclarar procedimientos de adopción de decisiones que funcionen correctamente en y entre los órganos sobre la base de una comprensión cabal de la función de cada órgano.</p>
<p>2. Establecer un sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes en consonancia con el Estatuto de Roma.</p>	<p>7. Elaborar mecanismos específicos para cada situación que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas.</p>	<p>11. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.</p>
<p>3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.</p>	<p>8. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, en especial acerca de la función e independencia de la Corte.</p>	<p>12. Establecer un sistema de programas para lograr con un máximo de eficiencia los niveles óptimos de calidad determinados.</p>
<p>4. Completar la elaboración del modelo de capacidad de la Corte e iniciar conversaciones con la Asamblea de los Estados Partes sobre el número de causas de que la Corte podrá ocuparse cada año.</p>	<p>9. Desarrollar y establecer una estructura para garantizar la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundial.</p>	<p>13. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes sólo deba introducir ajustes mínimos.</p>
<p>5. Formular opciones sobre diferentes ubicaciones geográficas de los recursos y las actividades de la Corte, incluida la necesidad de locales permanentes.</p>		<p>14. Contratar personal con el máximo nivel de eficiencia, competencia e integridad, prestando atención a la representación de los hombres y las mujeres, de las diferentes regiones geográficas y a los distintos sistemas jurídicos.</p>

	15. Proporcionar el máximo posible de seguridad, protección y bienestar a todo el personal, con arreglo al Estatuto de Roma.
	16. Fomentar un entorno propicio que valore la diversidad de todo el personal.
	17. Ofrecer oportunidades de perfeccionamiento y promoción en el empleo al personal con buen desempeño.
	18. Empezar a elaborar y establecer una cultura común de la Corte.
	19. Elaborar y aplicar un conjunto integral de normas éticas claras relativas al comportamiento del personal.
	20. Convertirse en una “institución electrónica” que ofrezca un alto nivel de seguridad de la información.

Anexo V

Información sobre la plantilla

a) Plantilla propuesta de la Corte por programa principal

<i>Total de la Corte</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Programa principal I					3	2	19	2	1	27	1	15	16	43
Programa principal II	1	2		2	10	27	42	43	14	141	1	64	65	206
Programa principal III		1		4	15	31	68	46	7	172	18	221	239	411
Programa principal IV				1		2	1			4	3	2	5	9
Programa principal V					1	1		2		4		1	1	5
Programa principal VI				1		1	1			3		2	2	5
<i>Total general</i>	1	3		8	29	64	131	93	22	351	23	305	328	679

b) Cambios de la plantilla

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2007</i>	<i>Al proyecto de presupuesto para 2008</i>
Judicatura			
Puestos básicos			
1	P-3 a P-2	Presidencia	Presidencia
1			
Fiscalía			
Puestos básicos			
1	P-3 a P-2	Sección de Servicios	Gabinete del Fiscal
1			
Puestos situacionales			
2	P-3 a P-4	Equipos de investigación	Equipos de investigación
8	P-3	Equipos de investigación	Sección de Planificación y Operaciones
6	P-2	Equipos de investigación	Sección de Planificación y Operaciones
9	GS-OC	Equipos de investigación	Sección de Planificación y Operaciones
2	GS-OC	Sección de Servicios	Sección de Planificación y Operaciones
27			
28			
Secretaría			
Puestos básicos			
1	P-4	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte – puestos básicos
1	SG-CP a P-3	Sección de Seguridad y Vigilancia	Sección de Seguridad y Vigilancia
1	SG-CP	Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte	Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte –puestos básicos
3			
Puestos situacionales			
1	SG-OC a P-1	Oficina del Defensor Público para la Defensa	Oficina del Defensor Público para la Defensa
1	SG-OC a P-1	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Oficina del Defensor Público para las Víctimas
2			
5			
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas			
Puestos básicos			
1	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Suprimido
1			
Total = 35			

c) Sueldos y prestaciones para 2008 - Magistrados
(en miles de euros)

Presidencia: 3 magistrados	Costos
Costos estándar de los sueldos	540,0
Prestaciones especiales del Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Pensión de los magistrados	530,0
Gastos comunes (10% del sueldo-basado en las cifras reales de 2006)	54,0
En caso de que un magistrado se retire de la Corte	107,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	<i>1.259,0</i>
Salas: 13 magistrados	
Costos estándar de los sueldos	2.340,0
Prestaciones especiales de los dos magistrados en régimen de dedicación parcial	80,0
Pensión de los magistrados	2.296,7
Gastos comunes (10% del sueldo basado en las cifras reales de 2006)	234,0
Otros gastos de pensión	60,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>5.010,7</i>
Total de la Judicatura	6.269,7

d) Costos estándar de los sueldos para 2008
Personal del cuadro orgánico y de servicios generales (Sede)

(en miles de euros)

Categoría del Puesto	Sueldo básico neto	Ajuste por lugar de destino	Sueldo neto total	Gastos comunes de personal	Gastos de representación	Total
	(1)	(2)	(1)+(2)=(3)	(4)	(5)	(3)+(4)+(5)=(6)
SGA	106,9	51,6	158,5	75,3	3,2	237,0
SsG	96,9	46,8	143,7	68,3	2,4	214,4
D-2	89,0	43,0	132,0	62,7	0,5	195,2
D-1	85,8	41,4	127,2	60,4	0,0	187,6
P-5	65,3	31,5	96,8	46,0	0,0	142,8
P-4	60,4	29,2	89,6	42,6	0,0	132,2
P-3	47,6	23,0	70,6	33,5	0,0	104,1
P-2	44,4	21,4	65,8	31,3	0,0	97,1
P-1	44,4	21,4	65,8	31,3	0,0	97,1
SG-CP	56,5	0,0	56,5	26,8	0,0	83,3
SG-OC	42,5	0,0	42,5	20,2	0,0	62,7

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el programa principal I: 5%
- Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en los programas principales II, III, IV, V y VI: 10%
- Nuevos puestos del cuadro orgánico y de servicios generales en todos los programas principales: Meses de trabajo

Categoría del puesto	Factores de demora en la contratación				
	(0%)	(5%)	(10%)	(25%)	(50%)
SGA	237,0	225,1	213,3	177,7	118,5
SsG	214,4	203,7	192,9	160,8	107,2
D-2	195,2	185,4	175,7	146,4	97,6
D-1	187,6	178,2	168,8	140,7	93,8
P-5	142,8	135,7	128,5	107,1	71,4
P-4	132,2	125,6	119,0	99,2	66,1
P-3	104,1	98,9	93,7	78,1	52,1
P-2	97,1	92,2	87,4	72,8	48,6
P-1	97,1	92,2	87,4	72,8	48,6
SG-CP	83,3	79,1	75,0	62,5	41,7
SG-OC	62,7	59,6	56,4	47,0	31,4

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

<i>Total de la Corte</i>	<i>Gastos de 2006 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2007 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>	2.971,4		2.971,4	5.833,1		5.833,1	6.269,7		6.269,7	436,6	7,5
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			15.982,7	14.532,9	30.515,6	17.957,6	17.732,9	35.690,5	53.423,4	175,1
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			8.967,3	7.538,0	16.505,3	9.690,1	8.406,9	18.097,0	26.503,9	160,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	19.588,0	11.185,4	30.773,4	24.950,0	22.070,9	47.020,9	27.647,7	26.143,7	53.791,4	6.770,5	14,4
Asistencia temporaria general	3.663,0	3.803,5	7.466,5	2.350,4	4.755,8	7.106,2	2.593,0	5.273,5	7.866,5	760,3	10,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.388,1	55,3	1.443,4	1.626,9	45,0	1.671,9	1.515,9	44,7	1.560,6	-111,3	-6,7
Horas extraordinarias	288,1	28,8	316,9	239,7	84,3	324,0	287,6	95,4	383,0	59,0	18,2
Consultores	102,7	291,1	393,8	62,0	176,9	238,9	75,4	275,0	350,4	111,5	46,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	5.441,9	4.178,7	9.620,6	4.279,0	5.062,0	9.341,0	4.471,9	5.688,6	10.160,5	819,5	8,8
Gastos de viaje	671,5	2.166,9	2.838,4	952,2	3.106,0	4.058,2	938,4	3.533,1	4.471,5	413,3	10,2
Atenciones sociales	29,1	0,3	29,4	48,0		48,0	58,5		58,5	10,5	21,9
Servicios por contrata, incluida la capacitación	6.283,2	2.406,2	8.689,4	3.350,1	4.189,0	7.539,1	3.348,7	4.383,9	7.732,6	193,5	2,6
Gastos generales de funcionamiento	3.694,4	1.392,8	5.087,2	6.357,8	4.950,6	11.308,4	6.459,3	5.384,2	11.843,5	535,1	4,7
Suministros y materiales	616,6	447,9	1.064,5	1.025,0	474,9	1.499,9	809,9	418,1	1.228,0	-271,9	-18,1
Mobiliario y equipo	1.904,1	1.574,6	3.478,7	1.644,2	579,0	2.223,2	1.689,4	325,0	2.014,4	-208,8	-9,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	13.198,9	7.988,7	21.187,6	13.377,3	13.299,5	26.676,8	13.304,2	14.044,3	27.348,5	671,7	2,5
Distribución gastos de mantenimiento(*)							46,4	-46,4			
Total	41.200,2	23.352,8	64.553,0	48.439,4	40.432,4	88.871,8	51.739,9	45.830,2	97.570,1	8.698,3	9,8

(*) Los gastos de mantenimiento distribuidos son internos y figuran en los diversos subprogramas. Sin embargo, eso no influye en el presupuesto para 2008 en su conjunto.

Anexo VII

Desglose de los gastos incorporados de 2007 a 2008
(en miles de euros)

(Sub)pro- grama	Nombre del programa	Gastos del régimen común	Vacantes/ Reclasifi- cación	Pensión	Locales provisio- nales	Detención	Total
	Programa principal I						
1100	Presidencia	54,9	14,1	89,7			158,7
1200	Salas	216,5	107,2	152,7			476,4
	Total programa principal I	271,4	121,3	242,4			635,1
	Programa principal II						
2110	Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica	75,2	-6,3				68,9
2120	Sección de Servicios	126,2	6,3				132,5
2200	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	71,5	-26,4				45,1
2310	Oficina del Fiscal Adjunto (de Investigaciones)/Equipos de investigación	304,2	91,4				395,6
2320	Sección de Planificación y Operaciones	281,9	4,5				286,4
2400	División de Procesamiento	138,5	-6,2				132,3
	Total programa principal II	997,5	63,3				1.060,8
	Programa principal III						
3110	Gabinete del Secretario/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	74,3	6,3				80,6
3120	Oficina de Auditoría Interna	17,8	52,9				70,7
3140	Sección de Seguridad y Vigilancia	136,2	87,3				223,5
3150	Oficina del Contralor	8,7					8,7
3210	Oficina del Director	26,9	40,8				67,7
3220	Sección de Recursos Humanos	51,0	25,0				76,0
3240	Sección de Presupuesto y Finanzas	70,9	31,3				102,2
3250	Sección de Servicios Generales	130,6	100,3				230,9
3260	Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	111,1	136,8				247,9
3280	Sección de Operaciones sobre el Terreno	22,1	25,0				47,1
3310	Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte	127,9	-18,6				109,3
3330	Sección de Detención	27,0				-393,9	-366,9
3340	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	239,7	449,2				688,9
3350	Dependencia de Víctimas y Testigos	131,7	266,5				398,2
3400	Sección de Documentación e Información Pública	89,9	332,8				422,7
3510	Oficina del Jefe/ División de Víctimas y Abogados/Sección de Apoyo a la Defensa/ Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	73,3	65,6				138,9
3540	Oficina del Defensor Público para la Defensa	14,0	31,0				45,0
3550	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	38,2	31,0				69,2
	Total programa principal III	1.391,3	1.663,2			-393,9	2.660,6
	Programa principal IV						
4100	Conferencia						
4200	Secretaría	51,1	65,8				116,9
	Total programa principal IV	51,1	65,8				116,9
	Programa principal V						
5100	Locales provisionales	0,1	25,0		700,0		725,1
5200	Locales permanentes	-0,2	36,1				35,9
	Total programa principal V	-0,1	61,1		700,0		761,0
	Programa principal VI						
6100	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	29,7					29,7
	Total programa principal VI	29,7					29,7
	Total general	2.740,9	1.974,7	242,4	700,0	-393,9	5.264,1

Anexo VIII

Consecuencias estimadas de los nuevos puestos para el presupuesto de 2009 (tasa de vacantes) (en miles de euros)

<i>Nuevos puestos</i>	<i>Número de puestos nuevos en 2008</i>	<i>Costo presupuestado para 2008</i>	<i>Costo adicional en 2009</i>	<i>Costo adicional estimado para 2009</i>
Básicos	11	709,8	153,1	862,9
Situacionales	22	1.432,6	292,6	1.725,2
Total	33	2.142,4	445,7	2,588,1

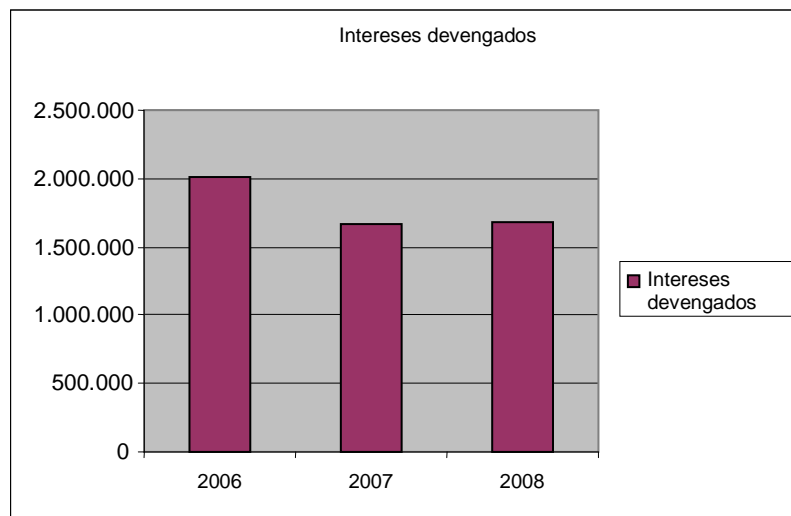
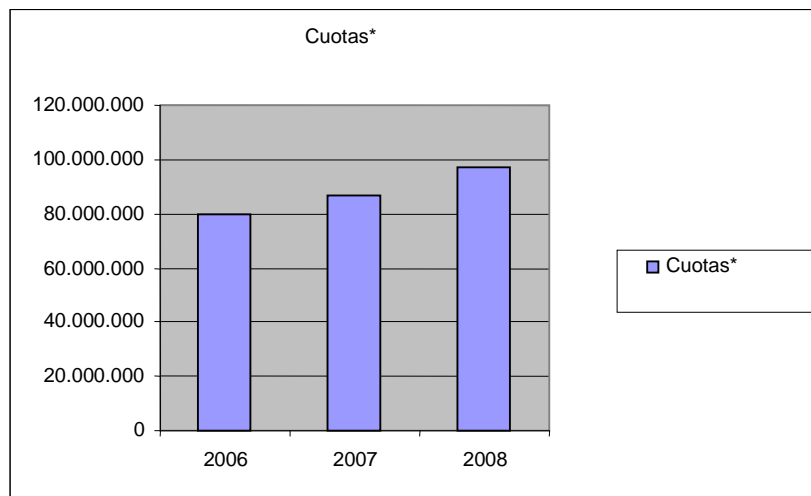
Anexo IX

Proyecciones de los ingresos para 2006-2008 (en euros)

Descripción	2006	2007	2008
Cuotas (*)	79.544.717	87.916.350	96.617.619
Intereses devengados (**)	2.008.516	1.660.000	1.677.881
Total	81.553.233	89.576.350	98.295.500

(*) Las cuotas incluyen la prima de las pensiones de los magistrados.

(**) Para 2008 se prevé un aumento del volumen de los desembolsos. Eso reducirá el promedio de los saldos bancarios, lo que a su vez hace más baja la proyección de los intereses devengados.



Anexo X a)

Estado de los ingresos estimados para 2008 (en euros)

Tribunal Especial para Sierra Leona

<i>Partida</i>	<i>En euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2008</i>	
Depreciación	162.338
Servicios	815.661
Subtotal de ingresos	977.999
<i>Gastos estimados para 2008</i>	
Gastos de personal	567.196
Alquiler de locales – detención	209.145
Servicios de mantenimiento para los locales	3.120
Servicios de limpieza de oficinas	34.200
Otros servicios	2.000
Subtotal de gastos	815.661
Ingreso neto en 2008	162.338

Proyecciones:

1. Basado en 200 días de uso de las Salas durante 2008.
2. Mantenimiento de un día al mes a razón de 260 euros por día.
3. Celda de detención cobrada a razón de 573 euros diarios.
4. Suponiendo la limpieza diaria de las salas a razón de 171 euros diarios.
5. Se ha utilizado una tasa de depreciación del 20 por ciento para el cálculo de los pagos por concepto de uso, de conformidad con lo convenido con el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Anexo X b)

Estados de los ingresos estimados para 2008
(en euros)

Programa de pasantías y profesionales visitantes

<i>Partida</i>	<i>en euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2008</i>	
Contribuciones de donantes	1.200.000
Subtotal de ingresos	1.200.000
<i>Gastos estimados para 2008</i>	
Pasantes y profesionales visitantes	770.000
Gastos de viaje	29.000
Gastos generales de funcionamiento	143.530
Suministros y materiales	42.000
Mobiliario y equipo	137.000
Gastos de administración	78.470
Subtotal de gastos	1.200.000
Ingreso neto en 2008	0

Fondo Fiduciario para los países menos adelantados

<i>Partida</i>	<i>en euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2008</i>	
Contribuciones de donantes	50.000
Subtotal de ingresos	50.000
<i>Gastos estimados para 2008</i>	
Gastos de viaje	44.248
Gastos de administración	5.752
Subtotal de gastos	50.000
Ingreso neto en 2008	0

Anexo XI

Juicio 2 – Sinopsis del presupuesto

<i>Juicio 2 – Sinopsis del presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto para el juicio 2 en 2008 (en miles de euros)</i>			
	<i>Programa principal I</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>	<i>Total</i>
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	481,0			481,0
Cuadro orgánico	455,9		1.338,4	1.794,3
Cuadro de servicios generales			1.372,2	1.372,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	359,8		2.166,2	3.166,5
Asistencia temporaria general		1.545,9	300,4	1.846,3
Asistencia temporaria para reuniones			15,0	15,0
Horas extraordinarias			6,3	6,3
Consultores		76,7	21,0	97,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.622,6	342,7	1.965,3
Gastos de viaje	46,5	120,7	225,2	392,4
Atenciones sociales				
Servicios por contrata, incluida la capacitación			1.958,4	1.958,4
Gastos generales de funcionamiento			1.082,2	1.082,2
Suministros y materiales			29,6	29,6
Mobiliario y equipo			35,0	35,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	46,5	120,7	3.330,4	3.497,6
Total	887,3	1.743,3	5.839,3	9.110,4

Los gastos totales propuestos para el juicio 2, por la cuantía de 9.110.400 euros, se dividen en 324.400 euros en concepto de gastos iniciales y 8.786.000 euros al año posteriormente, equivalentes a 732.167 euros mensuales.

Anexo XII

Audiencias *in situ* – Sinopsis del presupuesto

<i>Sinopsis del presupuesto</i>	<i>Total</i> <i>(en miles de euros)</i>
Magistrados	20,7
Gastos de viaje de los magistrados	23,4
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>44,1</i>
Cuadro orgánico	104,1
Cuadro de servicios generales	53,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>157,9</i>
Asistencia temporaria general	15,0
Asistencia temporaria para reuniones	20,0
Horas extraordinarias	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>45,0</i>
Gastos de viaje	136,2
Servicios por contrata, incluida la capacitación	2,1
Gastos generales de funcionamiento	9,8
Suministros y materiales	1,0
Mobiliario y equipo	26,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>175,9</i>
Total	422,9

Los costos totales propuestos para las audiencias *in situ*, por valor de 422.900 euros, se calculan sobre la base de una duración de 14 días.

Anexo XIII

Gastos relacionados con las operaciones forenses sobre el terreno (Fiscalía)

No se han previsto créditos en el presupuesto ordinario para actividades forenses sobre el terreno; esto se debe a los gastos que ello implica y a la incertidumbre en cuanto a la frecuencia e importancia de las misiones forenses que tendrá que llevar a cabo la División de Investigaciones en 2008. Los costos de las misiones forenses pueden oscilar entre 84.794 euros y 2.130.200 euros, según la importancia de la operación; las limitaciones de tiempo con que se enfrente la operación forense; el tiempo de respuesta necesario para llevar a cabo los trabajos forenses; la situación en que se encuentren los cadáveres; y la complejidad de las autopsias.

La Fiscalía tratará en primer lugar de obtener asistencia forense mediante acuerdos de cooperación sin costo o de recuperación de los gastos y reducir así al mínimo la necesidad de hacer inversiones a largo plazo o de infraestructura. No obstante, puesto que los arreglos necesarios para realizar una operación forense no pueden preverse, la Fiscalía ha calculado los costos¹ para operaciones forenses en pequeña, mediana y gran escala, sobre la base de dos hipótesis: a) gestión interna de la operación; y b) contratar la operación a organizaciones forenses no gubernamentales. Estos costos figuran en el cuadro 1 a continuación.

Cuadro 1. Comparación de los costos de las actividades forenses con recursos internos y contratadas con organizaciones externas.
(en cada caso se utiliza como referencia el número superior de víctimas)

Escala de la operación	Costo mínimo (recursos de la Corte) (en euros)	Costo máximo (contratación al exterior) (en euros)
Pequeña escala (10 a 20 víctimas)	84.794	699.340
Mediana escala (50 a 100 víctimas)	184.027	1.025.896
Gran escala (150 a 200 víctimas)	336.422	2.130.200

Pueden surgir costos adicionales para encontrar locales adecuados para las operaciones forenses, necesidades de transporte local de los cadáveres y refrigeración; sin embargo, estos costos no pueden estimarse hasta que se conozcan las condiciones de la operación forense y por lo tanto no se reflejan en las cifras del cuadro 1.

La Fiscalía solicitará la utilización del fondo para contingencias en caso necesario.

¹ Estos costos incluyen necesidades de personal, gastos de viaje y dietas, prestaciones por condiciones de vida peligrosas aplicables, seguros médicos y de socorro, equipo de campaña, reposiciones adicionales de bienes fungibles, fletes y otros gastos de despliegue. Estos gastos no incluyen las importantes compras de capital de equipo forense (que se adquirieron en los presupuestos de 2004 y 2005), los gastos de reparación y mantenimiento ni la depreciación anual.

Anexo XIV

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

A. Programa principal I: Judicatura

1. Programa 1100: Presidencia
 - Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre órganos.
 - Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las sentencias y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios.
 - Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.
2. Programa 1200: Salas
 - División de Cuestiones Preliminares
 - División de Primera Instancia
 - División de Apelaciones

B. Programa principal II: Fiscalía

1. Programa 2100: El Fiscal
 - Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica
 - Función estratégica: dirigir la estrategia en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas; estrategia del despliegue de los recursos humanos.
 - Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria externa.
 - Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a los equipos y divisiones conjuntos.
 - Dependencia de Servicios Lingüísticos: traducción y servicios de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía.
 - Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía.
 - Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, posibles elementos de prueba del juicio y remisiones de situaciones.
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
Análisis de situaciones
 - Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de

conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Permite a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos para cada situación.

- Función de asesoramiento: informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.

Cooperación internacional

- Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia.
- Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial.
- Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención.
- Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.

3. Programa 2300: División de Investigaciones

- Subprograma 2310: Oficina del Fiscal Adjunto de Investigaciones/Equipos de Investigación.

- Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación.
- Técnicos especializados colaboran con el equipo conjunto durante las fases de enjuiciamiento y apelación.

- Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

- Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita expertos forenses, la transcripción en los idiomas de trabajo y en otros idiomas y recursos para el acopio de datos.
- Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos.
- Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Procesamiento

- Función judicial: prepara la causas ante las Divisiones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el inciso a) del párrafo 3 del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos.
- Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.

Apelaciones

- Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones.

- Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: Oficina del Secretario
 - Subprograma 3110: Gabinete del Secretario/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica
 - Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico al Secretario y otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas.
 - Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo de Sede. Supervisa la cooperación con los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.
 - Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna
 - Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.
 - Subprograma 3140: Sección de Seguridad y Vigilancia
 - Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte.
 - Función de asesoramiento: asesoramiento general sobre los procedimientos de seguridad.
 - Subprograma 3150: Oficina del Contralor
 - Función operacional: se encarga del control presupuestario interno, en particular de que se cumpla el presupuesto por programas aprobado. Controla los fondos extrapresupuestarios y especiales.
 - Función de asesoramiento: presta asesoramiento a la Corte.
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
 - Subprograma 3210: Oficina del Director
 - Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - Dependencia de Contratación
 - Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - Dependencia de Formación y Desarrollo
 - Dependencia de Salud y Bienestar
 - Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - Dependencia de Contabilidad: gestión presupuestaria y financiera.
 - Dependencia de Nómina
 - Dependencia de Desembolsos
 - Dependencia de Tesorería
 - Dependencia de Cuotas
 - Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - Dependencia de Viajes
 - Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - Dependencia de Logística y Transporte
 - Dependencia de Mantenimiento de Registros/Archivos

- Dependencia de Adquisiciones
 - Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Garantiza el apoyo a los usuarios.
 - Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
 - Subprograma 3280: Sección de Operaciones sobre el Terreno
 - Función operacional: coordina las actividades de las oficinas exteriores y supervisa su gestión.
 - Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
- Subprograma 3310: Oficina del Jefe/Sección de Administración de la Corte
 - Función operacional: organiza las audiencias de la Corte, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las audiencias de la Corte.
 - Subprograma 3330: Sección de Detención
 - Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.
 - Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las audiencias de la Corte, así como de las actividades de la Corte y las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.
 - Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte.
 - Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas protectoras y acuerdos de seguridad, asesoramiento y otras medidas de asistencia.
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
Biblioteca y Centro de Documentación
- Función operacional: gestiona los recursos de información jurídica impresos, no impresos y electrónicos.
- Información pública
- Función operacional: se encarga de dar publicidad a las actividades de la Corte, de promover una mejor comprensión de sus principios y de mantener un diálogo con las comunidades donde la Corte desempeña sus actividades.
5. Programa 3500: División de Víctimas y Abogados
Apoyo a la defensa
- Función operacional: presta asistencia a las personas que buscan asistencia jurídica y a los equipos de defensa, garantiza la independencia de los equipos de defensa y mantiene comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

Reparación y participación de las víctimas

- Función operacional: presta asistencia a las víctimas y grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes relativas a la reparación.
- Subprograma 3540: Oficina del Defensor Público para la Defensa
 - Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas.
 - Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
- Subprograma 3550: Oficina del Defensor Público para las Víctimas
 - Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas.
 - Esta Oficina es independiente de la Secretaría.

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

- Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios.
- Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

E. Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte

1. Programa 5100: Locales provisionales
 - Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a corto plazo para la Corte con el mínimo de gasto posible.
2. Programa 5200: Locales permanentes
 - Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a largo plazo para la Corte con el menor costo posible.

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- Función operacional: presta asistencia al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- La oficina funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y a efectos administrativos está adscrita a la Secretaría de la Corte.

Anexo XV

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Crecimiento cero	Presupuesto aprobado para el año en curso más costos incorporados para el año siguiente.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios superiores elegidos con su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones de análisis inicial, investigación, procesamiento y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.
Gastos normales	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o bien previstos.
Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (ya sea por el Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o por la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.

Presupuestación basada en los resultados	<p>Proceso presupuestario en que:</p> <p>a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos;</p> <p>b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y</p> <p>c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.</p>
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto que se centra en los trabajos que hay que realizar y los objetivos procurados a través de esos trabajos: hace hincapié en los fines que hay que lograr y los traduce en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que hay que obtener.
Programa	<p>Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos.</p> <p>En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese programa principal.</p>
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.

B. Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su octavo período de sesiones, abril de 2007*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-11	185
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.....	1-6	185
B. Participación de observadores.....	7	186
C. Declaraciones de un representante del Estado anfitrión.....	8	186
D. Plazos de presentación de los documentos.....	9-11	186
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del octavo período de sesiones del Comité.....	12-27	187
A. Examen de las cuestiones financieras.....	12	187
1. Estado de las contribuciones.....	12	187
B. Asuntos presupuestarios.....	13-27	187
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2006.....	13-17	187
2. Ejecución del presupuesto para 2007 (primer trimestre).....	18-21	188
3. Presentación del presupuesto y la estructura por programas para 2008.....	22-27	189
a) Calendario del presupuesto.....	23-25	190
b) Presentación del presupuesto para 2008.....	26	190
c) Introducción de futuras mejoras en el presupuesto.....	27	190
C. Locales de la Corte.....	28-57	192
1. Locales permanentes.....	28-30	192
a) Información funcional.....	31-40	193
b) Estimación de costos.....	41-42	195
c) Financiación.....	43-46	195
d) Estructura de gestión.....	47-55	196
2. Locales provisionales.....	56-57	198
D. Recursos humanos.....	58-63	198
E. Clasificaciones y reclasificaciones.....	64-73	199
F. Plan de pensiones de los magistrados.....	74-78	201
G. Programa de asistencia jurídica.....	79-82	202
H. Otros asuntos.....	83-97	203

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/6/2.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
1. Costos de detención.....	83-86	203
2. Tribunal Especial para Sierra Leona	87-94	203
3. Asuntos relacionados con la auditoría.....	95-96	204
4. Fechas del noveno período de sesiones.....	97	205
 Anexos		
I. Estado de las contribuciones al 24 de abril de 2007.....		206
II. Lista de documentos		208
III. Cuadros de recursos humanos.....		209
Cuadro 1. Plantilla efectiva		209
Cuadro 2. Plantilla en función del presupuesto aprobado para 2007		209
Cuadro 3. Representación geográfica del personal profesional de la Corte		210
Cuadro 4. Representación geográfica y equilibrio de género del personal profesional de la Corte, por puestos.....		213
IV. Ejercicio de reclasificación.....		223
V. Ejercicio de clasificación.....		227

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El octavo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el Comité) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) en la séptima sesión plenaria de su quinto período de sesiones, el primero de diciembre de 2006. El Comité celebró su octavo período de sesiones, que comprendió nueve sesiones, en la sede de la Corte en La Haya, del 23 al 27 de abril de 2007. El Sr. Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Presidió el período de sesiones el Sr. David Dutton (Australia). La Sra. Elena Sopková (Eslovaquia) ejerció las funciones de Vicepresidenta. El Comité nombró al Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Relator del período de sesiones.

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la Secretaría) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/6/CBF.1/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Participación de observadores
4. Organización de los trabajos
5. Ejecución del presupuesto por programas para 2006
6. Ejecución del presupuesto para 2007
7. Presentación del presupuesto y la estructura de los programas para 2008
8. Locales de la Corte
9. Recursos humanos
10. Reclasificación
11. Plan de pensiones de los magistrados
12. Programa de asistencia jurídica
13. Otros asuntos
 - a) Costos de detención
 - b) Tribunal Especial para Sierra Leona

5. Asistieron al octavo período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Lambert Dah Kindji (Benin)
2. David Dutton (Australia)
3. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)
4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
5. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
6. Juhani Lemmik (Estonia)
7. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
8. Karl Paschke (Alemania)
9. Elena Sopková (Eslovaquia)
10. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)
11. Santiago Wins (Uruguay)

6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte.

B. Participación de observadores

7. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité.

C. Declaraciones de un representante del Estado anfitrión

8. En las sesiones segunda y séptima, celebradas los días 23 y 26 de abril de 2007 respectivamente, el Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, hizo declaraciones en nombre del Estado anfitrión sobre los temas de los locales permanentes y los costos de detención.

D. Plazos de presentación de los documentos

9. El Comité manifestó preocupación por cuanto las recomendaciones que había formulado a la Corte, según constan en los informes de sus períodos de sesiones sexto y séptimo¹, no habían sido mayormente escuchadas. Deseaba transmitir una vez más a la Corte la importancia que el Comité atribuía a la presentación de los informes y demás documentos de la Corte a la Asamblea en tiempo y forma, de modo que pudieran ser distribuidos al Comité por lo menos tres semanas antes del inicio de sus períodos de sesiones. Ello permitiría a los miembros del Comité examinar la documentación de manera detenida y pormenorizada antes de llegar al período de sesiones, y cumplir con su función de asesoramiento a la Asamblea de la manera más eficaz posible.

10. El Comité también manifestó preocupación por la cantidad de información presentada en las exposiciones y en el material distribuido, que habría debido presentarse en documentos sustantivos. Ello no sólo no ofrecía la posibilidad de examinar y preparar la información con antelación sino que hacía menos ágil la labor del Comité y dificultaba la fijación de fechas precisas para el examen del programa, así como la asistencia de los funcionarios. A raíz de estas circunstancias, el examen de varios asuntos tomó más tiempo del previsto, lo que afectó al desempeño eficaz de la labor del Comité.

11. El Comité recomienda a la Corte que se ajuste a las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes el 31 de agosto de 2006 y toma nota en particular de lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo².

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 a), párr. 72 y Parte II.D.6 b), párr.133.

² “4. En el presente Manual de Procedimientos se ofrecen directrices elaboradas a fin de facilitar la preparación y presentación de documentos oficiales por parte de los órganos de la Corte a la Secretaría, y normalizar todos los procedimientos relacionados con los servicios de conferencia que presta la Secretaría a la Asamblea y sus órganos auxiliares. Las principales directrices con respecto a la presentación de documentos son las siguientes:

- a) La Corte deberá presentar documentación a la Secretaría de la Asamblea de manera escalonada y ordenada, conforme al calendario anual que prepare la Secretaría, de modo que la documentación se presente a la Asamblea o sus órganos auxiliares por lo menos tres semanas antes del período de sesiones de que se trate.
- b) Si un informe se presenta a la Secretaría fuera de los plazos establecidos, los motivos del retraso deberán exponerse en el documento, en una nota a pie de página.
- c) La oficina sustantiva que presenta la documentación a la Secretaría deberá incluir, según proceda, los siguientes elementos en los informes:
 - i) un resumen del informe, en el que se cuantifiquen las repercusiones presupuestarias de los programas;
 - ii) una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del octavo período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

12. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 24 de abril de 2007 (anexo I). Observó que quedaba un total de 6.852.567 euros pendientes del ejercicio económico anterior. Si bien admitió que la tasa de pagos en ese momento había sido más satisfactoria que en años anteriores, manifestó preocupación por cuanto quedaba un monto considerable aún pendiente de pago. Hasta la fecha se había pagado el 62% de las contribuciones de 2007 frente al 55% en 2004, el 50% en 2005, y el 44% en 2006. El Comité también expresó grave preocupación por cuanto sólo 31 Estados hubieran pagado las contribuciones en su totalidad, lo que dejaba un monto total pendiente de 39.743.044 euros en relación con todos los ejercicios financieros.

B. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2006

13. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional para el año 2006 (ICC-ASP/6/CBF.1/2)³. La Corte tomó nota de que la tasa de aplicación general había sido del 79,7%. Hubo tres factores fundamentales que afectaron a la capacidad de la Corte de ejecutar en su totalidad el presupuesto por programas para 2006. El primero fue la falta de actividad en materia de juicios prevista en el presupuesto. El segundo fueron las restricciones en los viajes impuestas por las Naciones Unidas debido a riesgos de seguridad en zonas de interés fundamental para la Corte. El tercero fueron los atrasos en las contrataciones que afectaron a la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría, especialmente la División de Servicios de la Corte y la División de Víctimas y Abogados.

14. Si bien la tasa de aplicación general alcanzó casi un 80% y los supuestos en materia de volumen de trabajo no se concretaron, el Comité tomó nota de que en algunos rubros se habían registrado gastos excesivos (por ejemplo, en los de mobiliario y equipo, asistencia temporaria general y consultores). Si bien el Comité tomó nota de que ciertos gastos excesivos se habían debido en parte a retrasos en las contrataciones y a la utilización que hizo la Corte de la flexibilidad que le fue concedida, le preocupó que ello hubiera podido conducir a que la Corte se excediera de su presupuesto, si se hubiesen cumplido los supuestos.

15. El Comité recordó la recomendación acerca de los excesos en los gastos, formulada en el informe sobre los trabajos de su sexto período de sesiones⁴, en el que el Comité había indicado que esperaba que se hiciera una gestión detenida de los gastos para evitar rebasar los niveles autorizados para cada partida.

16. El Comité se mostró satisfecho con la estructura del informe de ejecución, que permitía una clara exposición de los resultados mediante cuadros. Recordó las observaciones formuladas en su séptimo período de sesiones, y en informes anteriores, sobre la presupuestación basada en los resultados y los indicadores de la ejecución. Aunque se habían producido lentos avances en esa esfera, muchos de los indicadores seguían siendo vagos, lo cual hacía que la ejecución fuera poco

iii) la información básica pertinente.

d) En todos los documentos presentados a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas las conclusiones y recomendaciones figurarán en negrita.”

³ Este documento volvió a publicarse como ICC-ASP/6/3.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 a), párr. 24.

clara, se sobrevalorara o bien no se describiera de manera realista. A raíz de ello, no siempre quedaban debidamente de manifiesto las dificultades con que se enfrentaba la Corte. El Comité reiteró la necesidad de que la presupuestación basada en los resultados estuviera vinculada con los gastos, y de que los indicadores de los resultados fueran:

- específicos;
- cuantificables;
- asequibles;
- pertinentes; y
- de duración de determinada.

17. Al debatir sobre los resultados obtenidos por la Corte en 2006, el Comité recordó que el Estatuto estipulaba el establecimiento no simplemente de una corte sino de un sistema de justicia penal internacional completo, a saber, con las funciones de investigación, procesamiento, judiciales, de reparación y participación de las víctimas, defensa pública, difusión, seguridad y detención. El Comité manifestó interés en el potencial de evaluar el impacto de la Corte en situaciones concretas y en los regímenes jurídicos de los Estados Partes, dado que las actividades de la Corte repercutirían en ámbitos que superan los procesamientos y juicios propiamente dichos. El Comité pidió a la Corte que siguiera examinando la manera en que podrían evaluarse tales impactos, fundamentalmente por lo que respecta al Plan Estratégico y al informe de ejecución anual.

2. Ejecución del presupuesto para 2007 (primer trimestre)

18. La Corte hizo una exposición sobre la ejecución del presupuesto durante los primeros tres meses del año 2007. La tasa total de ejecución fue del 21,4%, pero la Corte aún no instauró sistemas contables que planificaran los gastos mensualmente durante el año. Así pues, la tasa de ejecución al 31 de marzo sólo podía compararse con una cuarta parte del presupuesto total. El Comité instó a la Corte a que siguiera trabajando a fin de elaborar sistemas que permitieran comparar los gastos efectivos y planificados todos los meses. El Comité tomó nota de que ya se había gastado el 56% del presupuesto asignado a los consultores, rubro en el que se había incurrido en gastos muy por encima de los previstos en 2006.

19. Con respecto al estado de las situaciones que estaba examinando la Corte, la Fiscalía comunicó que, en Uganda, la fase de investigación sobre los crímenes cometidos presuntamente por el Ejército de Resistencia del Señor finalizaría en breve, si bien la situación en general continuaría vigilándose. El número de sospechosos había disminuido de 5 a 4 (uno había fallecido), pero su detención y entrega a la Corte seguían siendo inciertas y fuera del control de la Corte. Era necesario mantener algunos recursos en el terreno para preservar la evidencia, especialmente para poder localizar a los testigos, en caso de que la detención y entrega se produjeran en una etapa posterior, a fin de evitar el costo que supondría la realización de nuevas investigaciones a raíz de la pérdida de pruebas. En cuanto a la situación en la República Democrática del Congo, los cargos se habían confirmado en un caso (Thomas Lubanga) a fines de 2006, pero, desde entonces, el abogado defensor había renunciado, lo cual ocasionó retrasos en las actuaciones. El segundo caso en el marco de esa situación seguía en curso, en tanto que se estaba estudiando un tercer caso. También se tomó nota de que había habido restricciones para trasladarse en la República Democrática del Congo debido a problemas de seguridad. Se había avanzado con respecto a la situación en Darfur. Se habían solicitado emplazamientos respecto de dos personas, y éstos estaban siendo examinados por la Sala de Cuestiones Preliminares⁵.

20. El Comité recordó que la Asamblea, en su quinto período de sesiones, había recomendado que los puestos adicionales solicitados para la Sección de Traducción y la Dependencia de Víctimas y Testigos, en el marco del Programa principal III, se absorbieran quizás dentro de ese Programa

⁵ A este respecto, cabe destacar que el 2 de mayo de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares emitió mandatos de arresto contra las dos personas en cuestión.

principal⁶. La Corte comunicó que los costos que supondrían tales recursos se compensarían por un menor gasto en otros rubros, y planteó su intención de incluir el costo total de esos puestos en el presupuesto para 2008. El Comité tomó nota de que, si bien la Asamblea había aprobado los puestos, al parecer se había esperado que la Corte procurara absorber los costos adicionales (en vez de sencillamente postergarlos un año). El Comité pidió a la Corte que tratara de definir los ahorros que pudieran hacerse en compensación, y que incluyera esa información en el proyecto de presupuesto para 2008.

21. Se informó asimismo al Comité de que la Corte preveía proponer aumentos en el presupuesto para 2008 a fin de tener en cuenta la inflación de los dos años anteriores. El Comité recordó que la Asamblea no había aprobado ningún ajuste inflacionario en el presupuesto de 2007. Si bien el Comité esperaba que la Corte propusiera un aumento para cubrir la inflación entre el presupuesto de 2007 y el de 2008 – lo que sería evaluado por el Comité y la Asamblea –, el Comité no estimaba justificado incluir en el proyecto de presupuesto por programas para 2008 un aumento en concepto de la inflación entre 2006 y 2007, propuesta que ya había sido rechazada por la Asamblea. El Comité pidió a la Corte que, en el proyecto de presupuesto para 2008, incluyera una explicación completa de la metodología utilizada para calcular los ajustes en concepto de inflación y tasas cambiarias en relación con los recursos de personal y de otra índole.

3. Presentación del presupuesto y la estructura por programas para 2008

22. El Comité recordó el intercambio de puntos de vista que se produjo durante el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre la presentación del presupuesto y el proceso presupuestario⁷, así como sus propias observaciones sobre el proyecto de presupuesto para 2007 con ocasión de su séptimo período de sesiones⁸. El Comité convino en estudiar la posibilidad de efectuar mejoras en la presentación y el proceso del presupuesto, de conformidad con el informe de la Asamblea, en su noveno período de sesiones.

a) Calendario del presupuesto

23. El Comité invitó al Embajador Hans Magnusson (Suecia), facilitador sobre cuestiones presupuestarias del Grupo de Trabajo de La Haya, a que hiciera una ponencia ante el Comité sobre asuntos de interés del Grupo. El Embajador Magnusson presentó un documento oficioso al Comité en el que proponía ajustes al calendario del proceso presupuestario. En su opinión, sería preferible en años venideros adelantar unas semanas las fechas del segundo período anual de sesiones del Comité, y adelantar la publicación del proyecto de presupuesto por programas unas semanas. Señaló que los Estados también deseaban recibir en fecha temprana las cifras presupuestarias antes del mes de agosto.

24. El Comité estuvo de acuerdo en que los Estados no habían contado con tiempo suficiente para examinar su informe antes de la celebración de la Asamblea de 2006 y, por lo tanto, decidió adelantar su período de sesiones de octubre a septiembre y asegurarse de que el informe estuviera disponible a mediados de octubre. Instó asimismo a la Corte y la Secretaría a que perfeccionaran al máximo el proceso de preparación del presupuesto. A este respecto, el Comité recordó la regla 103.3 y el artículo 3.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en los que se establece lo siguiente:

“Regla 103.3

Contenido del proyecto de presupuesto por programas

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.2 a), párrs. 26 y 27.

⁷ *Ibíd.*, Parte II.C, párrs. 5 a 9.

⁸ *Ibíd.*, Parte II.D.6 b), párrs. 48 a 50.

El proyecto de presupuesto por programas incluirá:

- a) El marco financiero de la Corte, seguido de
 - i) Un estado detallado de los recursos por título y sección y, cuando proceda, el apoyo a los programas. A los fines de la comparación, los gastos del ejercicio económico anterior y las consignaciones revisadas para el ejercicio económico en curso se indicarán frente a las cifras de las estimaciones de recursos para el ejercicio económico siguiente;
 - ii) Un estado de los ingresos estimados, incluidos los clasificados como ingresos diversos de conformidad con el párrafo 7.1 del Reglamento Financiero;
- b) Las propuestas presupuestarias, con explicaciones detalladas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.3 del Reglamento Financiero;
- c) Cuadros y gráficos relativos a las estimaciones presupuestarias y a los puestos.

3.4 El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.”

25. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto para 2008 debía publicarse antes del 25 de julio de 2007 para estar disponible 45 días antes de la apertura del noveno período de sesiones del Comité, el 10 de septiembre de 2007.

b) Presentación del presupuesto para 2008

26. A raíz del proceso oficioso de consultas que se produjo entre la Corte y el Comité desde el anterior período de sesiones, se convino en efectuar las siguientes mejoras en el proyecto de presupuesto por programas para 2008:

- i) Pautas básicas: El proyecto de presupuesto seguirá mostrando una comparación de las estimaciones para 2008 con el presupuesto aprobado para el año en curso (2007) y los gastos efectivos realizados el año anterior (2006). No obstante, a fin de que sea más fácil comparar las estimaciones, la Corte presentará una adición al presupuesto en la que se comparará el proyecto de presupuesto para 2008 con una previsión de las cifras efectivas del año en curso (2007), basándose en los gastos en que se haya incurrido hasta fines de agosto.
- ii) Introducción: En la introducción del proyecto de presupuesto deberá incluirse un macroanálisis más extenso e informativo de los cambios registrados en el presupuesto, que permita al Comité y la Asamblea examinarlo desde un punto de vista más estratégico. Ello deberá incluir una mejor explicación de la relación entre los cambios en el presupuesto y el Plan Estratégico y una definición de las dificultades y objetivos concretos de la Corte para el año siguiente. En la introducción deberán presentarse más cuadros que indiquen los principales aspectos del presupuesto, especialmente para mostrar los cambios que sufrieron los recursos necesarios para cada situación. Los organigramas ilustrarán los pormenores de la plantilla vigente y la plantilla propuesta a fin de que resulte más fácil examinar el proyecto de presupuesto.

- iii) Justificación de los recursos adicionales: En el proyecto de presupuesto seguirán dándose justificaciones respecto de los nuevos recursos propuestos. En esas justificaciones deberán demostrarse las razones por las que se necesitan los nuevos recursos propuestos en el contexto de los recursos existentes disponibles para una esfera pertinente, y explicarse por qué no es posible absorber nuevos costos, mejorar la eficacia o establecer prioridades. Será conveniente utilizar indicadores del volumen de trabajo y demás información justificativa en los casos precedentes. El grado de justificación guardará mayor consonancia con la cantidad de recursos adicionales buscados y será más coherente en todo el documento sobre el presupuesto. Por último, el proyecto de presupuesto deberá incluir suficiente información sobre la cuantía de recursos y puestos en ese momento en relación con cada programa a fin de que puedan compararse fácilmente los recursos propuestos y los existentes.
- iv) Justificación de los recursos no periódicos: En el proyecto de presupuesto no deberá asumirse la continuación automática de recursos de un año a otro respecto de los costos que puedan razonablemente considerarse no periódicos. Si bien no será conveniente delimitar con precisión los recursos periódicos y no periódicos, se dará una justificación de los recursos que puedan considerarse no periódicos. Por ejemplo, en muchos casos, los gastos de consultoría se aprobaban para una finalidad única y no debía suponerse que continuarían sin que fuera necesaria una nueva justificación.
- v) Subprogramas: Al preparar el proyecto de presupuesto, la Corte estudiará la necesidad de seguir presentando presupuestos separados para subprogramas muy pequeños, especialmente las numerosas ‘oficinas del jefe’. En la medida de lo posible, la Corte procurará comprimir los subprogramas muy pequeños en partidas presupuestarias más amplias, lo cual reducirá la longitud total del documento sobre el presupuesto.
- vi) Indicadores de la ejecución: El presupuesto incluirá un menor número de indicadores de la ejecución, con los que se medirá el éxito logrado en la consecución de los objetivos concretos establecidos en el Plan Estratégico. La Corte procurará aplicar las mejoras señaladas en el párrafo 16 *supra* sobre la ejecución de los programas en 2006.
- vii) Ingresos: Para lograr mayor transparencia, en el presupuesto se indicarán todos los ingresos y gastos del ejercicio financiero en cuestión, tal como estipula el párrafo 2 del artículo 3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

c) Introducción de futuras mejoras en el presupuesto

27. El Comité mantuvo un intercambio inicial de puntos de vista con la Corte sobre varios otros asuntos presupuestarios que harían necesario que la Asamblea enmendara el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a saber, los presupuestos multianuales, las transferencias entre los principales programas y los posibles cambios en la estructura de los programas principales. Se reconoció que esos asuntos eran complejos y que sería necesario seguir analizándolos antes de poder formular recomendación alguna a la Asamblea. El Comité decidió volver a tratar estos asuntos en períodos de sesiones futuros.

C. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

28. El Comité recordó que, en su quinto período de sesiones, la Asamblea había pedido a la Corte que, para que el Comité pudiera realizar el correspondiente examen en su octavo período de sesiones: a) ultimara lo antes posible la preparación de un documento con información funcional

pormenorizada, en el que se tuvieran en cuenta sus necesidades en materia de uso y de seguridad y las posibilidades de expansión en lo que se refiere a los niveles de personal; b) preparara, en consulta con el Estado anfitrión, estimaciones del costo del proyecto; y c) preparara, en consulta con el Estado anfitrión, un calendario provisional que incluyera los aspectos fundamentales sobre los que había que adoptar una decisión, un resumen de cuestiones relativas a la planificación y los permisos, y una estrategia de planificación de los terrenos que mostrara las distintas maneras de abordar las posibilidades de expansión, por módulos. La Asamblea también había pedido al Estado anfitrión que, con miras a que el Comité pudiera efectuar el correspondiente examen en su octavo período de sesiones, proporcionara más información sobre las propuestas financieras y de terrenos contenidas en su nueva oferta, con inclusión de las posibles opciones y métodos para gestionar el crédito propuesto, las cuestiones jurídicas relativas a la separación de la propiedad del terreno y de los edificios propuestos, y otras cuestiones que serían objeto de un contrato entre el Estado anfitrión y la Corte. Además, la Asamblea también había pedido a la Mesa, en consulta con la Corte y el Estado anfitrión, que preparara opciones para una estructura de buena gestión del proyecto en las que se indicaran las funciones y responsabilidades respectivas de la Asamblea, la Corte y el Estado anfitrión⁹.

29. Por consiguiente, el Comité examinó la información funcional relativa a los locales permanentes, la estimación de costos, la aclaración adicional sobre la propuesta del Estado anfitrión, y los documentos oficiosos del Grupo de Trabajo de La Haya sobre los locales permanentes, y tuvo la oportunidad de debatir las cuestiones planteadas con funcionarios de la Corte, representantes del Estado anfitrión y el Sr. Masud Husain (Canadá), facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya sobre la cuestión de los locales permanentes.

30. El Comité se mostró complacido, en términos generales, por la calidad y minuciosidad de la documentación y tomó nota de que se había avanzado mucho desde la primera reunión de expertos celebrada en septiembre de 2006. El Comité decidió centrar su labor en las esferas en que su área de competencia pudiera contribuir al progreso general del proyecto, y convino en que necesitaría volver a examinar las cuestiones en su siguiente período de sesiones con miras a presentar el correspondiente informe en el sexto período de sesiones de la Asamblea. Habida cuenta de ello, en esta etapa, el Comité circunscribió su examen a los siguientes aspectos.

a) Información funcional

31. El Comité tomó nota de que en el documento relativo a la información funcional se planteaban dos series de supuestos en cuanto al volumen de actividad futura, y de que se habían hecho estimaciones para ambas hipótesis, a saber, la “hipótesis proyectada” y la “hipótesis de crecimiento”.

32. La hipótesis proyectada era una proyección de las necesidades previstas de la Corte después de 2012 por lo que respecta a la dotación de personal y la correspondiente superficie. Se basaba en los siguientes supuestos básicos del Modelo de capacidad de la Corte: un máximo de cuatro situaciones, cuatro investigaciones, cuatro juicios y tres procedimientos de apelación final, y un equipo de 18 magistrados que trabajaran con dedicación exclusiva en la Corte. Estos supuestos llevaron a la hipótesis de una plantilla de 1.137 funcionarios y 1.357 lugares de trabajo.

33. La hipótesis de crecimiento era una proyección basada en el Modelo de capacidad de la Corte que tenía en cuenta la posibilidad de futuras ampliaciones una vez que se hubieran establecido los locales permanentes. Se basaba en los siguientes supuestos básicos: un máximo de cinco situaciones, cuatro investigaciones, siete juicios, tres procedimientos de apelación final y posiblemente más de 18 magistrados, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 del Estatuto de Roma. Estos supuestos llevaron a la hipótesis de una plantilla de 1.364 funcionarios y 1.598 lugares de trabajo.

⁹ *Ibíd.*, Parte III, resolución ICC-ASP/5/Res.1, párrs. 2, 3 y 7.

34. El Comité convino en que – si bien era imposible predecir el volumen de trabajo de la Corte en un plazo de diez años – los supuestos manejados al respecto en la ‘hipótesis proyectada’ parecían representar una base razonable para la planificación de los locales permanentes.

35. El Comité tomó nota de que la plantilla prevista en relación con esos supuestos de volumen de trabajo procedían del Modelo de capacidad de la Corte. El Comité recordó las observaciones formuladas en el párrafo 36 del informe de su anterior período de sesiones, en donde, si bien aceptaba que se siguiera trabajando en relación con el Modelo, se mostraba precavido en cuanto a su precisión en tanto que instrumento de planificación en esta etapa¹⁰. El Comité estuvo de acuerdo en que el Modelo no tenía en cuenta las economías de escala y producía estimaciones de personal excesivas, aún en esferas de la Corte en donde la plantilla no guardaba relación con los supuestos presupuestarios (por ejemplo, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes).

36. A fin de lograr una mejor comparación entre las necesidades de personal presentadas en la información funcional y la actual plantilla, el Comité preparó el siguiente cuadro:

	Abril de 2007	Presupuesto para 2007	‘hipótesis proyectada’	‘hipótesis de crecimiento’
Personal	640	771	1201	1434
Pasantes y profesionales invitados	67	96	153	153
Total	707	867	1357	1592

37. En este cuadro se indica la cantidad de personal de todo tipo que trabaja en la Corte, con excepción del personal destinado en el terreno. El Comité tomó nota de que en la información funcional se preveía un crecimiento del 56% de la plantilla entre el personal presupuestado para 2007 y la ‘hipótesis proyectada’. No obstante, de manera general, la diferencia entre los supuestos del presupuesto para 2007 y los de la hipótesis proyectada no parecía ser de tal magnitud para explicar un incremento del 56% de las necesidades de personal previstas.

38. Si bien el Comité convino en que no era posible estimar con precisión la plantilla futura, dadas las incertidumbres que entraña la evolución de la labor de la Corte, estuvo de acuerdo en que los supuestos en cuanto al volumen de trabajo de la hipótesis proyectada proporcionarían una base razonable para calcular las necesidades de personal. El Comité opinó que con una plantilla de entre 850 y 1.050 funcionarios (sin incluir a los pasantes y profesionales invitados) podría probablemente atenderse las necesidades de la Corte para cumplir los supuestos de volumen de trabajo establecidos en la hipótesis proyectada. Señaló su interés en examinar detenidamente toda nueva estimación respecto de la plantilla que la Corte generara.

39. El Comité tomó nota de que el Grupo de Trabajo de La Haya había pedido que se hiciera el modelo de una hipótesis basada en una plantilla de 900 funcionarios, que demostrara a la vez flexibilidad y posibilidades de expansión, y apoyó tal solicitud.

40. El Comité entendió que se estaba organizando otra reunión de expertos para junio de 2007 a fin de realizar un proceso de validación con el que se pusieran a prueba las necesidades de los usuarios de manera más pormenorizada. Teniendo ello presente, en esta etapa, el Comité decidió limitar sus observaciones sobre la información funcional a los aspectos que se mencionan a continuación, y destacó que en la anterior reunión de expertos ya se habían abordado la mayor parte de las cuestiones de interés para el Comité:

- i) El Comité tomó nota de que se habían considerado puestos de trabajo para 153 pasantes y otros invitados de corto plazo, lo que había aumentado un 12,5% las

¹⁰ Ibíd., Parte II.D.6 b), párr. 36.

necesidades espaciales y la cantidad de puestos de trabajo totales. Si bien el Comité reconoció el valor de las pasantías y las invitaciones de profesionales, puso en duda si ello requería una provisión de instalaciones tan elevada. El Comité estimó que la Asamblea quizás deseara determinar la medida en que deseaba financiar espacio, mobiliario, equipo de tecnología de la información y gastos generales para un número tan elevado de pasantes e invitados.

- ii) La cantidad de puestos previstos para la Secretaría de la Asamblea conforme a las dos hipótesis se basaba en el crecimiento exponencial vinculado al aumento del volumen de trabajo de la Corte. No obstante, el volumen de trabajo de la Secretaría incidiría muy poco en los supuestos de la Corte. Éste era uno de los ámbitos en el que más quedaba de manifiesto la tendencia del Modelo de capacidad de la Corte a incrementar los números. El Comité observó que el volumen de trabajo de la Secretaría dependería en primer lugar de las necesidades de la Asamblea y sus órganos auxiliares.
- iii) En la información funcional se preveía espacio de oficinas para personal cuyas funciones no necesitaban un escritorio (por ejemplo, el personal de seguridad). Si bien el Comité no pretendía que el personal de la Corte dejara de contar con un entorno de trabajo y unas instalaciones adecuadas, se preguntaba si tal provisión era necesaria. Decidió que debía analizarse rigurosamente la cantidad de espacio propuesto para el personal conforme a las funciones específicas que éste desempeñara.
- iv) En la estimación de los costos¹¹, el lugar previsto para el estacionamiento de autos representaba más del 10% de los costos de construcción. El Comité se preguntó si esto era necesario, dadas las opciones existentes y los servicios de transporte público.

b) Estimación de costos

41. El Comité tomó nota de la estimación de costos proporcionada en esta etapa y el enfoque que se había adoptado en su cálculo. El Comité tuvo en cuenta que las estimaciones eran sin duda provisionales, en vista de las numerosas incertidumbres y supuestos poco claros todavía existentes. Observó asimismo que la estimación de costos se refería únicamente a los costos de construcción y al mobiliario fijo, y que se excluían varios otros artículos, tales como el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, aunque quizás fuera posible utilizar parte del equipo empleado actualmente en los locales provisionales. Además, se requeriría financiación para los servicios profesionales de gestión del proyecto, cuya cuantía resultaría más exacta una vez que se aclararan las cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto. El Comité opinó que la Corte debía instar a que se determinaran con seguridad los costos adicionales necesarios para que los Estados Partes comprendieran mejor los costos totales que debían comprometerse a sufragar.

42. Por lo que respecta a las estimaciones de costos, se destacó asimismo que era necesario que el Estado anfitrión ofreciera más aclaraciones sobre algunos aspectos jurídicos relativos a la relación entre el terreno y el edificio, especialmente la situación jurídica en cuanto a la propiedad del edificio en caso de que se trasladara la sede de la Corte.

¹¹ Documento oficioso sobre la evaluación de costos. Nuevos locales permanentes de la Corte Penal Internacional. Estimación preliminar de los costos de construcción. (Drees & Sommer International, 6 de marzo de 2007).

c) Financiación

43. El Comité tomó nota de que la Asamblea debía examinar detenidamente las posibilidades de financiación, por lo cual agradecía la información que el Estado anfitrión proporcionara sobre las condiciones de su ofrecimiento de préstamo. El representante del Estado anfitrión ofreció información adicional útil en respuesta a preguntas sobre pormenores de los acuerdos de préstamo potenciales. El Comité convino en que sería conveniente que el Estado anfitrión facilitara cuanto antes, por escrito, la mayor cantidad de detalles posibles, principalmente con respecto a las siguientes preguntas:

- i) ¿Qué variabilidad existe en cuanto a la fecha de inicio de los reembolsos?
- ii) ¿Puede el préstamo concederse por cualquier período menor a los 30 años?
- iii) ¿Cómo se abordará el problema de los pagos tardíos debido a los atrasos de los Estados Partes?
- iv) ¿Podría considerarse el valor del préstamo un subsidio directo para el proyecto?

44. El Comité acordó que, si bien no era necesario llegar a una decisión en cuanto a la financiación en 2007, ello sería importante por lo menos para avanzar en la formulación de posibilidades de financiación y de los pormenores de los costos de los modelos particulares.

45. El Comité pidió a la Corte que, recabando los conocimientos especializados pertinentes, preparara para su siguiente período de sesiones los pormenores de los costos que debería sufragar la Asamblea en relación con las siguientes opciones (en cada caso, por unos costos totales del proyecto de entre 150 millones y 200 millones de euros):

- i) pagar el proyecto en los años en que se hayan incurrido los gastos (sin emplear ningún préstamo);
- ii) utilizar el monto capitalizado (según las estimaciones, 35 millones de euros) en caso de que no se utilice el préstamo del Estado anfitrión;
- iii) un préstamo sin intereses con un plazo de 30 años, pagadero a partir del primer año del proyecto;
- iv) un préstamo sin intereses con un plazo de 30 años, pagadero a partir de la finalización del proyecto;
- v) un préstamo a un 2,5% de interés con un plazo de 30 años, pagadero a partir del primer año del proyecto;
- vi) un préstamo a un 2,5% de interés con un plazo de 30 años, pagadero a partir de la finalización del proyecto; y
- vii) un préstamo a un 2,5% de interés con un plazo de 10 años, pagadero a partir del primer año del proyecto.

46. El Comité tomó nota asimismo de que cabía la posibilidad de recaudar un monto importante de fondos para el proyecto a partir de las donaciones de los Estados y de las instituciones privadas y los particulares. Recomendó a la Corte y al Grupo de Trabajo de La Haya que continuaran estudiando vías por las que determinadas partes de los locales permanentes (por ejemplo, las salas de audiencia, las salas de reunión, la biblioteca, la decoración) pudieran financiarse mediante donaciones. Señaló que, para captar donaciones, quizás fuera necesario contar con capacidad de recaudación de fondos en el equipo del proyecto, y posiblemente en la estructura de gestión.

d) Estructura de gestión

47. El Comité volvió a examinar la cuestión de las disposiciones de gestión del proyecto en función de las deliberaciones oficiosas mantenidas al respecto por el Grupo de Trabajo de La Haya. Acogió con agrado los grandes progresos realizados, según lo indicado por el facilitador sobre el tema de los locales permanentes en el resumen oficioso presentado en la reunión de expertos sobre los locales permanentes, celebrada en La Haya, del 28 al 30 de marzo de 2007.

48. En general, el Comité consideró que la dirección de los debates del Grupo de Trabajo de La Haya era alentadora y compatible con sus anteriores recomendaciones, en las que había: a) subrayado la necesidad de contar con un marco claro en el que se estableciera la estructura del proyecto, las responsabilidades de cada parte y los criterios de rendición de cuentas a la Asamblea, y b) recalado la necesidad de que se establecieran disposiciones de gestión sólidas desde un inicio¹².

49. El Comité tomó nota de que seguiría trabajándose para definir las principales decisiones que la Asamblea debía determinar en la estructura de gestión, y la manera en que la autoridad se delegaría a quienes tuvieran la responsabilidad del éxito de la ejecución del proyecto. El Comité instó al Grupo de Trabajo de La Haya a que continuara su labor tendente a formular un marco claro en el que se definieran las partes fundamentales en la estructura del proyecto, la autoridad y responsabilidad de cada una de ellas y los criterios de rendición de cuentas a la Asamblea. A este respecto, el Comité estimó que quizás fuera útil diferenciar las partes esenciales para la adopción de decisiones y la gestión del proyecto de otros interesados directos cuya estrecha intervención estratégica fuera necesaria junto con la estructura de adopción de decisiones. No todas las partes interesadas se integrarían a las estructuras de adopción de decisiones; en cambio, era necesario contar con medios eficaces para fomentar su participación, por ejemplo, vías de comunicación efectivas que evitaran que se generara un sentimiento de desconfianza. El Comité estimó que era fundamental que el órgano superior de adopción de decisiones pudiera tomar decisiones rápidas y claras, fundamentalmente sobre cuestiones difíciles que pudieran suscitar opiniones divergentes entre las partes.

50. Con respecto a la dirección del proyecto, el Comité convino en que no sería lo mejor designar al Estado anfitrión en calidad de director del proyecto. Si bien el Estado anfitrión desempeñaba una función indispensable en muchos aspectos del proyecto – lo cual debía quedar claro en las disposiciones de gestión – el Comité opinó que las otras funciones del Estado anfitrión (incluida la de financiación) serían factores engorrosos que podrían generar la percepción de un conflicto de intereses. Además, el Comité observó que la Asamblea deseaba tener más control sobre la dirección del proyecto que el que podría tener si el Estado anfitrión fuera también director del mismo.

51. El Comité decidió que, conforme a la información con que contaba en ese momento, se mostraba favorable a que la Corte actuara como ‘directora del proyecto’. En su sexto período de sesiones, el Comité había recalado¹³ que la Corte debía crear mecanismos internos de gestión sólidos que permitieran que el Secretario de la Corte se encargara y responsabilizara del proyecto, y había promovido la creación de una oficina de gestión del proyecto efectiva.

52. Los representantes de la Corte informaron al Comité de que la Corte era la única entidad jurídica que podía contraer obligaciones financieras vinculantes. Si bien el Comité estimó que este obstáculo podía superarse, también vio las ventajas de utilizar los mecanismos de gestión existentes aplicables a las actividades de gestión ordinarias de la Corte, entre ellas, las inversiones de capital.

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 a), párrs. 43 y 44 y Parte II.D.6 b), párrs. 113 y 114.

¹³ *Ibíd.*, Parte II.D.6 a), párrs. 43 y 44.

La solución más sencilla sería que la Corte dirigiera el proyecto, siempre que contara con una jerarquía interna de responsabilidad y rendición de cuentas sólida y que tuviera suficiente capacidad para desempeñar la función correspondiente.

53. A este respecto, el Comité acordó que, para que la Corte pudiera desempeñar eficazmente su función en tanto que directora del proyecto, debía establecer un equipo de especialistas competentes, con experiencia en el manejo de los pormenores de proyectos de construcción extensos y complejos. En particular, quien dirigiera tal equipo debería ser un profesional con destacadas calificaciones y experiencia demostrada en la ejecución satisfactoria de proyectos de esa índole, que pudiera granjearse el respeto de todas las partes. El Comité opinó que la dotación de personal para la oficina encargada del proyecto planificada anteriormente por la Corte, a saber, un puesto de jefe de categoría P-5, no respondería a las necesidades en ese sentido. En particular, era probable que el puesto de jefe de la oficina tuviera que ser de una categoría superior para atraer a candidatos idóneos. El Comité opinó asimismo que sería conveniente que la Corte facilitara más información sobre los criterios internos de rendición de cuentas de la oficina del proyecto en caso de que la Asamblea decidiera que fuera la Corte quien ejerciera las funciones de directora del proyecto.

54. Independientemente de estos comentarios, el Comité también reconoció que algunas de las consideraciones que se aplicaban al Estado anfitrión en tanto que director del proyecto también lo hacían respecto de la Corte: era posible que surgieran conflictos de intereses y que tal arreglo impidiera que la Asamblea ejerciera suficiente control sobre el proyecto. En caso de que la Asamblea decidiera que la Corte fuera la directora del proyecto, quizás deberían adoptarse los debidos controles en el marco del plan de gestión.

55. El Comité tuvo en cuenta que estas cuestiones estaban aún siendo examinadas por el Grupo de Trabajo de La Haya, y manifestó su deseo de volver a tratar el asunto de la gestión en su siguiente período de sesiones. En ese momento, el Comité prestaría un asesoramiento más preciso, en caso necesario, a la Asamblea, especialmente con respecto a las disposiciones que fuera necesario aplicar en la Corte respecto del modelo que la Asamblea decidiera adoptar.

2. Locales provisionales

56. La Corte describió la posición más reciente con respecto a los locales provisionales. La Corte ocupa actualmente locales provisionales en los edificios del Arc, Hoftoren y Saturnusstraat. En el verano de 2008 se hará otra ampliación a los locales de Haagse Veste con la finalidad de sustituir el edificio de Hoftoren. No obstante, dado el número cada vez mayor de personal de la Corte, era poco probable que con esta solución pudiera atenderse a sus necesidades, con lo cual cabía la posibilidad de que la Corte quedara ubicada en cuatro lugares distintos.

57. El Comité lamentó las dificultades y pérdida de eficiencia que suponía trabajar en múltiples lugares. El Comité manifestó preocupación por cuanto el Estado anfitrión, en el marco de la responsabilidad asumida respecto de la provisión de locales provisionales, no hubiera logrado una mejor solución. Confiaba en que pronto se encontrara una solución que evitara las frecuentes mudanzas.

D. Recursos humanos

58. El Comité recibió una presentación sobre las políticas y prácticas vigentes de la Corte en materia de recursos humanos, que abarcó algunos datos sobre la composición de la plantilla de la Corte. La Corte informó de que en breve se pondrían en práctica un proyecto sobre promoción profesional y una variedad de políticas de recursos humanos dentro del marco del Plan Estratégico.

59. El Comité tomó nota de que la Corte no le había sometido informe alguno para su examen. Por consiguiente, el Comité tuvo que solicitar información concreta sobre el personal, los puestos de plantilla, los puestos cubiertos, la tasa de puestos vacantes y el proceso de contratación. Por otra

parte, se pidió información sobre el equilibrio de género y la representación geográfica por país, especialmente por lo que respecta a los puestos en categorías que suponen la adopción de decisiones.

60. El Comité estuvo de acuerdo en que las políticas de recursos humanos de la Corte eran fundamentales para la consecución de los objetivos de la Corte: la Corte necesitaba prácticas en materia de recursos humanos que contribuyeran a captar y retener a personal de alto desempeño. Por lo tanto, recomendó a la Corte que no demorara el inicio de este ejercicio, y le pidió que examinara (entre otras) las siguientes cuestiones:

- a) distintas posibilidades dentro del sistema común en cuanto a la remuneración del personal, con miras a definir los modelos más idóneos para la labor de la Corte;
- b) el potencial de fusionar categorías (sistema de bandas anchas de paga);
- c) distintas medidas tendentes a garantizar que el sistema de gestión del desempeño resultara eficaz y justo;
- d) las posibilidades de vincular el desempeño a la remuneración y demás incentivos; y,
- e) las medidas destinadas a fomentar la promoción y asistencia profesionales.

61. El Comité observó que el proceso de selección y los avisos de trabajo de la Corte mostraban cierta tendencia a hacer valer demasiado los años de experiencia y la antigüedad en los cargos frente a las competencias individuales. Sin desmerecer la importancia de la experiencia pertinente, el Comité convino en que la Corte procurara formular criterios de selección aplicables a todos los puestos, que se centraran en la competencia y la capacidad. Acogió con agrado la información proporcionada por la Corte en cuanto a la utilización de técnicas basadas en la competencia en las entrevistas, y la alentó a que las modificaciones que se introdujeran en los requisitos para la presentación de candidaturas apuntaran a aumentar la capacidad de la Corte de diferenciar a los candidatos en función de sus respectivas competencias.

62. El Comité deliberó sobre la labor realizada por la Corte a fin de mejorar la representación geográfica del personal, de conformidad con el Estatuto y las decisiones de la Asamblea. Recordó la gran prioridad que concedían los Estados al logro de una representación equitativa del personal, y tomó nota de la información facilitada sobre la actual integración de la plantilla. El Comité exhortó enfáticamente a la Corte a que siguiera elaborando sistemas que permitieran la divulgación de los anuncios de vacantes a los grupos e individuos pertinentes en países con escasa representación. Resultaba esencial que las redes de distribución de los anuncios de vacantes operaran con rapidez – ya sea por internet o por fax– para que los interesados potenciales tuvieran suficientes oportunidades de presentar su candidatura. El Comité era consciente de que el Grupo de Trabajo de La Haya seguía examinando este tema, y confiaba en que éste formulara medidas efectivas por medio de las cuales la Corte pudiera cooperar con los Estados a fin de detectar y atraer a candidatos de Estados con baja representación.

63. El Comité pidió a la Corte que preparara un informe exhaustivo sobre el tema de los recursos humanos a fin de poder examinarlo en su décimo período de sesiones, en abril de 2008, en el que ofreciera información actualizada sobre la política seguida respecto de los temas antes mencionados, así como sobre los tipos de contrato empleados por la Corte y su duración. En el informe debían asimismo incluirse datos sobre la integración de la plantilla y los consultores.

E. Clasificaciones y reclasificaciones

64. De conformidad con la recomendación formulada por el Comité a la Asamblea en su anterior período de sesiones¹⁴, ésta le había autorizado aprobar, en su período de sesiones de abril,

¹⁴ *Ibíd.*, Parte II.D.6 b), párr. 52.

las reclasificaciones propuestas por la Corte en los casos en que éstas estuvieran sumamente justificadas¹⁵. La Corte propuso la clasificación o reclasificación de 20 puestos en total, es decir, de 39 personas.

65. La Corte comunicó que el ejercicio de reclasificación se había limitado estrictamente a los puestos que habían sufrido cambios significativos desde el último examen realizado en 2005 y que se había ajustado a la metodología establecida por la Comisión de Administración Pública Internacional. En primer lugar, se prepararon encuestas de trabajo para cada puesto sujeto a examen, basándose en el trabajo asignado y realizado. En segundo lugar, las responsabilidades asignadas a cada puesto fueron analizadas y evaluadas por un especialista en evaluación profesional, quien también mantuvo entrevistas con el personal y los directores para comprender mejor la naturaleza del trabajo y las responsabilidades en cuestión. En tercer lugar, las recomendaciones formuladas por el consultor se presentaron al Consejo de Coordinación y fueron examinadas por los jefes de los órganos. La Corte observó que debía hacerse una distinción entre la cantidad de reclasificaciones propuestas de un cierto tipo de puesto genérico y la cantidad de personas que estuvieran quizás ocupando los puestos en cuestión. A raíz de este ejercicio se presentaron propuestas de reclasificación de 13 puestos, esto es, 32 personas.

66. La Corte comunicó asimismo que 47 puestos en total no habían sido clasificados previamente en el ejercicio de 2005. Se trataba de 27 puestos de la categoría profesional y 20 de la categoría de servicios generales. Todos esos puestos contaban con el correspondiente monto presupuestado. Varios puestos presentados para ser clasificados por primera vez eran idénticos en cuanto al contenido del trabajo, como los puestos de Director de Oficina sobre el Terreno o de Auxiliar de Extensión sobre el Terreno. Por consiguiente, también en este caso cabía hacer una distinción entre la cantidad de reclasificaciones de un cierto tipo de puesto genérico y la cantidad de personas que estuvieran, quizás, ocupando tales puestos. La Corte tomó nota asimismo de que el cambio de nivel en las categorías de servicios generales (otras categorías) (OCSG) no tenía ninguna repercusión presupuestaria. Sólo 7 de los 47 puestos examinados tenían repercusiones presupuestarias. Éstos incluían cinco puestos de categoría profesional y dos puestos presupuestados en la categoría de servicios generales, pero que habían sido clasificados ahora en la categoría profesional.

67. El Comité tomó nota de que en virtud de la cláusula 2.1 del Reglamento del Personal y de conformidad con los principios estipulados por la Asamblea de los Estados Partes, el Secretario, en consulta con el Fiscal, dispondría lo necesario para la clasificación de los puestos en función de la naturaleza de los correspondientes deberes y responsabilidades y conforme al régimen común de sueldos, prestaciones y otros beneficios de las Naciones Unidas. El Comité convino en que todos los puestos se clasificaran correcta y coherentemente, de conformidad con los criterios pertinentes. El Comité estimó asimismo que era responsabilidad de los directores asegurarse de que las tareas se asignaran a los puestos conforme a las categorías correspondientes.

68. El Comité esperaba que se propusieran reclasificaciones únicamente cuando los cambios sustanciales que se hubiesen producido en la naturaleza u organización del trabajo en una esfera determinada crearan nuevas necesidades que no pudieran atenderse mediante una redistribución de tareas. El Comité advirtió acerca de la posible tentación de servirse de las reclasificaciones como medio para dar ascensos o recompensas, o bien para aumentar las categorías.

69. El Comité estuvo de acuerdo en que no sería necesario realizar ejercicios de reclasificación generales o periódicos en el futuro. La asignación de tareas según las categorías de los puestos era parte de la función de gestión ordinaria de la Corte, y sólo debían hacerse revisiones de puestos particulares cuando surgiera una necesidad concreta en una dependencia de trabajo. Las reclasificaciones debían ser una decisión excepcional, reflejar modificaciones sustanciales de las tareas y estar plenamente justificadas en el proyecto de presupuesto anual.

¹⁵ *Ibíd.*, Parte II.D.1 c), párr. 23.

70. Por lo que respecta a las reclasificaciones dentro de la categoría de servicios generales, el Comité recomendó conceder a la Corte la flexibilidad necesaria para reclasificar tales puestos cuando resultara necesario hacerlo. Toda reclasificación en la categoría de servicios generales que se efectuara acorde con esos términos sería notificada en el siguiente proyecto de presupuesto.

71. El Comité también debatió con la Corte acerca de la necesidad de hacer una distinción clara entre la clasificación de un puesto y la evaluación de una persona. El Comité esperaba que las personas que ocuparan puestos reclasificados en una categoría superior fueran objeto de una evaluación rigurosa en función de sus competencias para realizar las tareas inherentes a tal categoría superior. El Comité entendía que no se darían ascensos a aquellas personas que no cumplieran con lo establecido en la categoría superior, y que en algunos casos sería oportuno hacer un nuevo procedimiento de selección.

72. Con respecto a las propuestas de reclasificaciones y clasificaciones que le fueron presentadas, el Comité tomó nota de que no se le había suministrado suficiente información para hacer un examen completo y un juicio sobre los méritos técnicos de cada propuesta. No obstante, el Comité aceptó las garantías de que el proceso de examen de esos puestos había sido correcto y, por lo tanto, aprobó la reclasificación y clasificación de los puestos que se indican en los anexos IV y V¹⁶.

73. Al aprobar esas reclasificaciones, el Comité tuvo particular inquietud y preocupación con respecto a la reclasificación de los puestos de Oficial Jurídico Adjunto y su repercusión en la estructura de la plantilla de las Salas. Se aseguró al Comité de que la reclasificación en una categoría superior no apuntaba a aumentar el apoyo jurídico prestado a los magistrados ni la plantilla de las Salas, sino que indicaba el cambio registrado en la función de asistencia letrada. El Comité recordó que la Corte había establecido anteriormente una estructura clara para la prestación de apoyo jurídico en las Salas¹⁷, que ahora había sido sustituida. Convino en que, antes de que se formulara otra propuesta tendente a aumentar la prestación de apoyo jurídico en las Salas, la Corte debía presentar una estructura de plantilla revisada. Acordó asimismo que su aprobación para la reclasificación de los puestos de Oficial Jurídico Adjunto sería un factor esencial en el examen de nuevas propuestas destinadas a aumentar la plantilla de las Salas en futuros presupuestos por programas.

F. Plan de pensiones de los magistrados

74. El Comité tuvo ante sí el informe sobre el plan de pensiones de los magistrados: comparación de las condiciones de servicio de los magistrados y las aplicables a otros funcionarios de la Corte en virtud de las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (ICC-ASP/6/CBF.1/3).

75. El Comité recordó la conclusión a que había llegado en su séptimo período de sesiones en cuanto a que el nivel de las pensiones debía ser proporcional a la duración del período de servicio del interesado en la Corte, y convino en que el plan de pensiones de los futuros magistrados debía reflejar ese principio¹⁸. La Asamblea, en su quinto período de sesiones, había ratificado tal principio

¹⁶ La Corte indicó que las propuestas allí contenidas habían sido recomendadas por los jefes de los órganos respectivos, tras examinar las conclusiones del consultor.

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/3/25), Parte II.A.7, párrs. 139 a 144. Véase también la Parte II.A.8 b), párr. 53.

¹⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 b), párr. 91.

y pedido al Comité que siguiera examinando la cuestión al analizar las condiciones de servicio de los futuros magistrados¹⁹.

76. Habida cuenta de que la mayoría de los magistrados tendrán ya una carrera profesional detrás de sí y habrán tenido la posibilidad de acumular derechos de pensión, y de que el plan de pensiones de la Corte no prevé aportaciones, el Comité recomendó que el nivel de las pensiones de los futuros magistrados se basara en el 50% de sus sueldos. Partiendo del supuesto de una vida laboral de 36 años, en la que se acumulen derechos de pensión, y de que normalmente un magistrado prestaría servicios por un período de nueve años, el Comité estimó que por cada año trabajado como magistrado se acumularía un derecho de pensión basado en 1/72^a parte del sueldo. Ello también aseguraría una acumulación fluida de derechos de pensión de conformidad con el mandato de los magistrados, en lugar del actual sistema escalonado en virtud del cual durante los primeros tres años no se generan derechos de pensión.

77. El Comité estimó asimismo que el plan de pensiones de los futuros magistrados debía tener en cuenta la mayor expectativa de vida, y destacó que la edad de jubilación del personal era de 62 años. En vista de ello, el Comité recomendó que el plan de pensiones de los futuros magistrados se modificara a fin de que los pagos comenzaran a la edad de 62 años en lugar de a los 60 años (sin que las otras condiciones aplicables sufrieran ninguna alteración).

78. El Comité pidió a la Corte que, en su siguiente período de sesiones, presentara un informe para que fuera examinado en el sexto período de sesiones de la Asamblea, en el que se incluyera un proyecto de enmiendas destinadas a poner en práctica estas propuestas relativas al plan de pensiones y se establecieran las consecuencias financieras que tendría la adopción de tales propuestas.

G. Programa de asistencia jurídica

79. El Comité examinó el informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte y propuestas de modificación presentado por la Corte (ICC-ASP/6/CBF.1/1 y Add.1)²⁰. En ese informe se proponía que, en función de la experiencia adquirida en años anteriores con el funcionamiento del sistema de asistencia letrada, se adaptaran los siguientes elementos del sistema: la integración de los equipos, el presupuesto para las investigaciones, las declaraciones de los peritos, la determinación del sueldo de cada miembro de los equipos de abogados, la compensación de los gastos profesionales y las modalidades de pago.

80. El Comité agradeció la minuciosidad del informe y estimó que proponía una estructura sólida para el sistema de asistencia letrada. Con respecto a la integración de la defensa letrada, el Comité observó que la vinculación de la integración de un equipo con la fase del juicio y, si fuera procedente, la adición de recursos humanos conforme a una serie fija de parámetros cuantificados, parecía ser razonable. Hubo acuerdo general en el Comité en cuanto a recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al sistema de asistencia letrada que figuraba en el documento.

81. El Comité tomó nota de que el empleo del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los costos adicionales variables a que se hace referencia en el informe de la Corte (ICC-ASP/6/CBF.1/1)²¹ podría estar en consonancia con el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Sin embargo, al Comité le preocupaba que ello se convirtiera en la fuente ordinaria de financiación del sistema de asistencia letrada. El Comité opinó que los costos debían sufragarse con cargo al presupuesto de asistencia letrada antes de considerar la posibilidad de usar el Fondo para Contingencias, y subrayó la importancia de que la presupuestación fuera lo más rigurosa posible.

¹⁹ *Ibíd.*, Parte II.D.3 a), párr. 33.

²⁰ Este documento volvió a publicarse como ICC-ASP/6/4.

²¹ Este documento volvió a publicarse como ICC-ASP/6/4.

82. El Comité observó que en el párrafo 1 de la norma 83 del Reglamento de la Corte se establecía que la asistencia letrada sería determinada por el Secretario, en tanto en el párrafo 4 de la misma norma se ofrecía la posibilidad de que la Sala pertinente examinara el alcance de la asistencia letrada. Se informó al Comité de que las Salas habían adoptado en fecha reciente varias decisiones sobre aspectos concretos de la asistencia letrada, entre ellos, el nivel de personal de apoyo y la puntualidad de los pagos. El Comité recalcó la importancia de que el Secretario mantuviera un sistema de asistencia letrada coherente, transparente y económico, y tomó nota de que las decisiones judiciales *ad hoc* podían atentar contra la integridad general del sistema de asistencia letrada administrado por el Secretario. Dados los riesgos que ello entrañaba para la reputación de la Corte por lo que hace a la prestación de asistencia letrada y las importantes consecuencias financieras, el Comité destacó la importancia de mantener los derechos del inculgado a tener un juicio justo preservando al mismo tiempo la integridad del sistema de asistencia letrada administrado por el Secretario y asegurando la supervisión de los costos de la asistencia letrada por parte del Comité y la Asamblea de los Estados Partes.

H. Otros asuntos

1. Costos de detención

83. El Estado anfitrión informó al Comité de que quedaba una deuda pendiente de 2006 respecto de las instalaciones de detención, resultante de una diferencia en el monto presupuestado para gastos de detención y la tarifa cobrada por el Estado anfitrión. El Comité recomendó a la Corte que resolviera cuanto antes este asunto, y que presentara una propuesta a la Asamblea, por conducto del Comité, para efectuar un pago si esto fuera necesario.

84. El Comité recordó la preocupación manifestada en su anterior período de sesiones sobre los costos relativamente elevados que suponían las instalaciones de detención, especialmente cuando en ellas sólo había uno o dos detenidos. Ello se debió a que hubo que pagar por un pabellón de 12 celdas. El Comité recordó que, en su anterior período de sesiones, había instado al Estado anfitrión a examinar distintos medios para aliviar la carga financiera que ello imponía a la Corte²². El Comité oyó una ponencia del Estado anfitrión en la que éste anunció la viabilidad de reducir el número de celdas alquiladas de 12 a 6, a partir del 1º de enero de 2008, manteniendo las instalaciones y servicios estipulados por la Corte. La consiguiente reducción de costos dependería de la decisión en cuanto a mantener de guardia durante la noche a uno o a dos oficiales.

85. Si hubiera dos oficiales de guardia durante la noche el costo se reduciría de 1.441.677 euros a 1.190.900 euros para seis celdas. Si no se mantuviera a un segundo oficial durante la noche, los costos se reducirían a 1.047.609 euros. En vista de que los costos de detención se referían principalmente al personal y no al alquiler de las celdas como tal, la reducción de 12 a 6 celdas *aumentaría* la tarifa diaria de cada celda si bien se lograrían ahorros generales. Los funcionarios de la Corte insistieron en las razones de seguridad por las que resultaba necesario que, independientemente del número de celdas, se mantuviera un mínimo de dos oficiales de guardia en todo momento.

86. El Comité instó a la Corte y al Estado anfitrión a poner en práctica este nuevo arreglo cuanto antes y estimó que ello podría producirse a la brevedad.

²² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 b), párr. 75.

2. Tribunal Especial para Sierra Leona

87. En su séptimo período de sesiones, el Comité había sido invitado a examinar ciertos documentos oficiosos sobre las disposiciones financieras relativas al Tribunal Especial para Sierra Leona y la base de la facturación. Entre ellos se contaba la carta del 12 de abril de 2006 dirigida por el Presidente de la Asamblea a la Corte, en la que se establecía que el uso que hiciera el Tribunal Especial para Sierra Leona de las instalaciones de la Corte no entrañaría costo alguno para la Corte Penal Internacional.

88. En el apartado 3 del párrafo 3 del Memorando de Entendimiento firmado el 13 de abril de 2006 entre la Corte y el Tribunal Especial para Sierra Leona se estipulaba que el Tribunal Especial pagaría íntegramente los gastos directos e indirectos claramente identificables en los que pudiera incurrir la CPI, y los que pudieran surgir respecto de ellos. Tales gastos incluirían un componente correspondiente a las depreciaciones que pudiera sufrir el valor del equipo o los bienes de propiedad de la CPI. En el apartado 4 del mismo párrafo del Memorando se establece que no se exigirá al Tribunal Especial el reembolso a la CPI de ningún gasto en que ésta hubiera incurrido aunque éstos hubieran sido destinados al Tribunal Especial.

89. En su séptimo período de sesiones, el Comité había llegado a la conclusión de que los costos debían indicar los gastos directos e indirectos identificables en que hubiera incurrido la Corte, a lo que se agregaría una comisión de gestión del 13% para tener en cuenta el costo no cuantificable de la gestión de la Corte al facilitar el uso de sus instalaciones²³. En su quinto período de sesiones, la Asamblea había ratificado tal recomendación²⁴.

90. La Corte solicitó una vez más el asesoramiento del Comité sobre la aplicación de esta recomendación tras las negociaciones celebradas con el Tribunal Especial para Sierra Leona, especialmente respecto de la manera en que debían calcularse la depreciación y los gastos de detención. Por lo que respecta a la depreciación, la Corte informó al Comité de que había llegado al siguiente acuerdo con el Tribunal Especial en relación con la provisión de salas de audiencia:

- a) Se facilitarán salas de audiencia y salas de reuniones de prensa sin costo alguno.
- b) El Tribunal Especial para Sierra Leona se hará cargo del costo de la depreciación de las computadoras y el equipo audiovisual de las salas de audiencia durante el juicio, a la tasa estándar de las Naciones Unidas. Se tendrá en cuenta el período de tiempo durante el que la Corte haya sido propietaria efectivamente del equipo.

91. El Comité convino en que se trataba de una solución aceptable.

92. En cuanto a la detención, se informó al Comité de que si bien el Tribunal Especial para Sierra Leona ocupaba dos celdas de las instalaciones de detención de la Corte, estimaba que sólo debía ocupar una celda. El Comité llegó a la conclusión de que, puesto que los numerosos costos que entrañaba la detención se referían a los servicios de los oficiales de las prisiones, y que la segunda celda se estaba empleando para guardar documentos jurídicos –y no para alojar a un detenido –, no sería necesario cobrar por la segunda celda en tanto la Corte no tuviera necesidad de utilizarla.

93. El Comité llegó a la conclusión de que, dados los acuerdos a que se había llegado con respecto a estas cuestiones, le resultaría difícil proporcionar más aclaraciones que pudieran aplicarse en el futuro. A fin de evitar que se plantearan nuevos asuntos, instó a la Corte a que concertara cuanto antes un acuerdo general sobre el tema de la facturación.

²³ *Ibíd.*, Parte II.D.6 b), párr. 127.

²⁴ *Ibíd.*, Parte II.D.3 f), párr. 44.

94. En el siguiente cuadro figura la tasa de depreciación correspondiente de las Naciones Unidas.

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Siguientes
Equipo electrónico de procesamiento de datos	20%	25%	20%	15%	15%
Equipo eléctrico de categoría B (audiovisual, grabadoras, etc.)	40%	20%	20%	10%	10%

3. Asuntos relacionados con la auditoría

95. El Comité recibió información del Auditor Interno sobre la labor realizada por la Oficina y decidió examinar, entre otros asuntos, el de la presentación de informes externos de la Oficina en su siguiente período de sesiones. El Comité pidió a la Corte que preparara un informe con recomendaciones sobre la manera en que el Comité y la Asamblea podrían supervisar la labor del Auditor Interno.

96. El Comité recordó asimismo las recomendaciones formuladas por el auditor externo respecto de los estados financieros de 2004 y 2005²⁵, que abarcaron la supervisión por parte del Comité de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría, y pidió a la Corte que preparara un informe en el que se expusiera lo que se había avanzado en cada esfera para ser examinado en su siguiente período de sesiones. A este respecto, el Comité recordó la recomendación que figura en el párrafo 24 del informe sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones²⁶.

4. Fechas del noveno período de sesiones

97. El Comité acordó celebrar su noveno período de sesiones en La Haya, del 10 al 18 de septiembre de 2007. El Comité decidió extender la duración de su período de sesiones a ocho días en total (es decir, con el sábado 15 de septiembre incluido) debido a los asuntos cada vez más variados y complejos que se sometían a su examen. Los costos correspondientes quedarían absorbidos dentro del presupuesto de la Secretaría y se procuraría generar ahorros que los compensaran por medio de un uso más eficaz del tiempo de interpretación y otras medidas.

²⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32), Parte II.C.1, Recomendación 13.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), Parte II.D.6 b), párr. 24.

Anexo I

Estado de las contribuciones al 24 de abril de 2007

Estados Partes	Contribuciones de años anteriores	Cantidades recibidas en años anteriores	Contribuciones pendientes de años anteriores	Contribuciones de 2007	Contribuciones recibidas en 2007	Contribuciones pendientes en 2007	Total de contribuciones pendientes
1 Afganistán	8456	6.030	2.435	1.696	-	1.696	4.131
2 Albania	21.432	21.432	-	10.178	462	9.716	9.716
3 Alemania	41.384.792	41.384.792	-	14.549.042	8.361.340	6.187.702	6.187.702
4 Andorra	22.870	22.870	-	13.570	1.220	12.350	12.350
5 Antigua y Barbuda	13.474	13.474	-	3.393	3.393	-	-
6 Argentina	4.528.844	2.550.822	1.978.022	551.293	-	551.293	2.529.315
7 Australia	7.501.930	7.501.930	-	3.031.263	495.847	2.535.416	2.535.416
8 Austria	4.090.537	4.090.537	-	1.504.605	1.504.605	-	-
9 Barbados	44.240	44.240	-	15.267	3.430	11.837	11.837
10 Bélgica	5.060.006	5.060.006	-	1.869.307	346.797	1.522.510	1.522.510
11 Belice	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
12 Benin	9.395	9.395	-	1.696	800	896	896
13 Bolivia	41.658	5.940	35.718	10.178	-	10.178	45.896
14 Bosnia y Herzegovina	14.710	14.710	-	10.178	10.178	-	-
15 Botswana	55.134	55.134	-	23.748	3.681	20.067	20.067
16 Brasil	7.642.736	3.347.724	4.295.012	1.485.946	-	1.485.946	5.780.958
17 Bulgaria	77.383	77.383	-	33.926	33.926	-	-
18 Burkina Faso	7.061	447	6.614	3.393	-	3.393	10.007
19 Burundi	3.074	215	2.859	1.696	-	1.696	4.555
20 Camboya	9.395	9.395	-	1.696	200	1.496	1.496
21 Canadá	13.059.533	13.059.533	-	5.049.843	5.049.843	-	-
22 Chad	-	-	-	1.696	-	1.696	1.696
23 Chipre	182.579	182.579	-	74.637	74.637	-	-
24 Colombia	738.214	738.214	-	178.110	162.595	15.515	15.515
25 Comoras	267	-	267	1.696	-	1.696	1.963
26 Congo	3.440	124	3.316	1.696	-	1.696	5.012
27 Costa Rica	134.743	134.743	-	54.281	29.334	24.947	24.947
28 Croacia	175.039	175.039	-	84.814	84.814	-	-
29 Dinamarca	3.392.830	3.392.830	-	1.253.555	278.393	975.162	975.162
30 Djibouti	4.501	3.220	1.281	1.696	-	1.696	2.977
31 Dominica	4.697	3.302	1.395	1.696	-	1.696	3.091
32 Ecuador	92.958	92.958	-	35.622	31.496	4.126	4.126
33 Eslovaquia	234.623	234.623	-	106.866	106.866	-	-
34 Eslovenia	384.568	384.568	-	162.843	7.921	154.922	154.922
35 España	11.839.860	11.839.860	-	5.034.576	765.189	4.269.387	4.269.387
36 Estonia	55.134	55.134	-	27.141	-	27.141	-
37 Fiji	18.790	13.757	5.033	5.089	-	5.089	10.122
38 Finlandia	2.497.545	2.497.545	-	956.705	956.705	-	-
39 Francia	28.602.566	28.602.566	-	10.688.296	10.688.296	-	-
40 Gabón	45.364	28.440	16.924	13.570	-	13.570	30.494
41 Gambia	4.697	3.416	1.281	1.696	-	1.696	2.977
42 Georgia	12.429	8.528	3.901	5.089	-	5.089	8.990
43 Ghana	19.407	19.407	-	6.785	6.785	-	-
44 Grecia	2.495.811	2.495.811	-	1.010.986	164.897	846.089	846.089
45 Guinea	13.386	1.147	12.239	1.696	-	1.696	13.935
46 Guyana	3.074	1.742	1.332	1.696	-	1.696	3.028
47 Honduras	23.329	10.345	12.984	8.481	-	8.481	21.465
48 Hungría	588.324	588.324	-	413.894	24.744	389.150	389.150
49 Irlanda	1.609.962	1.609.962	-	754.847	754.847	-	-
50 Islandia	159.093	159.093	-	62.763	62.763	-	-
51 Islas Marshall	4.697	1.728	2.969	1.696	-	1.696	4.665
52 Italia	23.064.027	23.064.027	-	8.615.435	4.180.012	4.435.423	4.435.423
53 Jordania	49.818	49.818	-	20.355	1.186	19.169	19.169
54 Kenya	21.652	21.652	-	16.963	16.963	-	-
55 la ex República Yugoslava de Macedonia	28.184	27.022	1.162	8.481	-	8.481	9.463
56 Lesotho	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
57 Letonia	67.372	67.372	-	30.533	30.533	-	-
58 Liberia	3.074	106	2.968	1.696	-	1.696	4.664
59 Liechtenstein	24.105	24.105	-	16.963	16.963	-	-
60 Lituania	101.163	101.163	-	52.585	1.907	50.678	50.678
61 Luxemburgo	363.553	363.553	-	144.184	8.167	136.017	136.017
62 Malawi	5.078	262	4.816	1.696	-	1.696	6.512
63 Malí	9.395	6.960	2.435	1.696	-	1.696	4.131
64 Malta	63.431	63.431	-	28.837	28.837	-	-
65 Mauricio	51.671	51.671	-	18.659	1.328	17.331	17.331
66 México	3.011.352	3.011.352	-	3.828.517	-	3.828.517	3.828.517
67 Mongolia	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
68 Montenegro	933	933	-	1.696	1.696	0	0
69 Namibia	28.802	28.802	-	10.178	726	9.452	9.452
70 Nauru	4.697	2.028	2.669	1.696	-	1.696	4.365
71 Níger	4.697	298	4.399	1.696	-	1.696	6.095
72 Nigeria	211.453	188.756	22.697	81.422	-	81.422	104.119

	Estados Partes	Contribuciones de años anteriores	Cantidades recibidas en años anteriores	Contribuciones pendientes de años anteriores	Contribuciones de 2007	Contribuciones recibidas en 2007	Contribuciones pendientes en 2007	Total de contribuciones pendientes
73	Noruega	3.170.089	3.170.089	-	1.326.495	1.326.495	-	-
74	Nueva Zelanda	1.050.797	1.050.797	-	434.249	434.249	-	-
75	Países Bajos	7.970.305	7.970.305	-	3.177.143	2.523.794	653.349	653.349
76	Panamá	88.633	84.340	4.293	39.015	-	39.015	43.308
77	Paraguay	58.840	58.840	-	8.481	5.735	2.746	2.746
78	Perú	448.382	251.456	196.926	132.310	-	132.310	329.236
79	Polonia	2.104.866	2.104.866	-	849.839	849.839	-	-
80	Portugal	2.203.464	2.203.464	-	893.943	146.469	747.474	747.474
81	Reino Unido	28.422.573	28.422.573	-	11.266.730	11.260.730	-	-
82	República Centroafricana	4.697	1.839	2.858	1.696	-	1.696	4.554
83	República de Corea	8.106.325	8.106.325	-	3.686.029	537.102	3.148.927	3.148.927
84	República Democrática del Congo	14.710	2.911	11.799	5.089	-	5.089	16.888
85	República Dominicana	76.138	-	76.138	40.711	-	40.711	116.849
86	República Unida de Tanzanía	26.632	26.559	73	10.178	725	9.453	9.526
87	Rumania	280.767	280.767	-	118.740	18.309	100.431	100.431
88	Samoa	2.980	2.980	-	1.599	1.599	-	-
89	Saint Kitts y Nevis	267	-	267	1.696	-	1.696	1.963
90	San Marino	13.473	13.473	-	5.089	5.089	-	-
91	San Vicente y las Granadinas	4.501	1.533	2.968	1.696	-	1.696	4.664
92	Senegal	15.491	14.930	561	7.996	-	7.996	8.557
93	Serbia	89.869	89.869	-	35.622	2.023	33.599	33.599
94	Sierra Leona	4.697	2.260	2.437	1.696	-	1.696	4.133
95	Sudáfrica	1.443.784	1.433.784	-	491.923	491.923	-	-
96	Suecia	4.707.065	4.707.065	-	1.816.722	1.816.722	-	-
97	Suiza	5.670.350	5.670.350	-	2.062.683	2.062.683	-	-
98	Tayikistán	4.697	3.468	1.229	1.696	-	1.696	2.925
99	Timor-Leste	4.579	3.298	1.281	1.696	-	1.696	2.977
100	Trinidad y Tabago	99.635	99.635	-	45.800	45.800	-	-
101	Uganda	27.566	27.566	-	5.089	1.149	3.940	3.940
102	Uruguay	245.404	119.849	125.555	45.800	-	45.800	171.355
103	Venezuela	826.431	826.431	-	339.257	104.055	235.202	235.202
104	Zambia	9.001	6.987	2.014	1.696	-	1.696	3.710
	Total	231.273.746	224.421.179	6.852.567	88.871.800	55.977.323	32.894.477	39.747.044

Anexo II

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/6/CBF.1/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/6/CBF.1/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/6/CBF.1/1	Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y propuestas para su modificación
ICC-ASP/6/CBF.1/1/Add.1	Addendum del informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y propuestas para su modificación
ICC-ASP/6/CBF.1/2	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2006
ICC-ASP/6/CBF.1/3	Informe sobre el plan de pensiones de los magistrados: comparación de las condiciones de servicio de los magistrados y las aplicables a otros funcionarios de la Corte en virtud de las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional

Anexo III

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Plantilla efectiva

Al 1º de mayo de 2007, la situación reinante con respecto al personal de la Corte es la siguiente:

Personal	
Puestos de plantilla	468
Asistencia temporaria general aprobada	184
Pasantes	69
Profesionales invitados	4
Consultores	19
Titulares de cargos sometidos a elección	22
Total	766

Cuadro 2: Plantilla conforme al presupuesto aprobado para 2007

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2007, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2007 estará constituida como sigue:

Personal	
Puestos de plantilla	647
Asistencia temporaria general aprobada	136
Pasantes ¹	84
Profesionales invitados	12
Consultores	24
Titulares de cargos sometidos a elección	23
Total	926

¹ La cantidad de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y pasantías no pagadas.

Cuadro 3: Representación geográfica del personal profesional de la Corte²
Situación al 1º de mayo de 2007

Cantidad total de profesionales: 203

Distribución por región:

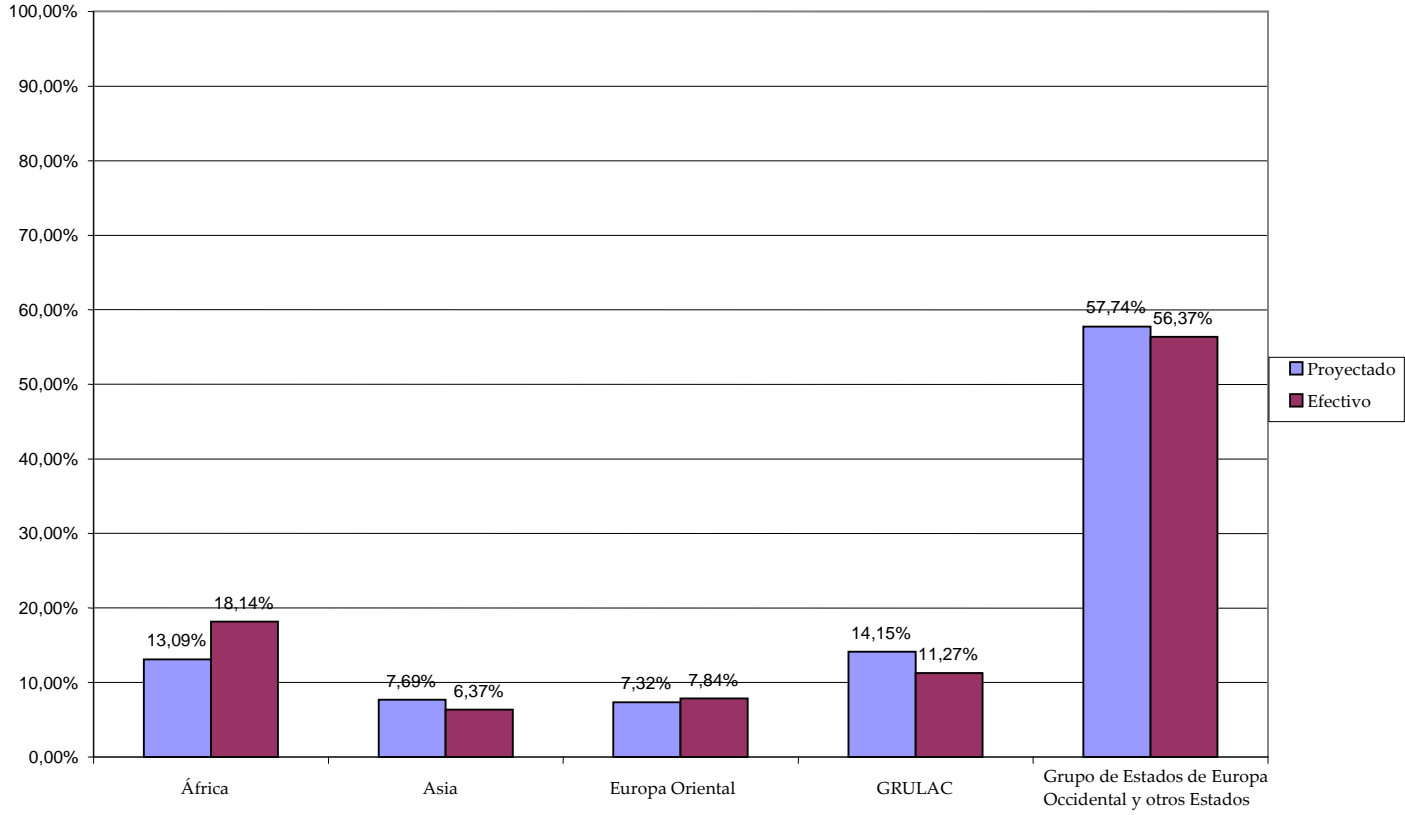
Región	Nacionalidad	Total
África	Argelia	1
	Benin	2
	Egipto	1
	Gambia	2
	Guinea	1
	Kenya	1
	Lesotho	1
	Malí	2
	Mauritania	1
	Níger	1
	Nigeria	7
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	1
	Senegal	1
	Sierra Leona	4
	Sudáfrica	6
Sudán	1	
Zambia	1	
Total para África		36
Asia	Filipinas	1
	India	1
	Irán (República Islámica del)	2
	Iraq	1
	Jordania	3
	Mongolia	1
	República de Corea	3
	Territorio Palestino Ocupado	1
	Total para Asia	
Europa Oriental	Belarús	1
	Croacia	4
	Eslovaquia	1
	Estonia	1
	Georgia	1
	Rumania	4
	Serbia	3
	Ucrania	1
Total para Europa Oriental		16

² GRULAC: Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

GRULAC	Argentina	2
	Brasil	3
	Colombia	6
	Costa Rica	2
	Chile	1
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	1
	San Vicente y las Granadinas	1
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela	1
Total del GRULAC		23

Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Australia	6
	Alemania	17
	Austria	2
	Bélgica	5
	Canadá	11
	Dinamarca	1
	España	8
	Estados Unidos de América	3
	Finlandia	4
	Francia	16
	Irlanda	4
	Italia	8
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	8
	Portugal	1
	Reino Unido	13
	Suecia	1
Suiza	3	
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		115

Gráfico 1: Representación geográfica – comparación porcentual entre las cifras efectivas y las proyectadas



Cuadro 4: Representación geográfica y equilibrio de género del personal profesional de la Corte, por puestos

Situación al 1º de mayo de 2007

Cantidad de personal, por puesto y por región

Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general	
D-1	GRULAC	Ecuador		1	1	
	Total del GRULAC			1	1	
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania			1	1
		Canadá			1	1
		Francia		1		1
		Italia			1	1
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			1	3	4	
Total D-1			1	4	5	

Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general	
P-5	África	Lesotho		1	1	
		Malí		1	1	
		Senegal		1	1	
	Total para África			3	3	
	Asia	Filipinas	1		1	
	Total para Asia			1	1	
	GRULAC	Argentina			1	1
		México		1		1
	Total del GRULAC			1	1	2
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania		2	2	4
		Bélgica			2	2
		Estados Unidos de América		1	1	2
		Francia			1	1
		Irlanda			1	1
Italia			1		1	
Reino Unido				2	2	
Suiza				1	1	
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			4	10	14	
Total P-5			6	14	20	

Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general	
P-4	África	Gambia		1	1	
		Nigeria		2	2	
		Sierra Leona	1		1	
		Sudáfrica		1	1	
	Total para África			1	4	5
	Asia	Jordania	1		1	
	Total para Asia			1		1
	Europa Oriental	Croacia		1	1	
		Serbia	1		1	
	Total para Europa Oriental			1	1	2
	GRULAC	Argentina		1	1	
		Ecuador		1	1	
		Perú		1	1	
		Trinidad y Tabago	1	1	2	
	Total del GRULAC			4	1	5
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania		1		1
		Canadá			1	1
		España	1	1	2	
		Finlandia		1	1	
		Francia	2	3	5	
Países Bajos		1	3	4		
Reino Unido		2	3	5		
Suecia			1	1		
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			7	13	20	
Total P-4			14	19	33	

Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general		
P-3	África	Benin		2	2		
		Malí	1		1		
		Níger		1	1		
		Nigeria		1	1		
		República Democrática del Congo		2	2		
		Sierra Leona	1		1		
		Sudáfrica		3	3		
		Sudán	1		1		
		Zambia	1		1		
		Total para África			4	9	13
	Asia	Irán (República Islámica de)			1	1	
			Jordania	1		1	
	Total para Asia			1	1	2	
	Europa Oriental	Eslovaquia		1		1	
			Rumania		1	1	
			Serbia		1	1	
	Total para Europa Oriental			1	2	3	
	GRULAC	Brasil		1	1	2	
			Colombia	2	1	3	
			Costa Rica	1		1	
			México	1		1	
			Venezuela		1	1	
	Total del GRULAC			5	3	8	
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania			4	4	
			Australia	2	3	5	
			Austria	1		1	
			Canadá	1	1	2	
Dinamarca				1	1		
España				1	1		
Finlandia			1	2	3		
Francia			1	5	6		
Italia			1	4	5		
Nueva Zelanda			1		1		
Portugal			1		1		
Reino Unido				3	3		
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			9	24	33		
Total P-3			20	39	59		

Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general	
P-2	África	Argelia	1		1	
		Egipto		1	1	
		Gambia		1	1	
		Guinea		1	1	
		Kenya		1	1	
		Mauritania	1		1	
		Nigeria		2	2	
		República Unida de Tanzania	1		1	
		Sierra Leona		2	2	
		Sudáfrica	1	1	2	
	Total para África			4	9	13
	Asia	India	1		1	
		Irán (República Islámica de)		1	1	
		Jordania		1	1	
		Mongolia		1	1	
		República de Corea	1	2	3	
		Territorio palestino ocupado		1	1	
	Total para Asia			2	6	8
	Europa Oriental	Belarús		1	1	
		Croacia	1		1	
		Georgia		1	1	
		Rumania	2	1	3	
		Serbia		1	1	
		Ucrania		1	1	
	Total para Europa Oriental			3	5	8
	GRULAC	Brasil		1	1	
		Colombia	2	1	3	
		Costa Rica	1		1	
	Total del GRULAC			3	2	5
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	2	4	6	
		Australia		1	1	
		Austria	1		1	
		Bélgica	1	2	3	
		Canadá	4	3	7	
		España	1	3	4	
		Estados Unidos de América	1		1	
		Francia	2	1	3	
		Irlanda	1	1	2	
		Italia	1		1	
Nueva Zelandia		3		3		
Países Bajos		1	2	3		
Reino Unido		1	2	3		
Suiza			1	1		
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			19	20	39	
Total P-2			31	42	73	

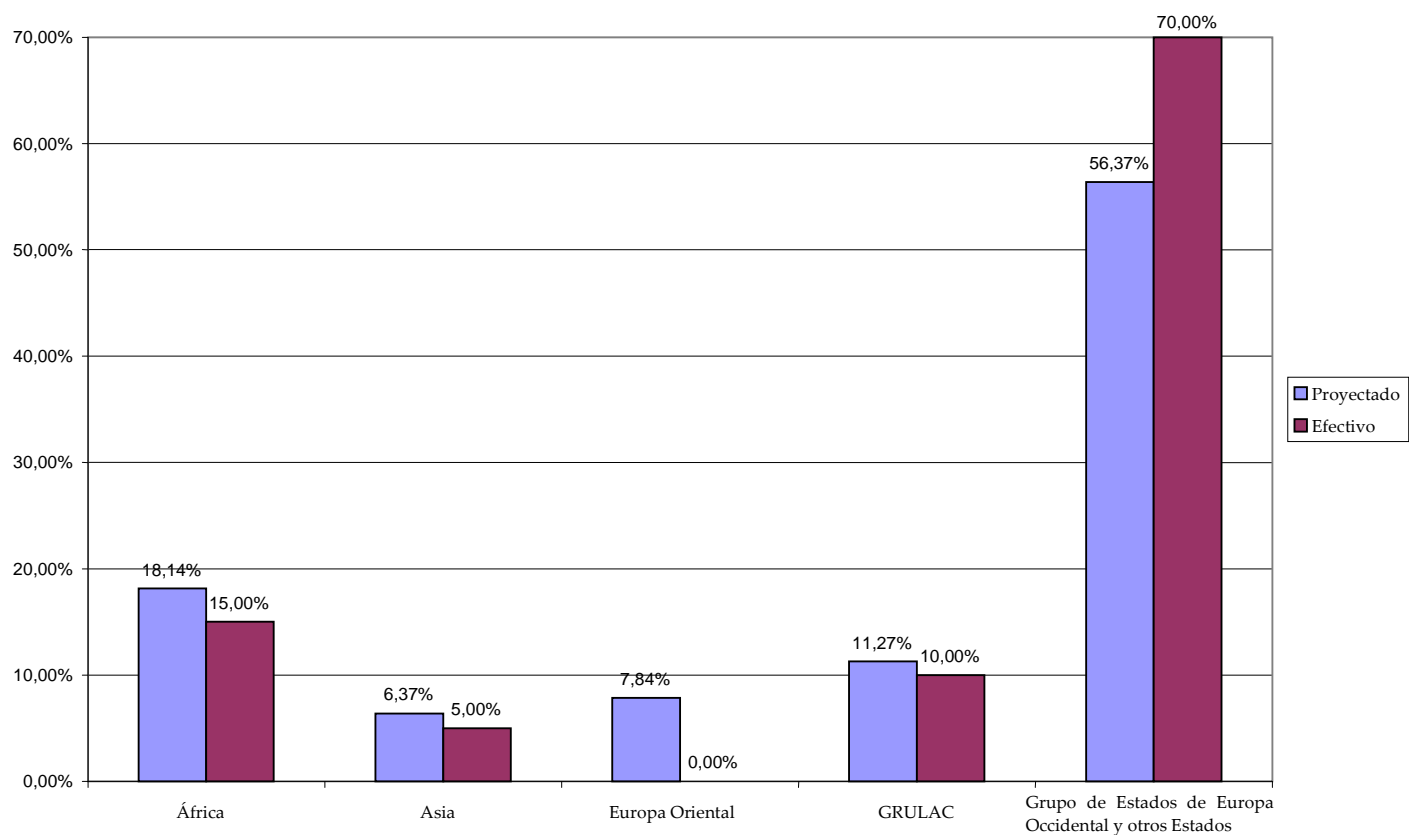
Categoría	Región	Nacionalidad	M	H	Total general	
P-1	África	Nigeria	2		2	
	Total para África		2		2	
	Asia	Iraq		1	1	
	Total para Asia			1	1	
	Europa Oriental	Croacia		1	1	2
		Estonia		1		1
	Total para Europa Oriental		2	1	3	
	GRULAC	Chile			1	1
		San Vicente y las Granadinas		1		1
	Total del GRULAC		1	1	2	
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania		1		1
		España		1		1
		Irlanda			1	1
		Países Bajos		1		1
Suiza			1		1	
Total del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		4	1	5		
Total P-1			9	4	13	

Total general

M	H	Total general
81	122	203

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5



Porcentaje de puestos D1

Debido a que se trata de un limitado número de tan sólo 6 puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, que remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

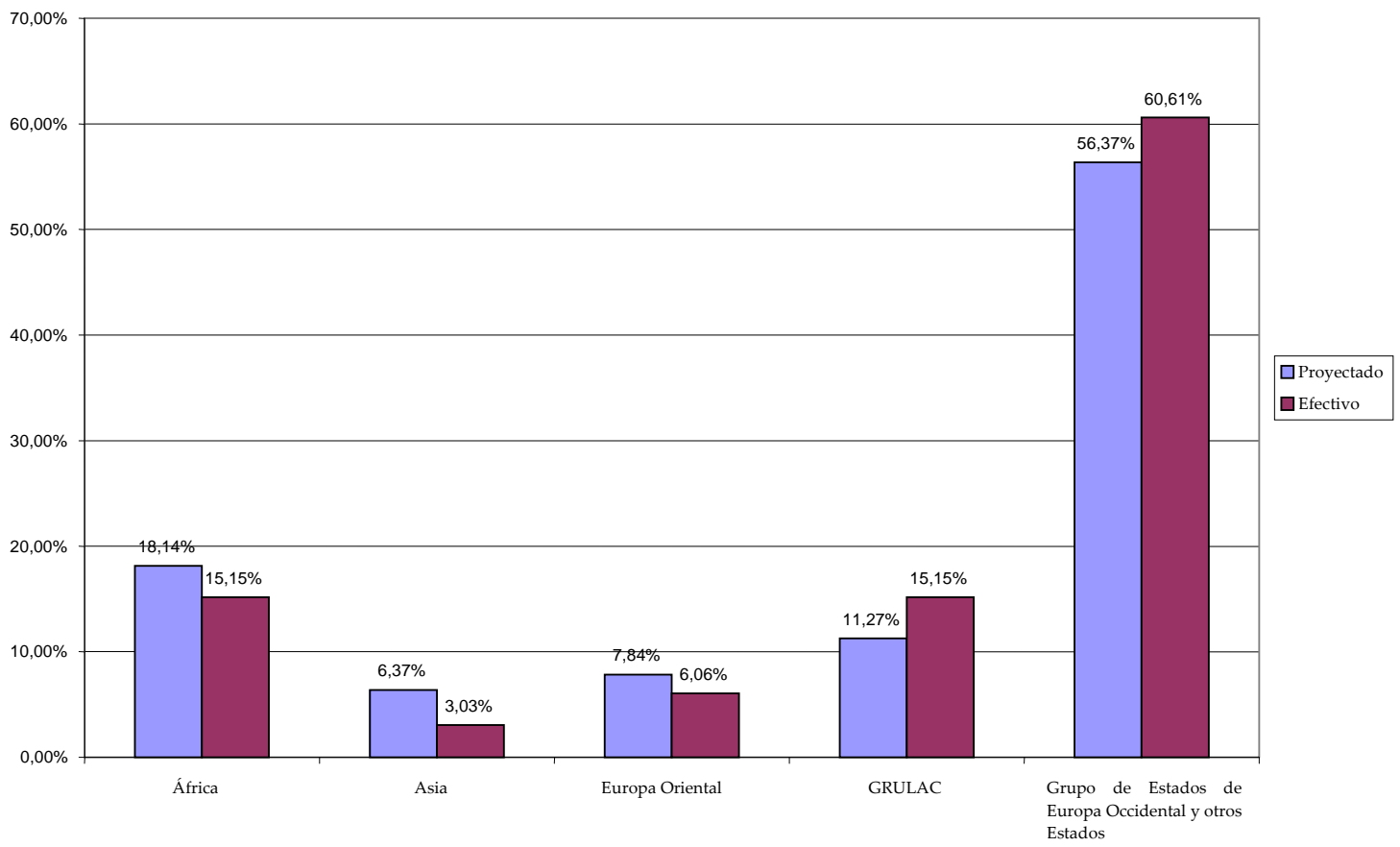


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

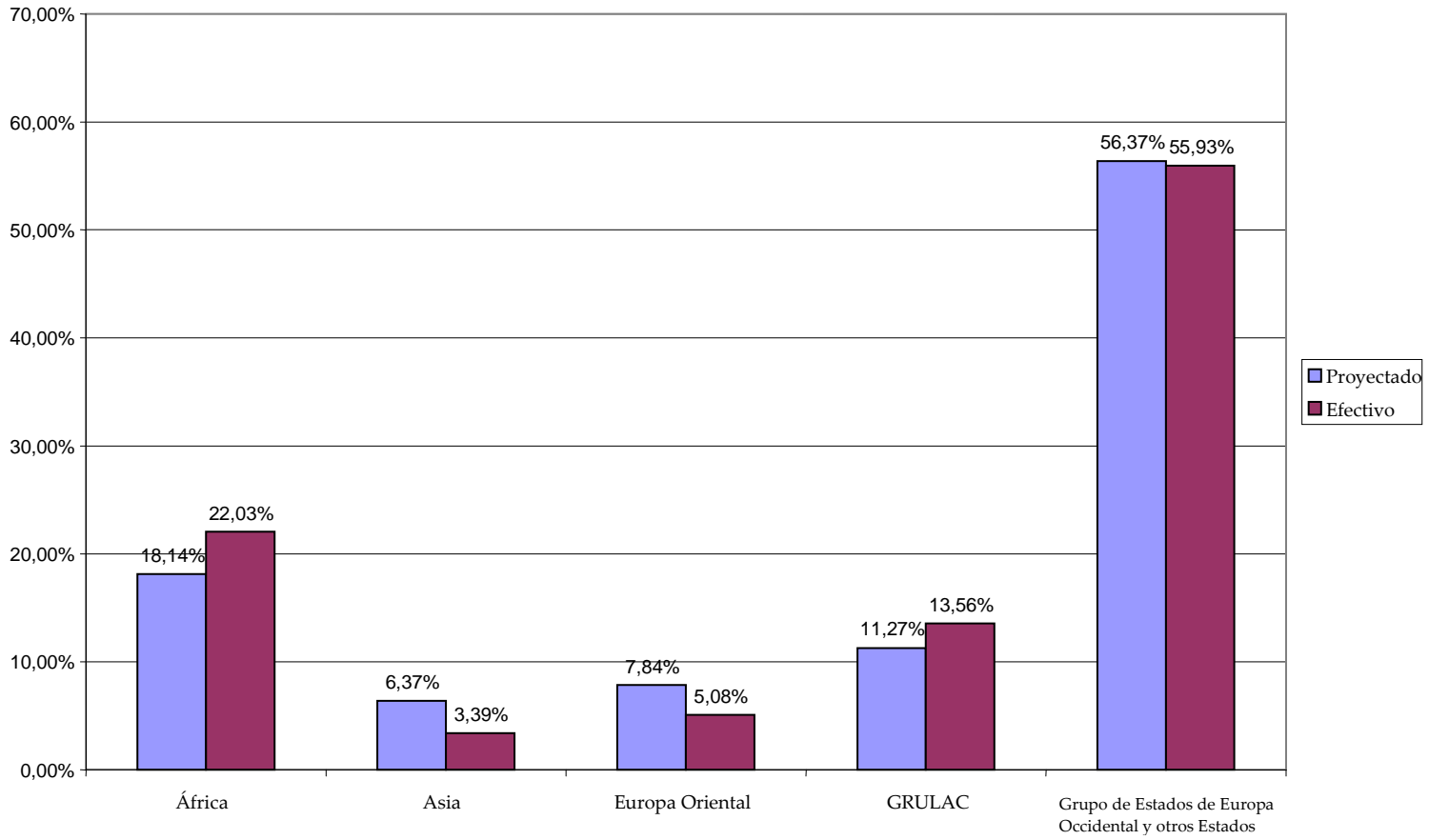


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

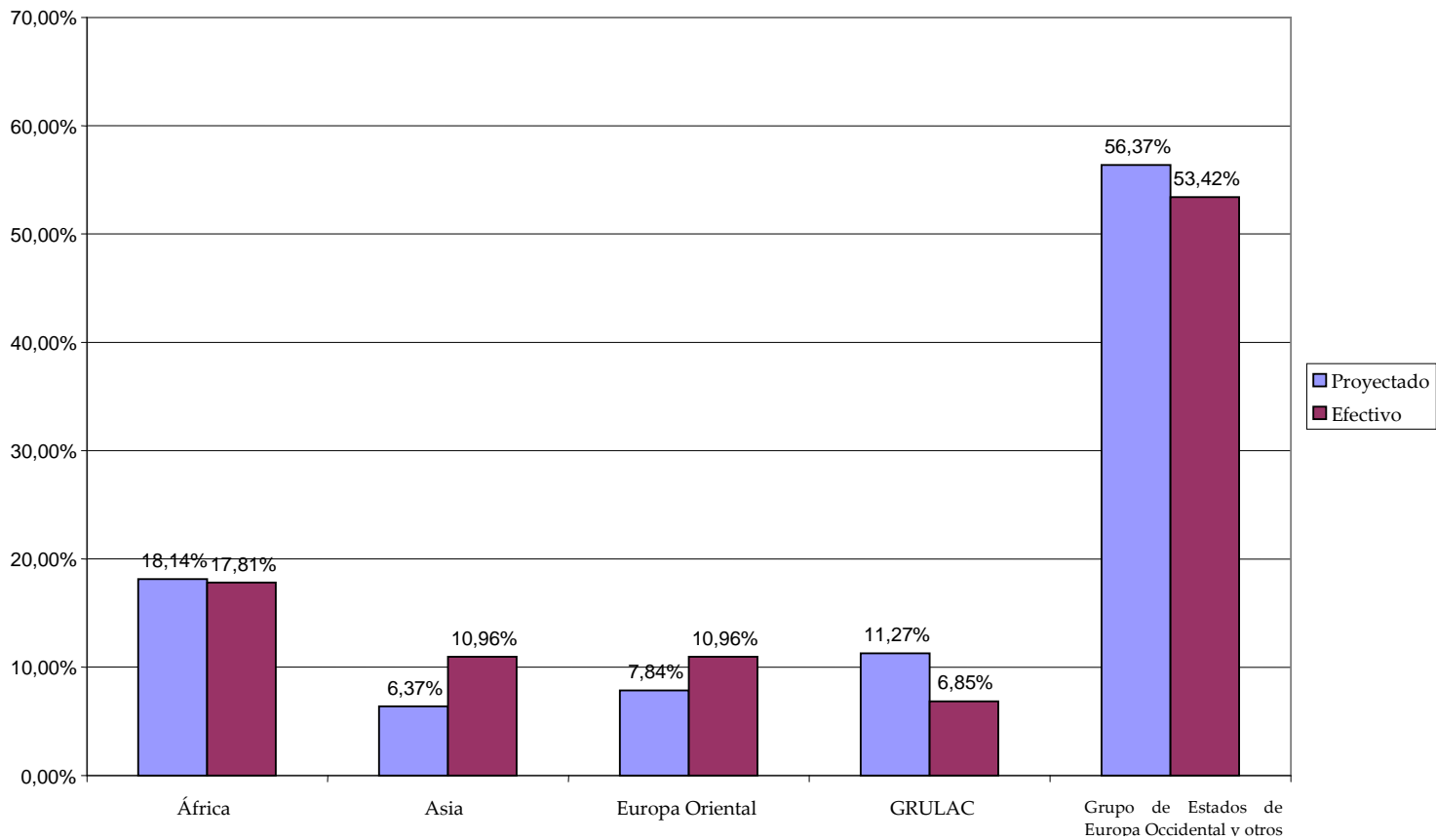
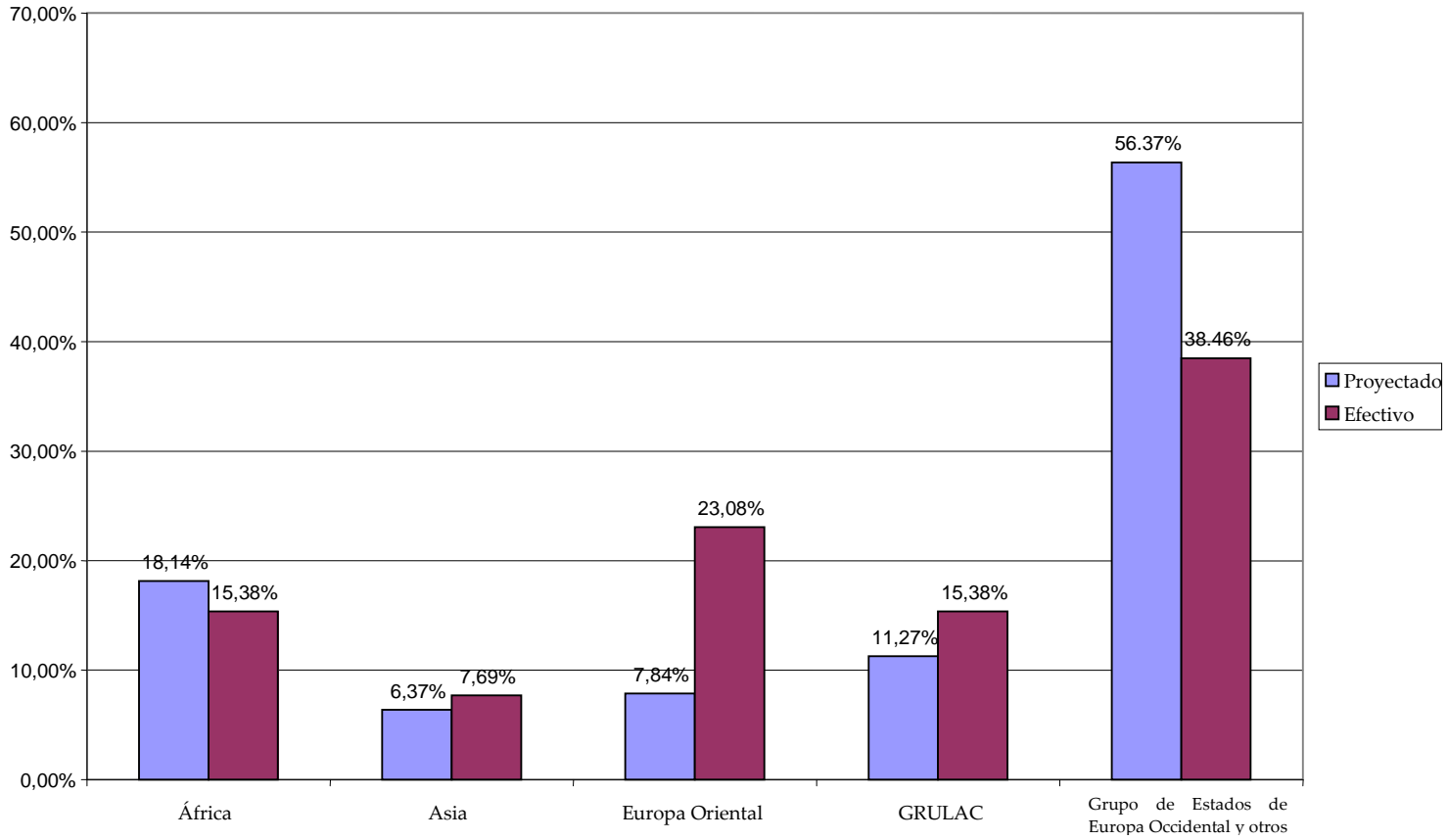


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Anexo IV

Ejercicio de reclasificación

Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo
Categoría profesional

* = cambio de categoría propuesto

SALAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial Jurídico Adjunto	P-2	P-3*	16*

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE LA CORTE**Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Traductor al francés	P-2	P-3*	3*

Dependencia de Víctimas y Testigos

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Operaciones	P-3	P-4*	1*

Sección de Administración de la Corte

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Base de Conocimientos	P-3	P-3	1

SECCIÓN DE FINANZAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Nómina	P-2	P-3*	1*
Oficial de Desembolsos	P-2	P-3*	1*

SECCIÓN DE ADQUISICIONES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de Adquisiciones	P-3	P-4*	1*

FISCALÍA**SECCIÓN DE SERVICIOS**

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Administración	P-2	P-3*	1*

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES**Sección de Planificación y Operaciones**

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Planificación y Control	P-2	P-3*	1*
Coordinador Forense	P-4	P-4	1

**Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo
Categoría de servicios generales**

* = cambio de categoría propuesto

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Finanzas	G-6	G-6	1

SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Contratación	G-3	G-4*	1*

SECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de Seguridad y Prevención de Incendios	G-6	G-7*	1*

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE LA CORTE

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-5	G-5	1

Dependencia de Víctimas y Testigos

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Apoyo	G-5	G-7*	1*

Sección de Administración de la Corte

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Coordinador Principal de las Transcripciones	G-5	G-6*	1*
Auxiliar de Expedientes de la Corte	G-5	G-5	2
Actuario de la Corte	G-3	G-3	2

SECCIÓN DE FINANZAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Cajero	G-4	G-4	1

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-4	G-4	1

FISCALÍA PROPIAMENTE DICHA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-4	G-4	1

SECCIÓN DE SERVICIOS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-3	G-4*	1*

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES**Dependencia de Apoyo Operacional**

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Gestión de la Información	G-3	G-5*	3*

Anexo V

Ejercicio de clasificación

Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo
Categoría profesional

* = comparación entre el cambio de categoría propuesto y el nivel presupuestado

PRESIDENCIA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Asesor Jurídico	P-3	P-3	1
Asesor de Relaciones Exteriores	P-3	P-3	1
Asesor Jurídico Adjunto	P-2	P-2	1
Auxiliar Especial del Presidente	P-1	P-1	1

SECRETARÍA PROPIAMENTE DICHA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Especial del Secretario	P-2	P-2	1
Oficial de Relaciones Exteriores	P-1	P-3*	1*

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auditor Interno Principal	P-4	P-4	1

SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial del sistema de Corte electrónica	P-3	P-3	1

SECCIÓN DE REPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial Jurídico Adjunto	P-2	P-2	1

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de Información Pública y Documentación	P-4	P-5*	1*

Dependencia de Proyección Exterior

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de la Dependencia de Proyección Exterior	P-3	P-4*	1*
Oficial de Proyección Exterior	P-2	P-2	1
Oficial Jurídico de Proyección Exterior	P-2	P-2	1

Dependencia de Protocolo y Organización de Actividades

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de la Dependencia de Protocolo y Organización de Actividades	P-3	P-3	1

Dependencia de Relaciones Públicas

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Vocero y Jefe de la Dependencia	P-3	P-4*	1*
Director del Contenido del Sitio Web	P-2	P-2	1

Biblioteca

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Bibliotecario Jefe	P-3	P-4*	1*
Oficial Bibliotecario Adjunto	P-2	P-2	1

Oficina sobre el Terreno

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Coordinador de Extensión sobre el Terreno	P-2	P-2	2

SECRETARÍA DEL FONDO FIDUCIARIO EN BENEFICIO DE LAS VÍCTIMAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial Jurídico Adjunto	P-2	P-2	1
Oficial de Asociaciones	P-4	P-4	1

SECCIÓN DE OPERACIONES SOBRE EL TERRENO

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de la Sección de Operaciones sobre el Terreno	P-4	P-4	1
Director de Oficinas sobre el Terreno en la Sede	P-3	P-3	3

FISCALÍA

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

Dependencia de Apoyo Operacional

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional	P-4	P-4	1
Analista de Operaciones	P-3	P-3	2
Oficial de Operaciones Adjunto	P-2	P-2	1
Oficial de Operaciones Adjunto	P-1	P-1	1

**Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo
Categoría de servicios generales**

* = comparación entre el cambio de categoría propuesto y el nivel presupuestado

PRESIDENCIA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo (Nueva York)	G-5	G-5	1

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE LA CORTE

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-5	G-5	1

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Técnico Electricista para las Instalaciones	G-5	G-5	1

SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Supervisor del Servicio de Asistencia a los Usuarios	G-6	G-6	1
Ingeniero de Programas Informáticos para la Gestión Informática de la Corte	G-6	G-6	1

DEPENDENCIA DE PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Protocolo y Organización de Actividades	G-3	G-4*	1*

DEPENDENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Información Pública	G-5	G-6*	1*
Auxiliar Superior de Información Pública	G-7	P-2*	1*

BIBLIOTECA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Bibliotecario (Adm.)	G-6	G-5*	1*
Auxiliar Bibliotecario (Sistemas)	G-6	G-6	1

SECCIÓN DE REPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Solicitudes	SG (nuevo)	P-1*	1*

SECCIÓN DE OPERACIONES SOBRE EL TERRENO

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Extensión sobre el Terreno	G-7	G-7	2
Auxiliar de Extensión sobre el Terreno	G-5	G-5	6
Auxiliar Administrativo de Extensión sobre el Terreno	G-3	G-4*	3*

SECRETARÍA DEL FONDO FIDUCIARIO EN BENEFICIO DE LAS VÍCTIMAS

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-5	G-5	1
Auxiliar de Comunicaciones	G-6	G-6	1

SECCIÓN DE OPERACIONES SOBRE EL TERRENO

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Director de Oficina sobre el Terreno	G-7	G-7	1
Auxiliar de Logística	G-4	G-4	1

FISCALÍA PROPIAMENTE DICHA

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar de Recursos Humanos	G-6	G-6	1

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES**Dependencia de Apoyo Operacional**

Puesto	Categoría actual	Categoría recomendada	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	G-4	G-4	1

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, septiembre de 2007*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1 a 8	234
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa.....	1 a 6	234
B. Participación de observadores.....	7	235
C. Declaración de un representante del Estado anfitrión.....	8	235
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del noveno período de sesiones	9 a 106	235
A. Examen de las cuestiones financieras	9 a 15	235
1. Estado de las cuotas.....	9	235
2. Atrasos en los pagos de los Estados	10 a 14	235
3. Superávit.....	15	236
B. Informes de auditoría	16 a 24	236
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.....		236
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.....	16 a 18	236
3. Informe de la Oficina de Auditoría Interna	19	237
4. Otras cuestiones de auditoría.....	20 a 24	237
C. Asuntos presupuestarios.....	25 a 84	238
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2007 al 31 de julio de 2007	25 a 30	238
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2008.....	31 a 84	239
a) Presentación	31 a 33	239
b) Hipótesis y actividades para 2008.....	34 a 36	240
c) Macroanálisis	37 a 39	240
d) Gastos comunes de personal/inflación.....	40 a 45	241
e) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes	46 a 52	243
f) Principales necesidades nuevas.....	53	244
g) Fondo para contingencias.....	54	244
h) Programa principal I: Judicatura	55 a 58	244

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/6/12, Add.1 (y Corr.1 en inglés solamente) y Corr.2.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
i) Programa principal II: Fiscalía.....	59 a 60	245
j) Programa principal III: Secretaría.....	61 a 74	246
k) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	75 a 76	248
l) Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte	77 a 81	248
m) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	82 a 83	249
n) Ingresos estimados para 2008	84	249
D. Futuras mejoras presupuestarias.	85 a 88	249
E. Locales de la Corte.....	89 a 99	250
1. Locales permanentes	89 a 99	250
a) Necesidades de espacio y costos del proyecto	90 a 92	250
b) Gestión	93 a 96	251
c) Financiación del proyecto	97 a 99	252
F. Plan de pensiones de los magistrados.	100 a 101	252
G. Clasificaciones/reclasificaciones.	102	253
H. Costos de detención	103 a 104	253
I. Otros asuntos.....	105 a 106	253
1. Reuniones futuras	105	253
2. Plazos de presentación de los documentos	106	253
 Anexos		
I. Lista de documentos		254
II. Estado de las cuotas al 17 de septiembre de 2007		255
III. Proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional		257
IV. Ejercicio de reclasificación		261
V. Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		262

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El noveno período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada el 1º de diciembre de 2006 por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en la séptima sesión plenaria de su quinto período de sesiones. El período de sesiones, que comprendió 13 sesiones, se celebró del 10 al 18 de septiembre de 2007. El Sr. Philippe Kirsch, Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. El Comité nombró al Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Relator del período de sesiones.

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/6/CBF.2/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2007
 7. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2008
 8. Informes de auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006
 - c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
 9. Futuras mejoras presupuestarias
 10. Plan de pensiones de los magistrados
 11. Clasificaciones/reclasificaciones
 12. Locales de la Corte
 13. Costos de detención
 14. Examen del formato del presupuesto para 2008
 15. Otros asuntos
5. Asistieron al noveno período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. Sr. David Dutton (Australia)
 2. Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)

3. Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
4. Sr. Myung-jae Hahn (República de Corea)
5. Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
6. Sr. Juhani Lemmik (Estonia)
7. Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
8. Sr. Karl Paschke (Alemania)
9. Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
10. Sr. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)
11. Sr. Santiago Wins (Uruguay)

6. Se invitó a los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte.

B. Participación de observadores

7. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité expresó su agradecimiento por la exposición.

C. Declaración de un representante del Estado anfitrión

8. En la séptima sesión, celebrada el 13 de septiembre, el Embajador Paul Wilke, Representante Permanente ante la Corte Penal Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, hizo una declaración en nombre del Estado anfitrión sobre los temas de los locales permanentes, los locales provisionales y los costos de detención.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del noveno período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las cuotas

9. El Comité examinó el estado de las cuotas al 17 de septiembre de 2007 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2007 se había recibido un total de 73,7 millones de euros y quedaban pendientes de pago 4,9 millones de euros de ejercicios económicos anteriores, y además quedaban 15,2 millones de euros pendientes de pago para el ejercicio económico de 2007. El Comité observó que eso constituía el 82,9 por ciento de las cuotas establecidas. Era una mejora en relación con el mismo período de 2006, cuando se había recibido el 77,2 por ciento de las cuotas. No obstante, seguía inquietando al Comité la posibilidad de que, si el nivel de los gastos de la Corte se acercaba al de las consignaciones, la Corte tuviera una escasez de efectivo que afectaría gravemente su funcionamiento.

2. Atrasos en los pagos de los Estados

Solicitudes de excepción en el sexto período de sesiones de la Asamblea

10. El Comité observó que en el párrafo 44 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 se estipulaba que el Comité debía asesorar a la Asamblea antes de que ésta tomara una decisión sobre las solicitudes de la excepción prevista en el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

11. El Comité observó que el 23 de julio de 2007 la Secretaría se había dirigido a los Estados que están atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes de pago y de la suma mínima que debían pagar para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112

del Estatuto de Roma. La Secretaría informó al Comité de que al 18 de septiembre de 2007 había siete Estados que no tenían derecho de voto: Bolivia, el Congo, Guinea, Liberia, Malawi, el Níger y la República Democrática del Congo. Se había recibido de la República Democrática del Congo una nota diplomática solicitando una excepción, pero no contenía argumentación adicional de apoyo.

12. El Comité recordó que en su último período de sesiones la Asamblea había aprobado recomendaciones sobre el establecimiento de un procedimiento expreso para solicitar excepciones respecto de la pérdida del derecho de voto²⁷. El Comité, teniendo presente que estaba iniciando en consecuencia la aplicación del nuevo procedimiento, recomendó que la solicitud de la República Democrática del Congo se aprobase con carácter excepcional que no debía constituir precedente para solicitudes futuras no acompañadas de la correspondiente documentación de apoyo. El Comité instó también a los demás Estados cuyas cuotas estuviesen pendientes de pago a que tomaran las medidas necesarias para pagar sus cuotas antes del sexto período de sesiones de la Asamblea.

13. El Comité pidió a la Secretaría que anunciase nuevamente a los Estados atrasados en los pagos cuál era el pago mínimo requerido antes del sexto período de sesiones de la Asamblea². Recomendó que los países que solicitaban excepciones indicaran también el calendario de pagos probable y presentar planes multianuales para el pago del total de la suma atrasada cuando procediera.

14. Otros 11 Estados perderían el derecho de voto el 1º de enero de 2008 si no hacían pagos adicionales para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto³.

3. Superávit

15. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1º de enero de 2008 asciende a 18.158.199 euros y comprende el superávit de caja provisional para 2006 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2007.

B. Informes de auditoría

- 1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006**
- 2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006**

16. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte (ICC-ASP/6/5) y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/6/6), el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados no existían errores de fondo y se reflejaba de forma fidedigna

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte III, resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo III, recomendaciones 5 a 7.

Véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32) parte III, resolución ICC-ASP/4/Res.3, párr. 42.

² De conformidad con la recomendación 8 de la resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo III, la Secretaría avisa dos veces al año (a mediados de enero y a mediados de junio) a los Estados Partes que podrían enfrentarse con la pérdida de su derecho de voto, de manera que esos Estados Partes puedan tomar medidas oportunas para el pago de sus cuotas atrasadas.

³ Además de las dos notas verbales enviadas por la Secretaría a los Estados atrasados en los pagos y la nota verbal enviada a aquellos Estados que perderían su derecho de voto el 1º de enero del año siguiente, la Secretaría de la Corte proporciona trimestralmente a los Estados Partes una nota de información actualizada sobre las cuotas recibidas de los Estados Partes.

la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el monto total de los gastos en 2006 era de 64.678.810 euros, en comparación con el presupuesto aprobado por la suma de 80.417.200 euros, lo que representaba una tasa de ejecución del presupuesto del 80,4 por ciento.

17. El Comité también acogió con agrado las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo sobre los módulos contables del nuevo sistema SAP (Systems, Applications and Products), la aplicación del plan de pensiones de los magistrados y las adquisiciones en las oficinas exteriores. El Comité agradeció la oportunidad de debatir esas recomendaciones con el Auditor Externo y altos funcionarios de la Corte. Respondiendo a las observaciones del Auditor Externo sobre las compras de poca cuantía sobre el terreno, el Comité recomendó que se aumentara la autoridad delegada a las oficinas exteriores en materia de adquisiciones y el límite de caja chica. El Comité tomó nota de la opinión del Auditor de que, respecto a las actividades de adquisiciones en la Sede, el sistema de delegación de autoridad financiera y separación de funciones estaba funcionando eficazmente.

18. El Comité agradeció la calidad de los informes y acogió con agrado una nueva opinión de auditoría sin reservas. Eso se había logrado durante la migración de las cuentas de la Corte al nuevo sistema SAP y era indicación del buen desempeño del personal participante. El Comité recomendó que la Asamblea aprobase las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría externa y que la Corte velara por su plena aplicación.

3. Informe de la Oficina de Auditoría Interna

19. El Comité examinó el informe sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna⁴. Examinó las conclusiones y recomendaciones concretas con el jefe interino de auditoría y los funcionarios de la Corte.

4. Otras cuestiones de auditoría

20. El Comité examinó el informe de la Corte sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes del Auditor Externo para los tres primeros ejercicios económicos de la Corte⁵. Si bien acogió con agrado la información proporcionada, el Comité consideró que en muchos sectores el informe carecía de detalles y que no proporcionaba información suficiente sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones. En algunos casos no era claro qué medidas intentaba adoptar la Corte.

21. El Comité expresó preocupación porque la Corte no había adoptado medidas suficientes para aplicar algunas de las recomendaciones de auditoría y mejorar las disposiciones de gobernanza interna. En especial, preocupó al Comité el ritmo del progreso en el nombramiento de los miembros no ejecutivos del Comité de Auditoría, el desarrollo de un marco de gestión de riesgos y la aplicación de un estado de control interno. También preocupaba al Comité que, aunque el Director de Auditoría Interna había avisado que no renovarían su contrato en febrero de 2007, no se hubieran adoptado disposiciones para su reemplazo. En vista de la probable longitud del período de contratación, el resultado sería que el puesto estaría vacante durante un mínimo de seis meses y habría sólo una persona en la oficina (porque también estaban vacantes otros dos puestos).

22. El Comité examinó el informe sobre la supervisión de la auditoría interna⁶ y llegó a la conclusión de que las disposiciones en vigor, en virtud de las cuales el Auditor Interno desempeñaba una combinación de funciones de auditoría interna y de auditoría externa, habían restado eficacia a la función de auditoría interna. En consecuencia, convino en que la función de auditoría interna se ajustase de acuerdo con la experiencia para fortalecer la

⁴ ICC-ASP/6/7.

⁵ ICC-ASP/6/14.

⁶ ICC-ASP/6/CBF.2/2.

contribución que el Auditor Interno podía hacer al funcionamiento eficiente de la Corte. El Comité recomendó que la función del Auditor Interno, en su calidad de oficial contable, se centrara en el suministro de garantías y asesoramiento independientes al Secretario de la Corte sobre la eficacia de los sistemas de control y gestión de la Corte. El Auditor Externo debería proporcionar a la Asamblea garantías respecto de la gestión financiera de la totalidad de la Corte. El Comité recomendó también que el Comité de Auditoría aprobase el programa de trabajo anual de la Oficina de Auditoría Interna, conservando cierto grado de capacidad de examen e investigación urgentes en determinados casos. Finalmente, el Comité recomendó que el Auditor Interno presentara informes anuales, y en forma *ad hoc* cuando procediese, al Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto del Presidente del Comité de Auditoría. El Comité de Presupuesto y Finanzas transmitirá a la Asamblea cualquier cuestión que requiera su atención.

23. Para asegurarse de que la función de auditoría interna mantenga un grado adecuado de independencia, el Comité destacó la necesidad de velar por que el Comité de Auditoría incluyera miembros no ejecutivos en cuanto fuese posible y que se reuniera periódicamente. El Comité recomendó que el Comité de Auditoría presentase informes anuales al Comité de Presupuesto y Finanzas a fin de fortalecer la relación entre los dos órganos.

24. El Comité decidió volver a ocuparse de esta cuestión en su próximo período de sesiones y pidió a la Corte que preparara un informe que contuviese un examen de conjunto del progreso en el desarrollo de disposiciones de auditoría y gobernanza en todos los sectores de la Corte. Eso debería incluir planes concretos en relación con:

- a) la introducción de la gestión de riesgos vinculada con el apoyo a la aplicación del plan estratégico, los objetivos y los indicadores de ejecución;
- b) el alcance de la auditoría interna y externa;
- c) la situación del Comité de Auditoría, especialmente el progreso en el nombramiento de miembros no ejecutivos; y
- d) la introducción de un estado de control interno y otros instrumentos de control del sistema financiero identificados por el Auditor Externo.

C. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2007 al 31 de julio de 2007

25. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 31 de julio de 2007⁷. Observó que al 31 de julio la tasa de ejecución para 2007 era de sólo el 42,3 por ciento (45,2 por ciento para los recursos básicos y 38,7 por ciento para los recursos situacionales). Esa tasa de ejecución era comparable con la situación en 2006. El resultado de esa pauta de gasto mensual sería una tasa de ejecución del 72 por ciento para todo el año, aunque la Corte proyectaba una tasa del 85,9 por ciento teniendo en cuenta un aumento de los gastos durante el resto del año. La Corte preveía para el año una suma no gastada de aproximadamente 12,5 millones de euros (basándose en un gasto de 76,3 millones de euros en comparación con un presupuesto de 88,8 millones de euros).

26. En cuanto a la dotación de personal, al 31 de julio estaban ocupados 472 de los 647 puestos aprobados, una diferencia de 175 puestos que constituía una tasa de vacantes del 27 por ciento. De los puestos vacantes, 75 estaban en proceso de contratación al 31 de julio (es decir que había pasado el plazo para la presentación de solicitudes), mientras que se habían anunciado otros 58 y no se habían anunciado 42. La Corte preveía llenar hasta el 31 de diciembre un total de 555 puestos.

27. El Comité observó que, en relación con el año anterior, la Corte había aumentado en aproximadamente 30 el número total de funcionarios que ocupaban puestos aprobados (al 31

⁷ ICC-ASP/6/10.

de agosto de 2006 había 441 funcionarios contratados para puestos aprobados). Según la información proporcionada por la Corte, el número de funcionarios al 1° de enero de 2007 era de 448 y había aumentado a 473 para el 1° de septiembre. Durante ese período se había contratado un total de 105 funcionarios y en cambio hubo 46 separaciones del servicio y 34 nombramientos de candidatos internos (que en consecuencia creaban nuevas vacantes), lo que constituía un aumento neto global de 25 funcionarios durante ocho meses.

28. El Comité observó que el constante nivel alto de las vacantes en puestos aprobados era una causa importante de que los gastos hubiesen sido inferiores a los previstos en el presupuesto: la Corte preveía utilizar sólo el 77 por ciento de los créditos para gastos de personal en 2007 (y eso se basaba en un aumento considerable del número de puestos aprobados ocupados). La Corte seguía recurriendo a asistencia temporaria general y consultores para compensar la falta de personal en puestos aprobados. La Corte informó al Comité de que al 1° de septiembre había también 72 personas con contratos de asistencia temporaria general que ocupaban temporalmente puestos aprobados.

29. Sorprendió al Comité que ese aumento del recurso a la asistencia temporaria general para llenar puestos aprobados no hubiese hecho que el exceso previsto en los gastos de asistencia temporaria general fuese aún mayor. Aunque la suma no gastada prevista para los puestos aprobados era de 10,8 millones de euros, el aumento previsto en asistencia temporaria general era de sólo 1,1 millones de euros (9,9 millones de euros en vez de 8,8 millones de euros) y en consultores de 49.000 euros (288.000 euros en lugar de 239.000 euros). Eso planteaba la posibilidad de que los presupuestos de los sueldos de los puestos de asistencia temporaria general se hubiesen sobreestimado o de que tampoco se hubiesen utilizado plenamente los recursos aprobados para asistencia temporaria general.

30. El Comité expresó su inquietud por que la tasa de ejecución en 2007 era al parecer nuevamente comparable con las tasas del 80,4 por ciento en 2006, el 83,4 por ciento en 2005 y el 82 por ciento en 2004. Si bien el hecho de cada año que los gastos hubiesen sido inferiores a los previstos había sido en parte resultado de que no se hubiesen hecho realidad las hipótesis establecidas, al parecer esa no era la causa principal en 2007 porque el atraso en la iniciación del primer juicio había dado como resultado economías en los gastos para nueve puestos y economías de aproximadamente 1,5 millones de euros en los gastos no relacionados con el personal (todo eso en la Secretaría de la Corte). El Comité llegó a la conclusión de que el presupuesto seguía conteniendo un considerable nivel de capacidad no utilizada. Eso podía perjudicar la disciplina presupuestaria en la Corte y disminuir la capacidad del Comité y la Asamblea para evaluar las necesidades presupuestarias.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2008

a) Presentación

31. El Comité felicitó a la Corte por sus esfuerzos por mejorar la presentación del presupuesto en consonancia con los acuerdos contenidos en el párrafo 26 del último informe del Comité⁸. El Comité convino en que el documento del presupuesto había mejorado considerablemente en relación con años anteriores, especialmente mediante la inclusión de una sinopsis y un análisis más a fondo del presupuesto, la consolidación de muchos subprogramas pequeños y una mejor justificación de los recursos nuevos. El Comité recomendó a la Asamblea que el formato del proyecto de presupuesto para 2008 se utilizase nuevamente en 2009 con ajustes correspondientes a las observaciones que figuran luego. El Comité también señaló que el formato del presupuesto seguiría evolucionando con el transcurso del tiempo de acuerdo con la evolución de la situación en la Corte.

32. No obstante, el Comité llegó a la conclusión de que era necesario trabajar constantemente para mejorar la calidad del documento del presupuesto. En particular, el

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol.II), parte B.1.

Comité observó que había que desarrollar más la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto y que la presentación oral hecha ante el Comité era mejor en ese aspecto que el propio documento del presupuesto. El Comité instó también a la Corte a que siguiera mejorando la justificación de los recursos no periódicos y a que velara por que hubiese una distinción clara entre los nuevos recursos propuestos y los recursos que ya estaban incluidos en el presupuesto.

33. El Comité mostró nuevamente preocupación por la calidad de los indicadores de ejecución en el presupuesto y la falta de indicadores de alto nivel. En vista de las constantes dificultades en la aplicación en la Corte de la presupuestación basada en los resultados, el Comité recomendó encarecidamente que la Corte desarrollase un plan de ejecución para ocuparse de esas cuestiones y que las incorporara en la cultura de la Corte. Eso debería incluir la capacitación de todos los directores y oficiales pertinentes de la Corte. El Comité convino en volver a ocuparse de esta cuestión en su próximo período de sesiones para examinar el progreso en relación con el presupuesto para 2009 y pidió a la Corte que presentase un informe sobre sus progresos.

b) Hipótesis y actividades para 2008

34. El Comité observó que las hipótesis establecidas para el presupuesto de 2008 eran comparables a las de 2007, con la previsión de que durante todo el año se celebrase un solo juicio. El Comité reconoció que la posibilidad de que se celebrasen juicios adicionales dependía de la detención y la entrega de las personas objeto de órdenes de detención, y que esas detenciones requerían la cooperación efectiva de los Estados. Se informó al Comité de que la Corte contaba con recursos suficientes para fomentar su cooperación con los Estados y que algunos de los puestos requeridos para ello estaban en curso de contratación.

35. El Comité reconoció que no era posible predecir la duración del juicio de la persona detenida en ese momento, especialmente en vista de las muchas complejidades e incertidumbres que entrañaba la celebración del primer juicio de la Corte. No obstante, el Comité instó a la Corte a que procurara un máximo de eficiencia en las actuaciones, en consonancia con el Estatuto y los intereses de la justicia, pues los precedentes establecidos durante el primer juicio tendrían efectos duraderos en la reputación y los costos de la Corte. Aunque el Comité no objetó la hipótesis formulada en el presupuesto de que el primer juicio continuaría durante todo el año 2008, esperaba que las actuaciones terminaran más rápidamente. También instó a la Corte a que al programar un segundo juicio evitara costos adicionales siempre que fuese posible y utilizara al máximo los recursos existentes, especialmente en la División de Servicios de la Corte.

36. El Comité acogió complacido la intención de la Corte de dar prioridad en 2008 a los recursos humanos. El Comité convino en que debería darse gran prioridad y atención a las políticas de recursos humanos de la Corte, especialmente con el objetivo de desarrollar políticas que ayudasen a atraer y conservar personal muy productivo.

c) Macroanálisis

37. La Corte informó al Comité de que proponía para 2008 un presupuesto de 97,57 millones de euros, lo que constituía un aumento de 8,7 millones de euros, es decir el 9,8 por ciento, en relación con el nivel del presupuesto aprobado para 2007. La Corte determinó que unos 5,26 millones de euros, es decir el 5,9 por ciento de los costos adicionales, se debía a factores incorporados, especialmente el aumento de los gastos de personal, los cambios en la tasa de vacantes, la reclasificación de puestos durante 2007, el aumento de los costos de los locales provisionales y el plan de pensiones de los magistrados. También se solicitaban recursos para nuevas necesidades por un total de 3,43 millones de euros o 3,9 por ciento, incluso 2,09 millones de euros para víctimas y testigos, infraestructura sobre el terreno, seguridad y asistencia letrada.

38. El Comité observó que el nivel del proyecto de presupuesto para 2008 era superior en un 51 por ciento a los gastos reales de 2006 y en un 28 por ciento a los gastos proyectados

para 2007. Como en el año anterior, el Comité convino en que un punto de referencia más adecuado para el examen de las necesidades de recursos adicionales en el año próximo sería la tasa real de ejecución y no el presupuesto aprobado. El nivel constantemente alto de gastos inferiores a los previstos restaba al Comité y a la Asamblea capacidad para evaluar adecuadamente el presupuesto en su totalidad. Si bien la mayor parte de los recursos nuevos propuestos tenían relación con necesidades y prioridades nuevas claramente identificadas, causaba preocupación la magnitud de la capacidad no utilizada en el presupuesto.

39. El Comité convino en que el uso de la expresión “costos incorporados” y la definición de “crecimiento cero” podrían causar confusión, pues la tarea de diferenciar entre los costos que la Corte podía controlar y los que estaban fuera de su control tenía a menudo carácter subjetivo. El Comité también consideró que incumbía a la Corte la gestión del presupuesto en su totalidad y que debía tratar de subsumir los aumentos siempre que fuese posible. Aunque comprendía que la Corte estaba tratando de diferenciar los costos sobre los cuales no tenía control directo, el Comité consideró que la aplicación de esas expresiones no ayudaba en ese momento en su examen del presupuesto. El Comité convino en cambio en que la expresión “crecimiento cero” debía emplearse cuando el valor numérico de la partida o el presupuesto permaneciese constante. La expresión “crecimiento cero en términos reales” debía utilizarse para indicar que el presupuesto había aumentado solamente a causa de la inflación o de otros aumentos de precios, pero los factores subyacentes seguían constantes. Cuando el efecto total de una decisión con consecuencias financieras no se lograra hasta el segundo año o posteriormente, eso debería reflejarse como “compromiso previo” o “compromiso a término”. Cuando el crecimiento presupuestario se debía a actividades nuevas o a un aumento de las actividades existentes debería usarse la expresión “nuevas necesidades”.

d) Gastos comunes de personal/inflación

40. En el proyecto de presupuesto por programas para 2007 la Corte propuso un aumento de 1,49 millones de euros para cubrir “la inflación”. En su séptimo período de sesiones, el Comité consideró que la información proporcionada había sido insuficiente para juzgar si ese aumento se justificaba y recomendó que se le diera cabida en los niveles existentes de gastos de personal en vista de que esos eran muy inferiores a los previstos⁹. En su quinto período de sesiones, la Asamblea convino en que la recomendación del “Comité se debería aceptar como una reducción general del presupuesto, aconsejable en vista de las circunstancias específicas actuales y no debería considerarse como una política general para los costos de la inflación”¹⁰.

41. En el proyecto de presupuesto por programas para 2008, la Corte describió esos costos con más precisión como “gastos del régimen común”, con un monto de 2,74 millones de euros, y proporcionó al Comité información adicional. El Comité y la Corte debatieron a fondo esta cuestión, y luego el Comité formuló las observaciones que figuran a continuación.

42. En el proyecto de presupuesto por programas para 2008¹¹, los “gastos del régimen común” se calcularon sobre la base de las escalas de sueldos uniformes establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para las Naciones Unidas y las demás organizaciones que aplican el régimen común. Los costos estándar de los sueldos se derivan del sueldo básico medio para cada categoría del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, más un multiplicador del ajuste por lugar de destino, un multiplicador de los gastos comunes de personal y gastos de representación. Habida cuenta de que los sueldos del régimen común se calculan en dólares de los Estados Unidos, el objetivo del sistema de

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte II.D.6 b), párr. 51.

¹⁰ *Ibíd.*, parte II.D.1 b), párr. 19.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párr. 26 v).parte A, anexo V d).

ajustes por lugar de destino es igualar el poder adquisitivo entre los sueldos en dólares de los Estados Unidos en Nueva York y los sueldos pagados en otras monedas en otros lugares de destino (en este caso La Haya). El sistema incorpora previsiones de los cambios de la diferencia del costo de la vida entre La Haya y Nueva York y las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el euro.

43. En consecuencia, el Comité convino en que, puesto que la Corte aplica el régimen común y su personal hace aportaciones a la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas (que calcula las pensiones en dólares de los Estados Unidos), se justificaba el cálculo hecho por la Corte de los gastos de personal en el proyecto de presupuesto para 2008. No obstante, el Comité también observó que el sistema no era ideal para una organización cuyo presupuesto se expresaba en euros y cuyo personal (salvo algunos funcionarios de contratación local sobre el terreno) recibía su remuneración en euros. Además, los pronósticos relativos a los gastos de personal estimados son imprecisos por naturaleza y, a diferencia de las Naciones Unidas y algunas otras organizaciones que aplican el régimen común, la Corte no informa sobre el nivel real de los gastos del régimen común al final del ejercicio económico. La experiencia era todavía insuficiente para determinar si los gastos reales de personal de la Corte coincidían con el multiplicador de los gastos comunes de personal. El Comité observó también que la administración del sistema era costosa porque requería la modificación mensual del ajuste por lugar de destino y los sueldos para todo el personal.

44. Finalmente, el Comité pidió a la Corte que, en consulta con la Comisión de Administración Pública Internacional, examinara la posibilidad de hacer ajustes del sistema para órganos determinados y examinara las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales que aplicaban el régimen común. El Comité pidió a la Corte que informara al respecto en su próximo período de sesiones.

45. El Comité observó que en el ajuste de los gastos de personal (descrito anteriormente) se tenían en cuenta las fluctuaciones de precios y del tipo de cambio, entre otros factores. Señaló que no se habían aplicado sistemáticamente en el presupuesto ajustes para otras fluctuaciones de precios o del tipo de cambio, salvo para los gastos de viaje, que se habían calculado sobre la base de los aumentos del costo de los viajes previsto para 2008. El Comité pidió a la Corte que en años futuros explicara en los anexos del proyecto de presupuestos por programas los cambios en los gastos de personal y convino en que todavía no se había presentado la necesidad de hacer ajustes sistemáticos debido a ninguna otra fluctuación inflacionaria o del tipo de cambio entre períodos presupuestarios.

e) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes

46. El Comité examinó detenidamente la tasa de contratación durante el año anterior. Llegó a la conclusión de que la capacidad de la Corte para contratar personal no era al parecer suficiente para alcanzar siquiera su nivel proyectado de 555 puestos ocupados para fines de 2007. El promedio de la tasa de contratación neta en 2007 hasta principios de septiembre había sido de unos tres funcionarios adicionales por mes. Alcanzar un nivel de 555 al 31 de diciembre requeriría un aumento de la contratación a una tasa de unos 20 funcionarios por mes, lo que constituía una productividad siete veces mayor. No obstante, aún si la Corte alcanzaba un nivel de 555 al final del año, seguiría estando 92 puestos por debajo de su plantilla aprobada para 2007. La Corte se vería entonces en el caso de contratar personal para 92 puestos existentes más los puestos nuevos que aprobase la Asamblea para 2008.

47. El Comité pidió a la Corte que explicara los atrasos en el proceso de contratación y las razones de la falta de progreso en llenar las vacantes. La Corte indicó que los atrasos ocurrían en varias etapas del proceso de contratación, entre ellas:

- a) la preparación de las descripciones de funciones;
- b) la falta de tiempo para que se ocupen de la contratación los directores (muchos de los cuales están bajo la premura del tiempo, en gran medida debido a que hay puestos vacantes);

- c) la evaluación y la preparación de listas de selección de los solicitantes en la Sección de Recursos Humanos (y el alto volumen de solicitudes en algunos casos);
- d) la conformación de los grupos encargados de las entrevistas y el establecimiento de sus calendarios; y
- e) la conformación de los grupos de selección y el establecimiento de sus calendarios.

48. En 2007 ya se había tratado de reducir los atrasos administrativos, pero el Comité no notaba ningún aumento en la tasa neta de contratación como resultado de esos cambios. Además, la Corte informó que un aumento del número de funcionarios que se habían separado del servicio y de la contratación de candidatos internos para puestos vacantes había reducido el nivel neto de la contratación.

49. En vista de las graves y constantes dificultades que surgían para llenar los puestos vacantes, el Comité recomendó que la Corte tomase medidas urgentes y decididas para aumentar su capacidad global de contratación. El Comité recomendó entre otras cosas que se simplificaran los procedimientos de entrevista y selección, se redujera el volumen de trabajo administrativo de la Sección de Recursos Humanos, se dedicaran recursos adicionales a la contratación y se velara por que los directores diesen mayor prioridad a llenar las vacantes. El Comité recomendó también que los jefes de dependencias siguiesen siendo responsables de la selección del personal y de lograr que en la contratación de personal se aplicasen las más altas normas de eficiencia, competencia e integridad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo, de que exista una distribución geográfica equitativa y de que haya una representación justa de mujeres y hombres. El Comité decidió seguir examinando los procedimientos de contratación de la Corte en su próximo período de sesiones, en el marco de su examen de las políticas de recursos humanos y gestión de la carrera, y pidió a la Corte que presentase un informe en el que se detallasen todos los aspectos del proceso de contratación y sus esfuerzos por aumentar la tasa de contratación.

50. El Comité recomendó encarecidamente que las tasas de vacantes de los puestos aprobados en el presupuesto se ajustaran a un nivel acorde con el ritmo probable de nombramiento de personal adicional. Eso reduciría los fondos consignados para 2008 a un nivel más realista, eliminando así la causa principal de que los gastos fuesen constantemente inferiores a los previstos. No obstante, no afectaría la plantilla aprobada y permitiría que la Corte alcanzase progresivamente hasta fines de 2008 la capacidad ya presente en el presupuesto. El efecto de eso sería reducir las necesidades presupuestarias para 2008 a un nivel más realista, aunque los Estados Partes debían esperar un aumento correspondiente en 2009 si la Corte lograba llenar los puestos aprobados.

51. Suponiendo que la Corte adoptaría medidas inmediatas y urgentes para aumentar la tasa de contratación, el Comité recomendó que la tasa de vacantes se ajustara al 20 por ciento del total de los puestos existentes y al 50 por ciento de todos los puestos nuevos que la Asamblea pudiese aprobar para 2008. La tasa del 20 por ciento permitiría llenar progresivamente todos los puestos actualmente aprobados a un ritmo promedio de 12,5 al mes entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008. Esta recomendación se basa en la hipótesis de que la Corte pueda cuadruplicar la tasa de nueva contratación alcanzada hasta ahora en 2007 y el Comité convino en que era una hipótesis ambiciosa pero plausible si se adoptaban medidas urgentes. El Comité recomendó que la magnitud de ese ajuste de la tasa de vacantes se distribuyese dentro de cada programa principal en consonancia con la distribución de sus vacantes y sus planes de contratación.

52. El Comité recomendó además que la Corte determinara qué puestos no eran ya necesarios y propusiera la abolición de esos puestos en el proyecto de presupuesto por programas para 2009.

f) Principales necesidades nuevas

53. El Comité acogió complacido la inclusión de las víctimas y los testigos, la infraestructura sobre el terreno, la seguridad y la asistencia letrada en la sinopsis del presupuesto como nuevas necesidades en el proyecto de presupuesto por programas y apoyó en general las propuestas de recursos adicionales para esos sectores. No obstante, el Comité recomendó que en la próxima propuesta presupuestaria la Corte proporcionara también referencias cruzadas a los programas pertinentes para facilidad de referencia entre la sinopsis y los detalles en el presupuesto.

g) Fondo para contingencias

54. El Comité reiteró su comprensión y apoyo en relación con el fondo para imprevistos como mecanismo que permite que la Corte pueda satisfacer necesidades inesperadas y evitar solicitar fondos para situaciones que tal vez no se presenten. El Comité acogió con agrado la propuesta de la Corte de utilizar el fondo en caso de que haya detenciones adicionales siempre que la Corte trate primero de utilizar al máximo su capacidad existente.

h) Programa principal I: Judicatura

55. El Comité convino en que los recursos propuestos para los programas 1100 y 1200 eran razonables y recomendó su aprobación.

56. El Comité recordó que en su octavo período de sesiones había convenido en que, antes de que se formulara otra propuesta tendente a la prestación de apoyo jurídico en las Salas, la Corte debía presentar una estructura de plantilla revisada¹². El Comité observó que en la estructura revisada para el apoyo jurídico a las Salas se mantendría el apoyo para los distintos magistrados de las Salas, al mismo tiempo que se proporcionaba personal adicional para cada Sala en su conjunto en vez de asignar personal a cada magistrado. Toda nueva ampliación de la plantilla se basaría en la experiencia y las necesidades en relación con el volumen de trabajo.

57. El Comité acogió con beneplácito la inclusión de indicadores del volumen de trabajo en el programa 1200. El Comité reiteró las observaciones formuladas en el informe sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones¹³ y se mostró complacido de que se hubiera escogido la mejora de “la eficacia de las actuaciones” como objetivo para las Salas en 2008. Observó que las Salas establecerían indicadores de ejecución durante el transcurso de 2008 y reiteró su opinión de que deberían formularse indicadores de ejecución aceptables y mensurables para las Salas.

58. Al examinar el programa principal I el Comité observó una tendencia a tratar los recursos de consultoría como fondos periódicos que no requieren una plena justificación y observó que esto era típico de otras secciones del presupuesto. El Comité reiteró su opinión de que los fondos de consultoría no deberían automáticamente inscribirse cada año y que una reducción de los recursos propuestos no debería considerarse como “ahorros”.

i) Programa principal II: Fiscalía

59. El Comité elogió a la Corte por la clara presentación del proyecto de presupuesto para la Fiscalía, el ajuste de los recursos a las prioridades y circunstancias cambiantes y las eficacias identificadas. Acogió también con satisfacción la introducción que figura en los párrafos 88 a 95, que ofrecía un excelente resumen de los cambios generales en el presupuesto del programa principal II. El Comité convino en que los recursos propuestos por la Fiscalía eran razonables y recomendó que se aprobasen.

¹² *Ibíd.*, parte B.1, párr. 73.

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32) parte II.D.6 b), párr. 54.

60. Se informó al Comité de que el Fiscal había comunicado a la Mesa que no propondría el nombramiento de un nuevo Fiscal Adjunto en el sexto período de sesiones de la Asamblea. Dado que durante 2008 no sería posible un nombramiento, el Comité recomendó que el puesto se presupuestase a un costo cero para 2008. Esos fondos deberían incluirse de nuevo en el proyecto de presupuesto por programas para 2009 si se tomase la decisión de nombrar a un nuevo Fiscal Adjunto.

j) Programa principal III: Secretaría

61. En el programa 3100 (Oficina del Secretario) el Comité recomendó la aprobación del puesto propuesto P-3 de redactor/editor (párr. 203). El Comité convino en que este puesto aumentaría la capacidad de la Corte para atender al mayor volumen de trabajo generado por la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya y el Comité, produciendo además informes de excelente calidad. Por ese mismo motivo, el Comité instó a la Corte a cubrir el puesto de relaciones exteriores P-5 vacante.

62. En el subprograma 3140 (Sección de Seguridad y Vigilancia) el Comité apoyó la disposición relativa a la capacidad adicional para seguridad en el terreno y recomendó que la mayoría de los recursos de personal y de recursos no relacionados con el personal fuesen aprobados por la Asamblea. Sin embargo, el Comité opinó que no existía una justificación suficiente para crear un puesto permanente de analista de seguridad P-2 como recurso básico, puesto que existían ya 40 puestos permanentes con cargo a recursos básicos. En consecuencia, el Comité recomendó que el puesto de analista de categoría P-2 continuase financiándose con asistencia temporaria general y que la Corte volviese a ocuparse de esta cuestión en su próximo proyecto de presupuesto por programas con indicadores claros relativos al volumen de trabajo de la Sección de Seguridad y Vigilancia.

63. El Comité observó que la Corte continuaba exigiendo el control automático de toda persona que entra en el edificio Arc y que esto requería recursos considerables en materia de agentes de seguridad. El Comité tomó nota también de la opinión de la Corte de que debería ofrecerse el mismo nivel de seguridad que en el edificio Arc en cada uno de sus locales provisionales. Si bien el Comité continuaba apoyando firmemente medidas sólidas de seguridad para la Corte, basándose en las evaluaciones de los expertos en cuanto a amenazas y riesgos, se interrogaba acerca de si sería posible un enfoque más selectivo para el control automático de las personas que entren en el edificio Arc. Si la Corte tuviese que controlar solamente a los visitantes y no a todo su personal (a menudo varias veces por día) podrían obtenerse ahorros considerables. El Comité reconoció que quizás se necesitasen normas de seguridad más elevadas cuando se encuentren detenidos en el edificio o cuando tenga lugar un juicio, y señaló que esto podría lograrse a través de controles de seguridad adicionales en el perímetro de las salas de audiencia. El Comité pidió a la Corte que continuase examinando y determinando las necesidades en materia de seguridad sobre la base de las evaluaciones de los expertos respecto a las amenazas y a los riesgos con que se enfrenta la Corte, teniendo en cuenta también la necesidad de un uso eficaz de los recursos.

64. En el programa 3200 (División de Servicios Administrativos Comunes) el Comité recomendó la aprobación del puesto propuesto de oficial de derechos humanos adjunto P-2 (párr. 236). Además, el Comité reiteró que la función de la Sección de Recursos Humanos era de gran importancia estratégica para la Corte dada la necesidad de elevar las tasas de contratación y los desafíos del desarrollo de políticas de recursos humanos que correspondan mejor a las circunstancias y labor de la Corte.

65. El Comité convino en que las asignaciones para gastos de viaje de los miembros del Comité que asistan a reuniones oficiosas en la Corte deberían incluirse en el presupuesto de la Secretaría de la Asamblea y por consiguiente recomendó que se transfiriese la cantidad de 2.581 euros en consecuencia¹⁴.

¹⁴ El Comité recomendó que los fondos debían transferirse del subprograma 3210: *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, sexto

66. Con referencia al programa 3300 (División de Servicios de la Corte) el Comité observó que la Corte solicitaba un total de 116 puestos y 1.154.000 euros para asistencia temporaria general y asistencia temporaria para la celebración de un juicio. El proyecto de presupuesto 2006 para la División solicitaba 119 puestos y 501.000 para la celebración de dos juicios simultáneos. El Comité se mostró preocupado respecto a que la División pretendía tener menos capacidad para ocuparse de juicios a pesar del aumento de los recursos (sin perjuicio del hecho que el volumen de trabajo de la Dependencia de Víctimas y Testigos había aumentado en ese período).

67. Con respecto al subprograma 3330 (Sección de Detención) el Comité fue informado de que se había previsto el viaje de la familia del detenido a La Haya. La Corte señaló que, en respuesta a una recomendación del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Secretario de la Corte había decidido que la Corte sufragaría los gastos de viaje para que las familias de los detenidos indigentes pudiesen visitarles en La Haya. La decisión representaba una decisión política y no existía ningún precedente en otros tribunales penales internacionales. El Comité observó que esto podía llegar a ser oneroso a medida que aumentaría el número de detenidos en el futuro y recomendó que la Asamblea considerase esta cuestión política y la frecuencia en la cual esos gastos de viaje deberían ser sufragados con fondos del presupuesto de la Corte.

68. Con referencia al subprograma 3340 (Sección de Interpretación y Traducción de la Corte) al Comité le preocupaban los gastos cada vez mayores relativos al trabajo de interpretación y traducción pese a que no se celebraba un juicio. El Comité fue informado de que la Sección hacía trabajos para otros diversos sectores de la Corte. El Comité convino en que era adecuado que las funciones de interpretación y traducción estuvieran lo más centralizadas posible, pero opinó que los directores responsables de la generación de trabajo deberían también ser responsables por la gestión de los costos asociados. En consecuencia, el Comité recomendó que la Corte considerara la posibilidad de distribuir los costos de esos trabajos entre los sectores pertinentes en el proyecto de presupuesto por programas para 2009 y se asegurara de que los directores se responsabilizaran por los gastos de esos fondos.

69. Además, el Comité no estaba convencido de la necesidad de aumentar la asistencia temporaria general en 59.300 euros en estas circunstancias y recomendó que no se aprobase ese aumento. El Comité estaba persuadido de que se podría hacer una reducción mediante medidas de control del trabajo de traducción solicitado por otros sectores de la Corte.

70. Por otra parte, el Comité se mostró preocupado por las bajas tasas de traducción aplicadas por la Corte y los crecientes gastos de traducción reflejados en su presupuesto. El Comité recomendó que se estudiaran opciones para trabajos de traducción externa con miras a encontrar proveedores más baratos, particularmente para trabajos menos delicados, y pidió a la Corte que presentase al Comité en su próximo período de sesiones un informe sobre opciones de trabajo externo. El Comité señaló que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y algunas otras organizaciones internacionales habían logrado ahorros significativos a través de la contratación externa para la traducción.

71. En cuanto al programa 3400 (Sección de Documentación e Información Pública) el Comité apreciaba los esfuerzos sustanciales realizados para cumplir las solicitudes del Comité y la Asamblea mediante el desarrollo de mecanismos para evaluar los resultados de las actividades de proyección exterior y mejorar la calidad de los indicadores de ejecución. Si bien reconocía la dificultad de evaluar las actividades de proyección exterior, el Comité instaba a la Corte a que continuase su labor relativa a mecanismos de evaluación efectivos e indicadores de ejecución significativos. En la fase actual, el Comité acogió con satisfacción la decisión de emprender estudios y realizar entrevistas para evaluar el impacto de las actividades de proyección exterior y señaló que muchos de los indicadores propuestos aún describían productos. El Comité manifestó su interés en examinar esta cuestión más a fondo

en el futuro, incluso cuando el plan estratégico para la proyección exterior sea próximamente actualizado.

72. En el programa 3500 (División de Víctimas y Abogados) el Comité fue informado del posible volumen de trabajo de apoyo jurídico para la defensa y para la participación de las víctimas. Sin perjuicio de la recomendación del Comité en favor de un aumento de la ayuda letrada¹⁵, el Comité se mostró muy preocupado respecto al aumento de las estimaciones de los costos de asistencia letrada. El Comité observó que la Corte había escogido emplear un sistema de financiación para la defensa de los acusados indigentes así como una oficina de defensa pública. La previsión tanto de recursos para la defensa privada como pública combinados con la complejidad de los procedimientos judiciales en la Corte podría conducir a un nivel de gastos sin precedentes. Aunque el Comité continuaba apoyando firmemente el principio de que un acusado indigente tiene derecho a una defensa eficaz, se mostraba partidario de que la Corte estableciese límites firmes y razonables a la asignación de recursos para la defensa. El Comité estaba convencido de que la asistencia letrada continuaba representando una esfera en la cual existían considerables riesgos financieros y para la reputación de la Corte.

73. El Comité subrayó la necesidad de examinar minuciosamente y rigurosamente las reivindicaciones de indigencia hechas por las personas acusadas. En este sentido es esencial que la Corte velara por que se utilizaran los recursos disponibles para la búsqueda de bienes. Así pues el Comité se sentía defraudado ante la información de que no se había nombrado todavía un investigador financiero para ocupar el puesto aprobado, aunque sí se había contratado a una persona sobre la base de asistencia temporaria general. El Comité observó que una disposición financiera para contratar expertos como consultores podría ser un medio suplementario adecuado para obtener especialistas para esta función en el futuro. El Comité señaló que todo servicio adicional que se precisara en 2008 podría ser financiado mediante el presupuesto aprobado para fondos contractuales. Además, el Comité invitó a la Corte a considerar cómo podría desempeñarse y financiarse esta función a largo plazo y le pidió que informase al Comité sobre este tema en su próximo período de sesiones.

74. El Comité observó que la División de Víctimas y Abogados había utilizado sólo un 29 por ciento de los recursos situacionales de que disponía hasta el 31 de julio. Fue informado de que 459.028 euros correspondían al retraso en el comienzo de un primer juicio. El Comité observó que la División continuaba sin utilizar todos los fondos después de tener en cuenta este retraso, y que solicitaba un 16,6 por ciento de aumento de su presupuesto. En estas circunstancias el Comité no estaba convencido de que todos los recursos propuestos fueran necesarios en 2008 y recomendó que no se aprobase el aumento de los servicios contractuales para asistencia letrada (de 321.500 euros) ni del abogado P-4 con cargo a asistencia temporaria general. El Comité estimó que habría recursos suficientes en el nivel del presupuesto existente para que la Corte hiciese frente a estas necesidades en 2008.

k) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

75. El Comité observó que el programa principal IV constaba de dos subprogramas: el presupuesto de conferencias (programa 4100), y el presupuesto de la Secretaría (programa 4200), los cuales variarían anualmente en función del lugar y de la duración de los períodos de sesiones de la Asamblea. El alquiler de locales, los servicios de seguridad, los viajes del personal de la Secretaría y otros costos variarían de un año a otro.

76. El Comité observó que el aumento de los debates sobre cuestiones presupuestarias y administrativas en la Asamblea y sus órganos subsidiarios había creado considerables nuevas demandas y volumen de trabajo para la Secretaría. El Comité acordó que sería conveniente establecer un puesto adicional de categoría P-4 para un oficial de finanzas y administración a

¹⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, parte B.1, párrs. 79 a 82.

fin de ofrecer apoyo especializado a la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya y el Comité sobre cuestiones presupuestarias, administrativas y relativas a los locales. Esto aliviaría también el excesivo volumen de trabajo y las actuales largas horas de servicio del personal de la Secretaría. El Comité recomendó que la Asamblea aprobase un nuevo puesto para esta tarea, que debería ser presupuestado en la categoría P-4. Si la Asamblea aceptase este nuevo puesto, el Comité recomendaba también que el costo se compensase mediante la eliminación del puesto vacante de SG-CP auxiliar de finanzas de la categoría G-6.

I) Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte

77. En el programa 5100 (Locales provisionales) el Comité observó que se había hecho un uso muy limitado de los recursos disponibles hasta el 31 de julio, con sólo 126.000 euros o un 7,1 por ciento del presupuesto utilizado. El Comité recordó que el presupuesto se había preparado basándose en la expectativa de que se podría disponer de locales provisionales prefabricados y que ese no había sido el caso. La utilización mínima del programa sugería que otras hipótesis para costos asociados con el edificio Hoftoren tampoco habían sido realizadas. El Comité acogió con satisfacción la información por parte del Estado anfitrión y de la Corte relativa a que el Estado anfitrión se había hecho cargo de los costos adicionales asociados con los locales provisionales en el edificio Hoftoren y las indicaciones relativas a que el Estado anfitrión se haría también cargo de nuevos costos importantes para el edificio Haagse Vest.

78. El Comité convino en que era poco probable que la Corte necesitase una gran proporción de los casi 2,5 millones de euros propuestos para los locales provisionales. En particular, el Comité observó que la asignación de 750.000 para inversiones en seguridad en el edificio Haagse Vest no sería necesaria puesto que el Estado anfitrión había suministrado servicios de seguridad similares en el edificio Arc y en el edificio Hoftoren y debería hacer lo mismo para el edificio Haagse Vest como parte de su compromiso de ofrecer alojamiento gratuito. Asimismo, el Comité opinó que no era necesaria una asignación adicional de 70.000 euros para equipos de seguridad en el edificio Hoftoren puesto que el Estado anfitrión se ocupaba ya de las necesidades en materia de seguridad en ese lugar. El Comité convino también en que los recursos propuestos para un tercer local provisional no estaban justificados puesto que no se había determinado todavía ningún acuerdo para un tercer local y que el Comité esperaba que la gran mayoría de los costos adicionales serían asumidos por el Estado anfitrión. Finalmente, el Comité señaló que no debería presupuestarse personal adicional del servicio de asistencia a los usuarios para el edificio Haagse Vest puesto que el volumen de trabajo podría absorberse dentro del Centro de competencia de los usuarios reestructurado y aumentado. El Comité tomó nota de los comentarios de la Corte relativos a la pérdida de sinergia pero estimó que la proximidad del edificio Haagse Vest al edificio Arc debía poder minimizar cualquier ineficacia. El Comité convino también en que sería preferible incorporar disposiciones relativas a los locales provisionales en las secciones adecuadas de la Secretaría.

79. Por consiguiente, el Comité recomendó que se terminase el programa, que no se aprobaran las partidas mencionadas y que los créditos restantes se integraran en las partes adecuadas del presupuesto de la Secretaría.

80. En el programa 5200 (Locales permanentes) el Comité observó que –en el caso de que la Asamblea decidiese crear una nueva oficina con la responsabilidad general para los locales permanentes– la función de la Oficina del Proyecto serían las cuestiones relacionadas con las necesidades de los usuarios. El Comité observó que, en ese caso, la mayoría de las funciones relacionadas (párr. 431) no se llevarían a cabo en el marco de la Oficina del Proyecto.

81. El Comité acordó que los puestos adicionales propuestos de un economista de la construcción P-4 y de un auditor del proyecto P-3 no eran apropiados para las funciones previstas en los acuerdos relativos al proyecto de gestión para los locales permanentes. La Corte presentó una propuesta alternativa al Comité para un director del proyecto P-3 (ingeniería) y un auditor del proyecto P-3. No obstante, el Comité opinó que la propuesta

revisada era también inadecuada para las funciones previstas en los acuerdos relativos al proyecto de gestión. El Comité observó que el consultor de la Corte había sido remunerado con la asignación para servicios contractuales en el programa. En consecuencia, el Comité recomendó que no se aprobasen los nuevos puestos propuestos, pero que se autorizase una continuación de la asignación para servicios contractuales con el fin de que la Oficina del Proyecto tenga capacidad para utilizar asistencia especializada exterior cuando sea necesario. El Comité recomendó también que el programa se integrase en el presupuesto para el programa principal III.

m) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

82. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados por la Secretaría relativos a las actividades del Fondo Fiduciario. El Comité recomendó que la Asamblea aprobase los fondos propuestos para 2008, incluido el puesto de oficial de programa sobre el terreno P-3, el cual estaría basado en Kampala con el fin de apoyar las actividades en el terreno. Si la Asamblea estuviese de acuerdo con esta recomendación, el Comité recomienda también que el costo debería ser compensarse mediante la eliminación del puesto de oficial adjunto P-2 tal como se propone en el presupuesto.

83. El Comité señaló también su intención de continuar examinando el costo de la Secretaría relativo al volumen de los fondos y de las actividades generado con éxito una vez el Fondo Fiduciario esté plenamente en funcionamiento.

n) Ingresos estimados para 2008

84. El Comité tomó nota de que la Corte proyectaba ingresos en 2008 de 162.338 euros debidos a una amortización del Tribunal Especial para Sierra Leona y de 1.677.881 euros de intereses.

D. Futuras mejoras presupuestarias

85. El Comité tomó nota de los comentarios de la Asamblea relativos a la adopción de un enfoque multianual en la presentación del presupuesto y una flexibilidad entre los programas principales¹⁶. Respecto a la cuestión de los presupuestos multianuales, el Comité opinó que sería prematuro cambiar el sistema de presupuesto anual, dado que la Corte tenía todavía que experimentar un ciclo operacional completo y los gastos financieros correspondientes. El Comité observó que, si bien el último presupuesto sugería que los aumentos empezaban a estabilizarse, era probable que la índole impredecible de muchas de las actividades operacionales de la Corte hiciese difícil pasar a una presupuestación multianual en un futuro previsible.

86. No obstante el Comité creía que para algunos aspectos del presupuesto, particularmente los proyectos de inversión, sería conveniente tener una visión clara al principio del proyecto respecto a lo que el compromiso financiero global sería en los años futuros. El Comité recomendó que para los programas de inversión cuando el compromiso financiero exceda un ejercicio financiero el nivel de los compromisos del año futuro deberían indicarse en el presupuesto. Para lograr esto, el Comité propuso que se adjuntase al presupuesto una copia del estudio de viabilidad del proyecto con una evaluación de la inversión que establezca los costos y beneficios proyectados.

87. El Comité consideró también el tema de la introducción de flexibilidad dentro de los programas principales y recordó la decisión de la Asamblea en su cuarto período de sesiones relativa a la necesidad de mantener una flexibilidad entre los programas principales siempre que se elaborasen mecanismos para garantizar la transparencia y la responsabilidad. El Comité señaló que, dado el continuo bajo nivel de gastos en el presupuesto de la Corte

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte II.C, párrs. 7 y 8.

resultaba difícil establecer un equilibrio adecuado entre la previsión de una flexibilidad adecuada para la Corte, manteniendo al mismo una disciplina presupuestaria y adhiriéndose a las decisiones de la Asamblea.

88. El Comité debatió esta cuestión con la Corte y decidió que sería provechoso convenir en las circunstancias precisas en que la Corte podría informar al Comité y a la Asamblea (de acuerdo con lo decidido por la Asamblea) de los casos de “nivel significativo de transferencias” dentro de un programa principal¹⁷. Recomendó que se informase al Presidente del Comité de las transferencias de 200.000 euros o más entre subprogramas en el momento en que se efectuaran y luego informar sobre ellas en el informe anual sobre la ejecución. Recomendó además que por el momento no se hicieran transferencias de 200.000 euros o más entre gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, salvo a consecuencia de una decisión de subcontratación externa de una función.

E. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

89. El Comité acogió con agrado la exposición del Sr. Masud Husain (Canadá), facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya, en que informó al Comité del resultado de las series de reuniones de expertos celebradas en La Haya, la más reciente de las cuales se había celebrado del 5 al 7 de septiembre de 2007. El Comité observó que desde su octavo período de sesiones, celebrado en abril de 2007, se había progresado considerablemente, especialmente en las cuestiones del concurso para el diseño arquitectónico, los arreglos de gestión, las necesidades de espacio y las estimaciones de costos. El Comité realizó un provechoso intercambio de opiniones con el facilitador, el Secretario de la Corte y el representante del Estado anfitrión.

a) Necesidades de espacio y costos del proyecto

90. El Comité observó que, mediante un riguroso proceso de convalidación de la segunda presentación de información funcional, los expertos habían llegado a un consenso acerca de la necesidad de contar con 46.000 metros cuadrados, incluidas las tres salas de audiencia, y a ese respecto habían determinado también un monto financiero preliminar de 165 millones de euros para los costos de construcción de los locales permanentes.

91. El Comité recomendó que, puesto que en ese momento el objetivo principal de todas las partes interesadas era realizar la primera etapa del concurso de diseño arquitectónico, la Asamblea debía actuar sobre la base sugerida por los expertos, que tenía en cuenta la importancia de la flexibilidad y los cambios de escala.

92. Además, el Comité recomendó que los costos adicionales del proyecto que no estuviesen relacionados directamente con la construcción de los locales, tales como los costos de financiación y reubicación, la infraestructura de tecnología de la información y la comunicación, los costos de mobiliario, así como el alquiler de los locales provisionales después de 2012, debían determinarse a la brevedad posible a fin de presentar a los Estados Partes una estimación del costo total del proyecto¹⁸. El Comité recomendó que se determinase y registrase oficialmente la responsabilidad de esos otros aspectos a fin de evitar toda incertidumbre en el futuro.

b) Gestión

93. En cuanto a la gestión, el Comité observó que el facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya y los expertos habían propuesto una estructura de gestión que reconocía la función crítica de la Corte en la determinación de las necesidades operacionales y en el suministro

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32), parte II.B.1 b), párr. 6.

¹⁸ Queda por determinar qué programa principal administraría los costos de, entre otras cosas, la reubicación de la Corte y el alquiler de locales provisionales después de 2012.

posterior de garantías sobre la viabilidad de propuestas concretas, al mismo tiempo que también se garantizaba la supervisión efectiva por la Asamblea de los Estados Partes.

94. El Comité recalcó que la función del comité directivo propuesto no debía extenderse a la gestión directa del proyecto y que había que ocuparse de su composición para impedir atrasos en la adopción de decisiones. El Comité sugirió que el título “comité de supervisión” podría ser más adecuado porque la expresión “directivo” sugería una función importante en la determinación de la dirección del proyecto. A fin de obtener los beneficios de la continuidad de enfoque, el Comité observó también que era conveniente lograr un máximo de estabilidad en el comité directivo o de supervisión escogiendo miembros que pudieran prestar servicios durante largos períodos. El Comité también señaló la importancia de escoger personas con conocimientos expertos adecuados.

95. El Comité convino también en que el Director del Proyecto debería ser independiente de la Corte y del Estado anfitrión. No obstante, a fin de que tuviera derecho a los privilegios e inmunidades de la Corte, incluso la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido, se reconoció también que la Oficina del Proyecto debía ser parte de la Corte para fines administrativos. Era probable que fuera necesario enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En esa forma el Director del Proyecto podría contraer directamente compromisos legalmente vinculantes en relación con el proyecto, pues con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera en vigor, sólo el Secretario de la Corte tenía facultades para ello. El Comité recomendó que los proyectos de enmienda se presentaran al Presidente del Comité para que el Comité tuviera la oportunidad de examinarlos antes de que la Asamblea lo hiciera en su sexto período de sesiones.

96. A ese respecto, el Comité recomendó también el establecimiento de un programa principal VII dedicado a la Oficina del Director del Proyecto. El Comité observó que los expertos habían recomendado que la contratación del Director del Proyecto se hiciera a principios de 2008, a fin de que hubiera tiempo suficiente para establecer una oficina del proyecto y el Director pudiera participar en el proceso del concurso de diseño arquitectónico. A ese respecto, el Comité recomendó que se hiciera una evaluación cuidadosa de las consecuencias presupuestarias del establecimiento de la Oficina y que los proyectos de propuestas se enviaran también al Presidente del Comité para que pudiera formular observaciones antes del sexto período de sesiones de la Asamblea.

c) **Financiación del proyecto**

97. El Estado anfitrión proporcionó información adicional sobre su propuesta y, a este respecto, contestó las siguientes preguntas formuladas por el Comité en su octavo período de sesiones:

- i) *¿Qué variabilidad existe en cuanto a la fecha del inicio de los reembolsos?*
El Estado anfitrión señaló que la práctica holandesa era que los reembolsos comenzaran cuando terminara el trabajo de construcción.
- ii) *¿Puede el préstamo concederse por cualquier período menor a los 30 años?*
El Estado anfitrión confirmó que la Corte podría reembolsar el préstamo en un período más corto.
- iii) *¿Cómo se abordará el problema de los pagos tardíos debido a los atrasos de los Estados Partes?*
El hecho de que los Estados Partes estén atrasados en sus pagos no libera a la Corte de su obligación de reembolsar el préstamo. El Estado anfitrión indicó que esa cuestión se tendría en cuenta en un acuerdo sobre el préstamo entre el Estado anfitrión y la Corte.
- iv) *¿Podría considerarse el valor del préstamo un subsidio directo para el proyecto?*

El Estado anfitrión indicó que se podría examinar la posibilidad de que el valor del préstamo se considerase un subsidio directo para el proyecto.

98. El Comité observó que el Grupo de Trabajo de La Haya no tenía la intención de ocuparse de la cuestión de la financiación del proyecto antes del sexto período de sesiones de la Asamblea y que las deliberaciones sobre esta cuestión se reanudarían en 2008. En consecuencia, el Comité decidió volver a examinar los diversos aspectos de la financiación en sus futuros períodos de sesiones.

99. El Comité también recordó que en su octavo período de sesiones había recomendado a la Corte y al Grupo de Trabajo de La Haya que continuaran estudiando vías por las que determinadas partes de los locales permanentes (por ejemplo, las salas de audiencia, las salas de reunión, la biblioteca, la decoración) pudieran financiarse mediante donaciones. Señaló que para obtener donaciones podría ser necesario que el equipo del proyecto tuviese capacidad de recaudación de fondos¹⁹.

F. Plan de pensiones de los magistrados

100. El Comité recordó que en su octavo período de sesiones había recomendado²⁰ que el plan de pensiones de los futuros magistrados se modificara, y había pedido²¹ a la Corte que presentara un proyecto de enmiendas destinadas a poner en práctica esas propuestas y las consecuencias financieras que tendría su aprobación. El Comité agradeció a la Corte el informe que había presentado sobre el plan de pensiones de los magistrados, señaló que el proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados²² permitiría en el futuro grandes economías²³ y recomendó que la Asamblea aprobase el proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

101. El Comité señaló además que la Corte estaba todavía negociando un contrato oficial con el asegurador escogido, Allianz/NL, expresó preocupación porque todavía el contrato no fuese oficial a instó a la Corte a que terminara las negociaciones a la brevedad posible.

G. Clasificaciones/reclasificaciones

102. El Comité recordó que, de conformidad con la autorización que le había concedido la Asamblea, en el octavo período de sesiones había aprobado la clasificación o reclasificación de un total de 20 cargos, que abarcaban 39 puestos individuales. La Corte presentó al Comité tres casos adicionales, relativos a dos puestos de investigador principal (para reclasificación de P-3 a P-4) y uno de oficial de protección y seguridad (reclasificación de G-7 a P-3), que debido a una inadvertencia administrativa se habían omitido en la lista de puestos presentada por la Corte. El Comité recordó las observaciones que había formulado sobre esta actividad en el informe sobre los trabajos de su octavo período de sesiones²⁴ y, teniendo en cuenta las explicaciones proporcionadas por la Corte, aprobó la reclasificación de los tres puestos que figuran en el anexo IV²⁵.

¹⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párr. 46.

²⁰ *Ibid.*, parte B.1, párr. 77.

²¹ *Ibid.*, parte B.1, párr. 78.

²² Anexo III.

²³ En caso de que la Asamblea apruebe el proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones, las economías en el presupuesto de la Asamblea para 2008 ascenderían a 197.088 euros y la suma aumentaría a 2.175.208 euros cuando las modificaciones se aplicaran plenamente (anexo III, apéndice).

²⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párrs. 64 a 73.

²⁵ La Corte indicó que las propuestas contenidas allí habían sido recomendadas por los jefes de las respectivas dependencias tras el examen de las conclusiones del consultor.

H. Costos de detención

103. El Comité recordó que en su octavo período de sesiones había recomendado a la Corte que resolviera con el Estado anfitrión la cuestión de la deuda pendiente de 2006 respecto de las instalaciones de detención²⁶. El Comité señaló que ya se había resuelto esa cuestión entre la Corte y el Estado anfitrión y que se había convenido que la suma pendiente era de 391.056 euros²⁷. El Comité recomendó que la Asamblea aprobase el pago de esa suma con cargo al presupuesto de 2007.

104. El Comité observó que la Corte y el Estado anfitrión ya habían llegado a un acuerdo sobre los nuevos costos de detención basado en que la Corte alquilase seis celdas, pero le preocupaba que ese acuerdo todavía no fuese oficial. En consecuencia, el Comité recomendó que el acuerdo se oficializase en cuanto fuese posible y ciertamente antes de que comenzara el próximo ejercicio económico.

I. Otros asuntos

1. Reuniones futuras

105. El Comité decidió provisionalmente celebrar su décimo período de sesiones en La Haya del 21 al 25 de abril de 2008 y su 11º período de sesiones del 15 al 23 de septiembre de 2008 en La Haya.

2. Plazos de presentación de los documentos

106. El Comité acogió complacido las mejoras logradas por la Corte en la presentación de la documentación antes del comienzo del período de sesiones, pero señaló que era necesario que la Corte siguiera esforzándose por cumplir las peticiones anteriores del Comité²⁸ de que todos los informes y documentos se presentasen en tiempo y forma, de manera que los miembros del Comité tuviesen por lo menos tres semanas para examinar la documentación antes del comienzo de los períodos de sesiones.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párr. 83.

²⁷ ICC-ASP/6/13, párr. 5.

²⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20, vol. II), parte B.1, párrs. 9 a 11.

Anexo I

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/6/INF.1	Informe sobre los principios y criterios para la determinación de la indigencia a los efectos de la asistencia jurídica (de conformidad con el párrafo 116 del Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 13 de agosto de 2004)
ICC-ASP/6/1	Programa provisional
ICC-ASP/6/2	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su octavo período de sesiones
ICC-ASP/6/3	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2006
ICC-ASP/6/4	Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte y propuestas para su modificación
ICC-ASP/6/5	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006
ICC-ASP/6/6	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006
ICC-ASP/6/7	Informe de la Oficina de Auditoría Interna
ICC-ASP/6/8	Proyecto de presupuesto por programas para 2008 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/6/10	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de julio de 2007
ICC-ASP/6/CBF.2/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/6/CBF.2/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/6/CBF.2/1	Informe sobre costos de detención
ICC-ASP/6/CBF.2/2	Informe sobre supervisión auditoría interna
ICC-ASP/6/CBF.2/3	Informe sobre la supervisión de la aplicación por la Corte de las recomendaciones de la auditoría externa
ICC-ASP/6/CBF.2/4	Reclasificación de puestos - Tres casos adicionales como una enmienda a la aprobación de las reclasificaciones por el Comité de Presupuesto y Finanzas
ICC-ASP/6/CBF.2/5	Informe sobre el plan de pensiones de los magistrados
ICC-ASP/6/CBF.2/6	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Informe sobre determinadas opciones financieras
ICC-ASP/6/CBF.2/7	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de julio de 2007

Anexo II

Estado de las cuotas al 17 de septiembre de 2007

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2007	Cuotas recibidas en 2007	Cuotas pendientes en 2007	Total de cuotas pendientes
1 Afganistán	8.465	6.033	2.432	1.696	-	1.696	4.128
2 Albania	21.432	21.432	-	10.178	10.178	-	-
3 Alemania	41.384.792	41.384.792	-	14.549.042	14.549.042	-	-
4 Andorra	22.870	22.870	-	13.570	13.570	-	-
5 Antigua y Barbuda	13.474	13.474	-	3.393	3.393	-	-
6 Argentina	4.528.844	2.552.687	1.976.157	551.293	-	551.293	2.527.450
7 Australia	7.501.930	7.501.930	-	3.031.263	3.031.263	-	-
8 Austria	4.090.537	4.090.537	-	1.504.605	1.504.605	-	-
9 Barbados	44.240	44.240	-	15.267	3.449	11.818	11.818
10 Bélgica	5.060.006	5.060.006	-	1.869.307	1.869.307	-	-
11 Belice	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
12 Benin	9.395	9.395	-	1.696	1.696	-	-
13 Bolivia	41.658	5.958	35.700	10.178	-	10.178	45.878
14 Bosnia y Herzegovina	14.710	14.710	-	10.178	10.178	-	-
15 Botswana	55.134	55.134	-	23.748	23.748	-	-
16 Brasil	7.642.736	5.207.107	2.435.629	1.485.946	-	1.485.946	3.921.575
17 Bulgaria	77.383	77.383	-	33.926	33.926	-	-
18 Burkina Faso	7.061	7.061	-	3.393	3.393	-	-
19 Burundi	3.074	217	2.857	1.696	-	1.696	4.553
20 Camboya	9.395	9.395	-	1.696	204	1.492	1.492
21 Canadá	13.059.533	13.059.533	-	5.049.843	5.049.843	-	-
22 Chad	-	-	-	1.696	-	1.696	1.696
23 Chipre	182.579	182.579	-	74.637	74.637	-	-
24 Colombia	738.214	738.214	-	178.110	178.110	-	-
25 Comoras	267	-	267	1.696	-	1.696	1.963
26 Congo	3.440	126	3.314	1.696	-	1.696	5.010
27 Costa Rica	134.743	134.743	-	54.281	29.393	24.888	24.888
28 Croacia	175.039	175.039	-	84.814	84.814	-	-
29 Dinamarca	3.392.830	3.392.830	-	1.253.555	1.253.555	-	-
30 Djibouti	4.501	3.222	1.279	1.696	-	1.696	2.975
31 Dominica	4.697	3.304	1.393	1.696	-	1.696	3.089
32 Ecuador	92.958	92.958	-	35.622	35.622	-	-
33 Eslovaquia	234.623	234.623	-	106.866	106.866	-	-
34 Eslovenia	384.568	384.568	-	162.843	8.081	154.762	154.762
35 España	11.839.860	11.839.860	-	5.034.576	770.105	4.264.471	4.264.471
36 Estonia	55.134	55.134	-	27.141	27.141	-	-
37 Fiji	18.790	18.790	-	5.089	603	4.486	4.486
38 Finlandia	2.497.545	2.497.545	-	956.705	956.705	-	-
39 Francia	28.602.566	28.602.566	-	10.688.296	10.688.296	-	-
40 Gabón	45.364	28.458	16.906	13.570	-	13.570	30.476
41 Gambia	4.697	3.418	1.279	1.696	-	1.696	2.975
42 Georgia	12.429	12.429	-	5.089	2.954	2.135	2.135
43 Ghana	19.407	19.407	-	6.785	6.785	-	-
44 Grecia	2.495.811	2.495.811	-	1.010.986	165.931	845.055	845.055
45 Guinea	13.386	1.147	12.239	1.696	-	1.696	13.935
46 Guyana	3.074	1.744	1.330	1.696	-	1.696	3.026
47 Honduras	23.329	10.355	12.974	8.481	-	8.481	21.455
48 Hungría	588.324	588.324	-	413.894	413.894	-	-
49 Irlanda	1.609.962	1.609.962	-	754.847	754.847	-	-
50 Islandia	159.093	159.093	-	62.763	62.763	-	-
51 Islas Marshall	4.697	1.730	2.967	1.696	-	1.696	4.663
52 Italia	23.064.027	23.064.027	-	8.615.435	4.189.541	4.425.894	4.425.894
53 Jordania	49.818	49.818	-	20.355	20.355	-	-
54 Kenya	21.652	21.652	-	16.963	16.963	-	-
55 la ex República Yugoslava de Macedonia	28.184	27.034	1.150	8.481	-	8.481	9.631

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2007	Cuotas recibidas en 2007	Cuotas pendientes en 2007	Total de cuotas pendientes
56 Lesotho	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
57 Letonia	67.372	67.372	-	30.533	30.533	-	-
58 Liberia	3.074	57	3.017	1.696	-	1.696	4.713
59 Liechtenstein	24.105	24.105	-	16.963	16.963	-	-
60 Lituania	101.163	101.163	-	52.585	1.954	50.631	50.631
61 Luxemburgo	363.553	363.553	-	144.184	144.184	-	-
62 Malawi	5.078	264	4.814	1.696	-	1.696	6.510
63 Malí	9.395	6.963	2.432	1.696	-	1.696	4.128
64 Malta	63.431	63.431	-	28.837	28.837	-	-
65 Mauricio	51.671	51.671	-	18.659	18.659	-	-
66 México	3.011.352	3.011.352	-	3.828.517	1.814.326	2.014.191	2.014.191
67 Mongolia	4.697	4.697	-	1.696	1.696	-	-
68 Montenegro	933	933	-	1.696	1.696	-	-
69 Namibia	28.802	28.802	-	10.178	738	9.440	9.440
70 Nauru	4.697	2.030	2.667	1.696	-	1.696	4.363
71 Níger	4.697	300	4.397	1.696	-	1.696	6.093
72 Nigeria	211.453	188.838	22.615	81.422	-	81.422	104.037
73 Noruega	3.170.089	3.170.089	-	1.326.495	1.326.495	-	-
74 Nueva Zelanda	1.050.797	1.050.797	-	434.249	434.249	-	-
75 Países Bajos	7.970.305	7.970.305	-	3.177.143	2.527.091	650.052	650.052
76 Panamá	88.633	84.377	4.256	39.015	-	39.015	43.271
77 Paraguay	58.840	58.840	-	8.481	5.758	2.723	2.723
78 Perú	448.382	301.418	146.964	132.310	-	132.310	279.274
79 Polonia	2.104.866	2.104.866	-	849.839	849.839	-	-
80 Portugal	2.203.464	2.203.464	-	893.943	893.943	-	-
81 Reino Unido	28.422.573	28.422.573	-	11.266.730	11.266.730	-	-
82 República Centrafricana	4.697	1.841	2.856	1.696	-	1.696	4.552
83 República de Corea	8.106.325	8.106.325	-	3.686.029	3.686.029	-	-
84 República Democrática del Congo	14.710	2.917	11.793	5.089	--	5.089	16.882
85 República Dominicana	76.138	-	76.138	40.711	-	40.711	116.849
86 República Unida de Tanzania	26.632	26.632	-	10.178	10.179	-	-
87 Rumania	280.767	280.767	-	118.740	118.740	-	-
88 Saint Kitts y Nevis	267	267	-	1.696	1.696	-	-
89 Samoa	4.579	4.579	-	1.696	1.696	-	-
90 San Marino	13.473	13.473	-	5.089	5.089	-	-
91 San Vicente y las Granadinas	4.501	1.535	2.966	1.696	-	1.696	4.662
92 Senegal	23.487	23.487	-	6.785	194	6.591	6.591
93 Serbia	89.869	89.869	-	35.622	35.622	-	-
94 Sierra Leona	4.697	2.262	2.435	1.696	-	1.696	4.131
95 Sudáfrica	1.443.784	1.443.784	-	491.923	491.923	-	-
96 Suecia	4.707.065	4.707.065	-	1.816.722	1.816.722	-	-
97 Suiza	5.670.350	5.670.350	-	2.062.683	2.062.683	-	-
98 Tayikistán	4.697	3.770	927	1.696	-	1.696	2.623
99 Timor-Leste	4.579	4.579	-	1.696	1.696	-	-
100 Trinidad y Tabago	99.635	99.635	-	45.800	45.800	-	-
101 Uganda	27.566	27.566	-	5.089	1.161	3.928	3.928
102 Uruguay	245.404	186.611	58.793	45.800	-	45.800	104.593
103 Venezuela	826.431	826.431	-	339.257	104.388	234.869	234.869
104 Zambia	9.001	6.991	2.010	1.696	-	1.696	3.706
Total	231.273.746	226.416.792	4.856.954	88.871.800	73.706.457	15.165.343	20.022.297

Anexo III

Proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional

Artículo I Pensión de jubilación

1. Cuando un magistrado ha cesado sus funciones y ha cumplido la edad de **sesenta y dos (62) años**, tendrá derecho durante el resto de su vida, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 5 siguiente, a percibir una pensión de jubilación pagadera mensualmente, siempre que no se le haya solicitado la renuncia a su nombramiento por otras razones que no sean su estado de salud.
2. El monto de la pensión de jubilación se determinará así:
Por cada año de servicio, el monto de la pensión anual será **1/72° (un setentaidosavo)** del sueldo anual.
3. Si un magistrado ha cumplido más de nueve (9) años completos de servicio no percibirá una pensión adicional.
4. Si un magistrado ha cesado en su cargo antes de cumplir los **sesenta y dos (62)** años de edad y tuviera derecho a percibir una pensión de jubilación cuando cumpla dicha edad, puede optar por percibir una pensión en cualquier momento a partir de su cese. Si decide hacerlo, el importe de la pensión que percibirá será aquel importe que, desde el punto de vista actuarial, sea equivalente al de la pensión que hubiera percibido al cumplir los **sesenta y dos (62)** años de edad.
5. Si un antiguo magistrado es reelegido para su cargo, no percibirá ninguna pensión de jubilación hasta que cese nuevamente. Cuando este cese se produzca, el importe de su pensión se calculará tomando como base el período total de servicio realizado, y se reducirá en un importe equivalente, desde el punto de vista actuarial, al de todos los pagos efectuados en concepto de pensión de jubilación antes de que haya cumplido la edad de **sesenta y dos (62)** años.

Artículo II Pensión de invalidez

1. Cuando la Corte, debido a una enfermedad de larga duración o a una invalidez permanente declare a un magistrado incapacitado para cumplir sus obligaciones, dicho magistrado, tras renunciar a su cargo, tendrá derecho a percibir una pensión de invalidez pagadera mensualmente.
2. La decisión de la Corte respecto a la incapacidad del magistrado para cumplir con sus obligaciones a causa de una enfermedad de larga duración o de una invalidez permanente se basará en dos dictámenes médicos, uno emitido por un médico designado por la Corte, y el otro por un médico elegido por el magistrado. En el caso de que los dos dictámenes no coincidan, se solicitará un tercer dictamen emitido por un médico elegido de mutuo acuerdo entre la Corte y el magistrado.
3. El importe de la pensión de invalidez será igual al de la pensión de jubilación que le correspondería percibir si en el momento de renunciar a sus funciones hubiera cumplido el mandato completo para el que fue nombrado.

Artículo III Pensión de viudedad

1. Tras el fallecimiento de un magistrado casado, que tenía derecho a percibir una pensión de jubilación, el cónyuge supérstite, siempre que fuera efectivamente su cónyuge en

el momento en que concluyó el servicio de dicho magistrado, tendrá derecho a percibir una pensión de viudedad que se calculará de la manera siguiente:

- a) Si el magistrado, en el momento de su fallecimiento, no hubiera empezado a percibir su pensión de jubilación, el importe de la pensión de viudedad del cónyuge superviviente, será igual a la mitad de la pensión pagadera al magistrado, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo I anterior, si dicho magistrado hubiera empezado a percibirla en el momento que se produjo su fallecimiento, siempre que el importe de la pensión resultante del cónyuge superviviente no sea inferior **a una cuadragésima octava** parte del salario anual;
- b) Si el magistrado hubiera empezado a percibir su pensión de jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo I anterior, antes de cumplir la edad de **sesenta y dos (62)** años, el importe de la pensión de viudedad del cónyuge superviviente será igual a la mitad del importe de dicha pensión, pero no podrá ser inferior **a una cuadragésima octava** parte del salario anual;
- c) Si el juez hubiera cumplido la edad de **sesenta y dos (62)** años cuando empezó a percibir su pensión de jubilación, el importe de la pensión de viudedad del cónyuge superviviente será igual a la mitad del importe de dicha pensión, pero no podrá ser inferior **a una vigésima cuarta** parte del salario anual.

2. Tras el fallecimiento de un magistrado casado, el cónyuge superviviente tendrá derecho a percibir una pensión de viudedad cuyo importe será igual a la mitad de la pensión que hubiera recibido el magistrado si, en el momento de su fallecimiento, hubiera tenido derecho a percibir una pensión de discapacidad, siempre que el importe de la pensión de viudedad del cónyuge superviviente no sea inferior **a una vigésima cuarta** parte del salario anual.

3. Tras el fallecimiento de un antiguo magistrado casado que percibía una pensión de discapacidad, el cónyuge superviviente, siempre que fuera efectivamente su cónyuge en el momento en que concluyó el servicio de dicho magistrado, tendrá derecho a percibir una pensión de viudedad cuyo importe será igual a la mitad de la pensión que percibía el antiguo magistrado, siempre que el importe de la pensión de viudedad del cónyuge superviviente no sea inferior **a una vigésima cuarta** parte del salario anual.

4. Si el cónyuge superviviente vuelve a contraer matrimonio, perderá la pensión de viudedad y se le concederá, en concepto de liquidación final, una suma global igual al doble de la pensión anual que perciba en ese momento.

Artículo IV Pensión de los hijos

1. Tras el fallecimiento de un magistrado, o de un antiguo magistrado, cada uno de sus hijos naturales o legalmente adoptados, siempre que no estén casados y no hayan cumplido los veintiún (21) años de edad, tendrán derecho a una pensión que se calculará de la manera siguiente:

- a) En el caso de que haya un cónyuge superviviente con derecho a percibir una pensión según lo dispuesto en el artículo III anterior, el importe anual de la pensión de los hijos será:
 - i) El equivalente al diez (10) por ciento de la pensión de jubilación que estuviera percibiendo el magistrado; o,
 - ii) Si el magistrado, en el momento de su fallecimiento, no hubiera empezado a percibir su pensión de jubilación, el diez (10) por ciento del importe de la pensión pagadera al magistrado, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo I, anterior, si dicho magistrado hubiera empezado a percibirla en el momento de su fallecimiento; o,

- iii) En el caso del fallecimiento de un magistrado en ejercicio, el diez (10) por ciento de la pensión que percibiría dicho magistrado si se le hubiera concedido una pensión de discapacidad en el momento de su fallecimiento; siempre que, en cualquier caso, el importe de la pensión de los hijos no sea superior a una treintaseisava parte del salario anual;
 - b) Cuando no hay un cónyuge supérstite con derecho a percibir una pensión según lo dispuesto en el artículo III, o tras el fallecimiento del cónyuge supérstite, el importe total de la pensión de los hijos pagadera según lo dispuesto en el inciso a) anterior, se aumentará en el importe siguiente:
 - i) Cuando sólo haya un hijo con derecho a percibir la pensión, en la mitad de la pensión que percibía o hubiera percibido el cónyuge supérstite;
 - ii) Cuando los hijos con derecho a percibir la pensión sean dos o más de dos, en el importe de la pensión que percibía o hubiera percibido el cónyuge supérstite.
 - c) La pensión total pagadera según lo dispuesto en el inciso b) anterior, se dividirá en partes iguales entre todos los hijos con derecho a percibirla; a medida que un hijo pierda su derecho a percibirla, la pensión total pagadera a los hijos restantes se calculará de acuerdo con lo que dispone el inciso b).
2. El importe total de la pensión de los hijos, sumado al pago del importe de la pensión de viudedad del cónyuge supérstite, no podrá ser superior a la pensión que hubiera percibido el magistrado, o el antiguo magistrado, si no hubiera fallecido.
3. El límite de edad señalado en el párrafo 1 no se aplicará si el hijo se encuentra discapacitado por enfermedad o por lesión y la pensión se continuará pagando mientras el hijo siga discapacitado.

Artículo V **Disposiciones varias**

- 1. Las pensiones previstas en este reglamento se calcularán expresándolas en la misma moneda utilizada por la Asamblea para fijar la remuneración del propio magistrado, es decir en euros.
- 2. La financiación del plan de pensiones previsto en este reglamento no estará asegurada por cotizaciones, y las pensiones se imputarán directamente al presupuesto de la Corte.

Apéndice

Consecuencias financieras de la aprobación del nuevo plan de pensiones de los magistrados

Conforme a lo pedido por el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el cuadro 1 que figura a continuación se ponen de relieve las principales diferencias entre las características financieras del plan de pensiones actual y las del nuevo que se propone.

Cuadro 1: Comparación de los planes de pensiones

	Plan actual	Plan (“nuevo”) propuesto
Edad de jubilación	60	62
Derecho	Tras 3 años de servicio	Inmediato
Cálculo de la prestación de pensión	$N * RP * 5,5556\%$ ¹	$(N * RP)/72$
Prestación de pensión tras 9 años de servicio	90.000 euros	22.500 euros
Costo anual estimado (primas) para 18 magistrados	3.136.088 euros	900.000 euros ²

¹ “N” se refiere al número de años de servicio y “RP” a la remuneración pensionable.

² Costo anual estimado (primas) tras el reemplazo de los magistrados cuyos derechos corresponden al plan actual por nuevos magistrados, que recibirán prestaciones con arreglo al nuevo plan propuesto.

Las economías reflejadas en el cuadro se harían efectivas gradualmente en el transcurso de varios años hasta que se jubilen todos los magistrados cuyos derechos corresponden al plan actual, lo que se espera ocurra para 2015. La comparación en el cuadro 2 del plan actual con el propuesto indica que la Corte hará a la larga considerables economías.

Cuadro 2: Comparación de los costos estimados del plan actual y el plan propuesto

	Costos totales ¹ Plan actual	Costos totales ² Plan propuesto	Variación
2008	3.136.088	2.939.000	197.088
2009	3.136.208	2.226.000	910.208
2010	3.136.208	2.186.000	950.208
2011	3.136.208	2.161.000	975.208
2012	3.136.208	1.359.000	1.777.208
2013	3.136.208	995.000	2.141.208
2014	3.136.208	854.000	2.282.208
2015	3.136.208	931.000	2.205.208
2016	3.136.208	893.132	2.243.076
2017	3.136.208	844.000	2.292.208
2018	3.136.208	889.000	2.247.208
2019	3.136.208	961.000	2.175.208

¹Extrapolado de la estimación hecha por Allianz del costo en agosto de 2006 de las pensiones de los magistrados actuales únicamente.

²La estimación de Ernst & Young de fecha 20 de julio de 2007 incluye a los magistrados reemplazantes.

En conclusión, se estima que la economía anual por la plena aplicación del plan de pensiones propuesto será de unos 2,2 millones de euros.

Anexo IV

Ejercicio de reclasificación

Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo Categoría profesional

* = cambio de categoría propuesto

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES Sección de Planificación y Operaciones

Puesto	Categoría	Categoría recomendada	Nº de puestos
Investigador principal	P-3	P-4*	2*

Resumen de los resultados de la evaluación de los puestos de trabajo Categoría de servicios generales

* = cambio de categoría propuesto

SECCIÓN DE SEGURIDAD

Puesto	Categoría	Categoría recomendada	Nº de puestos
Oficial de protección y seguridad	G-7	P-3*	1*

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

TOTAL – TODOS LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
<i>Magistrados</i>	6.269,7		6.269,7	6.269,7		6.269,7				
Cuadro orgánico	17.957,6	17.736,8	35.694,4	15.850,6	15.881,4	31.732,0	-2.107,0	-1.855,4	-3.962,4	-11,1
Cuadro de servicios generales	9.690,1	8.406,9	18.097,0	8.678,3	7.595,8	16.274,1	-1.011,8	-811,1	-1.822,9	-10,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>27.647,7</i>	<i>26.143,7</i>	<i>53.791,4</i>	<i>24.528,9</i>	<i>23.477,2</i>	<i>48.006,1</i>	<i>-3.118,8</i>	<i>-2.666,5</i>	<i>-5.785,3</i>	<i>-10,8</i>
Asistencia temporaria general	2.593,0	5.273,5	7.866,5	2.521,8	5.115,0	7.636,8	-71,2	-158,5	-229,7	-2,9
Asistencia temporaria para reuniones	1.515,9	44,7	1.560,6	1.515,9	44,7	1.560,6				
Horas extraordinarias	287,6	95,4	383,0	287,6	95,4	383,0				
Consultores	75,4	275,0	350,4	75,4	275,0	350,4				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.471,9</i>	<i>5.688,6</i>	<i>10.160,5</i>	<i>4.400,7</i>	<i>5.530,1</i>	<i>9.930,8</i>	<i>-71,2</i>	<i>-158,5</i>	<i>-229,7</i>	<i>-2,3</i>
Gastos de viaje	938,4	3.533,1	4.471,5	938,4	3.533,1	4.471,5				
Atenciones sociales	58,5		58,5	58,5		58,5				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	3.348,7	4.383,9	7.732,6	3.348,7	4.062,4	7.411,1		-321,5	-321,5	-4,2
Gastos generales de funcionamiento	6.459,3	5.384,2	11.843,5	6.219,3	5.384,2	11.603,5	-240,0		-240,0	-2,0
Suministros y materiales	809,9	418,1	1.228,0	809,9	418,1	1.228,0				
Mobiliario y equipo	1.689,4	325,0	2.014,4	869,4	325,0	1.194,4	-820,0		-820,0	-40,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.304,2</i>	<i>14.044,3</i>	<i>27.348,5</i>	<i>12.244,2</i>	<i>13.722,8</i>	<i>25.967,0</i>	<i>-1.060,0</i>	<i>-321,5</i>	<i>-1.381,5</i>	<i>-5,1</i>
Distribución gastos mantenimiento	46,4	-46,4	0,0	46,4	-46,4	0,0				
Total de todos los programas principales	51.739,9	45.830,2	97.570,1	47.489,9	42.683,7	90.173,6	-4.250,0	-3.146,5	-7.396,5	-7,6

<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	164	186	350	162	186	348	-2		-2	-0,6
Cuadro de servicios generales	169	160	329	168	160	328	-1		-1	-0,3
Plantilla total	333	346	679	330	346	676	-3		-3	-0,4

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1. Programa principal I - Judicatura

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
<i>Magistrados</i>	6.269,7		6.269,7	6.269,7		6.269,7				
Cuadro orgánico	2.440,0	386,9	2.826,9	2.106,7	333,9	2.440,6	-333,3	-53,0	-386,3	-13,7
Cuadro de servicios generales	792,3	178,8	971,1	683,4	154,2	837,6	-108,9	-24,6	-133,5	-13,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.232,3</i>	<i>565,7</i>	<i>3.798,0</i>	<i>2.612,2</i>	<i>488,1</i>	<i>3.278,2</i>	<i>-442,2</i>	<i>-77,6</i>	<i>-519,8</i>	<i>-13,7</i>
Asistencia temporaria general	317,4		317,4	317,4		317,4				
Consultores	26,4		26,4	26,4		26,4				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>343,8</i>		<i>343,8</i>	<i>343,8</i>		<i>343,8</i>				
Gastos de viaje	227,0	34,4	261,4	227,0	34,4	261,4				
Atenciones sociales	11,0		11,0	11,0		11,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	25,5		25,5	25,5		25,5				
Gastos generales de funcionamiento	74,3		74,3	74,3		74,3				
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0				
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>352,8</i>	<i>34,4</i>	<i>387,2</i>	<i>352,8</i>	<i>34,4</i>	<i>387,2</i>				
Distribución gastos mantenimiento	133,5	13,5	147,0	133,5	13,5	147,0				
Total del programa principal I	10.332,1	613,6	10.945,7	9.712,0	536,0	10.425,9	-442,2	-77,6	-519,8	-4,7

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	24	3	27	24	3	27				
Cuadro de servicios generales	13	3	16	13	3	16				
Plantilla total	37	6	43	37	6	43				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1.1 Programa 1100 – Presidencia

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
<i>Magistrados</i>	1.259,0		1.259,0	1.259,0		1.259,0				
Cuadro orgánico	857,6		857,6	612,1		612,1	-245,5		-245,5	-28,6
Cuadro de servicios generales	315,5		315,5	222,5		222,5	-93,0		-93,0	-29,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.173,1</i>		<i>1.173,1</i>	<i>834,6</i>		<i>834,6</i>	<i>-338,5</i>		<i>-338,5</i>	<i>-28,9</i>
Asistencia temporaria general	66,6		66,6	66,6		66,6				
Consultores	26,4		26,4	26,4		26,4				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,0</i>		<i>93,0</i>	<i>93,0</i>		<i>93,0</i>				
Gastos de viaje	100,9		100,9	100,9		100,9				
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	10,0		10,0	10,0		10,0				
Gastos generales de funcionamiento	53,3		53,3	53,3		53,3				
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>179,2</i>		<i>179,2</i>	<i>179,2</i>		<i>179,2</i>				
Distribución gastos mantenimiento	46,9		46,9	46,9		46,9				
Total del programa	2.751,2		2.751,2	2.412,7		2.412,7	-338,5		-338,5	-12,3

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	8		8	8		8				
Cuadro de servicios generales	5		5	5		5				
Plantilla total	13		13	13		13				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1.2 Programa 1200 – Salas

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
<i>Magistrados</i>	5.010,7		5.010,7	5.010,7		5.010,7				
Cuadro orgánico	1.582,4	386,9	1.969,3	1.366,4	333,9	1.700,3	-216,0	-53,0	-269,0	-13,7
Cuadro de servicios generales	476,8	178,8	655,6	411,2	154,2	565,4	-65,6	-24,6	-90,2	-13,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.059,2</i>	<i>565,7</i>	<i>2.624,9</i>	<i>1.777,6</i>	<i>488,1</i>	<i>2.265,7</i>	<i>-281,6</i>	<i>-77,6</i>	<i>-359,2</i>	<i>-13,7</i>
Asistencia temporaria general	250,8		250,8	250,8		250,8				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>250,8</i>		<i>250,8</i>	<i>250,8</i>		<i>250,8</i>				
Gastos de viaje	126,1	34,4	160,5	126,1	34,4	160,5				
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	15,5		15,5	15,5		15,5				
Gastos generales de funcionamiento	21,0		21,0	21,0		21,0				
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>173,6</i>	<i>34,4</i>	<i>208,0</i>	<i>173,6</i>	<i>34,4</i>	<i>208,0</i>				
Distribución gastos mantenimiento	86,6	13,5	100,1	86,6	13,5	100,1				
Total del programa	7.580,9	613,6	8.194,5	7.299,3	536,0	7.835,3	-281,6	-77,6	-359,2	-4,4

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	16	3	19	16	3	19				
Cuadro de servicios generales	8	3	11	8	3	11				
Plantilla total	24	6	30	24	6	30				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2. Programa principal II – Fiscalía

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	3.689,4	10.622,6	14.312,0	3.185,7	9.523,2	12.708,9	-503,7	-1.099,4	-1.603,1	-11,2
Cuadro de servicios generales	977,4	2.707,2	3.684,6	890,7	2.467,2	3.357,9	-86,7	-240,0	-326,7	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.666,8</i>	<i>13.329,8</i>	<i>17.996,6</i>	<i>4.076,4</i>	<i>11.990,4</i>	<i>16.066,8</i>	<i>-590,4</i>	<i>-1.339,4</i>	<i>-1.929,8</i>	<i>-10,7</i>
Asistencia temporaria general	40,5	3.513,6	3.554,1	40,5	3.513,6	3.554,1				
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0				
Consultores		67,8	67,8		67,8	67,8				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>55,5</i>	<i>3.581,4</i>	<i>3.636,9</i>	<i>55,5</i>	<i>3.581,4</i>	<i>3.636,9</i>				
Gastos de viaje	180,0	1.812,7	1.992,7	180,0	1.812,7	1.992,7				
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	51,2	309,5	360,7	51,2	309,5	360,7				
Gastos generales de funcionamiento		274,6	274,6		274,6	274,6				
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	53,0	48,0	101,0				
Mobiliario y equipo		30,0	30,0		30,0	30,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>294,2</i>	<i>2.474,8</i>	<i>2.769,0</i>	<i>294,2</i>	<i>2.474,8</i>	<i>2.769,0</i>				
Distribución gastos mantenimiento	219,6	508,9	728,5	219,6	508,9	728,5				
Total del programa principal II	5.236,1	19.894,9	25.131,0	4.645,7	18.555,5	23.201,2	-590,4	-1.339,4	-1.929,8	-7,7

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	31	110	141	31	110	141				
Cuadro de servicios generales	17	48	65	17	48	65				
Plantilla total	48	158	206	48	158	206				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.1 Programa 2100 – El Fiscal

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	2.042,4	366,3	2.408,7	1.860,8	290,9	2.151,7	-181,6	-75,4	-257,0	-10,7
Cuadro de servicios generales	639,0	620,4	1.259,4	582,3	565,4	1.147,7	-56,7	-55,0	-111,7	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.681,4</i>	<i>986,7</i>	<i>3.668,1</i>	<i>2.443,1</i>	<i>856,3</i>	<i>3.299,4</i>	<i>-238,3</i>	<i>-130,4</i>	<i>-368,7</i>	<i>-10,1</i>
Asistencia temporaria general	40,5	1.385,1	1.425,6	40,5	1.385,1	1.425,6				
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0				
Consultores		67,8	67,8		67,8	67,8				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>55,5</i>	<i>1.452,9</i>	<i>1.508,4</i>	<i>55,5</i>	<i>1.452,9</i>	<i>1.508,4</i>				
Gastos de viaje	98,8	346,9	445,7	98,8	346,9	445,7				
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	51,2	249,5	300,7	51,2	249,5	300,7				
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0				
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	53,0	28,0	81,0				
Mobiliario y equipo		30,0	30,0		30,0	30,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>213,0</i>	<i>664,4</i>	<i>877,4</i>	<i>213,0</i>	<i>664,4</i>	<i>877,4</i>				
Distribución gastos mantenimiento	137,4	48,3	185,7	137,4	48,3	185,7				
Total del programa	3.087,3	3.152,3	6.239,6	2.849,0	3.021,9	5.870,9	-238,3	-130,4	-368,7	-5,9

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	19	4	23	19	4	23				
Cuadro de servicios generales	11	11	22	11	11	22				
Plantilla total	30	15	45	30	15	45				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.2 Programa 2200 – División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	716,4	812,9	1.529,3	652,7	740,6	1.393,3	-63,7	-72,3	-136,0	-8,9
Cuadro de servicios generales	112,8		112,8	102,8		102,8	-10,0		-10,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	829,2	812,9	1.642,1	755,5	740,6	1.496,1	-73,7	-72,3	-146,0	-8,9
Gastos de viaje	45,7	264,8	310,5	45,7	264,8	310,5				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	45,7	264,8	310,5	45,7	264,8	310,5				
Distribución gastos mantenimiento	36,6	25,8	62,4	36,6	25,8	62,4				
Total del programa	911,5	1.103,5	2.015,0	837,8	1.031,2	1.869,0	-73,7	-72,3	-146,0	-7,2

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	6	8	14	6	8	14				
Cuadro de servicios generales	2		2	2		2				
Plantilla total	8	8	16	8	8	16				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.3 Programa 2300 – División de Investigaciones

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	480,7	7.150,4	7.631,1	262,2	6.482,6	6.744,8	-218,5	-667,8	-886,3	-11,6
Cuadro de servicios generales	112,8	1.692,0	1.804,8	102,8	1.542,0	1.644,8	-10,0	-150,0	-160,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>593,5</i>	<i>8.842,4</i>	<i>9.435,9</i>	<i>365,0</i>	<i>8.024,6</i>	<i>8.389,6</i>	<i>-228,5</i>	<i>-817,8</i>	<i>-1.046,3</i>	<i>-11,1</i>
Asistencia temporaria general		1.909,0	1.909,0		1.909,0	1.909,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.909,0</i>	<i>1.909,0</i>		<i>1.909,0</i>	<i>1.909,0</i>				
Gastos de viaje	7,4	1.076,0	1.083,4	7,4	1.076,0	1.083,4				
Servicios por contrata, incluida la capacitación		60,0	60,0		60,0	60,0				
Gastos generales de funcionamiento		264,6	264,6		264,6	264,6				
Suministros y materiales		20,0	20,0		20,0	20,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7,4</i>	<i>1.420,6</i>	<i>1.428,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.420,6</i>	<i>1.428,0</i>				
Distribución gastos mantenimiento	22,7	341,5	364,2	22,7	341,5	364,2				
Total del programa	623,6	12.513,5	13.137,1	395,1	11.695,7	12.090,8	-228,5	-817,8	-1.046,3	-8,0

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	3	76	79	3	76	79				
Cuadro de servicios generales	2	30	32	2	30	32				
Plantilla total	5	106	111	5	106	111				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.4 Programa 2400 – División de Procesamiento

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	449,9	2.293,0	2.742,9	410,0	2.009,1	2.419,1	-39,9	-283,9	-323,8	-11,8
Cuadro de servicios generales	112,8	394,8	507,6	102,8	359,8	462,6	-10,0	-35,0	-45,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>562,7</i>	<i>2.687,8</i>	<i>3.250,5</i>	<i>512,8</i>	<i>2.368,9</i>	<i>2.881,7</i>	<i>-49,9</i>	<i>-318,9</i>	<i>-368,8</i>	<i>-11,3</i>
Asistencia temporaria general		219,5	219,5		219,5	219,5				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>219,5</i>	<i>219,5</i>		<i>219,5</i>	<i>219,5</i>				
Gastos de viaje	28,1	125,0	153,1	28,1	125,0	153,1				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>28,1</i>	<i>125,0</i>	<i>153,1</i>	<i>28,1</i>	<i>125,0</i>	<i>153,1</i>				
Distribución gastos mantenimiento	22,9	93,3	116,2	22,9	93,3	116,2				
Total del programa	613,7	3.125,6	3.739,3	563,8	2.806,7	3.370,5	-49,9	-318,9	-368,8	-9,9

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	3	22	25	3	22	25				
Cuadro de servicios generales	2	7	9	2	7	9				
Plantilla total	5	29	34	5	29	34				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3. Programa principal III – Secretaría

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	10.652,0	6.623,2	17.275,2	9.577,2	5.972,2	15.549,4	-1.074,8	-651,0	-1.725,8	-10,0
Cuadro de servicios generales	7.413,4	5.520,9	12.934,3	6.710,6	4.974,4	11.685,0	-702,8	-546,5	-1.249,3	-9,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18.065,4</i>	<i>12.144,1</i>	<i>30.209,5</i>	<i>16.287,8</i>	<i>10.946,6</i>	<i>27.234,4</i>	<i>-1.777,6</i>	<i>-1.197,5</i>	<i>-2.975,1</i>	<i>-9,8</i>
Asistencia temporaria general	1.239,4	1.656,4	2.895,8	1.304,1	1.497,9	2.802,0	64,7	-158,5	-93,8	-3,2
Asistencia temporaria para reuniones	310,2	44,7	354,9	310,2	44,7	354,9				
Horas extraordinarias	202,6	95,4	298,0	202,6	95,4	298,0				
Consultores	39,0	207,2	246,2	39,0	207,2	246,2				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.791,2</i>	<i>2.003,7</i>	<i>3.794,9</i>	<i>1.855,9</i>	<i>1.845,2</i>	<i>3.701,1</i>	<i>64,7</i>	<i>-158,5</i>	<i>-93,8</i>	<i>-2,5</i>
Gastos de viaje	230,9	1.561,6	1.792,5	228,3	1.561,6	1.789,9	-2,6		-2,6	-0,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.739,3	4.057,4	5.796,7	1.739,3	3.735,9	5.475,2		-321,5	-321,5	-5,5
Gastos generales de funcionamiento	5.355,9	5.109,6	10.465,5	5.355,9	5.109,6	10.465,5				
Suministros y materiales	687,8	370,1	1.057,9	687,8	370,1	1.057,9				
Mobiliario y equipo	596,3	295,0	891,3	596,3	295,0	891,3				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.620,2</i>	<i>11.393,7</i>	<i>20.013,9</i>	<i>8.617,6</i>	<i>11.072,2</i>	<i>19.689,8</i>	<i>-2,6</i>	<i>-321,5</i>	<i>-324,1</i>	<i>-1,6</i>
Distribución gastos mantenimiento	-371,8	-571,0	-942,8	-371,8	-571,0	-942,8				
Total del programa principal III	28.105,0	24.970,5	53.075,5	26.389,5	23.293,0	49.682,5	-1.715,5	-1.677,5	-3.393,0	-6,4

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	99	72	171	98	72	170	-1		-1	-0,6
Cuadro de servicios generales	131	109	240	131	109	240				
Plantilla total	230	181	411	229	181	410	-1		-1	-0,2

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.1 Programa 3100 – Oficina del Secretario

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
<i>Magistrados</i>										
Cuadro orgánico	2.306,6	389,3	2.695,9	2.023,7	321,3	2.345,0	-282,9	-68,0	-350,9	-13,0
Cuadro de servicios generales	2.424,6	1.321,9	3.746,5	2.209,5	1.241,5	3.451,0	-215,1	-80,4	-295,5	-7,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.731,2</i>	<i>1.711,2</i>	<i>6.442,4</i>	<i>4.233,2</i>	<i>1.562,8</i>	<i>5.796,0</i>	<i>-498,0</i>	<i>-148,4</i>	<i>-646,4</i>	<i>-10,0</i>
Asistencia temporaria general	891,4	20,9	912,3	956,1	20,9	977,0	64,7		64,7	7,1
Horas extraordinarias	132,6	37,4	170,0	132,6	37,4	170,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.024,0</i>	<i>58,3</i>	<i>1.082,3</i>	<i>1.088,7</i>	<i>58,3</i>	<i>1.147,0</i>	<i>64,7</i>		<i>64,7</i>	<i>6,0</i>
Gastos de viaje	52,3	567,2	619,5	52,3	567,2	619,5				
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	217,1	283,9	501,0	217,1	283,9	501,0				
Gastos generales de funcionamiento	100,0	30,0	130,0	100,0	30,0	130,0				
Suministros y materiales	75,0	22,4	97,4	75,0	22,4	97,4				
Mobiliario y equipo	1,3		1,3	1,3		1,3				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>455,7</i>	<i>903,5</i>	<i>1.359,2</i>	<i>455,7</i>	<i>903,5</i>	<i>1.359,2</i>				
Distribución gastos mantenimiento	223,8	45,0	268,8	223,8	45,0	268,8				
Total del programa	6.434,7	2.718,0	9.152,7	6.001,4	2.569,6	8.571,0	-433,3	-148,4	-581,7	-6,4

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	19	5	24	18	5	23	-1		-1	-4,2
Cuadro de servicios generales	43	15	58	43	15	58				
Plantilla total	62	20	82	61	20	81	-1		-1	-1,2

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.2 Programa 3200 – División de Servicios Administrativos Comunes

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	3.456,9	997,0	4.453,9	3.099,6	913,0	4.012,6	-357,3	-84,0	-441,3	-9,9
Cuadro de servicios generales	3.935,9	1.677,5	5.613,4	3.564,5	1.471,4	5.035,9	-371,4	-206,1	-577,5	-10,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7.392,8</i>	<i>2.674,5</i>	<i>10.067,3</i>	<i>6.664,1</i>	<i>2.384,4</i>	<i>9.048,5</i>	<i>-728,7</i>	<i>-290,1</i>	<i>-1.018,8</i>	<i>-10,1</i>
Asistencia temporaria general	198,6	665,2	863,8	198,6	665,2	863,8				
Asistencia temporaria para reuniones	32,5		32,5	32,5		32,5				
Horas extraordinarias	70,0	28,0	98,0	70,0	28,0	98,0				
Consultores	20,0		20,0	20,0		20,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>321,1</i>	<i>693,2</i>	<i>1.014,3</i>	<i>321,1</i>	<i>693,2</i>	<i>1.014,3</i>				
Gastos de viaje	96,3	203,4	299,7	93,7	203,4	297,1	-2,6		-2,6	-0,9
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.046,2	894,5	1.940,7	1.046,2	894,5	1.940,7				
Gastos generales de funcionamiento	4.148,9	3.035,1	7.184,0	4.148,9	3.035,1	7.184,0				
Suministros y materiales	421,6	231,7	653,3	421,6	231,7	653,3				
Mobiliario y equipo	477,4	242,0	719,4	477,4	242,0	719,4				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.190,4</i>	<i>4.606,7</i>	<i>10.797,1</i>	<i>6.187,8</i>	<i>4.606,7</i>	<i>10.794,5</i>	<i>-2,6</i>		<i>-2,6</i>	<i>0,0</i>
Distribución gastos mantenimiento	-830,2	-881,3	-1.711,5	-830,2	-881,3	-1.711,5				
Total del programa	13.074,1	7.093,1	20.167,2	12.342,8	6.803,0	19.145,8	-731,3	-290,1	-1.021,4	-5,1

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	34	10	44	34	10	44				
Cuadro de servicios generales	69	33	102	69	33	102				
Plantilla total	103	43	146	103	43	146				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.3 Programa 3300 – División de Servicios de la Corte

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	2.886,6	3.621,8	6.508,4	2.630,1	3.304,4	5.934,5	-256,5	-317,4	-573,9	-8,8
Cuadro de servicios generales	394,8	2.059,3	2.454,1	359,8	1.840,5	2.200,3	-35,0	-218,8	-253,8	-10,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.281,4</i>	<i>5.681,1</i>	<i>8.962,5</i>	<i>2.989,9</i>	<i>5.144,9</i>	<i>8.134,8</i>	<i>-291,5</i>	<i>-536,2</i>	<i>-827,7</i>	<i>-9,2</i>
Asistencia temporaria general	118,0	714,3	832,3	118,0	655,0	773,0		-59,3	-59,3	-7,1
Asistencia temporaria para reuniones	277,7	44,7	322,4	277,7	44,7	322,4				
Horas extraordinarias		30,0	30,0		30,0	30,0				
Consultores	11,0	207,2	218,2	11,0	207,2	218,2				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>406,7</i>	<i>996,2</i>	<i>1.402,9</i>	<i>406,7</i>	<i>936,9</i>	<i>1.343,6</i>		-59,3	-59,3	-4,2
Gastos de viaje	30,4	605,8	636,2	30,4	605,8	636,2				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	390,9	222,3	613,2	390,9	222,3	613,2				
Gastos generales de funcionamiento	1.100,0	2.006,5	3.106,5	1.100,0	2.006,5	3.106,5				
Suministros y materiales	30,5	116,0	146,5	30,5	116,0	146,5				
Mobiliario y equipo	47,6	38,0	85,6	47,6	38,0	85,6				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.599,4</i>	<i>2.988,6</i>	<i>4.588,0</i>	<i>1.599,4</i>	<i>2.988,6</i>	<i>4.588,0</i>				
Distribución gastos mantenimiento	122,7	184,4	307,1	122,7	184,4	307,1				
Total del programa	5.410,2	9.850,3	15.260,5	5.118,7	9.254,8	14.373,5	-291,5	-595,5	-887,0	-5,8

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	27	39	66	27	39	66				
Cuadro de servicios generales	7	43	50	7	43	50				
Plantilla total	34	82	116	34	82	116				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.4 Programa 3400 – Sección de Documentación e Información Pública

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	841,4	494,4	1.335,8	766,5	412,5	1.179,0	-74,9	-81,9	-156,8	-11,7
Cuadro de servicios generales	313,4	188,3	501,7	288,4	171,4	459,8	-25,0	-16,9	-41,9	-8,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.154,8</i>	<i>682,7</i>	<i>1.837,5</i>	<i>1.054,9</i>	<i>583,9</i>	<i>1.638,8</i>	<i>-99,9</i>	<i>-98,8</i>	<i>-198,7</i>	<i>-10,8</i>
Asistencia temporaria general		94,1	94,1		94,1	94,1				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>94,1</i>	<i>94,1</i>		<i>94,1</i>	<i>94,1</i>				
Gastos de viaje	14,0	76,0	90,0	14,0	76,0	90,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	65,7	802,7	868,4	65,7	802,7	868,4				
Gastos generales de funcionamiento	7,0		7,0	7,0		7,0				
Suministros y materiales	160,0		160,0	160,0		160,0				
Mobiliario y equipo	70,0	15,0	85,0	70,0	15,0	85,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>316,7</i>	<i>893,7</i>	<i>1.210,4</i>	<i>316,7</i>	<i>893,7</i>	<i>1.210,4</i>				
Distribución gastos mantenimiento	50,6	38,2	88,8	50,6	38,2	88,8				
Total del programa	1.522,1	1.708,7	3.230,8	1.422,2	1.609,9	3.032,1	-99,9	-98,8	-198,7	-6,2

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	8	6	14	8	6	14				
Cuadro de servicios generales	6	11	17	6	11	17				
Plantilla total	14	17	31	14	17	31				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.5 Programa 3500 – División de Víctimas y Abogados

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	1.160,5	1.120,7	2.281,2	1.057,3	1.021,0	2.078,3	-103,2	-99,7	-202,9	-8,9
Cuadro de servicios generales	344,7	273,9	618,6	288,4	249,6	538,0	-56,3	-24,3	-80,6	-13,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.505,2</i>	<i>1.394,6</i>	<i>2.899,8</i>	<i>1.345,7</i>	<i>1.270,6</i>	<i>2.616,3</i>	<i>-159,5</i>	<i>-124,0</i>	<i>-283,5</i>	<i>-9,8</i>
Asistencia temporaria general	31,4	161,9	193,3	31,4	62,7	94,1		-99,2	-99,2	-51,3
Consultores	8,0		8,0	8,0		8,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>39,4</i>	<i>161,9</i>	<i>201,3</i>	<i>39,4</i>	<i>62,7</i>	<i>102,1</i>		-99,2	-99,2	-49,3
Gastos de viaje	37,9	109,2	147,1	37,9	109,2	147,1				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	19,4	1.854,0	1.873,4	19,4	1.532,5	1.551,9		-321,5	-321,5	-17,2
Gastos generales de funcionamiento		38,0	38,0		38,0	38,0				
Suministros y materiales	0,7		0,7	0,7		0,7				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>58,0</i>	<i>2.001,2</i>	<i>2.059,2</i>	<i>58,0</i>	<i>1.679,7</i>	<i>1.737,7</i>		-321,5	-321,5	-15,6
Distribución gastos mantenimiento	61,3	42,7	104,0	61,3	42,7	104,0				
Total del programa	1.663,9	3.600,4	5.264,3	1.504,4	3.055,7	4.560,1	-159,5	-544,7	-704,2	-13,4

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	11	12	23	11	12	23				
Cuadro de servicios generales	6	7	13	6	7	13				
Plantilla total	17	19	36	17	19	36				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

4. Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	500,5		500,5	522,1		522,1	21,6		21,6	4,3
Cuadro de servicios generales	337,8		337,8	239,4		239,4	-98,4		-98,4	-29,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	838,3		838,3	761,5		761,5	-76,8		-76,8	-9,2
Asistencia temporaria general	614,1		614,1	614,1		614,1				
Asistencia temporaria para reuniones	1.205,7		1.205,7	1.205,7		1.205,7				
Horas extraordinarias	60,0		60,0	60,0		60,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.879,8		1.879,8	1.879,8		1.879,8				
Gastos de viaje	211,4		211,4	214,0		214,0	2,6		2,6	1,2
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.021,0		1.021,0	1.021,0		1.021,0				
Gastos generales de funcionamiento	50,0		50,0	50,0		50,0				
Suministros y materiales	40,0		40,0	40,0		40,0				
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	20,0		20,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.352,4		1.352,4	1.355,0		1.355,0	2,6		2,6	0,2
Distribución gastos mantenimiento	32,5		32,5	32,5		32,5				
Total del programa principal IV	4.103,0		4.103,0	4.028,8		4.028,8	-74,2		-74,2	-1,8

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	4		4	5		5	1		1	25,0
Cuadro de servicios generales	5		5	4		4	-1		-1	-20,0
Plantilla total	9		9	9		9				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

5. Programa principal V – Inversión en los locales de la Corte

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	387,9		387,9	196,7		196,7	-191,2		-191,2	-49,3
Cuadro de servicios generales	56,4		56,4	51,4		51,4	-5,0		-5,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>444,3</i>		<i>444,3</i>	<i>248,1</i>		<i>248,1</i>	<i>-196,2</i>		<i>-196,2</i>	<i>-44,2</i>
Asistencia temporaria general	324,0		324,0	188,1		188,1	-135,9		-135,9	-41,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>324,0</i>		<i>324,0</i>	<i>188,1</i>		<i>188,1</i>	<i>-135,9</i>		<i>-135,9</i>	<i>-41,9</i>
Gastos de viaje	11,4		11,4	11,4		11,4				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	435,3		435,3	435,3		435,3				
Gastos generales de funcionamiento	916,1		916,1	676,1		676,1	-240,0		-240,0	-26,2
Suministros y materiales	9,1		9,1	9,1		9,1				
Mobiliario y equipo	1.063,1		1.063,1	243,1		243,1	-820,0		-820,0	-77,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.435,0</i>		<i>2.435,0</i>	<i>1.375,0</i>		<i>1.375,0</i>	<i>-1.060,0</i>		<i>-1.060,0</i>	<i>-43,5</i>
Distribución gastos mantenimiento	18,0		18,0	18,0		18,0				
Total del programa principal V	3.221,3		3.221,3	1.829,2		1.829,2	-1.392,1		-1.392,1	-43,2

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	4		4	2		2	-2		-2	-50,0
Cuadro de servicios generales	1		1	1		1				
Plantilla total	5		5	3		3	-2		-2	-40,0

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

5.1 Programa 5100 – Locales provisionales *

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico										
Cuadro de servicios generales	56,4		56,4	51,4		51,4	-5,0		-5,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>56,4</i>		<i>56,4</i>	<i>51,4</i>		<i>51,4</i>	<i>-5,0</i>		<i>-5,0</i>	<i>-8,9</i>
Asistencia temporaria general	324,0		324,0	188,1		188,1	-135,9		-135,9	-41,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>324,0</i>		<i>324,0</i>	<i>188,1</i>		<i>188,1</i>	<i>-135,9</i>		<i>-135,9</i>	<i>-41,9</i>
Servicios por contrata, incluida la capacitación	125,3		125,3	125,3		125,3				
Gastos generales de funcionamiento	916,1		916,1	676,1		676,1	-240,0		-240,0	-26,2
Suministros y materiales	9,1		9,1	9,1		9,1				
Mobiliario y equipo	1.063,1		1.063,1	243,1		243,1	-820,0		-820,0	-77,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.113,6</i>		<i>2.113,6</i>	<i>1.053,6</i>		<i>1.053,6</i>	<i>-1.060,0</i>		<i>-1.060,0</i>	<i>-50,2</i>
Distribución gastos mantenimiento	3,6		3,6	3,6		3,6				
Total del programa	2.497,6		2.497,6	1.296,7		1.296,7	-1.200,9		-1.200,9	-48,1%

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico										
Cuadro de servicios generales	1		1	1		1				
Plantilla total	1		1	1		1				

* **Nota:** En el párrafo 79 del informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, el CPF recomienda que se termine el programa 5100 y que algunas de sus partidas se integren en las partes que convengan del presupuesto de la Secretaría de la Corte. Los cambios se presentan en el cuadro del programa 5100 para facilidad de referencia.

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

5.2 Programa 5200 – Locales permanentes

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	387,9		387,9	196,7		196,7	-191,2		-191,2	-49,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	387,9		387,9	196,7		196,7	-191,2		-191,2	-49,3
Gastos de viaje	11,4		11,4	11,4		11,4				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	310,0		310,0	310,0		310,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	321,4		321,4	321,4		321,4				
Distribución gastos mantenimiento	14,4		14,4	14,4		14,4				
Total del programa	723,7		723,7	532,5		532,5	-191,2		-191,2	-26,4

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	4		4	2		2	-2		-2	
Cuadro de servicios generales										
Plantilla total	4		4	2		2	-2		-2	

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

6. Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 (en miles de euros)			Cambios del CPF (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	%
Cuadro orgánico	287,8	104,1	391,9	262,2	52,1	314,3	-25,6	-52,0	-77,6	-19,8
Cuadro de servicios generales	112,8		112,8	102,8		102,8	-10,0		-10,0	-8,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>400,6</i>	<i>104,1</i>	<i>504,7</i>	<i>365,0</i>	<i>52,1</i>	<i>417,1</i>	<i>-35,6</i>	<i>-52,0</i>	<i>-87,6</i>	<i>-17,4</i>
Asistencia temporaria general	57,6	103,5	161,1	57,6	103,5	161,1				
Horas extraordinarias	10,0		10,0	10,0		10,0				
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>77,6</i>	<i>103,5</i>	<i>181,1</i>	<i>77,6</i>	<i>103,5</i>	<i>181,1</i>				
Gastos de viaje	77,7	124,4	202,1	77,7	124,4	202,1				
Atenciones sociales	17,5		17,5	17,5		17,5				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	76,4	17,0	93,4	76,4	17,0	93,4				
Gastos generales de funcionamiento	63,0		63,0	63,0		63,0				
Suministros y materiales	15,0		15,0	15,0		15,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>249,6</i>	<i>141,4</i>	<i>391,0</i>	<i>249,6</i>	<i>141,4</i>	<i>391,0</i>				
Distribución gastos mantenimiento	14,6	2,2	16,8	14,6	2,2	16,8				
Total del programa principal VI	742,4	351,2	1.093,6	706,8	299,2	1.006,0	-35,6	-52,0	-87,6	-8,0

Partida	Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			CPF – Proyecto de presupuesto para 2008 Cuadro de puestos			Cambios del CPF Cuadro de puestos			
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	%
Cuadro orgánico	2	1	3	2	1	3				
Cuadro de servicios generales	2		2	2		2				
Plantilla total	4	1	5	4	1	5				

C. Documentos conexos

1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006*

Índice

Carta de envío	285
Dictamen de auditoría.....	286
Estados financieros	
Estado I: Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.....	309
Estado II: Estado de activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2006.....	310
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2006.....	311
Estado IV: Estado de consignaciones para el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006.....	313
Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2006.....	314
Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2006.....	317
Cuadro 3: Estado de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2006	318
Cuadro 4: Estado de los superávits de las corrientes de efectivo al 31 de diciembre de 2006.....	321
Cuadro 5: Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2005.....	322
Cuadro 6: Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2006.....	324
Cuadro 7: Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2006.....	325
Notas a los estados financieros	
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	326
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	327
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV).....	331
4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias.....	333
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos diversos.....	333
Cuadro 2: Detalles de los gastos.....	333
Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar.....	336
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar.....	337
5. Fondos fiduciarios	338
6. Bienes no fungibles	338
Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles.....	339
Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles financiados por otras fuentes	339
7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	339
8. Pagos graciabiles.....	339

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/6/5.

9.	Personal proporcionado gratuitamente.....	339
10.	Pasivo contingente.....	339
11.	Lesiones en actos de servicio.....	340
12.	Contribuciones en especie.....	340
13.	Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	340

Carta de envío

29 de marzo de 2007

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.

(firmado) Bruno Cathala
Secretario

Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año concluido el 31 de diciembre de 2006

Dictamen de Auditoría

A la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional

He examinado los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, los cuadros 1 a 7 y las notas explicativas 1 a 13 de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2006.

Responsabilidades respectivas

Estos estados financieros son responsabilidad del Secretario de la Corte, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero. Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre los mismos sobre la base de mi auditoría realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Financiero.

Base del dictamen

Efectué mi auditoría de conformidad con las normas comunes de verificación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con arreglo a las normas internacionales de auditoría. Dichas normas me exigen que planifique y realice la auditoría para obtener garantías razonables de que no existen errores de fondo en los estados financieros. Una auditoría incluye el examen, a título de verificación, y según el Auditor lo estime necesario de acuerdo con las circunstancias, de los comprobantes que respaldan los montos y los datos indicados en los estados financieros. La auditoría incluye además la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas realizadas por el Secretario de la Corte, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría aporta una base razonable para el dictamen de auditoría.

Dictamen

A mi juicio, estos estados financieros reflejan de forma fidedigna, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de la Corte Penal Internacional establecidas en la nota 2 a los estados financieros.

Además, en mi opinión, las transacciones de la Corte Penal Internacional que comprobé como parte de mi auditoría, están conforme en todos los aspectos importantes con el Reglamento Financiero así como con la autoridad legislativa.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero he redactado además un informe detallado de mi auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Londres, 9 de julio de 2007

Informe del Auditor Externo - 2006**Auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional
para 2006****Índice**

	<i>párrafos</i>
Resumen	1 a 10
Conclusiones detalladas	
Resultados financieros y otros asuntos financieros	11 a 17
Estudio del sistema de gestión de recursos de SAP	18 a 32
Conciliaciones bancarias y control interno	33 a 35
Plan de pensiones de los magistrados	36 a 46
Locales permanentes	47 a 54
Oficinas exteriores	55 a 60
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior	61 a 69
Agradecimiento	70
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior	Anexo A
Alcance y enfoque de la auditoría	Anexo B

Resumen

En esta sección del informe se resumen:

- Un dictamen de la auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2006
- Los resultados financieros y otras cuestiones financieras
- El estudio del sistema de gestión de recursos de SAP
- Las recomendaciones para la mejora del control interno
- La valoración adicional de las responsabilidades correspondientes al plan de pensiones de los magistrados
- Los locales permanentes de la Corte
- Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios para las oficinas exteriores
- Los progresos en relación con las recomendaciones de la auditoría del año 2005.

Resultados generales de la auditoría

1. Hemos llevado a cabo una auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional con arreglo al Reglamento Financiero y de conformidad con las normas comunes de verificación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con arreglo a las normas internacionales de auditoría.

2. **El examen de auditoría no ha revelado ningún error ni falencia que consideremos que afecten la exactitud, la integridad y la validez de los estados financieros en su conjunto, y he presentado un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006.**

3. El ámbito y alcance de la auditoría fueron comunicados a la administración por medio de una estrategia de auditoría pormenorizada, cuyos aspectos clave se exponen en el Anexo B al presente informe. Las observaciones y recomendaciones resultantes de la auditoría se reseñan en forma resumida más adelante. En la sección del presente informe titulada Conclusiones detalladas figura un análisis más detallado de las cuestiones clave.

Principales conclusiones y recomendaciones de la auditoría

4. Las conclusiones detalladas del presente informe constituyen un comentario sobre la situación financiera de la Corte. En el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2006, la Corte registró un superávit de 17,5 millones de euros en comparación con un superávit actualizado de 5,9 millones de euros en 2005. El aumento en el superávit registrado en 2006 se justifica en parte por el hecho de que la consignación para el plan de pensiones de los magistrados respecto de 2006 se financió con cargo al superávit de 2005, a tenor de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes. Los ingresos y los gastos de la Corte siguieron aumentando en proporción al incremento de sus actividades. Los ingresos aumentaron como resultado del aumento de las cuotas de los Estados Partes y de la renta por concepto de intereses. Los gastos aumentaron principalmente como resultado del aumento de los costos de personal.

5. En 2006 realizamos una revisión del sistema de gestión de recursos (Enterprise Resource Management System, ERMS) basado en SAP, que la Corte había puesto en servicio durante el curso del año. Como parte de nuestro examen, hemos estudiado la migración de los datos del legado del sistema anterior al ERMS de SAP, así como el marco cronológico del proyecto, la política de seguridad y los controles en materia de acceso. En general, obtuvimos garantías suficientes de la

cabal migración de los datos contables del legado del sistema anterior a SAP, y de que a finales del ejercicio económico se había producido información contable fiable para corroborar las consignaciones de datos en los estados financieros de la Corte. No obstante, a la conclusión de nuestro estudio en diciembre de 2006 dimos cuenta a la administración de algunos aspectos mejorables. Entre éstos se contaban los siguientes:

- Cierre de los libros contables al fin de cada mes;
- Puesta en servicio de los restantes módulos de SAP para velar por una funcionalidad adecuada;
- Finalización, emisión y más amplia difusión de la Política de Seguridad en materia de tecnología de la información;
- Mejoras en lo que respecta a la seguridad de las contraseñas y la asignación de funciones a los usuarios;
- Seguimiento continuado de la utilización de consultores externos para prestar soporte en materia de tecnología de la información; y
- Controles adecuados del acceso al entorno operativo activo.

6. Tras la puesta en servicio del ERMS observamos cómo se debilitaba uno de los controles financieros internos clave, dado que no se habían comprobado adecuadamente los estados de cuentas correspondientes a los primeros ocho meses de 2006. Nuestro examen indicó que la Corte no cumplió respecto de este período su objetivo de comprobar todos los estados de cuentas dentro de las dos semanas siguientes al fin de cada mes. La falta de este control esencial durante los primeros ocho meses del año comprometió a la Corte, dejándola abierta al riesgo de que las posibles transacciones erróneas o fraudulentas no se detectaran oportunamente. No obstante, a fin de año se habían completado y puesto al día todas las comprobaciones, y obtuvimos garantías retrospectivas de que no se habían dado casos de errores o fraudes de sustancia durante dicho período.

7. En diciembre de 2005, la Asamblea de los Estados Partes aprobó mediante una resolución que el plan de pensiones de los magistrados se financiase en su totalidad utilizando el excedente obtenido en 2005. En 2005, y en base a una evaluación actuarial de Ernst & Young, se creó una consignación de 8 millones de euros para el plan. En 2006, se seleccionó a Allianz para administrar el plan; durante la fase preparatoria previa al contrato suministraron una evaluación actuarial para el plan, en el que la obligación correspondiente al período comprendido entre marzo de 2003 y diciembre de 2005 se calculaba en 4,3 millones de euros, y la correspondiente a 2006 representaba 2 millones de euros. En total, esta evaluación asciende a 6,3 millones de euros, mientras que la consignación de la Corte en 2005 ascendió a 8 millones de euros. Dada la sustancial diferencia entre la evaluación actuarial de Allianz y la consignación de 2005, se han actualizado las cantidades comparativas del año anterior en las cuentas de 2006 con el fin de reflejar la suma menos elevada de la evaluación. Hasta el momento no se ha formalizado un contrato con Allianz como administradores del plan, por lo cual los fondos correspondientes a éste se reflejan como fondos consignados, no como fondos comprometidos.

8. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes recomendó que la Corte se centrara en la investigación y planificación correspondientes a un traslado a locales permanentes especialmente contruidos para ella en el emplazamiento de Alexanderkazerne. La Corte ha iniciado actividades de planificación con miras a los requisitos de cualesquier locales nuevos. Entre estas actividades se incluye la elaboración de un modelo de capacidad de la Corte en agosto de 2006, destinado a evaluar los futuros requisitos correspondientes a recursos humanos, a tenor de la futura actividad de la Corte (esto es, el número de juicios y apelaciones que pudieran producirse simultáneamente). Existe el riesgo de que unos locales permanentes de la Corte no pudieran adaptarse suficientemente a una posible reducción del tamaño de la Corte en el supuesto de que las actividades de ésta se redujeran significativamente. Alentamos a la Corte a tener presente este factor en sus deliberaciones correspondientes al diseño y la construcción de los locales permanentes.

9 En nuestro examen de las transacciones relacionadas con las compras realizadas para cada una de las tres oficinas exteriores pudimos observar una considerable duplicación de esfuerzos en la adquisición de bienes y servicios para las mismas. Esto se debe tanto a la ausencia de acceso remoto al sistema contable de SAP desde las oficinas exteriores como de la insuficiencia de recursos para efectuar las compras a nivel local. Si bien reconocemos los riesgos que conlleva la delegación de autoridad en materia de adquisiciones al personal de las oficinas exteriores, alentamos a la Corte a estudiar las ventajas de permitir el acceso remoto y la adquisición local de bienes y servicios de menor cuantía, con la instauración de unos controles suficientes para mitigar y gestionar los riesgos que dicha delegación conlleva.

10. En el Anexo A del presente informe se reseñan las recomendaciones efectuadas en nuestro informe de 2005, junto con la respuesta de la Corte a las mismas y nuestras observaciones respecto de los progresos logrados posteriormente. La Corte ha tomado acción respecto de las nueve recomendaciones que se incluían en nuestro informe de 2005; acogemos con agrado las actividades que se están realizando en materia de refuerzo del control interno, buena gestión de la organización y adquisiciones. Realizamos algún trabajo adicional en materia de adquisiciones y gestión de riesgos en 2006. Por lo que respecta a las adquisiciones, hemos tomado nota de las mejoras logradas en el desarrollo de planes de compras, y pudimos confirmar que existían motivos legítimos para un aumento considerable en los gastos al final del ejercicio. Por lo que respecta a la gestión de riesgos, tomamos nota de que la Corte ha establecido un proyecto al respecto, y le alentamos a seguir las mejores prácticas en materia de evaluación, registro y vigilancia permanente respecto de posibles riesgos mediante el empleo de una matriz de evaluación de los riesgos y un registro de riesgos.

Conclusiones detalladas para 2006

Resultados financieros

Ingresos y gastos

11. Los estados financieros indican que en 2006 los ingresos aumentaron de 68 millones de euros a 82,2 millones de euros, un aumento de un 21 por ciento aproximadamente. Este importante aumento obedece al incremento de las cuotas, de 66,9 millones de euros a 80,4 millones de euros, y al aumento de los ingresos por intereses, de 1,1 millones de euros a 1,7 millones de euros. El nivel de las cuotas lo fija la Asamblea de los Estados Partes sobre la base de los gastos presupuestados para la Corte.

12. La Corte realizó unos gastos totales de 64,7 millones de euros en 2006, en comparación con 62,1 millones de euros en 2005. Este aumento de los desembolsos se explica por el incremento de los gastos de personal, de 41,8 millones de euros en 2005 a 43,5 millones de euros en 2006, ya que la Corte siguió contratando personal para llevar a cabo toda la gama de sus funciones. Los gastos de personal en 2005 incluyeron una consignación para las pensiones de los magistrados hasta el periodo que finalizaría el 31 de diciembre de 2006; el aumento real en los gastos de personal en 2006 ascendió a 8,7 millones de euros.

13. Los gastos de viajes y atenciones sociales de 2006 por valor de 2,8 millones de euros se mantuvieron constantes respecto de los de 2005. Los gastos de funcionamiento aumentaron en 2,3 millones de euros, de acuerdo con la continua expansión de la Corte. Los costos por concepto de servicios contractuales y compras disminuyeron en 2,7 millones de euros y 0,6 millones de euros, respectivamente, debido a la reducción en las actividades correspondientes.

14. Como parte de nuestra auditoría, examinamos todos los saldos importantes de ingresos y gastos y nos aseguramos de que había pruebas suficientemente fiables para confirmar los ingresos y gastos registrados en los estados financieros de la Corte y para justificar los movimientos de ingresos y gastos entre 2005 y 2006.

Cobro de las cuotas

15. La Corte recaudó el 91,3 por ciento de las cuotas en 2006, en comparación con el 82,3 por ciento en 2005. Estos resultados suponen un considerable aumento en la recaudación de cuotas, y dan prueba de las medidas adoptadas por la Corte para mejorar el rendimiento en este aspecto. Además, la Corte recibió cuotas atrasadas por valor de 10,1 millones de euros, es decir, un 67 por ciento de las cuotas pendientes de pago a comienzos de 2006. El valor total de las cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre era de 12 millones de euros. Acogemos con beneplácito la mejora en la recaudación tanto de cuotas atrasadas como de cuotas correspondientes a 2006, y seguimos alentando a la Corte a reducir el nivel de atrasos en los pagos de las cuotas.

Otros asuntos financieros

Casos de fraude o de presunción de fraude

16. Según las atribuciones relativas a la comprobación externa de cuentas, contenidas en el Reglamento Financiero, debemos señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes cualesquier casos de fraude o presunción de fraude. La principal responsabilidad en cuanto a la prevención y la detección del fraude le corresponde a la administración. La Corte nos informó que no había constatado ni investigado ningún caso de fraude o presunción de fraude en 2006. El Director de la Oficina de Auditoría Interna (OAI) confirmó asimismo que no se había señalado a su atención ningún caso de fraude o de presunción de fraude en 2006. Durante el curso de nuestra auditoría no se identificó ningún caso de fraude o de presunción de fraude ocurrido durante el año.

Pérdidas, pase a pérdidas y ganancias y pagos graciables

17. La Junta de Fiscalización de Bienes pasó a pérdidas y ganancias bienes no fungibles por valor de 12.758 euros en 2006, y la suma de 1.200 euros se pasó a pérdidas y ganancias en concepto de pérdidas de numerario. La Corte no efectuó pagos graciables en 2006.

Asuntos de gestión financiera

Estudio del sistema de gestión de recursos (Enterprise Resource Management System) de SAP

Alcance de nuestra revisión

18. Durante 2005 y 2006, la Corte pasó de utilizar diversos sistemas de tecnología de la información para la gestión de los recursos humanos, la nómina y la gestión financiera a servirse de un único sistema integrado de gestión de recursos (ERMS), elaborado por SAP.

19. En diciembre de 2006, realizamos un estudio de tecnología de la información correspondiente al ERMS en la Corte. El principal objeto de nuestro trabajo consistía en evaluar la capacidad del nuevo sistema para procesar y producir información financiera fiable de apoyo a los estados financieros de la Corte. Estudiamos también la precisión de la migración de datos del sistema informático anterior al sistema SAP.

Elaboración de los estados financieros para el año que terminó el 31 de diciembre de 2006

20. Realizamos una revisión de la puesta en servicio del sistema SAP con objeto de evaluar la eficacia de los controles de gestión de la información financiera generada para la elaboración de los estados financieros para 2006; hemos emitido un dictamen de auditoría al respecto.

21. Nos complació constatar que la puesta en servicio del sistema SAP en paralelo con los sistemas que la precedieron había permitido la conciliación de los balances del libro mayor general

para 2005 elaborados con el sistema SAP con los anteriormente generados por el sistema SUN, así como la conciliación de los informes de nómina generados por el sistema SAP con los generados por el sistema Progen. Estas conciliaciones nos proporcionaron garantías respecto de la correcta introducción en el sistema SAP de los saldos iniciales y del correcto procesamiento de la nómina.

22. Observamos, sin embargo, que a diciembre de 2006 no se había activado aún el cierre automático para asientos de transacciones al final de cada mes. Esta situación aumenta el riesgo de que las transacciones se pasen a meses anteriores, lo cual menoscaba los controles clave tales como las conciliaciones bancarias, que no se pueden finalizar cabalmente de no haberse cerrado los libros de cuentas. La posibilidad de sentar transacciones en periodos contables anteriores reduce también la precisión de los informes financieros mensuales, que por igual motivo no se pueden finalizar. La Corte ha activado este mecanismo en el sistema SAP, y los libros de contabilidad se cierran al final de cada mes. Acogemos con beneplácito las acciones adoptadas por la Corte para mejorar la calidad de la rendición de informes mensuales basados en datos de transacciones inalterables.

Marco cronológico del proyecto

23. En diciembre de 2006 permanecían pendientes de puesta en servicio varios módulos del sistema SAP cuya ejecución se había programado inicialmente para ese año. Entre estos se contaban el almacenamiento comercial, la contratación electrónica, el sistema de información de auditoría, los asuntos de asistencia jurídica, el sistema médico, los fondos fiduciarios en beneficio de las víctimas y el módulo de gestión de activos.

24. Otros mecanismos clave del sistema SAP tampoco se habían constituido a finales de año, entre ellos la rendición de informes de excepciones en el módulo de nómina y la liquidación una vez finalizado el ejercicio de las reclamaciones pendientes por concepto de viajes correspondientes a 2006; en este último caso, el sistema SAP intentó efectuar cargos al año contable incorrecto y se produjeron diferencias entre los anticipos por concepto de viajes y las reclamaciones. Debido a la incapacidad del módulo de nóminas del sistema SAP a la hora de ejecutar informes de excepción mensuales, el personal de finanzas se vio obligado a realizar manualmente tanto los cálculos adicionales como la comprobación de las nóminas con el fin de obtener certeza respecto de los gastos del personal. La incapacidad del módulo de viaje a la hora de liquidar las reclamaciones correspondientes a 2006 una vez finalizado el año resultó en un retraso considerable en la percepción por el personal de los haberes que se les adeudaban, causando en particular problemas a los traductores, cuyos pagos se tramitan mediante este módulo. La Corte utilizó procedimientos ajenos al sistema SAP para tramitar las reclamaciones pendientes por concepto de viajes con el fin de resolver los atrasos.

25. También observamos que los consultores de SAP que se dedicaban a elaborar estos servicios habían sido asignados a la elaboración de una reestructuración de información sobre la gestión (Management Information Restructure, MIR), con objeto de permitir mejorar la elaboración de presupuestos para casos individuales y la supervisión de los gastos de las oficinas exteriores. El MIR hizo necesario incorporar información a la estructura de transacciones que se había instalado inicialmente, y el desarrollo de esta información causó retrasos adicionales en la operación de MIR hasta los últimos días de mayo de 2007.

26. El retraso en la puesta en servicio de los módulos planificados, en particular el de almacenamiento comercial, limita la generación de informes de gestión actualizados, que según nos indicaron los usuarios había constituido el principal punto flaco del nuevo servicio. Los retrasos específicos a la hora de proporcionar todas las funciones correspondientes a los informes de nómina y de resolver los problemas relacionados con el módulo de viajes realizados a finales de año dieron lugar al riesgo de que quedaran errores por detectar en la nómina, así como a un retraso inaceptable en el pago de las reclamaciones por concepto de viajes.

Recomendación 1:

Recomendamos como asuntos prioritarios que la Corte garantice la operación efectiva del módulo de reclamaciones por concepto de viajes y que realice un estudio de la puesta en servicio de los módulos y mecanismos de SAP que todavía están pendientes, con objeto de lograr funcionalidad en las transacciones críticas.

Política en materia de seguridad

27. Estudiamos un proyecto de Política de Seguridad de SAP de diciembre de 2006, que pendiente aun de la aprobación de la Secretaría, que proporcionaba orientaciones respecto del marco de seguridad que controla el acceso al sistema, la seguridad de la información y la responsabilidad de las distintas unidades en materia de seguridad.

28. Determinamos, no obstante, que la Corte no había confirmado que el personal tuviera conocimiento de las políticas de seguridad y cumpliera con las mismas; y que la política no comprendía las acciones que se habían de tomar en el supuesto de que el personal o las distintas unidades no cumplieran con sus contenidos, por ejemplo compartiendo contraseñas.

Recomendación 2:

Recomendamos que se refine la Política de Seguridad, con el fin de incluir procedimientos coercitivos para casos de incumplimiento de la política aprobada por la administración y puesta en conocimiento de todo el personal.

Recomendación 3

Recomendamos asimismo que se requiera periódicamente que los miembros del personal confirmen su conocimiento y cumplimiento de la política de seguridad en materia de tecnología de la información.

Controles a los sistemas de acceso

29. Nuestro examen de la tecnología de la información incluyó un estudio del proceso de otorgamiento de acceso inicial a los usuarios a la red informática y al SAP. Comprobamos que tanto en la red informática de la Corte como en el sistema SAP las altas de nuevos usuarios se efectuaban mediante el uso de unas contraseñas por defecto de conocimiento general. La contraseña de SAP requería un cambio inmediato, pero observamos casos en los que la contraseña de SAP se había fijado como contraseña por defecto para acceso a la red. También se nos informó de casos en los que las contraseñas se compartían, por motivos operativos. Averiguamos asimismo que no se habían fijado restricciones para el número de intentos de acceso al sistema, con el fin de evitar dificultades operativas mientras estaban en curso procedimientos judiciales. El empleo de contraseñas por defecto, las contraseñas compartidas y la tolerancia de intentos ilimitados de acceso al sistema aumentan en muy gran medida el riesgo de acceso no autorizado a los sistemas de la Corte.

30. Con el fin de cumplir con las necesidades operativas, las unidades autorizan perfiles de usuarios. Sin embargo, nuestro examen reveló que no existía un procedimiento formal para la confirmación periódica de que los derechos correspondientes a dichos perfiles seguían siendo válidos. Esta situación menoscaba la afirmación de la dirección en el sentido de que sólo se permiten consignaciones válidas y autorizadas de las transacciones. Señalamos estas carencias a la atención de la jefatura de la unidad de tecnología de la información, así como de la Secretaría, mediante un informe para la dirección correspondiente a nuestro examen de la tecnología de la información. Encomiamos a la Corte por su inmediata adopción de medidas para rectificar las carencias en el control de los accesos, y continuaremos nuestro examen de dichos controles como parte de nuestra verificación anual de los controles internos.

Recomendación 4:

Recomendamos que se imponga la modificación periódica de las contraseñas y que, en la medida en que no se apliquen restricciones respecto del número de intentos de acceso por contraseña al sistema, la Corte contemple la conveniencia de vigilar los informes de excepción correspondientes a los intentos de acceso fallidos por parte de los usuarios.

Recomendación 5:

Recomendamos asimismo que las unidades rindan informes periódicos a la unidad de tecnología de la información para confirmar que sigue vigente la necesidad funcional de perfiles de usuario para fines de acceso.

Soporte prestado por consultores

31. SAP presta servicios de consultoría a la Corte con arreglo a un contrato anual, en el que se detallan tanto los niveles de servicio como los tiempos de respuesta. Si bien este soporte proporciona conocimientos de SAP actualizados, la dilatación en el empleo de consultores, en contraposición con un soporte interno para el sistema, aumenta el riesgo de perpetuar la dependencia de fuentes de conocimientos externas; esta situación quizás no es la mejor combinación de economía y eficiencia.

32. Nuestro examen también puso de manifiesto que los consultores de soporte lógico habían retenido el acceso al sistema de producción en el que se consignan las transacciones, se establecen los presupuestos y se elaboran los estados financieros. Esta situación aumenta el riesgo de que se introduzcan en el sistema SAP códigos no autorizados o sin verificar.

Recomendación 6:

Recomendamos que la Corte examine su planteamiento en materia de soporte para el sistema, con miras a velar por que se mantengan unos sistemas de soporte adecuados que constituyan la mejor combinación de economía y eficiencia

Recomendación 7:

Si la Corte continúa recurriendo al soporte prestado por consultores externos, recomendamos que el correspondiente contrato sea objeto de un llamado a licitación competitiva, con miras a prestar garantías a efectos de que se están obteniendo los mejores valores.

Recomendación 8:

Recomendamos también que el acceso al sistema de producción esté estrictamente limitado para los consultores de soporte lógico. Caso de haberse de dar acceso, se debería mantener un registro de cambios para el sistema, y de dar seguimiento al mismo con el fin de detectar cualquier acción no autorizada o inadecuada.

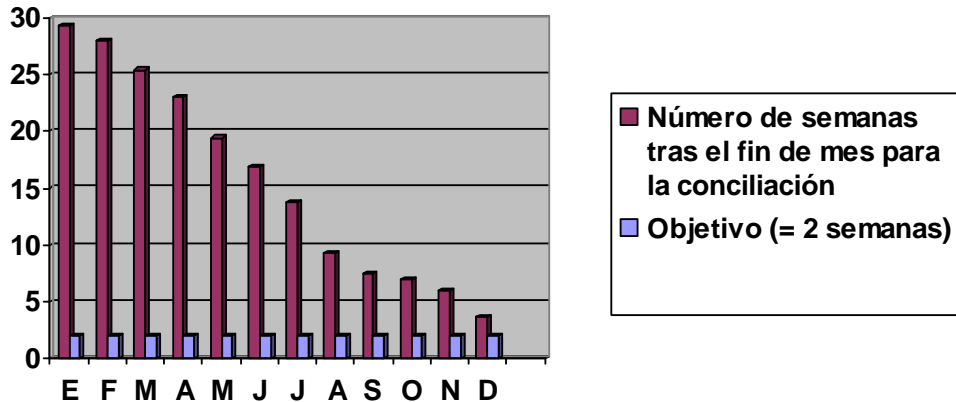
Conciliaciones bancarias y control interno

33. Las conciliaciones bancarias constituyen un control fundamental a la hora de validar la integridad y precisión de los registros contables, y también un procedimiento esencial para ayudar a la dirección a evitar y detectar fraudes o errores. Pudimos determinar que, tras la actualización de los sistemas de información financiera, la Corte no había empezado a realizar conciliaciones bancarias mensuales para las principales cuentas bancarias hasta agosto de 2006. No obstante, sí tomamos nota de que, posteriormente, todas estas cuentas bancarias se conciliaron para el ejercicio

terminado en diciembre de 2006, de manera que resultaron suficientes para apoyar nuestro dictamen de auditoría.

34. En el Cuadro 1 aparecen los retrasos experimentados en las conciliaciones bancarias contrastados con los plazos fijados para dichas conciliaciones, es a saber, dos semanas después del fin de mes. Este contraste manifiesta el menoscabo sufrido por este control interno esencial durante los ocho primeros meses del año.

Cuadro 1: Tiempo necesario para completar las conciliaciones bancarias en 2006.



35. En nuestra opinión, las conciliaciones bancarias deberían realizarse de manera oportuna y sistemática para todas las cuentas, tanto para confirmar que los ingresos y los pagos se corresponden a los registros financieros como para permitir a la administración investigar cualquier partida que no esté conciliada. El retraso a la hora de completar los procedimientos de conciliación bancaria que se produjo hasta agosto de 2006 resultó en la ausencia de un control interno clave durante ocho meses del período cubierto por este informe. La ausencia de este control expone a la Corte al riesgo de que el fraude o error queden sin detectar durante un plazo inaceptablemente prolongado. No hallamos otros controles que se hubieran puesto en servicio para mitigar esta deficiencia. Reconocemos que a finales de año el control funcionaba eficazmente, y alentamos a la Corte a que vele por que se cumpla rigurosamente el plazo fijado para las conciliaciones bancarias.

Recomendación 9:

Para asegurar la eficaz operación de este control clave a lo largo del periodo del informe, recomendamos que la Corte vele por la conciliación oportuna y sistemática de todas las cuentas bancarias. En ausencia de este control clave, la Corte debería asegurar que se recurra a procedimientos de cotejo alternativos, con objeto de mitigar el riesgo de fraude o error.

Plan de pensiones de los magistrados

Disposiciones de 2005 respecto del plan de pensiones de los magistrados

36. En diciembre de 2005, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una resolución en el sentido de que el plan de pensiones de los magistrados se financiase en su totalidad utilizando el excedente obtenido en 2005.

37. En 2005, Ernst & Young efectuó una evaluación actuarial de las obligaciones correspondientes a la pensión, que valoraba en 5,6 millones de euros la obligación devengada respecto de las pensiones desde el inicio del plan, en marzo de 2003, hasta el 31 de diciembre de

2005, y en 2,4 millones de euros adicionales la obligación para el año hasta el 31 de diciembre de 2006.

38. Se efectuó un cargo por valor de 5,6 millones de euros al estado de ingresos de 2005, creándose en el balance una consignación por la cantidad correspondiente. La Asamblea resolvió que la evaluación correspondiente a la obligación respecto de estas pensiones se había de financiar utilizando el excedente en 2005. Por consiguiente, de acuerdo con la evaluación actuarial de 2,4 millones de euros para 2006, dicha cantidad se cargó también a los estados de ingresos de 2005, y por tanto se hizo uso del excedente disponible en ese año. En el balance se creó una reserva para permitir que esa cantidad se arrastrara a 2006, donde se convertiría en una consignación.

Actividades en 2006

39. En nuestro informe correspondiente a 2005 recomendamos que la Corte procurase nombrar un administrador del plan a la mayor brevedad, y que al hacerlo se obtuviera una evaluación actuarial completa a efectos de determinar el costo real del plan. El Comité de Presupuesto y Finanzas solicitó a la Corte que identificara una aseguradora para el plan de pensiones de los magistrados, de resultas de lo cual Ernst & Young se hizo cargo de un ejercicio de adquisición en nombre de la Corte, asistiendo a ésta a identificar la solución más idónea. En mayo de 2006 se presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas el informe correspondiente a la licitación, en el que se esbozaban propuestas de diversas aseguradoras.

40. Sólo una oferta satisfizo la totalidad de los requisitos de la Corte, a saber, la de Allianz Nederland BV (Allianz). Posteriormente, Allianz suministró una evaluación actualizada de la obligación correspondiente a la Corte respecto del período comprendido entre marzo de 2003 y diciembre de 2006.

41. La evaluación calculó que la obligación correspondiente al período comprendido entre marzo de 2003 y diciembre de 2005 ascendería a 4.252.814 euros, mientras que la correspondiente a 2006 ascendería a 2.038.475. La evaluación asciende a 6.291.289 euros, en contraste con una consignación de 8 millones de euros en 2005. Habíamos aconsejado a la Corte que, de resultar la evaluación actuarial sustancialmente diferente de la consignación efectuada en 2005 en base a la evaluación actuarial de Ernst & Young, con el fin de reflejarlo se actualizaran en las cuentas de 2006 las cifras comparativas para el año anterior. Por tanto, la Corte ha actualizado las cifras comparativas del año anterior, reduciendo los gastos y aumentando el excedente para ese año. A 30 de junio de 2007, la Corte aun no ha formalizado un contrato con Allianz para asegurar el plan, y por tanto el cargo correspondiente al plan de pensiones sigue constituyendo una consignación en los estados financieros, y no se refleja como fondos comprometidos. La consignación se basa en la información más fiable suministrada por Allianz, y en nuestra auditoría correspondiente a 2007 examinaremos, una vez que se haya contratado al asegurador, los cargos reales pasados a la Corte.

Recomendación 10:

Seguimos alentando a la Corte a que finalice las disposiciones correspondientes al plan de pensiones de los magistrados, con objeto de contar con unos arreglos adecuados para la administración del plan una vez pasen a ser exigibles los pagos correspondientes a la pensión.

Derechos a la pensión bajo el programa

42. En concepto de pensión, los magistrados tienen derecho a unas anualidades correspondientes a la mitad de su sueldo anual, con un máximo de 90.000 euros al año, siempre y cuando hayan prestado sus servicios durante el plazo completo de nueve años. Si la duración de sus servicios fuera inferior a nueve años, la pensión se prorratearía a razón del número de años de servicio, siempre y cuando su duración mínima hubiera sido de tres años. Partiendo de esta base, Allianz ha calculado el beneficio devengado en 10.000 euros por año completo de servicio. Sus

cónyuges y familiares a cargo también tienen derecho a prestaciones por fallecimiento de los magistrados.

43. Hemos examinado las obligaciones correspondientes al período hasta el 31 de diciembre de 2006, y hemos quedado convencidos de que los cálculos realizados en base a la información disponible a fin de año son sustancialmente correctos como para justificar la consignación en los estados financieros. Nuestro examen indicó que aún estaba pendiente de inclusión en los cálculos de Allianz una cuantía de poco alcance material (unos 11.000 euros) respecto de los derechos de los familiares a cargo, cuya ausencia no es esencial a la hora de incluir en los informes la consignación efectuada. No obstante, alentamos a la Corte a confirmar que en el momento de la formalización del contrato se hayan cubierto todos los aspectos de los derechos a tenor del programa.

Recomendación 11:

Recomendamos que la Corte se cerciore de que Allianz haya tenido en cuenta todos los derechos a la hora de determinar la prima pagadera en concepto de administración del plan de pensiones de los magistrados antes de formalizar con esta entidad un contrato para asegurar el programa.

44. Los magistrados también tienen derecho a beneficios por invalidez, en el supuesto de verse obligados a cesar sus actividades laborales de resultas de una invalidez. En tal caso, los magistrados recibirán inmediatamente la pensión completa que les hubiera correspondido si hubieran cumplido en su totalidad los nueve años de tiempo de servicio. Este derecho no está vinculado a ningún tope por razón de edad.

45. A partir del 1º de enero de 2007, Allianz cobrará una prima anual correspondiente al riesgo de invalidez. La cantidad de la prima dependerá de la cantidad que la Corte ya haya desembolsado a Allianz en concepto de suma global por la pensión del magistrado. Allianz no asegura contra el riesgo de invalidez una vez que el asegurado ha alcanzado la edad de jubilación. Por tanto, por lo que respecta a los cinco magistrados de más de 65 años de edad, Allianz no ha incluido una prima por concepto de invalidez a la hora de calcular las primas para 2007. Cuatro magistrados cumplirán 65 años durante su tiempo de servicio en la Corte. Para estos magistrados, Allianz cobrará a la Corte una prima por concepto de invalidez hasta el momento en que alcancen los 65 años de edad.

46. En consecuencia, en el caso de los magistrados de más de 65 años de edad la Corte habrá de gestionar el riesgo por concepto de invalidez en ausencia de una cobertura de seguros, y soportar los costos de los correspondientes beneficios, si se hubieren de pagar. En estas circunstancias, la Corte podría tener que considerar el alcance de la correspondiente responsabilidad financiera, así como si sería apropiado efectuar consignaciones en relación con esta responsabilidad.

Recomendación 12:

Recomendamos que la Corte tome en consideración tanto los posibles costos de los pagos por concepto de invalidez que pudieran tener que efectuarse a los jueces de más de 65 años de edad si estos incurrieran en dicha invalidez, como si se debería establecer alguna consignación financiera respecto de esta responsabilidad.

Locales permanentes

Antecedentes

47. Cuando se estableció la Corte en 2002, se trasladó a los locales provisionales suministrados por el gobierno de los Países Bajos. Estos locales (“el Arc”) se suministraron exentos de alquiler hasta 2012.

48. Debido al aumento en la dotación de personal de la Corte y a las limitaciones espaciales del Arc, a finales de 2006 la Corte trasladó sus funciones de finanzas, adquisiciones, auditoría interna y secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al edificio Hoftoren, ubicado en el centro de La Haya. Estos locales provisionales adicionales también fueron suministrados por el gobierno de los Países Bajos exentos de alquiler hasta 2012.

49. Desde 2005, la Corte viene considerando varias opciones respecto de la futura ubicación de unos locales permanentes que tengan capacidad para alojar a los tres órganos principales de la Corte. Las tres opciones que tomaron en consideración el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes fueron las siguientes:

- Permanecer en los locales actuales, utilizando la capacidad adicional que pudiera quedar disponible en el supuesto de un posible traslado de Eurojust;
- Trasladarse al edificio del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; o
- Hacer construir especialmente para la Corte unos locales permanentes en el emplazamiento de la Alexanderkazerne.

50. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes recomendó que la Corte se centrara en la investigación y la planificación correspondientes a la tercera de estas opciones, es decir, a unos locales permanentes especialmente construidos para ella en el emplazamiento de la Alexanderkazerne.

51. La Corte ha iniciado actividades de planificación con miras a los requisitos de cualesquier locales nuevos. Estas actividades comprenden la elaboración, en agosto de 2006, de un modelo de capacidad de la Corte destinado a evaluar los requisitos venideros en cuanto a recursos humanos, a tenor de la futura actividad de la Corte (esto es, el número de juicios y apelaciones que pudieran producirse simultáneamente). También como parte de esta planificación se solicitó de Drees & Sommer International GMBH la elaboración, en enero de 2007, de un pliego basado en las funciones, con miras a identificar la distribución más idónea de los futuros locales permanentes.

Riesgos del traslado a locales permanentes

52. La Corte Penal Internacional es una Corte internacional de última instancia. Sólo se remiten causas a la Corte cuando se considera que los tribunales de los países a los que éstas se corresponden no tienen capacidad para juzgarlas. Por este motivo, es muy difícil aventurar una estimación respecto del nivel de actividades de la Corte a largo plazo. Si por cualquier motivo el número de investigaciones que la Corte estuviera realizando disminuyera considerablemente durante un tiempo, existiría la posibilidad de que la Corte tuviera que reducir su magnitud a tenor de la reducción en sus actividades.

53. De darse tales circunstancias, cabría el riesgo de que la Corte hubiera contraído costos innecesarios de resultas de su traslado a unos locales permanentes de gran tamaño, especialmente construidos para ella y de no fácil adaptación a una disminución de los trabajos de la Corte.

54. Durante el curso de sus deliberaciones, la Corte debería hacer uso del modelo de capacidad de la Corte y del pliego basado en las funciones, de manera que cualesquier locales permanentes se puedan adaptar a las necesidades futuras y cambiantes de la Corte.

Recomendación 13:

Recomendamos que cualesquier locales permanentes a los que se traslade la Corte se puedan adaptar al nivel de actividades de ésta, con miras a que, de disminuir la carga de trabajo de la Corte, resulte fácil segregar partes del edificio para alquilarlas a terceros.

Oficinas exteriores

El actual sistema de adquisiciones para las oficinas exteriores

55. La Corte cuenta con una oficina exterior para cada situación que está investigando en la actualidad. Existen oficinas exteriores en Kinshasa y en Kampala, y una en Chad para la investigación de Sudán. Cada oficina exterior está gestionada por un gestor de oficina exterior local (contratado por la sede central, y miembro del cuadro orgánico). A su vez, la dirección de estos gestores de oficinas exteriores le corresponde al Jefe de Oficinas Exteriores, cuya unidad está sita en La Haya. En la actualidad, la participación de los gestores de las oficinas exteriores en la adquisición de bienes y servicios para las oficinas exteriores es mínima. El proceso de adquisiciones se desarrolla como sigue:

- El gestor de la oficina exterior se pone en contacto con la Unidad de Oficinas Exteriores en La Haya para solicitar que se formule un pedido en SAP. Se envían asimismo ofertas de precios y facturas pro-forma para justificar la solicitud de pedido;
- Uno de los asistentes del Jefe de Oficinas Exteriores formula el pedido en SAP; a continuación, el pedido recibe la aprobación del Jefe de Oficinas Exteriores, que es el funcionario habilitado para certificar respecto de la consignación presupuestaria para las oficinas exteriores;
- Acto seguido, la unidad de Adquisiciones hace un llamado a licitación para obtener ofertas respecto del contrato. Una vez que se ha identificado un proveedor adecuado, el departamento de Adquisiciones formula una orden de compra en SAP;
- A continuación, la unidad de Oficinas Exteriores en La Haya establece contacto con la unidad de Recepción e Inspección para confirmar la recepción, tras haber establecido contacto con el gestor de la correspondiente oficina exterior para confirmar la entrega de los bienes y servicios; y
- Por último, el gestor de la oficina exterior hace llegar a La Haya los datos bancarios del proveedor, así como la factura, a la recepción de ésta.

Ineficiencias en los métodos actuales

56. Esta falta de delegación a las oficinas exteriores puede dar lugar a la duplicación de trabajo a la hora de formular solicitudes, especialmente cuando la unidad de Oficinas Exteriores en La Haya intenta confirmar con la correspondiente oficina exterior la recepción de los bienes y servicios.

57. En la actualidad, el personal de adquisiciones se ve obligado a participar en la compra en los mercados locales de muchas partidas de menor cuantía, sin que su participación añada valor alguno al proceso de adquisición.

Posibles soluciones

58. Una posible solución consistiría en que los gestores de las oficinas exteriores obtuvieran acceso al SAP para formular las solicitudes y cumplimentar los informes de recepción e inspección directamente. En el caso de las solicitudes, seguirían necesitando la aprobación del Jefe de Oficinas Exteriores como funcionario habilitado para certificarlas.

59. Además, se podría aumentar el saldo de los fondos de las cajas para gastos menores de las oficinas exteriores, o se podrían delegar atribuciones en las oficinas exteriores para permitir que formularan sus propias órdenes de compra en SAP, eximiendo con ello a la sección de Adquisiciones de la participación en un tipo de adquisiciones en las que no pueden añadir valor alguno.

60. La delegación adicional de atribuciones a las oficinas exteriores comportaría ciertos riesgos, dada la cesión del control por la sede a oficinas exteriores en lugares remotos. Alentamos a la Corte a que identifique y evalúe los riesgos relacionados con la delegación de atribuciones, y a que los gestione según corresponda.

Recomendación 14:

Recomendamos que, antes de otorgar a las oficinas exteriores el acceso remoto a SAP, se lleve a cabo un estudio *in extenso* de los riesgos para la seguridad de los datos que ello conllevaría, y se instauren las correspondientes medidas de control paliativas.

Recomendación 15:

Recomendamos asimismo que, de producirse una delegación de atribuciones adicionales en materia de adquisiciones a las oficinas exteriores, siga en vigor la necesidad de solicitar la aprobación del Jefe de Oficinas Exteriores para cada adquisición.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

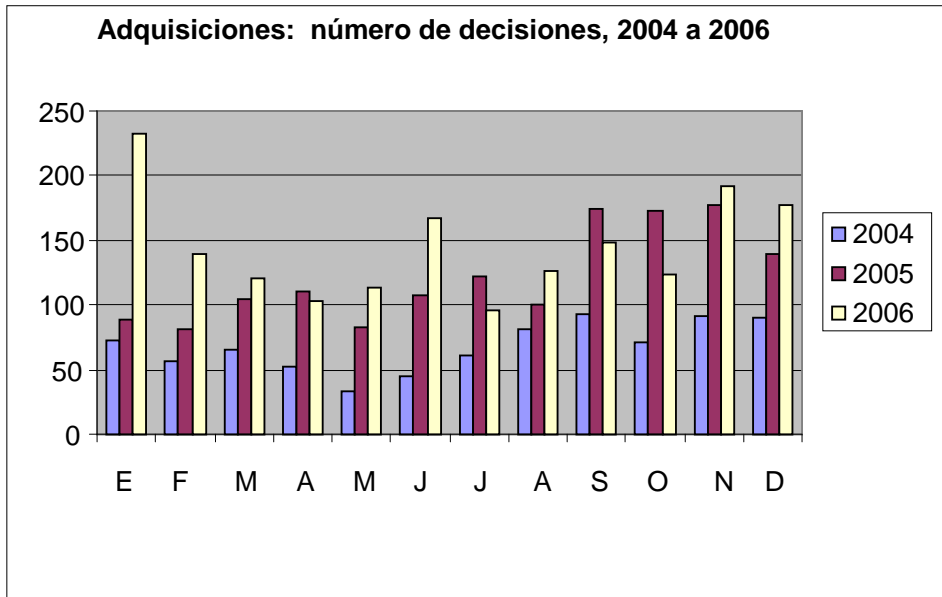
61. En el Anexo A se incluye un estudio *in extenso* del progreso logrado por la administración a la hora de dar respuesta a las recomendaciones de la auditoría del año anterior. La Corte ha logrado progresos en las nueve recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo para 2005; acogemos con beneplácito esta respuesta positiva a las conclusiones de la auditoría. Continuaremos nuestra labor de seguimiento con el fin de evaluar la eficacia de la puesta en servicio de nuestras recomendaciones. Tomamos nota de las observaciones de la Corte respecto de las recomendaciones que aún no se han llevado a la práctica plenamente, en particular respecto de la constitución de un comité independiente de auditoría y la elaboración de una estrategia detallada para la adopción de IPSAS. Seguiremos trabajando con la Corte en relación con estos asuntos según proceda. En 2006 realizamos ciertos trabajos adicionales en materia de adquisiciones; a continuación se exponen nuestras observaciones sobre estos trabajos y sobre el proceso de gestión de riesgos.

Adquisiciones

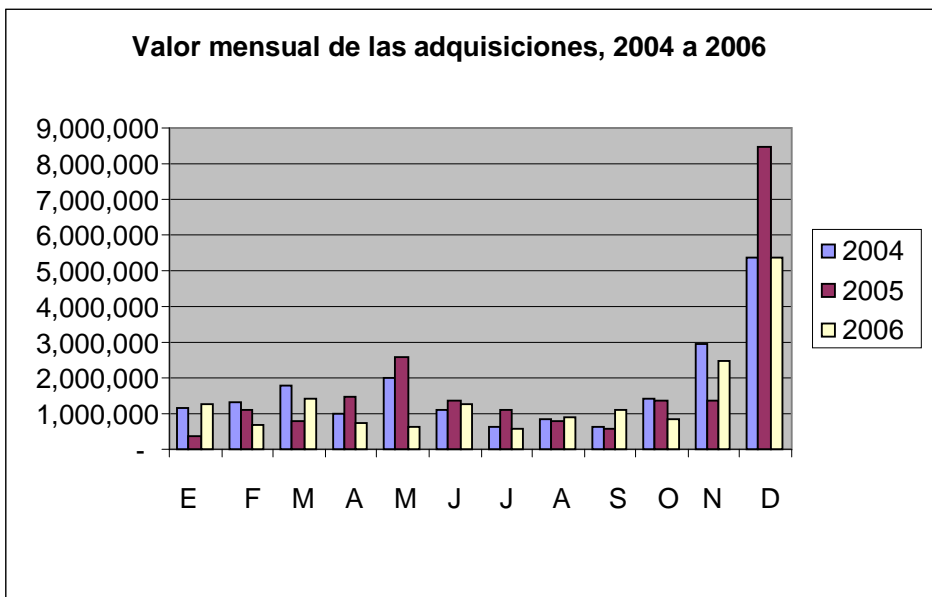
62. Llevamos a cabo un examen de las adquisiciones en 2004, al que dimos seguimiento en nuestro informe de 2005. En este último, recomendamos que se elaborasen y sometiesen a la Sección de Adquisiciones planes de compras que permitieran una gestión de las compras más eficaz y equilibrada a lo largo de todo el ejercicio. Señalamos que estos planes deberían servir para paliar la acumulación de compras a finales de año.

63. El Cuadro 2 a continuación indica que el número de decisiones de adquisición y las solicitudes resultantes se distribuyeron de manera razonablemente equilibrada a lo largo del ejercicio, si bien se observa un aumento gradual en el número de solicitudes durante el último trimestre del año. No obstante, el Cuadro 3, que indica el valor de las adquisiciones, refleja una acumulación de gastos reales a finales de año, lo cual sugiere el riesgo de ineficiencia en las adquisiciones durante ese período.

Cuadro 2: Comparación del número de solicitudes de adquisición iniciadas por mes entre 2004 y 2006



Cuadro 3: Comparación del valor de las obligaciones iniciadas por mes entre 2004 y 2006



64. Realizamos un estudio de los pedidos de fin de año para determinar la causa de la acumulación de gastos a finales de año. Examinamos alrededor de 25 obligaciones por liquidar que se iniciaron a finales de año, y determinamos que no existía una justificación convincente para un aumento a finales de año en el número de decisiones de incurrir gastos. Nuestro estudio detallado indicó que en muchos casos el proceso de adquisición de bienes y servicios se había iniciado en un período mucho más temprano del año, y que en realidad fue el tiempo necesario para completar

procedimientos tales como licitaciones competitivas y formalización de los contratos lo que resultó en que la obligación de los gastos se produjera a finales de año.

65. Nos complace observar que la Corte ha iniciado la elaboración de planes de compras, y que éstos son de ayuda para el personal de la Secretaría a la hora de vigilar con mayor eficacia el proceso de adquisiciones. Alentamos a la Corte a seguir desarrollando la planificación de las adquisiciones, y de gestionarlas de tal manera que se pueda obtener la mejor combinación de economía y eficiencia mediante una eficaz toma de decisiones a lo largo del año.

Gestión de riesgos

66. Tomamos nota de que la Corte ha decidido designar consultores para llevar a cabo un ejercicio de identificación y evaluación de los riesgos; y que en la actualidad la Corte está examinando las licitaciones con el fin de designar a un proveedor adecuado para prestar este servicio. Acogemos con beneplácito las medidas que está adoptando la Corte para lograr progresos en la identificación y la evaluación sistemáticas de los riesgos, a tenor de nuestras recomendaciones de auditoría correspondientes a anteriores informes. Una vez realizado este ejercicio e identificados los riesgos, la Corte deberá asegurarse de que cuenta con procesos adecuados de gestión de riesgos, entre ellos los siguientes:

- Ordenación por prioridades de los riesgos identificados mediante el ejercicio de consultoría;
- Elaboración de un registro de riesgos para consignar todos los riesgos;
- Elaboración de un plan de acción, con metas parciales respecto de las acciones previstas;
- Estudio y actualización periódicos del registro de riesgos;
- Disponibilidad del registro de riesgos para quienes estén a cargo de la buena gestión (en el contexto de la Corte, el Comité de Supervisión).

Ordenación de los riesgos por prioridades

67. La Corte está seleccionando un proveedor adecuado para realizar una evaluación de los riesgos. A la hora de fijar las atribuciones, importa que la Corte vele por que este estudio también comprenda la evaluación de los riesgos, midiéndose éstos por el efecto que pudieran producir en la Corte y también por la probabilidad de que se produzcan. Esta evaluación de los riesgos permitirá a la Corte ordenar los riesgos por prioridades según las categorías siguientes:

- Efectos considerables y probabilidad considerable: riesgos clave que necesitan de una gestión activa;
- Efectos limitados y probabilidad considerable: riesgos que necesitan de una vigilancia activa, ya que existe una mayor certeza de que ocurran;
- Efectos considerables y probabilidad limitada: riesgos que requieren cierta medida de vigilancia, si bien existe una menor certeza de que ocurran;
- Efectos limitados y probabilidad limitada: riesgos con efectos mínimos y poca probabilidad de ocurrir.

68. Los riesgos identificados y evaluados de conformidad con estos criterios se pueden representar en una matriz de clasificación de los riesgos similar al ejemplo que se incluye a continuación en el Cuadro 4. Se puede utilizar a buen efecto un diagrama esquemático de este tipo a la hora de poner de manifiesto los riesgos clave para la Corte.

Cuadro 4. Matriz de evaluación de los riesgos, en la que los riesgos se ordenan de acuerdo con su probabilidad y efectos

Probabilidad	Probabilidad considerable y efectos limitados Seguimiento y gestión sistemáticos para minimizar los efectos	Efectos considerables y probabilidad considerable – Riesgos clave Es necesaria una gestión de riesgos activa
	Efectos limitados y probabilidad limitada Requieren seguimiento pasivo con una gestión mínima	Efectos considerables y probabilidad limitada Seguimiento de los riesgos para velar por limitar la probabilidad
	Efectos	

Recomendación 16:

Recomendamos que el consultor designado a quien se haga responsable de la evaluación de los riesgos para la Corte suministre una matriz de evaluación de los riesgos en la que se pongan de manifiesto los riesgos clave para la Corte. La Corte debería servirse de esta información para ordenar los riesgos por prioridades y asignar según corresponda los recursos destinados a establecer controles paliativos.

Registro de riesgos

69. Dentro del ejercicio de evaluación de los riesgos, la Corte debería asegurar la elaboración de un registro de riesgos que identifique con claridad la información siguiente:

- Categoría del riesgo: verbigracia; riesgo financiero, operativo o para los recursos humanos;
- Descripción del riesgo, en la que se identifique claramente la naturaleza y el alcance del riesgo identificado;
- Evaluación del riesgo, que indique la probabilidad y el efecto de éste;
- Controles establecidos para paliar cada uno de los riesgos;
- Responsabilidad respecto de cada riesgo, designándose a un individuo o una unidad para llevar a cabo una vigilancia activa respecto del riesgo y gestionarlo, y para llevar a cabo cualquier acción prevista para establecer controles paliativos;
- Acciones necesarias para la ejecución de controles paliativos adicionales, destinados a reducir los riesgos, llevándolos a un nivel aceptable;
- Metas parciales respecto de la conclusión de cada acción prevista;
- Progresos logrados respecto de las acciones que se hayan adoptado.

Recomendación 17

La Corte debería servirse de un registro que incluya la información que se expone arriba como herramienta activa de diagnóstico para la gestión permanente de los riesgos. El Comité de Supervisión debería examinar el registro de riesgos, y debería presentarse un informe anual al órgano rector de la Corte para señalar a su atención los riesgos clave.

Agradecimiento

70. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por el Secretario y por el personal de la Corte Penal Internacional durante nuestra auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

Recomendación de Auditoría	Respuesta de la dirección acerca del progreso	Observaciones del Auditor Externo
<p>Recomendación 1: Dado que el tiempo pasa, recomendamos que la Corte haga todo lo posible para organizar la administración del plan de pensiones de los magistrados y disponer una evaluación actuarial completa cuando se designe al administrador del plan.</p>	<p>Durante su última reunión de diciembre de 2006, la Asamblea de los Estados Partes seleccionó y dio su aprobación al asegurador del plan de pensiones. Se ha recibido del asegurador (Allianz NL) una evaluación actuarial completa, y los estados financieros se han actualizado para reflejar las nuevas cantidades. Está previsto formalizar el contrato final con Allianz en julio de 2007.</p>	<p>Tomamos nota de los progresos logrados; hemos realizado trabajos adicionales de revisión de la evaluación actuarial, y éstos justifican la consignación reflejada en los estados financieros de 2006.</p>
<p>Recomendación 2: Recomendamos que se lleven a cabo diversos controles de gestión para verificar la exactitud de los datos introducidos en las planillas de cálculo y otros sistemas, como el sistema de nómina SAP.</p>	<p>Se realiza un mayor número de revisiones periódicas de los datos y formulas utilizados en las planillas de cálculo; la Corte está tomando medidas para eliminar el uso de planillas de cálculo para la nómina del personal mediante la propagación de estas funciones al sistema SAP. Está previsto que la propagación al sistema SAP llegue a una fase operativa a finales de 2007.</p>	<p>Acogemos con beneplácito el paso dado en pro del uso de los mecanismos del sistema SAP para la información de nómina. Continuaremos dando seguimiento a la producción de SAP como parte de nuestra auditoría anual.</p>
<p>Recomendación 3: Recomendamos que la Corte se asegure de que la administración examina normalmente los informes de excepción para verificar los cambios y confirmar la exactitud de los datos existentes.</p>	<p>Como parte de los proyectos del sistema SAP, se han previsto informes de excepción para verificar los datos de nómina. En la planificación actual, su puesta en servicio operativa está prevista para finales de 2007.</p>	<p>Acogemos con beneplácito el paso dado respecto del uso de los mecanismos del sistema SAP para la información de nómina. Continuaremos dando seguimiento a la producción de SAP como parte de nuestra auditoría anual.</p>
<p>Recomendación 4: Instamos a la Corte a que acelere el desarrollo del sistema de control presupuestario a fin de que este sistema esté a disposición de los gestores del presupuesto antes de fin</p>	<p>Hecho: los informes presupuestarios están disponibles en línea y en tiempo real a través del sistema SAP.</p>	<p>Acogemos este logro con agrado.</p>

<p>de año. Esto permitirá a los gestores del presupuesto utilizar los recursos con mayor eficacia gracias a un control más detallado.</p>		
<p>Recomendación 5: Recomendamos que el Secretario de la Corte elabore un plan de acción para cada uno de los exámenes que lleve a cabo el Auditor Interno y que este plan de acción se aplique a los aspectos pertinentes de la Corte a los que se refieran las conclusiones.</p>	<p>Las recomendaciones, tanto internas como externas, se consignan en un documento. Las responsabilidades respecto de cada recomendación, según las entiende la oficina del Director de Administración de la Secretaría, se le asignan a cada Órgano. Cuando es posible, se adjuntan a la recomendación descripciones de las acciones previstas y fechas para su conclusión. Está en curso la puesta en servicio del proceso de seguimiento.</p>	<p>Acogemos con beneplácito el progreso logrado en el registro y seguimiento de todas las recomendaciones de auditoría; seguiremos utilizando esta información en nuestro seguimiento anual de recomendaciones anteriores.</p>
<p>Recomendación 6: Recomendamos a la Corte la adopción de las normas independientes de contabilidad IPSAS como marco adecuado para la presentación de informes financieros, y recomendamos asimismo que la Corte prepare una estrategia detallada a tal efecto.</p>	<p>La Corte efectuará un estudio de los efectos del cambio de sus normas de contabilidad a las normas IPSAS, incluso sobre su presupuesto y el sistema SAP. Los jefes de sección (Finanzas y Tecnologías de la Información y la Comunicación) de la División de Administración forman parte de una red de conocimientos compartidos que trata sobre este tema. Ya se han celebrado varias reuniones.</p>	<p>Tomamos nota de las observaciones y la acción prevista; seguiremos dado seguimiento a los acontecimientos y ofreciendo asesoramiento según proceda.</p>
<p>Recomendación 7: Recomendamos que la Corte establezca un comité de auditoría independiente con una mayoría de representantes independientes del exterior. Este comité de auditoría debería centrarse en promover un eficaz control interno; ofrecer la posibilidad de utilizar de manera óptima los recursos de garantía; vigilar el resultado de las auditorías internas y externas; y evaluar</p>	<p>Está en curso el establecimiento de un comité de auditoría; las entrevistas de los posibles representantes del exterior tendrán lugar en mayo de 2007.</p>	<p>Acogemos con agrado el progreso que se está logrando, y ofreceremos nuestro asesoramiento y asistencia para el establecimiento de un comité de auditoría.</p>

<p>la eficacia de la gestión de riesgos.</p>		
<p>Recomendación 8: Recomendamos que, como parte del proceso de planificación estratégica, la Corte determine los riesgos y elabore un registro de riesgos que serviría de base para la gestión de los riesgos en caso de que lleguen a producirse así como de su impacto. La Corte debería asimismo designar gestores de riesgos para que esta actividad tenga un nivel aceptable. El registro de riesgos debería revisarse y actualizarse regularmente.</p>	<p>El proceso de planificación estratégica está llegando a la fase de definición de los objetivos estratégicos, entre ellos la evaluación de los riesgos. En marzo de 2006 se lanzó un proyecto de gestión de riesgos en combinación con la planificación estratégica. La primera fase consiste en el establecimiento de una estructura de gestión de riesgos. La segunda fase consiste en su puesta en servicio. En las etapas futuras se llevarán a cabo revisiones periódicas.</p>	<p>Tomamos nota del progreso que se está logrando; en este informe hemos proporcionado comentarios adicionales respecto de las mejores prácticas en cuanto a la gestión de riesgos.</p>
<p>Recomendación 9: Recomendamos que se elaboren y sometan a la Sección de Adquisiciones planes de compras de manera que la gestión de las compras pueda hacerse de forma más eficaz y equilibrada durante todo el año. Estos planes deberían tratar de no acumular las compras a fin de año.</p>	<p>En 2006 se creó un plan de compras que da seguimiento a la mayoría de las cuentas principales de la Corte. Esta valiosa experiencia llevó a la ampliación del alcance de este plan de compras a una previsión financiera para la Corte en su conjunto, comprendidos los costos del personal. Está en curso la puesta en servicio de esta nueva estructura.</p>	<p>Acogemos con agrado el progreso logrado; hemos revisado el plan de compras, cuya utilización acogemos con beneplácito.</p>

Anexo B

Alcance y enfoque de la auditoría

Alcance y objetivos de la auditoría

Como parte de la auditoría examinamos los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con el Reglamento Financiero. El objetivo principal de la auditoría era permitirnos formarnos una opinión sobre si los estados financieros representaban debidamente la situación financiera de la Corte, el superávit, los fondos y las corrientes de efectivo en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006; y si los estados financieros se habían preparado debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

Normas de auditoría

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta internacional de auditoría y garantía. Estas normas exigían que planificásemos y llevásemos a cabo la auditoría con el fin de obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contenían errores de fondo. La administración era la responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor Externo es el responsable de formular un dictamen al respecto sobre la base de las pruebas obtenidas durante la auditoría.

Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó un examen general de los sistemas de contabilidad así como las verificaciones de los registros contables y los procedimientos internos de control que consideramos necesarios habida cuenta de las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen por objeto primordialmente formarse una opinión acerca de los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestra labor no implicó un examen detallado de todos los aspectos de los sistemas financieros y presupuestarios desde la perspectiva de la administración, y los resultados no deben considerarse como una exposición general de todas las deficiencias encontradas o de todas las mejoras que pudieran introducirse.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo particular en el que todos los aspectos materiales de los estados financieros fueron objeto de verificaciones sustantivas directas. También se llevó a cabo un examen final para asegurarnos de que los estados financieros reflejaban con exactitud los registros contables de la Corte; que las transacciones se ajustaban a los artículos pertinentes del Reglamento Financiero y a las directrices del órgano rector; y que las cuentas objeto de la auditoría estaban debidamente presentadas.

Corte Penal Internacional
Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006
(en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Referencia a las notas	Fondos fiduciarios		Referencia a las notas	Total	
	2006	2005 (actualización)		2006	2005 (actualización)		2006	2005 (actualización)
<i>Ingresos</i>								
Cuotas	80.417	66.891	4.1	-	-		80.417	66.891
Contribuciones voluntarias	-	-		1.641	1.436	5.1	1.641	1.436
Renta por concepto de intereses	1.662	1.074	4.2	41	22	5.2	1.703	1.096
Otros ingresos/ingresos diversos	104	41	4.3	-	-		104	41
Total de ingresos	82.183	68.006		1.682	1.458		83.865	69.464
<i>Gastos</i>								
Desembolsos	52.831	42.597	4.4	1.615	1.304	C7	54.446	43.901
Obligaciones por liquidar	11.721	13.232	4.4	138	223	C7	11.859	13.455
Asignación para obligaciones en concepto de pensiones	-	6.291	4.5	-	-		-	6.291
Asignación para reclamaciones ante la OIT	126	-	4.6	-	-		126	-
Total de gastos	64.678	62.120		1.753	1.527		66.431	63.647
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	17.505	5.886		(71)	(69)		17.434	5.817
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.867	1.469	4.7	20	15		1.887	1.484
Créditos a los Estados Partes	(10.024)	-	4.8	-	-		(10.024)	-
Reembolso a los donantes	-	-		(125)	(1)	5.3	(125)	(1)
Aumento neto del Fondo de Operaciones	1.127	1.149	4.9	-	-		1.127	1.149
Reservas para las pensiones de los magistrados	(2.038)	2.038	4.5	-	-		(2.038)	2.038
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	36.341	25.779		629	685		36.970	26.484
Saldo de los fondos al 31 de diciembre de 2006	44.778	36.341		453	630		45.231	36.971

Firmado (Marian Kashou') Oficial Jefe de Finanzas

Corte Penal Internacional
Estado de activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2006
(en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones			Referencia a las notas	Fondos fiduciarios		Referencia a las notas	Total	
	2006	2005 (actualización)			2006	2005 (actualización)		2006	2005 (actualización)
<i>Activos</i>									
Efectivos y depósitos a plazo	56.265	40.865			708	1.851		56.973	42.716
Cuotas por cobrar de los Estados Partes	11.969	15.146	4.10		-	-		11.969	15.146
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-			156	4		156	4
Otras contribuciones por cobrar	95	298	4.11		-	-		95	298
Saldos por cobrar entre los fondos	91	188	4.12		-	-		91	188
Otras cuentas por cobrar	4.051	2.356	4.13		7	7	5.4	4.058	2.363
Cargos diferidos - subsidios de educación	270	169	4.14		-	-		270	169
Total de activos	72.741	59.022			871	1.862		73.612	60.884
<i>Pasivos</i>									
Contribuciones/pagos recibidos por adelantado	7.744	3.571	4.15		191	824	5.5	7.935	4.395
Obligaciones por liquidar	11.721	13.232			138	223		11.859	13.455
Saldos por pagar entre los fondos	-	-			88	185	5.6	88	185
Obligación en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	6.291	4.253	4.5		-	-		6.291	4.253
Asignación para reclamaciones ante la OIT	126	-	4.6		-	-		126	-
Otras cuentas por pagar	2.081	1.625	4.16		-	-		2.081	1.625
Total de pasivos	27.963	22.681			417	1.232		28.380	23.913
<i>Saldos de las reservas y los fondos</i>									
Fondo de Operaciones	6.701	5.574	4.9		-	-		6.701	5.574
Fondo para contingencias	9.169	9.169	4.17		-	-		9.169	9.169
Reservas para las pensiones de los magistrados	-	2.038	4.5		-	-		-	2.038
Reservas para contribuciones pendientes	5.078	3.651	4.18		-	-		5.078	3.651
Superávit acumulado	23.830	15.909	C4		454	630		24.284	16.539
Saldos totales de las reservas y los fondos	44.778	36.341			454	630		45.232	36.971
Total de pasivos y saldos de las reservas y los fondos	72.741	59.022			871	1.862		73.612	60.884

Firmado (Marian Kashou') Oficial Jefe de Finanzas.

Corte Penal Internacional
Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2006
(en miles de euros)

Estado III

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Fondos fiduciarios		Total	
	2006	2005 (actualización)	2006	2005 (actualiz.)	2006	2005 (actualiz.)
<i>Corriente de efectivo de las operaciones</i>						
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (estado I)	17.505	5.886	(71)	(69)	17.434	5.817
Aumento/(disminución) contribuciones por cobrar	3.380	(4.968)	(152)	6	3.228	(4.962)
Aumento/(disminución) saldo por cobrar entre los fondos	97	(183)	-	-	97	(183)
Aumento/(disminución) otras cuentas por cobrar	(1.695)	(834)	-	(2)	(1.695)	(836)
Aumento/(disminución) cargos diferidos	(101)	(63)	-	-	(101)	(63)
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	4.173	(309)	(633)	659	3.540	350
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	(1.511)	1.436	(85)	175	(1.596)	1.611
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	-	-	(97)	164	(97)	164
Aumento/(disminución) obligaciones en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	2.038	4.253	-	-	2.038	4.253
Aumento/(disminución) consignación para reclamaciones ante la OIT	126	-	-	-	126	-
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	456	1.318	-	-	456	1.318
Menos: renta por concepto de intereses	(1.662)	(1.074)	(41)	(22)	(1.703)	(1.096)
Efectivo neto de las operaciones	22.806	5.462	(1.079)	911	21.727	6.373
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>						
Más: renta por concepto de intereses	1.662	1.074	41	22	1.703	1.096
Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación	1.662	1.074	41	22	1.703	1.096

<i>Corrientes de efectivo de otras fuentes</i>						
Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones	1.127	1.149	-	-	1.127	1.149
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores	1.867	1.469	20	15	1.887	1.484
Reservas para las pensiones de los magistrados	(2.038)	(2.038)	-	-	(2.038)	2.038
Abonos a los Estados Partes	(10.024)	-	-	-	(10.024)	
Reembolso a los donantes	-	-	(125)	(1)	(125)	(1)
Efectivo neto de otras fuentes	(9.068)	4.656	(105)	14	(9.173)	4.670
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	15.400	11.192	(1.143)	947	14.257	12.139
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	40.865	29.673	1.851	904	42.716	30.577
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2006 (estado II)	56.265	40.865	708	1.851	56.973	42.716

Corte Penal Internacional
Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2006
(en miles de euros)

Programa principal	Consignaciones aprobadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones previstas	Gastos totales	Saldo disponible
Judicatura	7.751	5.575	275	75	5.925	1.826
Fiscalía	20.876	14.750	1.550	-	16.300	4.576
Secretaría	46.608	30.082	8.419	51	38.552	8.056
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.076	2.314	781	-	3.095	981
Inversión en los locales de la Corte	1.106	110	696	-	806	300
Total	80.417	52.831	11.721	126	64.678	15.739

Corte Penal Internacional
Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2006	Recaudaciones a/	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2005	Recaudaciones b/	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2006	Ingresos correspondientes a 2007
	Años anteriores			2006						
Afganistán	-	-	-	3.198	2	378	2.818	2.818-	-	-
Albania	6.914	6.914	-	7.996	-	7.993	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	13.852.540	5.824	13.846.716	-	-	322	-
Andorra	-	-	-	7.996	-	6.914	-	-	1.040	-
Antigua y Barbuda	8.677	8.677	-	4.798	-	4.798	-	-	792	-
Argentina	2.371.177	1.247.591	1.123.586	1.528.865	-	-	1.528.865	2.652.451	-	-
Australia	-	-	-	2.545.976	1.147	2.544.829	-	-	331.240	-
Austria	178.513	178.513	-	1.373.739	577-	1.373.162	-	-	178.686	-
Barbados	-	-	-	15.992	8	15.984	-	-	2.081	-
Bélgica	-	-	-	1.709.578	771	1.708.807	-	-	222.423	-
Belice c/	1.715	1.715	-	1.383	-	1.383	-	-	1.807	-
Benin	-	-	-	3.198	2	378	2.818	2.818	-	-
Bolivia	24.217	1.895	22.322	14.393	-	-	14.393	36.715	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	4.798	2	4.796	-	-	2.274	-
Botswana	-	-	-	19.191	27	19.164	-	-	2.515	-
Brasil	3.789.533	336.557	3.452.976	2.435.629	-	-	2.435.629	5.888.605	-	-
Bulgaria	-	-	-	27.187	12	27.175	-	-	3.536	-
Burkina Faso	3.863	189	3.674	3.198	-	-	3.198	6.872	-	-
Burundi	1.383	-	1.383	1.599	-	-	1.599	2.982	-	-
Camboya	598	598	-	3.198	-	3.014	184	184	-	-
Canadá	-	-	-	4.498.638	2.032	4.496.606	-	-	105	-
Chipre	-	-	-	62.370	29	62.341	-	-	1	-
Colombia	-	-	-	247.881	10.219	237.662	-	-	36.427	100.391
Comoras	-	-	-	267	-	-	267	267	-	-
Congo	1.840	-	1.840	1.599	-	-	1.599	2.982	-	-
Costa Rica	72.853	43.578	29.275	47.977	-	1	47.976	77.251	-	-
Croacia	-	-	-	59.172	26	59.146	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	1.148.248	45.818	1.102.430	-	-	45.818	-
Djibouti	-	-	-	1.599	-	189	1.410	1.410	-	-
Dominica	3.098	3.098	-	1.599	-	75	1.524	1.524	-	-
Ecuador	28.319	28.319	-	30.385	-	25.816	4.569	4.569	-	-
Eslovaquia	-	-	-	81.561	34	81.527	-	-	10.608	-
Eslovenia	-	-	-	131.137	60	131.078	-	-	3	-
España	-	-	-	4.030.063	1.817	4.028.246	-	-	524.326	-

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2006	Recaudaciones a/	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2005	Recaudaciones b/	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2006	Ingresos correspondientes a 2007
	Años anteriores			2006						
Estonia	-	-	-	19.191	8	19.183	-	-	2.496	-
Fiji	17	17	-	6.397	-	740	5.657	5.657	-	-
Finlandia	-	-	-	852.490	387	852.003	-	-	110.902	-
Francia	-	-	-	9.643.363	4.352	9.639.011	-	-	1.254.641	-
Gabón	5.625	1.866	3.759	14.393	-	-	14.393	18.152	-	-
Gambia	-	-	-	1.599	-	189	1.410	1.410	-	-
Georgia	7.632	7.632	-	4.798	-	510	4.288	4.288	-	-
Ghana	-	-	-	6.397	5.445	952	-	-	16.469	-
Grecia	546.907	546.907	-	847.592	-	847.592	-	-	110.251	-
Guinea	8.589	509	8.080	4.798	-	-	4.798	12.878	-	-
Guyana	-	-	-	1.599	139	-	1.460	1.460	-	-
Honduras	14.522	8.891	5.631	7.996	-	-	7.996	13.627	-	-
Hungría	-	-	-	201.503	89	201.414	-	-	26.215	-
Irlanda	-	-	-	559.731	253	559.478	-	-	72.825	-
Islandia	-	-	-	54.374	26	54.348	-	-	7.076	-
Islas Marshall	1.684	207	1.477	1.599	-	-	1.599	3.076	-	-
Italia	7.360.060	7.360.060	-	7.812.245	-	5.680.329	2.131.960	2.131.960	-	-
Jordania	-	-	-	17.592	7	17.585	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	14.393	-	14.393	-	-	-	-
la ex República Yugoslava de Macedonia	6.238	6.238	-	9.595	-	1.139	8.456	8.456	-	-
Lesotho	-	-	-	1.599	-	1.599	-	-	1.716	-
Letonia	-	-	-	23.988	11	23.977	-	-	3.120	-
Liberia	1.474	-	1.474	1.599	-	-	1.599	3.073	-	-
Liechtenstein	-	-	-	7.996	2	7.994	-	-	1.039	-
Lituania	12.900	12.900	-	38.382	-	38.382	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	123.141	55	123.086	-	-	3	-
Malawi	3.479	132	3.347	1.599	-	-	1.599	4.946	-	-
Malí	-	197	-	3.198	2	378	2.818	2.818	-	-
Malta	9.855	9.855	-	22.389	-	22.389	-	-	9	-
Mauricio	-	-	-	17.592	7	17.585	-	-	-	-
México	-	-	-	3.011.352	-	3.011.352	-	-	70	-
Mongolia	-	-	-	1.599	-	1.599	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	933	-	933	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	9.595	5	9.590	-	-	-	-
Nauru	2.480	1.481	1.199	1.599	-	-	1.599	2.798	-	-
Niger	3.098	169	2.929	1.599	-	-	1.599	4.528	-	-
Nigeria	57.898	8.707	49.191	67.168	-	-	67.168	116.359	-	-
Noruega	-	-	-	1.085.878	491	1.085.387	-	-	27	-
Nueva Zelandia	-	-	-	353.430	161	353.269	-	-	45.984	-

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2006	Recaudaciones a/	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2005	Recaudaciones b/	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2006	Ingresos correspondientes a 2007
	Años anteriores			2006						
Países Bajos	-	-	-	2.702.700	1.221	2.701.479	-	-	351.634	1.954.481
Panamá	17.778	17.778	-	30.385	-	23.645	6.740	6.740	-	-
Paraguay	39.649	39.649	-	19.191	-	19.191	-	-	3.297	-
Perú	228.188	165.308	62.880	147.129	-	-	147.129	210.009	-	-
Polonia	-	-	-	737.246	332	736.914	-	-	95.918	-
Portugal	-	-	-	751.639	340	751.299	-	-	97.792	-
Reino Unido	-	-	-	9.798.490	4.426	9.794.064	-	-	1.274.827	-
República Centroafricana	1.715	-	1.715	1.383	-	-	1.383	3.098	-	-
República de Corea	-	-	-	2.872.219	1.207	2.871.012	-	-	3.598	-
República Democrática del Congo	7.887	498	7.389	4.798	-	-	4.798	12.187	-	-
República Dominicana	20.165	-	20.165	55.973	-	-	55.973	76.138	-	-
República Unida de Tanzanía	14.882	14.882	-	9.595	-	9.521	74	74	-	-
Rumania	-	-	-	95.954	40	95.914	-	-	12.480	-
Samoa	-	-	-	1.599	747	852	-	-	944	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	267	-	-	267	267	-	-
San Marino	-	-	-	4.798	2	4.796	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	1.683	207	1.476	1.599	-	-	1.599	3.075	-	-
Senegal	1.598	1.598	-	7.996	-	7.435	561	561	-	-
Serbia	26.272	26.272	-	30.385	-	30.385	-	-	12	-
Sierra Leona	2.480	1.513	967	1.599	-	-	1.599	2.566	-	-
Sudáfrica	-	-	-	466.975	196	466.779	-	-	60.742	-
Suecia	-	-	-	1.596.033	721	1.595.312	-	-	207.651	-
Suiza	-	-	-	1.914.280	803	1.913.477	-	-	43	-
Tayikistán	2.505	1.765	740	1.599	-	-	1.599	2.339	-	-
Timor-Leste	2.482	2.482	-	1.599	-	189	1.410	1.410	-	-
Trinidad y Tabago	13.213	13.213	-	35.183	-	35.183	-	-	4.561	-
Uganda	14.270	1.244	13.026	9.595	-	-	9.595	22.621	-	-
Uruguay	158.863	101.308	57.555	76.763	-	-	76.763	134.318	-	-
Venezuela	232.558	35.450	197.108	273.469	-	-	273.469	470.577	-	-
Zambia	3.182	415	2.767	3.198	-	-	3.198	5.965	-	-
Total (103 Estados Partes)	15.145.683	10.068.084	5.077.599	80.417.200	91.484	73.434.139	6.891.577	11.969.176	5.649.427	2.054.872

a/ Las recaudaciones para los años anteriores incluyen el superávit abonado a los Estados Partes el 1º de enero de 2006 por un total de 1.637.209 euros.

b/ Las recaudaciones para el año 2006 incluyen el superávit abonado a los Estados Partes el 1º de enero de 2006 por un total de 7.398.846 euros.

c/ En 2005, el crédito sobre los ingresos de 2005 declarados para Belice era de 1.807 euros. En 2006 sólo se declaran 1.599 euros como recaudaciones de las cuotas de 2006. Los 208 euros restantes se incluyen en los créditos respecto de las recaudaciones de 2006, a abonar contra las cuotas de años venideros.

Corte Penal Internacional
Estado del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

	2006	2007
Saldo al principio del período financiero	5.276.783	4.207.170
<i>Ingresos/(reembolsos)</i>		
Ingresos de los Estados Partes	1.329.393	1.069.613
<i>Fondos retirados</i>		
	-	-
Saldo al 31 de diciembre	6.606.176	5.276.783
Nivel establecido	6.701.400	5.574.300
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	95.224	297.517
Saldo al 31 de diciembre	6.606.176	5.276.783

Cuadro 3

Corte Penal Internacional

Estado de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2007
Afganistán	267	267	-	-
Albania	666	666	-	-
Alemania	1.154.325	1.154.325	-	-
Andorra	666	666	-	-
Antigua y Barbuda	400	400	346	-
Argentina	127.400	110.102	17.298	-
Australia	212.156	212.156	-	-
Austria	114.475	114.475	-	-
Barbados	1.132	1.132	-	-
Bélgica	142.459	142.459	-	-
Belice	133	133	-	-
Benin	267	267	-	-
Bolivia	1.199	311	888	-
Bosnia y Herzegovina	399	399	-	-
Botswana	1.600	1.600	-	-
Brasil	202.960	139.364	63.596	-
Bulgaria	2.265	2.265	-	-
Burkina Faso	267	183	84	-
Burundi	133	109	24	-
Camboya	267	267	-	-
Canadá	374.870	374.870	-	-
Chipre	5.197	5.197	-	-
Colombia	20.655	20.655	-	-
Comoras	133	-	133	-
Congo	133	86	47	-
Costa Rica	3.998	3.455	543	-
Croacia	4.930	4.930	-	-
Dinamarca	95.684	95.684	-	-
Djibouti	133	133	-	-
Dominica	133	133	-	-
Ecuador	2.531	2.531	-	-
Eslovaquia	6.796	6.796	-	-
Eslovenia	10.927	10.927	-	-
España	335.824	335.824	-	-
Estonia	1.600	1.600	-	-
Fiji	533	533	-	-
Finlandia	71.031	71.031	-	-
Francia	803.577	803.577	-	-
Gabón	1.199	1.036	163	-
Gambia	133	133	-	-
Georgia	399	399	-	-
Ghana	533	533	-	-
Grecia	70.629	70.629	-	-
Guinea	399	113	286	-
Guyana	133	133	-	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2007
Honduras	665	575	90	-
Hungría	16.791	16.791	-	-
Irlanda	46.642	46.642	-	-
Islandia	4.532	4.532	-	-
Islas Marshall	132	91	41	-
Italia	650.991	650.991	-	-
Jordania	1.465	1.465	-	-
Kenya	1.199	1.199	-	-
la ex República Yugoslava de Macedonia	800	800	-	-
Lesotho	133	133	-	-
Letonia	1.999	1.999	-	-
Liberia	133	17	116	-
Liechtenstein	666	666	-	-
Lituania	3.198	3.198	-	-
Luxemburgo	10.262	10.262	-	-
Malawi	133	75	58	-
Mali	267	267	-	-
Malta	1.866	1.866	-	-
Mauricio	1.466	1.466	-	-
México	250.934	250.934	-	-
Mongolia	133	133	-	-
Montenegro	133	133	-	-
Namibia	800	800	-	-
Nauru	132	114	18	-
Níger	133	38	95	-
Nigeria	5.598	4.838	760	-
Noruega	90.487	90.487	-	-
Nueva Zelanda	29.451	29.451	-	-
Países Bajos	225.216	225.216	-	39.547
Panamá	2.532	2.532	-	-
Paraguay	1.599	1.599	-	-
Perú	12.260	10.595	1.665	-
Polonia	61.431	61.431	-	-
Portugal	62.634	62.634	-	-
Reino Unido	816.503	816.503	-	-
República Centroafricana	133	110	23	-
República de Corea	239.342	239.342	-	-
República Democrática del Congo	399	274	125	-
República Dominicana	4.664	-	4.664	-
República Unida de Tanzania	800	800	-	-
Rumania	7.996	7.996	-	-
Saint Kitts y Nevis	133	-	133	-
Samoa	133	133	-	-
San Marino	400	400	-	-
San Vicente y las Granadinas	132	91	41	-
Senegal	666	666	-	-
Serbia	2.531	2.531	-	-
Sierra Leona	132	114	18	-
Sudáfrica	38.913	38.913	-	-
Suecia	132.998	132.998	-	-
Suiza	159.517	159.517	-	-
Tayikistán	115	38	77	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2007
Tayikistán	132	114	18	-
Timor-Leste	133	133	-	-
Trinidad y Tabago	2.932	2.932	-	-
Uganda	798	548	250	-
Uruguay	6.397	5.528	869	-
Venezuela	22.787	19.693	3.094	-
Zambia	267	183	84	-
Total (103 Estados Partes)	6.701.400	6.606.176	95.224	39.547

Corte Penal Internacional
Estado de los superávit de las corrientes de efectivo al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

	2006	2005 (actualización)
Año en curso		
<i>Créditos</i>		
Cuotas recibidas	73.525.623	55.396.404
Ingresos diversos	1.766.020	1.114.839
	75.291.643	56.511.243
<i>Cargos</i>		
Desembolsos	52.831.394	42.597.280
Obligaciones por liquidar	11.721.338	13.232.406
Obligaciones en concepto de pensiones	-	6.291.289
Asignación para causas ante la OIT	126.078	-
	64.678.810	62.120.975
Superávit/(déficit) provisional de efectivo neto	10.612.833	(5.609.732)
Contribuciones por cobrar	6.891.577	11.494.796
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos (estado I)	17.504.410	5.885.064
Utilización del superávit/(déficit) del año anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(5.609.732)	1.946.940
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	10.068.084	6.607.454
Ahorros o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores	1.867.180	1.469.481
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	6.325.532	10.023.875
Total del superávit efectivo (estado II)	23.829.942	15.908.939

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2005
(en euros)

Estados Partes	Escala de contribuciones 2005	Superávit
Afganistán	0,00413	261
Albania	0,01034	654
Alemania	17,90526	1.132.603
Andorra	0,01034	654
Antigua y Barbuda	0,00620	392
Argentina	1,97615	125.002
Australia	3,29083	208.162
Austria	1,77564	112.319
Barbados	0,02067	1.307
Bélgica	2,20974	139.777
Belice	0,00207	131
Benin	0,00413	261
Bolivia	0,01860	1.177
Bosnia y Herzegovina	0,00620	392
Botswana	0,02481	1.569
Brasil	3,14820	199.140
Bulgaria	0,03514	2.223
Burkina Faso	0,00413	262
Burundi	0,00207	131
Camboya	0,00413	262
Canadá	5,81477	367.815
Chipre	0,08062	5.099
Colombia	0,32040	20.267
Congo	0,00207	131
Costa Rica	0,06201	3.923
Croacia	0,07648	4.838
Dinamarca	1,48418	93.882
Djibouti	0,00207	131
Dominica	0,00207	131
Ecuador	0,03927	2.484
Eslovaquia	0,10542	6.669
Eslovenia	0,16950	10.722
España	5,20910	329.504
Estonia	0,02481	1.569
Fiji	0,00827	523
Finlandia	1,10177	69.693
Francia	12,46464	788.455
Gabón	0,01860	1.177
Gambia	0,00207	131
Georgia	0,00620	392
Ghana	0,00827	523
Grecia	1,09557	69.300
Guinea	0,00620	392
Guyana	0,00207	131
Honduras	0,01034	654
Hungría	0,26046	16.475
Irlanda	0,72349	45.763

Estados Partes	Escala de contribuciones 2005	Superávit
Islandia	0,07028	4.446
Islas Marshall	0,00207	131
Italia	10,09781	638.740
Jordania	0,02274	1.438
Kenya	0,01085	686
la ex República Yugoslavia de Macedonia	0,01240	785
Lesotho	0,00207	131
Letonia	0,03101	1.961
Liberia	0,00207	131
Liechtenstein	0,01034	654
Lituania	0,04961	3.138
Luxemburgo	0,15917	10.068
Malawi	0,00207	131
Mali	0,00413	261
Malta	0,02894	1.831
Mauricio	0,02274	1.438
Mongolia	0,00207	131
Namibia	0,01240	785
Nauru	0,00207	131
Níger	0,00207	131
Nigeria	0,08682	5.492
Noruega	1,40356	88.783
Nueva Zelanda	0,45683	28.897
Países Bajos	3,49341	220.977
Panamá	0,03927	2.484
Paraguay	0,02481	1.569
Perú	0,19017	12.029
Polonia	0,95294	60.298
Portugal	0,97154	61.455
Reino Unido	12,66515	801.138
República Centroafricana	0,00207	131
República de Corea	3,71252	234.837
República Democrática del Congo	0,00620	392
República Dominicana	0,03015	1.907
República Unida de Tanzania	0,01240	785
Rumania	0,12403	7.845
Samoa	0,00207	131
San Marino	0,00620	392
San Vicente y las Granadinas	0,00207	131
Senegal	0,01034	654
Serbia y Montenegro	0,03927	2.484
Sierra Leona	0,00207	131
Sudáfrica	0,60359	38.181
Suecia	2,06297	130.494
Suiza	2,47432	156.514
Tayikistán	0,00207	131
Timor-Leste	0,00207	131
Trinidad y Tabago	0,04548	2.867
Uganda	0,01240	785
Uruguay	0,09922	6.276
Venezuela	0,35347	22.358
Zambia	0,00413	262
Total (99 Estados Partes)	100,00000	6.325.532

Cuadro 6

Corte Penal Internacional

Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

Proyecto	Contribuyente	Promesas de contribución	Recibidas	Pendientes	Ingresos para futuros periodos	Reembolsos
Programas de pasantías y visitas de profesionales	Comisión Europea	769.701	615.177	154.524	123.208	-
	Noruega	116.125	116.125	-	24.984	-
	Finlandia	19.955	19.955	-	-	(10.319)
	Suiza	21.000	21.000	-	7.000	-
	Países Bajos	20.000	19.000	1.000	28.500	-
			946.781	791.257	154.524	183.692
Países menos adelantados	Noruega	-	25.748	-	-	-
	Reino Unido	-	22.058	-	-	-
		-	47.806	-	-	-
Asistencia para el análisis y la investigación de la Corte en Darfur (Sudán)	Canadá	162.822	162.822	-	-	25.378
Apoyo a la investigación en Darfur (Sudán)	Dinamarca	267.739	267.739	-	-	-
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura (Fondo fiduciario general)	Países Bajos	-	-	-	-	(240)
	Fundación MacArthur	62.240	62.240	-	-	-
		62.240	62.240	-	-	(204)
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz para las causas)	Finlandia	86.827	86.827	-	-	-
Programa educativo de proyección exterior para los primeros procesos de la Corte	Fundación MacArthur	59.304	59.304	-	-	(9.108)
Programa de formación respecto de la apelación conjunta	Fundación Open Society Institute	7.566	7.566	-	7.566	-
Sensibilización respecto de las víctimas - Corte	Comisión Europea	-	-	-	-	(59.170)
	Finlandia	-	-	-	-	(19.231)
		-	-	-	-	(78.401)
Biblioteca sobre víctimas y testigos	Fundación MacArthur	-	-	-	-	(1.413)
Total contribuciones voluntarias		1.593.279	1.485.561	155.524	191.258	(124.823)

Corte Penal Internacional
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

Fondo fiduciario	Saldos arrastrados al 1º de enero a/	Ingresos	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	Intereses devengados	Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	Reembolsos a los donantes	Saldos disponibles
Fondo fiduciario general	30.609	-	30.814	-	30.814	205	-	-	-
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura	204	62.240	3.551	-	35.551	1.667	-	(204)	28.356
Programa de pasantías y visitas de profesionales	220.370	791.257	816.508	57.297	873.805	20.426	6.185	(10.319)	154.114
Vídeo institucional sobre la Corte	36.077	-	-	-	-	1.524	-	-	37.601
Biblioteca sobre víctimas y testigos	1.412	-	-	-	-	1	-	(1.413)	-
Campaña de sensibilización respecto del mandato sobre las víctimas	72.795	-	800	-	800	584	5.822	(78.401)	-
Países menos adelantados	134.094	47.806	74.743	72.011	146.754	4.906	1.121	-	41.173
Asistencia para el análisis e investigación de la Corte en Darfur (Sudán)	(15.830)	162.822	123.781	-	123.781	358	1.809	(25.378)	- ^{b/}
Apoyo a la investigación en Darfur (Sudán)	127.793	267.739	409.670	-	409.670	9.191	4.947	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz para las causas)	7.609	86.827	72.679	8.921	81.600	2.140	-	-	14.976
Programa educativo de proyección exterior para los primeros procesos de la Corte	-	59.304	50.196	-	50.196	-	-	(9.108)	-
Programa de formación respecto de la apelación conjunta	-	7.566	-	-	-	176	-	-	7.742
Total	615.133	1.485.561	1.614.742	138.229	1.752.971	19.884	19.884	(124.823)	283.962

a/ Los saldos arrastrados se han ajustado para reflejarla actualización de la cantidad de contribuciones voluntarias recibidas en 2005 para el Programa de pasantías y visitas de profesionales y para el Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) es una institución permanente que está facultada para ejercer su jurisdicción sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión, una vez que se hayan definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas, (consistentes en una División de Apelaciones, una División de Primera Instancia y una División de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la Secretaría) que empezó sus actividades el 1º de enero de 2004. En el desempeño de sus funciones los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y demás instrumentos pertinentes.

Los objetivos de cada uno de los órganos de la Corte son los siguientes:

a) Presidencia

- i) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
- ii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de un procedimiento imparcial, abierto y eficaz y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;
- iii) Hacer que se entienda mejor a nivel mundial el trabajo de la Corte, y respaldarlo, encargándose de representarla a nivel internacional.

b) Salas

- i) Garantizar la realización de procedimientos imparciales, eficaces y abiertos, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) Fiscalía

- i) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional destinadas a prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra;
- ii) Investigar y procesar los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra;
- iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) Secretaría de la Corte

- i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos.

e) **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

- i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
- ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y los órganos subsidiarios en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo adecuado de las reuniones y las consultas;
- iii) Permitir que la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñen su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios de secretaría técnica.

2. **Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros**

2.1 La contabilidad de la Corte Penal Internacional se conforma al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en su primer período de sesiones de septiembre de 2002, con las correspondientes enmiendas. Para las cuentas de la Corte se aplican las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 **Contabilización de los fondos:** para las cuentas de la Organización se utiliza un sistema de contabilidad por fondos. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico de la Organización corresponde a un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Valores devengados:** con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.15 que figura *infra*, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan en la contabilidad con los valores devengados modificados.

2.5 **Costo original:** la contabilidad se prepara basándose en el precio de compra y no se hacen reajustes para reflejar los cambios en los precios de los bienes y servicios.

2.6 **Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:** las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los registros contables que se lleven en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

- a) las pérdidas sufridas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran en los ingresos diversos;
- b) las diferencias de cambio negativas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;

- c) las pérdidas y las ganancias contables que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como reservas en el balance. Al final del año se deja como reserva en el estado de cuentas una ganancia acumulativa neta mientras se prevé específicamente una reserva para cubrir una pérdida neta que se registra como gasto;
- d) las pérdidas y las ganancias contables relativas a la revalorización de las obligaciones por liquidar se registran como gastos y se ajustan en los correspondientes presupuestos por programas.

2.7 El **Fondo General** se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos diversos y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8 El **Fondo de Operaciones** fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en tanto perciba las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se aporta con arreglo a la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9 El Secretario establece y cierra los **fondos fiduciarios y las cuentas especiales**, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos fijados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

2.10 El **fondo para contingencias**, por una cuantía máxima de 10.000.000 de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1º de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o;
- b) los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o
- c) los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo para contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit en efectivo, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

2.11 **Cuotas:**

- a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de crédito se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación;

- b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude por concepto de cuotas en el orden en que le hayan sido asignadas;
- c) Las contribuciones pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago;
- d) La cuota de los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma se prorrateará para el año en que sean admitidos como tales, destinada al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.12 El **superávit adeudado de los Estados Partes** para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) los saldos disponibles de las consignaciones;
- b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) los ingresos diversos definidos en el apartado d) del párrafo 2.15 que figura más adelante.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1º de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.13 **Reserva para cuotas pendientes de pago:** una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulativo.

2.14 **Contribuciones recibidas por anticipado:** las contribuciones recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las contribuciones recibidas por anticipado se aplican al período económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y, después a las cuotas.

2.15 **Ingresos:** los ingresos de la Organización consisten en:

- a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes, correspondientes al presupuesto aprobado por programas, hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio

económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución anterior. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;

- c) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma;
- d) los ingresos diversos incluyen:
 - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) la renta por concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General y el Fondo de Operaciones;
 - iv) al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta para las pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la revaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos diversos. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
 - v) ganancias resultantes de la venta de bienes;
 - vi) contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.16 **Gastos:**

- a) Los gastos en que se incurra con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla financiera 104.1. El total de gastos informado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) los gastos en que se incurra para bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo original;
- c) las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla financiera 111.7.

2.17 **Obligaciones por liquidar:** son compromisos asumidos con respecto a desembolsos que no se han efectuado durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.18 **Consignación para hacer frente a las obligaciones por concepto de pensiones de los magistrados:** en las cuentas se reconoce una consignación para hacer frente a las obligaciones devengadas de acuerdo con el plan de pensiones de los magistrados y que figura en los estados de cuentas como gasto.

2.19 **Efectivo y depósitos a plazo,** que incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias remuneradas, depósitos a plazo y cuentas de depósito a la vista.

2.20 **Cargos diferidos**, que incluyen:

- a) las obligaciones contratadas con anterioridad al ejercicio económico a que corresponden, que se imputan como cargos diferidos a las consignaciones y fondos pertinentes disponibles.
- b) las partidas de gastos que no se pueden imputar al actual ejercicio financiero y que figurarán como gastos en un ejercicio financiero subsiguiente;
- c) la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al año escolar completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como cargo diferido a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar del personal y los funcionarios de la Corte hasta que se presenten las pruebas solicitadas demostrando que se tiene derecho a dicho beneficio, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

2.21 **Ingresos diferidos**, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22 Los **compromisos** de la Corte relativos al ejercicio económico actual y al precedente figuran como obligaciones por liquidar. Aquéllas correspondientes al ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren. Los compromisos asumidos con cargo a ejercicios económicos futuros se asientan como cargos diferidos.

2.23 El **pasivo contingente**, si lo hay, se indica en las notas de los estados financieros.

2.24 **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)**: de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto al 1º de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación.

Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. **La Corte Penal Internacional (estados I a IV)**

3.1 La Corte Penal Internacional fue creada el 17 de julio de 1998 cuando los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional aprobaron el Estatuto de Roma. La Corte es una institución judicial, de carácter permanente e independiente, compuesta de los siguientes órganos:

- a) la Presidencia, que incluye al Presidente, al Vicepresidente primero y al Vicepresidente segundo;

- b) las Salas, que incluyen la División de Apelaciones, la División de Primera Instancia y la División de Cuestiones Preliminares. La División de Apelaciones está compuesta del Presidente y otros cuatro magistrados. La División de Primera Instancia se compone de un mínimo de seis magistrados, al igual que la División de Cuestiones Preliminares;
- c) la Fiscalía, que actúa en forma independiente como órgano separado de la Corte, está encargada de realizar la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de competencia de la Corte.
- d) la Secretaría de la Corte, que está encargada de:
 - i) brindar apoyo en los aspectos no judiciales y prestar servicios administrativos a la Corte;
 - ii) prestar apoyo en los aspectos judiciales a los servicios de la Corte;
 - iii) gestionar la seguridad interna de la Corte;
 - iv) poner en práctica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- e) La Secretaría de la Asamblea que presta servicios sustantivos e independientes así como asistencia administrativa y técnica a la Asamblea y su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Grupo Especial sobre el crimen de agresión así como, según decisión explícita de la Asamblea, a todo órgano subsidiario que sea establecido por la Asamblea.

La sede de la Corte se ha establecido en La Haya (Países Bajos) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte ha establecido asimismo cuatro oficinas exteriores para poder llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas exteriores operan en Uganda, la República Democrática del Congo y el Chad.

A efectos del ejercicio financiero correspondiente a 2006, las consignaciones se dividieron en cinco programas principales: la Judicatura (Presidencia y Salas), la Fiscalía, la Secretaría de la Corte, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes e inversiones en los locales de la Corte.

3.2 El ejercicio económico de la Organización corresponde a un año civil a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

3.3 El **estado I** corresponde a los ingresos, los gastos y los cambios en los saldos de la reserva y los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.4 El **estado II** refleja el estado de activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2006. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 2.16 b)).

3.5 El **estado III** es el resumen de la corriente de efectivo preparado utilizando el método indirecto de la norma internacional de contabilidad número 7.

3.6 El **estado IV** presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para contingencias

4.1 **Cuotas:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC/ASP/4/Res.8, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006 por un total de 80.417.200 euros. Al 31 de diciembre de 2006, eran 103 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 **Renta por concepto de intereses:** la suma de 1.662.013 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para contingencias.

4.3 **Ingresos diversos:** los ingresos diversos totales por valor de 104.008 euros representan lo siguiente:

Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos diversos

Ingresos diversos	Monto (en euros)
Reembolso de gastos incurridos en períodos económicos anteriores	102.626
Ingresos diversos	1.382
Total	104.008

4.4 **Gastos:** el monto total de los gastos, 64.631.210 euros incluye el total de los desembolsos por valor de 52.831.394 euros, las obligaciones pendientes por valor de 11.709.738 euros, y la consignación para obligaciones por valor de 90.078 euros. Estos gastos se detallan en el cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2: Detalle de los gastos (en euros)

Categoría de los gastos	Monto de las consignaciones	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Asignaciones	Gastos totales
Sueldos y otros gastos de personal	54.786.100	41.912.702	1.472.023 ^{a)}	126.078 ^{b)}	43.510.803
Gastos de viaje y atenciones sociales	4.071.800	2.037.899	794.771	-	2.832.670
Servicios por contrata	8.353.700	3.137.188	4.521.436	-	7.658.624
Gastos de funcionamiento	10.058.300	3.980.952	2.052.822	-	6.033.774
Adquisiciones	3.147.300	1.762.653	2.880.286	-	4.642.939
Total	80.417.200	52.831.394	11.721.338	126.078	64.678.810

a) La suma de 1.472.023 euros correspondientes a Obligaciones por liquidar bajo Sueldos y otros gastos de personal incluyen las dos partidas siguientes:

i) La suma de 329.600 euros para la participación retroactiva del Fiscal y los Fiscales Adjuntos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

En su resolución ICC-ASP/5/Res.3, la Asamblea de los Estados Partes decidió que las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos deberían ser iguales a los de un Secretario General Adjunto y un Subsecretario General en el sistema común de las Naciones Unidas, respectivamente, y por ende de conformidad con la naturaleza contributiva de la CCPPNU. La Asamblea decidió asimismo invitar a los actuales Fiscal y Fiscales Adjuntos a considerar la posibilidad de incorporarse a la CCPPNU, y solicitó a la Corte que consultara con la CCPPNU respecto de su posible acuerdo a la participación retroactiva de los actuales Fiscal y Fiscales Adjuntos. Decidió también que, caso de una respuesta afirmativa, se permitiera a la Corte consignar fondos no utilizados del presupuesto para 2006, hasta una suma total de 404.520 euros, para cubrir la totalidad de los costos correspondientes a la participación retroactiva a partir de la fecha de su toma de posesión de sus cargos y hasta el 31 de diciembre de 2006.

El Fiscal y los Fiscales Adjuntos convinieron en incorporarse a la CCPPNU e iniciaron su contribución participativa a la CCPPNU el 1º de enero de 2007. Por añadidura, a solicitud de la Corte la CCPPNU a probó la participación retroactiva del Fiscal y los Fiscales Adjuntos a partir de la fecha de su toma de posesión de sus cargos. La cantidad total de la suma de las contribuciones a las pensiones más intereses pagadera a la CCPPNU en nombre de los tres funcionarios asciende a 329.600 euros (87.916 euros para 2006 y 241.684 euros para los años anteriores). Esta suma se incluye en las cuentas por pagar al Fondo en mayo de 2007.

- ii) La suma de 17.818 euros representa los costos relacionados con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo (TAOIT) en materia de la reclamación presentada contra la Corte por una antigua funcionaria de la misma. En 2006, el TAOIT decidió que la Corte habría de abonar a la demandante daños materiales equivalentes a seis meses de sueldo base neto, menos cualquier ingreso por ella obtenido en los seis meses siguientes a su separación de la Corte, además de una compensación en concepto de daños morales y costas por valor de 2.500 euros. La suma total pagadera a la demandante asciende a 6.218 euros. La suma restante de 11.600 euros se corresponde a la parte correspondiente a la Corte de los costos administrativos del propio Tribunal respecto de la sesión durante la cual se vio esta reclamación. La suma total se consigna en las cuentas por pagar a la demandante y al Tribunal respectivamente, en 2007.

- b) La suma de 126.078 euros se consigna en las cuentas como consignación para reclamaciones ante la OIT, según se expone a continuación en la nota 4.6.

4.5 Obligaciones en concepto de pensiones: en su resolución ICC-ASP/4/Res.9, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el plan de pensiones de los magistrados se contabilizase y financiase con arreglo a un sistema de capitalización. En 2005, la Corte contabilizó la cantidad actuarial estimada de los costos de los devengos correspondientes al período comprendido entre el 11 de marzo de 2003 y el 31 de diciembre de 2006 a razón de la suma de 8.000.000 euros, financiados con cargo a los ahorros provisionales del presupuesto para 2005 aprobado por la Asamblea de los Estados Partes. Durante el año 2006, a solicitud de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte hizo un llamado a licitación destinado a identificar un proveedor adecuado para asegurar y administrar el plan de pensiones de los magistrados. De las ofertas, sólo una cumplió con los requisitos de la Corte. La Asamblea de los Estados Partes decidió aceptar la propuesta de Allianz Nederland BV para asegurar y administrar el plan de pensiones de los magistrados. Está previsto que la Corte formalice un contrato con Allianz Nederland BV a mediados de 2007.

En su propuesta, Allianz Nederland BV incluía su evaluación de la cantidad actuarial correspondiente a los devengos de las pensiones de los magistrados. La suma total estimada para el

periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2003 y el 31 de diciembre de 2006 asciende a 6.291.289 euros. Dada la diferencia sustancial entre esta suma y la reflejada en las cuentas y los estados financieros correspondientes al período hasta el 31 de diciembre de 2005, la suma correspondiente a la obligación en concepto de pensiones se ha actualizado en estos estados financieros con el fin de reflejar la evaluación revisada.

La actualización de la obligación correspondiente a 2005 para la pensión de los magistrados ha arrojado una revisión en el déficit de caja provisional para el periodo hasta el 31 de diciembre de 2005, de 7.318.444 euros a 5.609.732 euros (Estado 4).

Puesto que el contrato con Allianz no se concertará hasta mediados de 2007, el pago tanto de la cantidad devengada como de la prima correspondiente a 2007 se retrasará hasta el momento de la firma del contrato por ambas partes. La Corte pagará la totalidad de las primas, más interés a razón del 3 por ciento anual para los pagos posteriores al 1º de enero de 2007.

Reserva para la pensión de los magistrados: bajo la columna comparativa para el año 2005, la suma de 4.252.814 euros (actualizada a partir de 5.600.000 euros) representa la cantidad capitalizada correspondiente a la obligación por concepto de pensiones hasta diciembre de 2005, y que figura como un pasivo en el balance. Por otra parte, la suma restante de 2.038.475 euros (actualizada a partir de 2.400.000 euros) representa la cantidad actuarial estimada deducida del superávit acumulado. En 2006, la suma total correspondiente a la obligación por concepto de pensiones a razón de 6.291.289 euros figura como consignación en el balance, ya que refleja la estimación de los costos actuariales devengados hasta el 31 de diciembre de 2006.

4.6 Asignación para causas ante la OIT: a lo largo de 2006, tres (antiguos) funcionarios han presentado reclamaciones contra la Corte ante el TAOIT. Se espera que las correspondientes decisiones se pronuncien en 2007. Teniendo presente la jurisprudencia del Tribunal y su disposición favorable ante las reclamaciones de los funcionarios, cabe la probabilidad de que éste pronuncie decisiones favorables para los demandantes; si así fuera, el Tribunal adjudicaría a los funcionarios tanto daños y perjuicios como costas. Por añadidura, la Corte también ha de contribuir a los costos administrativos relacionados con las sesiones del Tribunal durante las cuales se consideran las causas de la Corte. En base a decisiones anteriores emitidas en causas similares, se estima que la suma correspondiente a daños y costas ascenderá a 90.078 euros, y que la suma correspondiente a la parte de la Corte en los costos administrativos del Tribunal ascenderá a 36.000 euros para las tres causas en su conjunto, lo que arroja una consignación por una suma total de 126.078 euros.

4.7 Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores: los desembolsos reales correspondientes a los 13.232.406 euros correspondientes a obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 11.365.226 euros, debido a ahorros relativos a las obligaciones o a cancelaciones de las mismas por un importe de 1.867.180 euros.

4.8 Abonos a los Estados Partes: el superávit de caja abonado a los Estados Partes con derecho a ello ascendió a 10.023.875 euros. Esta suma comprendía los superávit de caja de 2004, y fue prorrateada entre los Estados Partes de conformidad con sus respectivas cuotas para dicho ejercicio económico. De este superávit de caja fueron reintegrados a los Estados Partes 987.820 euros, y la suma restante, por valor de 9.036.055 euros, fue acreditada a las cuotas pendientes, y se incluye en el total de ingresos para 2006 (Estado 1).

4.9 Fondo de Operaciones: la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC/ASP/4/Res.8, estableció el Fondo de Operaciones para el período financiero del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006 por un monto de 6.701.400 euros, lo que arroja un aumento neto de 1.127.100 euros respecto del ejercicio económico anterior.

4.10 Cuotas por cobrar: el saldo pendiente de las contribuciones por valor de 11.969.176 euros incluye 5.077.599 euros adeudados por períodos financieros anteriores y 6.891.577 euros adeudados

por 2006 (cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas por concepto de cuotas, por un monto de 5.649.427 euros, se asientan como contribuciones recibidas por adelantado (véase la nota 4.14 c) *infra*).

4.11 **Otras contribuciones por cobrar:** se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones. El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2006 era de 95.224 euros (véanse los cuadros 2 y 3).

4.12 **Saldos por cobrar entre los fondos:** el saldo por cobrar del Fondo General al 31 de diciembre de 2006 asciende a 90.850 euros, e incluye 87.851 euros de los fondos fiduciarios y 2.999 euros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que mantienen cuentas separadas.

4.13 **Otras cuentas por cobrar:** se detallan en el cuadro 3 a continuación.

Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar	Monto (en euros)
Gobiernos (impuesto al valor añadido) ^{a)}	1.410.277
Personal	404.679
Proveedores	151.563
Intereses devengados	886.838
Anticipos para viajes (distintos a los anticipos en efectivo) ^{b)}	433.732
Anticipos a los proveedores para gastos relacionados con los viajes ^{c)}	637.944
Otros	125.702
Total	4.050.735

- a) **Impuesto al valor añadido:** La suma de 1.410.277 euros que en las cuentas se refleja como por cobrar de los gobiernos en concepto de impuesto al valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios representa una suma de 54.685 euros por concepto de IVA correspondiente a compras en Uganda durante los años 2005 y 2006. Esta suma está pendiente de cobro del gobierno de Uganda hasta tanto se concluya el acuerdo entre la Corte y el gobierno de Uganda en materia de reembolsos del IVA. No se sabe con certeza si se recuperará la suma de 54.685 euros, ya que cabe que el acuerdo sólo surta efectos a partir de la fecha de su firma por ambas partes.
- b) **Anticipos para viajes (distintos a los anticipos en efectivo):** representa la suma de los anticipos para viajes respecto de los cuales los viajeros no habían presentado reclamaciones por gastos de viaje para su contabilización como gastos de 2006. De esta suma de anticipos para viajes se excluyen los que se abonan en efectivo. Los anticipos para viajes se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales correspondientes a cantidades por cobrar del “Personal”, los “Proveedores” u “Otros”.
- c) **Anticipos a los proveedores para gastos relacionados con los viajes:** representa las cantidades abonadas a los proveedores para gastos relacionados con los viajes, como puedan ser billetes y envíos, respecto de los cuales los viajeros no habían presentado reclamaciones por gastos de viaje para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2006.

4.14 **Anticipo de los subsidios de educación:** los cargos diferidos incluyen 270.095 euros, que es la parte correspondiente al anticipo de los subsidios de educación que se supone corresponden a los años escolares terminados al 31 de diciembre de 2006.

4.15 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** se recibieron en total 7.743.846 euros de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

- a) 2.054.872 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2007 (cuadro 1);
- b) 39.547 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado para el Fondo de Operaciones (cuadro 3);
- c) 5.649.427 euros que representan aportaciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2006 de resultas de las cuotas asignadas a los nuevos Estados Partes, de pagos excesivos o de la distribución del excedente de caja de 2004 (cuadro 1).

4.16 **Otras cuentas por pagar:** se detallan a continuación en el cuadro 4.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar

Cuentas por pagar	Monto (en euros)
Personal	238.079
Proveedores	78.471
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona ^{a)}	476.729
Subsidios de repatriación acumulados ^{b)}	1.207.032
Otros	81.027
Total	2.081.338

- a) **Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona:** el 29 de marzo de 2006, la Corte recibió del Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) una solicitud para el suministro de asistencia provisional que constaría de una sala y servicios e instalaciones de detención y soporte para el juicio de Charles Taylor. Tras consultar con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte convino en suministrar los servicios e instalaciones a condición de que los pagos se efectuaran en su totalidad y por adelantado antes de la prestación de los servicios. A tenor de esta decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un Memorando de Entendimiento el 13 de abril de 2006 respecto de los arreglos administrativos entre la Corte y el Tribunal.

Tras la firma de este acuerdo, el Tribunal Especial efectuó dos pagos por adelantado a la Corte por una suma total de 577.648 euros. La suma de 476.729 euros representa el saldo de los pagos recibidos por adelantado del Tribunal Especial menos los gastos en que había incurrido el Tribunal Especial a 31 de diciembre de 2006.

- b) **Subsidios de repatriación acumulados:** los funcionarios contratados internacionalmente que dejan de prestar servicios a la Corte tienen derecho, al reinstalarse, a subsidios de repatriación basados en su número de años de servicio. La suma de 1.207.032 euros corresponde a las obligaciones de la organización en concepto de subsidios de repatriación acumulados al 31 de diciembre de 2006.

4.17 **Fondo para contingencias:** la suma de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para el ejercicio económico 2002-2003, se ha acreditado para establecer el fondo para contingencias de conformidad con el párrafo b) de la resolución ICC-ASP/3/Res.4. El fondo no se utilizó en 2006.

4.18 **Reserva para cuotas pendientes:** del superávit acumulado se deduce la suma de 5.077.599 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit efectivo correspondiente a 2005 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

5. Fondos fiduciarios

5.1 **Contribuciones voluntarias:** se han prometido o recibido contribuciones por un total de 1.641.083 euros para proyectos de 2006.

En los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2005, la Corte reflejó erróneamente la suma de 2.259.883 euros en concepto de contribuciones voluntarias prometidas o recibidas para proyectos de 2005. De esas contribuciones voluntarias, la Corte había recibido 824.022 euros por adelantado para proyectos de años futuros. Este error se ha ajustado en las cuentas, y en los presentes estados financieros la suma se ha actualizado a 1.435.861 euros, que representan la suma correcta de las contribuciones voluntarias para proyectos de 2005.

5.2 **Renta por concepto de intereses:** la suma de 41.178 euros representa los intereses devengados sobre la cuenta bancaria de la Corte para los fondos fiduciarios.

5.3 **Reembolsos a los donantes:** se reembolsó a los donantes la suma de 124.823 euros, que representan el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.4 **Otras cuentas por cobrar:** la cifra de 7.059 euros es el interés devengado pero no recibido correspondiente a la cuenta bancaria de los fondos fiduciarios.

5.5 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** según se expone arriba en el párrafo 5.1, la suma de 824.022 euros es la cantidad actualizada para las contribuciones voluntarias recibidas por adelantado para futuros ejercicios al 31 de diciembre de 2005. Al 31 de diciembre de 2006, la Corte había recibido contribuciones voluntarias por una suma total de 191.258 euros para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 (cuadro 6).

5.6 **Saldos por pagar entre los fondos:** al 31 de diciembre de 2006, el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 87.851 euros.

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 5 a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo original, al 31 de diciembre de 2006. De conformidad con las políticas contables actuales de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización, sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2006	Adquisiciones/ajustes	Artículos amortizados ^{a)}	Saldo final al 31 de diciembre de 2006
Equipo de comunicaciones/TI	4.099.167	788.418	(2.467)	4.885.118
Equipo de seguridad	625.875	110.819	-	736.694
Equipo para servicios generales	739.334	107.270	(8.708)	837.896
Vehículos y equipo de transportes	806.761	(29.349)	-	777.412
Equipo de la Fiscalía	359.183	886.524	-	1.245.707
Otros equipos	92.182	67.488	(1.583)	158.087
Total	6.722.502	1.931.170	(12.758)	8.640.914

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos a través de contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2006	Adquisiciones/ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2006
Presupuesto para el equipo avanzado	17.284	992	18.276
Contribuciones del Estado anfitrión	148.960	-	148.960
Otras donaciones	248	270.349	270.597
Total	166.492	271.341	437.833

a) A lo largo de 2006 se amortizaron partidas por un valor total de 12.758 euros.

7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2006 según se expone arriba en el párrafo 6.1 a), se amortizó la suma total de 1.200 euros como pérdida de efectivo.

8. Pagos graciabiles

8.1 Durante el ejercicio económico la Corte no efectuó pagos graciabiles.

9. Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico no se ha recurrido a personal proporcionado gratuitamente.

10. Pasivo contingente

10.1 Al 31 de diciembre de 2006, el pasivo respecto de los pagos al personal por concepto de separación del servicio, con un monto total de 2.113.205 euros, se correspondía a los costos estimados de la compensación acumulada por concepto de vacaciones anuales de los funcionarios de la Corte y sus oficiales elegidos.

10.2 En 2005, la Corte informó respecto de una suma total estimada de 167.560 euros correspondiente a daños y costos relacionados con una reclamación presentada por una antigua funcionaria contra la Corte ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT). El TAOIT tomó una decisión sobre esta reclamación en 2006; a tenor de lo expuesto en la nota 4.4 anterior, la suma de 17.818 euros se ha comprometido en las cuentas por pagar en 2007.

10.3 En 2006 se suscitó una disputa entre la Corte y el propietario de los locales que ocupa la Corte en la oficina exterior de Kampala; el propietario reclama de la Corte la suma de unos 500.000 euros por supuesto incumplimiento de contrato e intereses sobre atrasos en los pagos de las facturas. De conformidad con los términos y condiciones del contrato con la Corte, las partes han optado por someter el asunto a arbitraje. Si bien la cantidad que reclama el propietario es exagerada e irrazonable, la Corte considera que el dictamen arbitral determinará que se adeudan y son pagaderas ciertas sumas. Hasta tanto se dirima el arbitraje, resulta difícil suministrar una estimación fiable de la posible suma que se habría de abonar por este concepto. La Corte también habrá de sufragar sus propios costos de arbitraje.

11. Lesiones en actos de servicio:

11.1 La Corte formalizó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte así como a los magistrados, consultores y miembros del personal supernumerario. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y miembros del personal supernumerario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2006 por concepto de este seguro ascendió a 515.874 euros.

12. Contribuciones en especie (no intervenidas)

12.1 A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000 euros) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

- a) Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:
 - i) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1° de julio de 2002;
 - ii) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, con inclusión de los costos de construcción de una sala de audiencias.

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de las familias de dichas víctimas.

En el anexo de dicha resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección responsable de la gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

Los gastos totales de personal incurridos por la Corte en concepto de apoyo administrativo al Consejo de Dirección así como de la administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico se estiman en 114.514 euros.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006*

Índice

Carta de envío.....	343
Dictamen de auditoría	344
Estados financieros	
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.....	351
Estado II: Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2006	352
Estado III: Estado del flujo de caja al 31 de diciembre de 2006.....	353
Notas a los estados financieros:	
1. El Fondo Fiduciario y sus objetivos.....	354
2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	354
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III).....	355

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/6/6.

Carta de envío

29 de marzo de 2007

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.

(Firmado) Bruno Cathala
Secretario

Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006

Dictamen de auditoría

Al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes

He examinado los estados financieros adjuntos, que incluyen los estados financieros I a III y las notas explicativas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Responsabilidades respectivas

Estos estados financieros son responsabilidad del Secretario de la Corte Penal Internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, y se han presentado de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre estos estados financieros sobre la base de mi auditoría.

Base del dictamen

He realizado la auditoría de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como con arreglo a las normas internacionales de auditoría. Estas normas exigen que planifique y realice la auditoría a fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores de fondo. La auditoría comprende el examen a título de verificación y, según lo estime necesario el Auditor de acuerdo con las circunstancias, de los comprobantes que respalden los montos y los datos indicados en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones importantes realizadas por el Secretario, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría aporta una base razonable para el dictamen de auditoría.

Dictamen

A mi juicio, estos estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2006, así como los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas de contabilidad declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, indicadas en la nota 2 de los estados financieros; y

Además, a mi juicio, las transacciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que he verificado al realizar mi auditoría se ajustan en todos los aspectos significativos al Reglamento Financiero y la base legislativa que las rige.

De conformidad con el Reglamento Financiero también he preparado un informe *in extenso* sobre mi auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Londres, 5 de julio de 2007

2006
Informe del Auditor Externo

**Auditoría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
para 2006**

Índice

	<i>párrafos</i>
Resumen	1 a 6
Conclusiones detalladas	
Resultados financieros y otros asuntos financieros	7 y 8
Planificación de cara a la operación del Fondo	9 a 14
Progresos en la aplicación de las recomendaciones de 2005	15
Agradecimiento	16
Alcance y enfoque de la auditoría	Anexo A

Resumen

En esta sección del informe se resumen:

- Los resultados generales de la auditoría: dictamen de auditoría sin reservas.
- Los resultados financieros.
- La planificación de cara a la operación del Fondo.
- Los progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior.

Resultados generales de la Auditoría

1. Hemos verificado los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de acuerdo con el Reglamento Financiero y de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y las normas internacionales de auditoría.

2. El examen de auditoría no reveló ningún error ni falencia que considerásemos que afectarían la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros en su conjunto, y he presentado un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2006.

3. Las observaciones y recomendaciones relativas a la auditoría figuran en forma resumida más adelante y en la sección del informe titulada Conclusiones detalladas del informe.

Principales conclusiones y recomendaciones

Resultados financieros

4. El Fondo recibió contribuciones voluntarias por valor de 1.135.667 euros en 2006 y, como resultado del importante aumento del saldo de caja, las rentas por concepto de intereses aumentaron hasta 37.201 euros. Como el Fondo todavía no ha iniciado actividades relacionadas con las víctimas, el nivel de gastos siguió siendo muy bajo, 5.821 euros.

Planificación para la futura operación del Fondo

5. Está previsto que la Corte Penal Internacional celebre su primer juicio en 2007, por lo que es posible que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas empiece a cumplir con sus responsabilidades respecto de las víctimas en ese momento. Partiendo de esa base, se habrá de prestar consideración a la gestión de la carga administrativa adicional derivada del inicio de la plena operación del Fondo. Dicha carga incluye la gestión financiera del Fondo mediante el sistema contable SAP, las tareas adicionales afines a la administración de las actividades del Fondo y los posibles riesgos en materia cambiaria relacionados con la conversión de moneda para efectuar los pagos a las víctimas. Alentamos al Fondo a velar por que se establezcan disposiciones adecuadas para gestionar el aumento de las actividades de resultados del primer juicio.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

6. En nuestro informe correspondiente a 2005 recomendamos que las disposiciones de inversión del Fondo se revisaran regularmente y que se gestionaran adecuadamente los riesgos de las inversiones. Nos complace observar que la secretaría del Fondo está efectuando un seguimiento activo de las inversiones para salvaguardar los saldos del Fondo y garantizar unos beneficios máximos.

Conclusiones detalladas del informe

En esta sección del informe se resumen:

- Los resultados financieros.
- La planificación de cara a operaciones futuras.
- Los progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior.

Resultados financieros

7. Los recursos recibidos por el Fondo aumentaron considerablemente durante 2006, en que las contribuciones voluntarias ascendieron a un total de 1.135.667 euros, frente a 1.024.367 euros el año anterior. Los ingresos por concepto de intereses también aumentaron hasta un total de 37.201 euros. Los gastos totales del año fueron de 5.821 euros, frente a 6.086 euros en 2005, e incluyeron los honorarios de auditoría correspondientes a 2006 así como las comisiones bancarias.

8. El saldo total del Fondo aumentó de 1.283.661 euros en 2005 a 2.450.780 euros. Este aumento se debió directamente al aumento de las contribuciones voluntarias.

Planificación de cara a la operación del Fondo

9. Puesto que está previsto que la Corte Penal Internacional celebre su primer juicio en 2007, es posible que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas haya de empezar a cumplir con sus responsabilidades respecto de las víctimas en ese momento.

10. Antes de que el Fondo pase a un estado de plena operación, la secretaría del Fondo ha de prestar consideración a las repercusiones prácticas del inicio de las actividades del mismo y de los pagos que del Fondo se hayan de efectuar, con inclusión de la seguridad de los datos correspondientes a las víctimas, el método de los pagos y la carga administrativa adicional resultante.

11. El Fondo se administrará mediante el sistema SAP, y al hacer sus previsiones la secretaría ha de asegurarse de que la operatividad en materia de emisión de informes de SAP sea adecuada para la elaboración de datos válidos respecto de las actividades del Fondo. En la actualidad, los gastos e ingresos del Fondo se pasan al módulo principal FI y se segregan mediante un código único del fondo – ‘VTF’. Con miras a una mayor segregación de los datos financieros y a una rendición de informes más transparente, el Fondo debería dar consideración a la necesidad de unos códigos de fondos propios más descriptivos (que incluyan una referencia al ejercicio fiscal), al igual que de códigos de libro de cuentas independientes para los distintos aspectos de los gastos, tales como costos administrativos y pagos a las víctimas.

12. El Fondo ha de velar por la seguridad de los datos correspondientes a las víctimas. Para ello, los correspondientes pagos deberían anotarse por separado en el sistema contable, y el acceso a estas transacciones debería limitarse a los miembros de la secretaría del Fondo y los miembros del personal de la Corte que forman parte integrante de la administración del Fondo.

13. A medida que aumente la actividad del Fondo, se irá produciendo una carga adicional para el personal de finanzas que en la actualidad participa en la administración del mismo. Habrá de darse consideración a la suficiencia de los recursos y de las capacidades en materia de finanzas.

14. Por último, el Fondo habrá de considerar el modo en que se efectuarán los pagos a las víctimas. En particular, el Fondo tendrá que gestionar la correspondiente conversión de monedas según sea necesario para efectuar los pagos, y reducir al mínimo el riesgo de pérdida financiera debido a las fluctuaciones cambiarias que pudieran derivarse de pagos efectuados a las víctimas en

una diversidad de monedas. Existen distintas formas de mitigar los riesgos derivados del tipo cambiario, entre ellas: tener cuentas abiertas en las monedas previstas de los pagos; efectuar en el futuro compras de monedas a tipos de cambio a término convenidos; y contar con opciones monetarias que permitan al Fondo realizar operaciones a tipos de cambio a término o a valores corrientes.

Recomendación 1:

Recomendamos que el Fondo estudie una mejora de la estructura de codificación correspondiente a sus actividades en el sistema contable SAP, para garantizar una mejor rendición de cuentas financiera así como la seguridad de los datos del Fondo relacionados con las víctimas.

Recomendación 2:

Recomendamos asimismo que el Fondo lleve a cabo una revisión de las necesidades de apoyo administrativo para el desempeño de sus funciones y se asegure de la disponibilidad de un nivel de apoyo suficiente.

Recomendación 3:

También recomendamos que el Fondo tome en consideración los problemas que se derivan de trabajar con diversas monedas extranjeras para efectuar pagos a las víctimas; y la manera en que se gestionarán los riesgos derivados de las fluctuaciones de los tipos cambiarios.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

15. En nuestro informe correspondiente a 2005 recomendamos que las disposiciones de inversión del Fondo se revisaran regularmente y que se gestionaran adecuadamente los riesgos de las inversiones. Nos complace observar que la secretaría del Fondo está realizando un seguimiento activo de las inversiones para salvaguardar los saldos del Fondo y lograr unos beneficios máximos. Seguimos alentando al Consejo de Dirección del Fondo, a medida que sus saldos vayan aumentando, a que revisen las disposiciones de inversión que se aplican para obtener el máximo beneficio. El seguimiento y la evaluación sistemáticos de los beneficios de los activos del Fondo llevarán a la obtención de unos valores óptimos, y a una adecuada gestión de los riesgos de las inversiones.

Agradecimiento

16. Estamos muy agradecidos al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional y, en particular, al Secretario de la Corte y a su personal por la asistencia y cooperación recibidas durante nuestra auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Alcance y enfoque de la auditoría

Alcance y objetivos de la auditoría

Nuestra auditoría examinó los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 de conformidad con el Reglamento Financiero. La finalidad principal de la auditoría financiera era permitirnos formular un dictamen sobre si los estados financieros presentaban debidamente la situación financiera del Fondo, así como su superávit, fondos, y flujos de caja para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006; y también si se habían clasificado y contabilizado correctamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

Normas de auditoría

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Prácticas de Auditoría. Estas normas nos exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de manera que tengamos una seguridad razonable de que no existen errores de fondo en los estados financieros. La dirección es responsable de preparar los estados financieros, y al Auditor Externo le corresponde emitir un dictamen al respecto basado en las pruebas obtenidas durante la auditoría.

Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría consistió en un examen general de los sistemas contables, y en las verificaciones de los libros de contabilidad y de los procedimientos de control interno que consideramos necesarias dadas las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría tienen por prioridad formular un dictamen sobre los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestros trabajos no consistieron en un examen exhaustivo de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera desde un punto de vista de su gestión, por lo que los resultados no deben considerarse un estado exhaustivo de las carencias que pudieran existir o de las mejoras que cupiera introducir.

El examen también incluyó un componente de verificación mediante el cual todos los aspectos sustanciales de los estados financieros fueron objeto de una verificación sustantiva de las transacciones contabilizadas. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejaran adecuadamente los libros de contabilidad de la Corte, que las transacciones fueran conformes a los correspondientes artículos del Reglamento Financiero y directrices de los órganos rectores, y que las cuentas verificadas se hubieran presentado correctamente.

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo
correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006
(en euros)

	2006	<i>Notas ref.</i>	2005
<i>Ingresos</i>			
Contribuciones voluntarias	1.135.667	3,4	1.024.367
Ingresos por intereses	37.201		14.654
Ingresos varios	-		1.979-
Ingresos totales	1.172.868		1.041.000
<i>Gastos</i>			
Gastos	1.821	3,5	3.086
Obligaciones por liquidar	4.000	3,5	3.000
Gastos totales	5.821		6.086
Superávit/(déficit) de los ingresos respecto de los gastos	1.167.047		1.034.914
Saldos del Fondo a principios del ejercicio económico	1.283.661		248.747
Saldos del Fondo al 31 de diciembre	2.450.708		1.283.661

Firmado (Marian Kashou')
 Oficial Jefe de Finanzas.....

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo
al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

	2006	<i>Notas ref.</i>	2005
<i>Activo</i>			
Efectivo y depósitos a plazo	2.444.592		1.284.263
Otras cuentas por cobrar	13.115	3,6	5.398
Total del activo	2.457.707		1.289.661
<i>Pasivo</i>			
Obligaciones por liquidar	4.000		3.000-
Saldos entre fondos por pagar	2.999	3,7	3.000-
Total del pasivo	6.999		6.000-
<i>Reservas y saldos del Fondo</i>			
Superávit acumulativo	2.450.708		1.283.661
Total de las reservas y los saldos del Fondo	2.450.708		1.283.661
Total del pasivo, las reservas y los saldos del Fondo	2.457.707		1.289.661

Firmado (Marian Kashou')
Oficial Jefe de Finanzas.....

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado del flujo de caja al 31 de diciembre de 2006
(en euros)

	2006	2005
<i>Flujo de caja de las actividades de funcionamiento</i>		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (estado I)	1.167.047	1.034.914
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por cobrar	-	16.406
Aumento/(disminución) de otras cuentas por cobrar	(7.717)	(4.871)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	1.000	3.000
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por pagar	(1)	3.000
Menos: ingresos por intereses	(37.201)	(14.654)
Efectivo neto de las actividades de funcionamiento	1.123.128	1.037.795
<i>Flujo de caja de las actividades de inversión y financiación</i>		
Más: ingresos por intereses	37.201	14.654
Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación	37.201	14.654
<i>Flujo de caja de otras fuentes</i>		
Aumento/(disminución) neto	-	-
Efectivo neto de otras fuentes	-	-
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	1.160.329	1.052.449
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	1.284.263	231.814
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2006 (estado II)	2.444.592	1.284.263

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- **El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos**

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional y de las familias de dichas víctimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución arriba citada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de gestionar el Fondo Fiduciario.

- **Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros**

2.1 Las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 **Contabilización de los fondos:** las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan sobre la base de una contabilización de los fondos.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad al costo histórico:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 **Moneda de las cuentas:** Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

2.6 **Financiación:** el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

- a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
- b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte de conformidad con el párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
- c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba;
- d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida consignar.

2.7 **Ingresos:** las contribuciones voluntarias se contabilizan como ingresos sobre la base de un compromiso escrito de donar contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso,

salvo cuando las contribuciones no vengan precedidas de una promesa. En este caso, los ingresos se contabilizan en el momento en que se reciben las contribuciones de los donantes.

2.8 **El efectivo y los depósitos a plazo** incluyen los fondos conservados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. **El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)**

3.1 **En el estado I** figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 **El estado II** muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2006.

3.3 **El estado III** es el estado resumido del flujo de caja preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.4 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron en total 1.135.667 euros de los gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 **Gastos:** el gasto total de 5.821 euros incluye desembolsos por valor de 1.821 euros y obligaciones pendientes por valor de 4.000 euros.

3.6 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 13.115 euros, representan los intereses devengados aunque todavía no recibidos al 31 de diciembre.

3.7 **Los saldos entre fondos por pagar** representan una suma por pagar al Fondo General de la Corte.

3.8 **Contribuciones de la Corte:** en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo. Los gastos totales de personal incurridos por la Corte en concepto de apoyo administrativo al Consejo de Dirección y sus reuniones así como de la administración del Fondo Fiduciario durante el ejercicio económico se estiman en 114.514 euros.

En su resolución ICC-ASP/4/Res.8, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una asignación para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por valor de 569.500 euros dentro del presupuesto ordinario de la Corte. Los gastos de 2006 correspondientes a la Secretaría ascienden a un total de 75.554 euros (gastos por valor de 64.501 euros y obligaciones por liquidar por valor de 11.053 euros).